

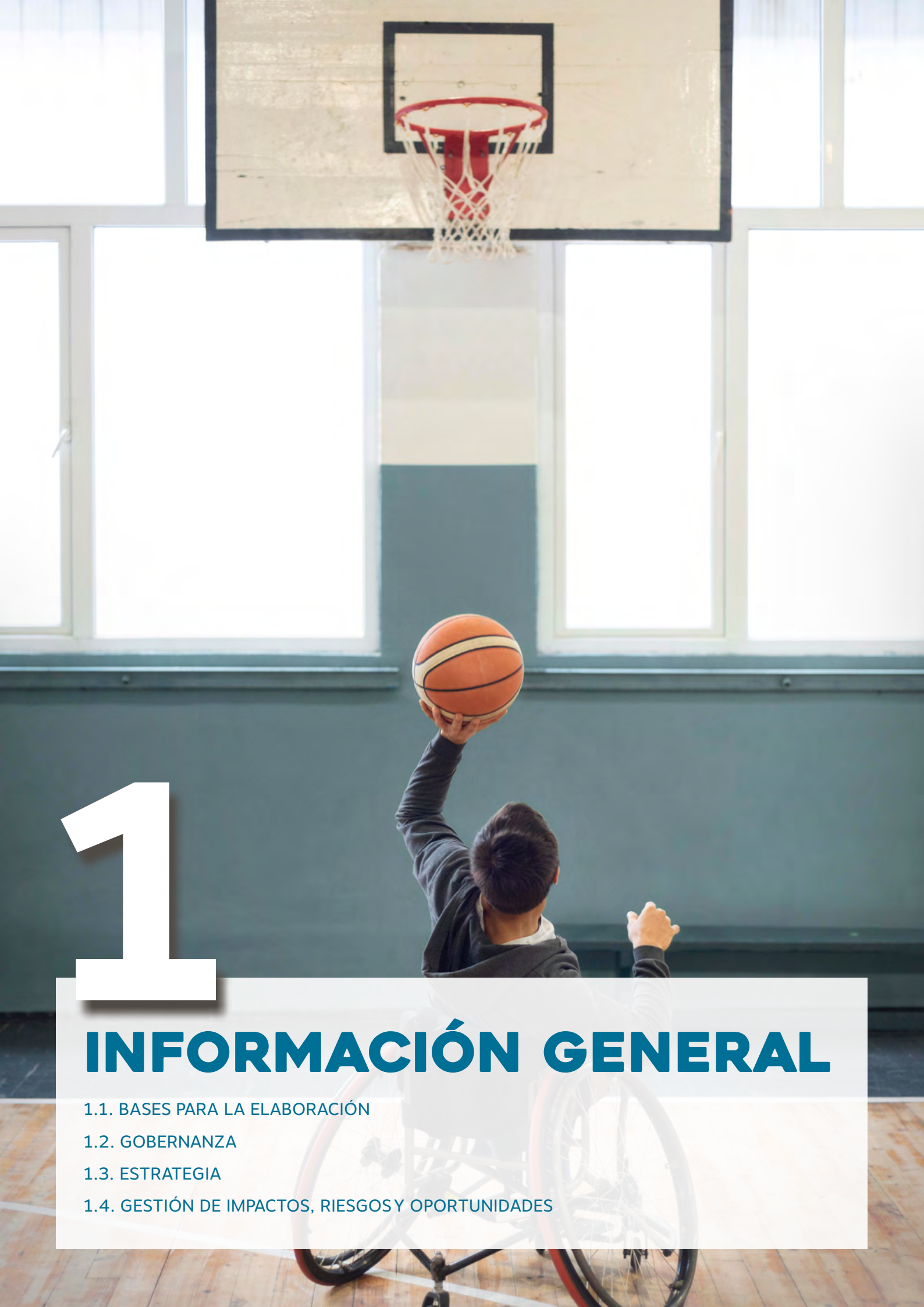


# INFORME DE SOSTENIBILIDAD | 2025

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO E INFORMACIÓN  
SOBRE SOSTENIBILIDAD DE PRIM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.

# ÍNDICE

|                                                                                          |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>                                                            | <b>3</b>   |
| 1.1.BASES PARA LA ELABORACIÓN                                                            | 4          |
| 1.2.GOVERNANZA                                                                           | 7          |
| 1.3.ESTRATEGIA                                                                           | 25         |
| 1.4.GESTIÓN DE IMPACTOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES                                         | 48         |
| <br>                                                                                     |            |
| <b>2. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL</b>                                                     | <b>56</b>  |
| 2.1.MÉTRICAS ADICIONALES PARA CUMPLIR CON EL REGLAMENTO (UE) 2020/852 – TAXONOMÍA        | 57         |
| 2.2. CAMBIO CLIMÁTICO                                                                    | 64         |
| 2.3. USO DE RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR                                                 | 85         |
| <br>                                                                                     |            |
| <b>3. INFORMACION SOCIAL</b>                                                             | <b>92</b>  |
| 3.1.PERSONAL PROPIO                                                                      | 93         |
| 3.2.USUARIOS Y CONSUMIDORES FINALES                                                      | 133        |
| <br>                                                                                     |            |
| <b>4. INFORMACIÓN SOBRE LA GOBERNANZA</b>                                                | <b>150</b> |
| 4.1.CONDUCTA EMPRESARIAL                                                                 | 151        |
| <br>                                                                                     |            |
| <b>5. INFORMACIÓN DERIVADA DE OTRA LEGISLACIÓN (LEY 11/2018)</b>                         | <b>164</b> |
| 5.1.MÉTRICAS ADICIONALES PARA CUMPLIR CON LA LEY 11/2018                                 | 165        |
| 5.2.TABLA DE CORRESPONDENCIA CON LA LEY 11/2018                                          | 174        |
| <br>                                                                                     |            |
| <b>6. ANEXOS</b>                                                                         | <b>184</b> |
| 6.1. LISTA DE PUNTOS DE DATOS INCLUIDOS EN NORMAS DERIVADAS DE OTRA LEGISLACIÓN DE LA UE | 185        |
| 6.2.REGLAMENTO DE TAXONOMÍA (UE) 2020/852 Y ACTOS DELEGADOS: TABLA DE DIVULGACIÓN        | 196        |
| 6.3. INFORME DE VERIFICACIÓN                                                             | 203        |

A person in a wheelchair is shown from behind, reaching up with their right hand to hold a basketball. They are in a gymnasium with a basketball hoop and backboard visible above them. Large windows in the background let in bright light. The person is wearing a dark grey hoodie. The wheelchair has red-rimmed wheels.

# 1

## INFORMACIÓN GENERAL

1.1. BASES PARA LA ELABORACIÓN

1.2. GOBERNANZA

1.3. ESTRATEGIA

1.4. GESTIÓN DE IMPACTOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES

## 1.1. Bases para la elaboración

### 1.1.1. Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad (BP-1)

El ámbito de consolidación del presente Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad de Prim S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante PRIM, Grupo PRIM o Grupo), es el mismo que el de los Estados Financieros, asegurando coherencia en la información reportada a nivel financiero y de sostenibilidad.

#### Perímetro

Todas las filiales del Grupo PRIM están incluidas en la consolidación y no presentan informes individuales adicionales:

- Prim, S.A.
- Establecimientos Ortopédicos Prim, S.A. (en adelante E.O.P.)
- Organización de Servicios Ortopédicos Totales S.L. (en adelante, Ortoprono)
- Prim Productos De Saúde Unipessoal, LDA (antes Ciberps), que consolida desde la perspectiva financiera Paginas Invisiveis Unipessoal, LDA y Araujo Maia & Sousa Dias, LDA, en adelante, Farmamais.
- Laboratorios Herbitas, S.L
- Teyder, S.L.
- Easy Tech, S.R.L
- Grupo Led 3D, S.L.
- Inmobiliaria Catharsis, S.L. Siditemedic, S.L.
- Aura Innovative Robotics S.L.

Inmobiliaria Catharsis, S.L., cuya única actividad es el alquiler del edificio ubicado en Yolanda González a Prim, S.A. no genera impacto alguno en la información relativa a sostenibilidad. La información sobre el edificio y su explotación es reportada por Prim, S.A.

Paginas Invisiveis Unipessoal, LDA no tiene actividad ni colaboradores internos, por lo que no genera impacto alguno en la información de sostenibilidad.

Siditemedic, S.L. fue liquidada y extinguida en mayo de 2024, no tenía actividad ni colaboradores, por tanto, se considera inexistente su impacto en los indicadores de sostenibilidad.

La compañía cuenta con un 20% de participación en Aura Innovative Robotics S.L. y, en consecuencia, no se incluye información de esta entidad en el Informe.

En la *nota 1. Actividad y sociedades que forman el perímetro de consolidación* de los Estados Financieros del Grupo PRIM se puede consultar la información completa de las sociedades.

#### Cadena de valor en la declaración de sostenibilidad

El Grupo PRIM reporta su impacto en la cadena de valor ascendente y descendente dentro de su declaración de sostenibilidad, siempre que sea aplicable.

En los casos donde la información no esté disponible, se detalla el plan de acción establecido para su obtención. La recopilación de datos sigue los principios de diligencia debida, garantizando la transparencia y la trazabilidad en el proceso.



1.1.2. Información relativa a circunstancias específicas (BP-2)

Definición horizontes temporales

La definición de los horizontes temporales empleados en este estado de sostenibilidad coincide con los utilizados para el análisis de doble materialidad, que ha sido elaborado considerando las recomendaciones del capítulo NEIS 1: Requisitos Generales de la Directiva, donde se definen los horizontes a corto, medio y largo plazo.

|                             |
|-----------------------------|
| Corto plazo - Hasta 1 año   |
| Medio plazo - De 1 a 5 años |
| Largo plazo - Más de 5 años |

En caso de que, a lo largo del presente documento, se incorpore información elaborada en función de horizontes temporales diferentes a los antes mencionados, se indica explícitamente en el apartado correspondiente.

Estimación de la cadena de valor

El informe incluye un número limitado de parámetros que proceden de estimaciones (no han podido ser medidas de manera directa y han sido estimados a partir de fuentes indirectas) y que afecta principalmente a las emisiones indirectas provenientes de la cadena de valor. Ver capítulo 2.2. Cambio Climático, el apartado 2.2.9 Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1-6).

Fuentes de estimación e incertidumbre del resultado

Las hipótesis divulgadas y aproximaciones estimadas se detallan en el bloque Metodología de cálculo de la Huella de Carbono en el apartado 2.2.9. Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1-6).

A lo largo del presente documento, no se han

incorporado parámetros cuantitativos o importes monetarios que estén sujetos a un alto grado de incertidumbre de medida.

En los casos en los que se incluye información prospectiva sí se ha hecho uso de estimaciones e hipótesis, que están sujetas a la incertidumbre inherente a acontecimientos futuros.

Cambios en la preparación de la información sobre sostenibilidad

Desde el reporte correspondiente a 2024, el Grupo PRIM ha adaptado voluntariamente la preparación y presentación de la información sobre sostenibilidad a la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, en lo relativo a la divulgación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD).

Con el fin de asegurar el cumplimiento de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, se incorpora información adicional en un capítulo que responde a los requerimientos específicos de la Ley 11/2018 no solicitados en la Directiva europea<sup>1</sup>.

Asimismo, el Informe recoge la información comparativa por ejercicio según el requerimiento de las citadas normas.

Ajuste de la información comparativa de periodos anteriores

En la medida en que, a lo largo del presente Informe, se incorpore información que haya experimentado ajustes en su forma de preparación y presentación con respecto a periodos anteriores, dichos cambios serán detallados en los apartados correspondientes para facilitar su comprensión.

1 Esta información se encuentra en el Capítulo 5. Información derivada de otra legislación (Ley 11/2018) del presente Informe.

### Diferencias entre cifras reveladas en el periodo anterior y cifras comparativas revisadas

El valor de la huella de los alcances 1, 2 y 3 publicado en el ejercicio 2024 ha sufrido un ajuste por la actualización de los factores de emisión que, al tiempo de publicarse el Informe de Sostenibilidad 2024 eran provisionales, la actualización de datos estimados por los reales y la corrección de errores sin impacto material en la huella de carbono.

Asimismo, se ha modificado la definición de salario medio de alta dirección con el fin de mejorar el reporte. Ambos cambios se detallan en el capítulo 5.1 Métricas adicionales para cumplir con la ley 11/2018.

### Errores materiales de periodos anteriores

El Grupo PRIM no ha identificado errores materiales en la información de sostenibilidad de periodos anteriores.

### Normas y marcos utilizados en la memoria de sostenibilidad

El Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad del Grupo PRIM se ha elaborado conforme a la Directiva (UE) 2022/2464 (CSRD), utilizando las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) como marco voluntario de reporte, la taxonomía europea y los requerimientos obligatorios de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la

Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

### Referencia a los párrafos de la norma o marco aplicado

Los contenidos de la declaración de sostenibilidad hacen referencia a los párrafos específicos de los estándares (NEIS) aplicados.

En el índice de contenidos la información se presenta de manera segregada, incluyendo una mención específica a cada requerimiento de información al que se da respuesta.

### Información incorporada por referencia

En relación con la incorporación por referencia, cabe indicar que todos los requisitos de divulgación se reportan a lo largo del informe. PRIM aplica el enfoque de implantación gradual (phased in) previsto en las NEIS, conforme a lo establecido en el Apéndice C, “Lista de requisitos de información introducidos paulatinamente”, y en el apartado 10.4 sobre disposiciones transitorias.

Asimismo, y de acuerdo con el Reglamento Delegado Quick Fix adoptado por la Comisión Europea, se ha ampliado y prorrogado en dos años la aplicación de determinadas obligaciones de desglose previstas en las NEIS, incluidas aquellas relacionadas con la divulgación de los efectos financieros esperados.



## 1.2. Gobernanza

### 1.2.1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1)

El Grupo PRIM es una empresa española con alcance internacional que, en sus 156 años de historia, ha logrado una posición vanguardista y referente en el sector de la salud. El Grupo se ha consolidado como socio estratégico para la modernización del sistema sanitario, con sus dos líneas de actividad principales: la provisión de soluciones innovadoras para las especialidades médicas a las que Tecnologías Médicas da respuesta y las dirigidas a Cuidados y Movilidad de la Salud, que abraza el servicio a farmacias, ortopedia, fisioterapia, podología y rehabilitación.

Este progreso no habría sido posible sin un sólido marco de gobernanza, basado en el compromiso con la transparencia, el cumplimiento normativo, la integridad en la toma de decisiones y la promoción del buen gobierno corporativo y la responsabilidad social.

Su estructura de Gobierno Corporativo vela, en consecuencia, por asegurar que la gestión corporativa sea transparente y sostenible, protegiendo los intereses de los accionistas, inversores, clientes, colaboradores internos y resto de grupos de interés identificados en la compañía.

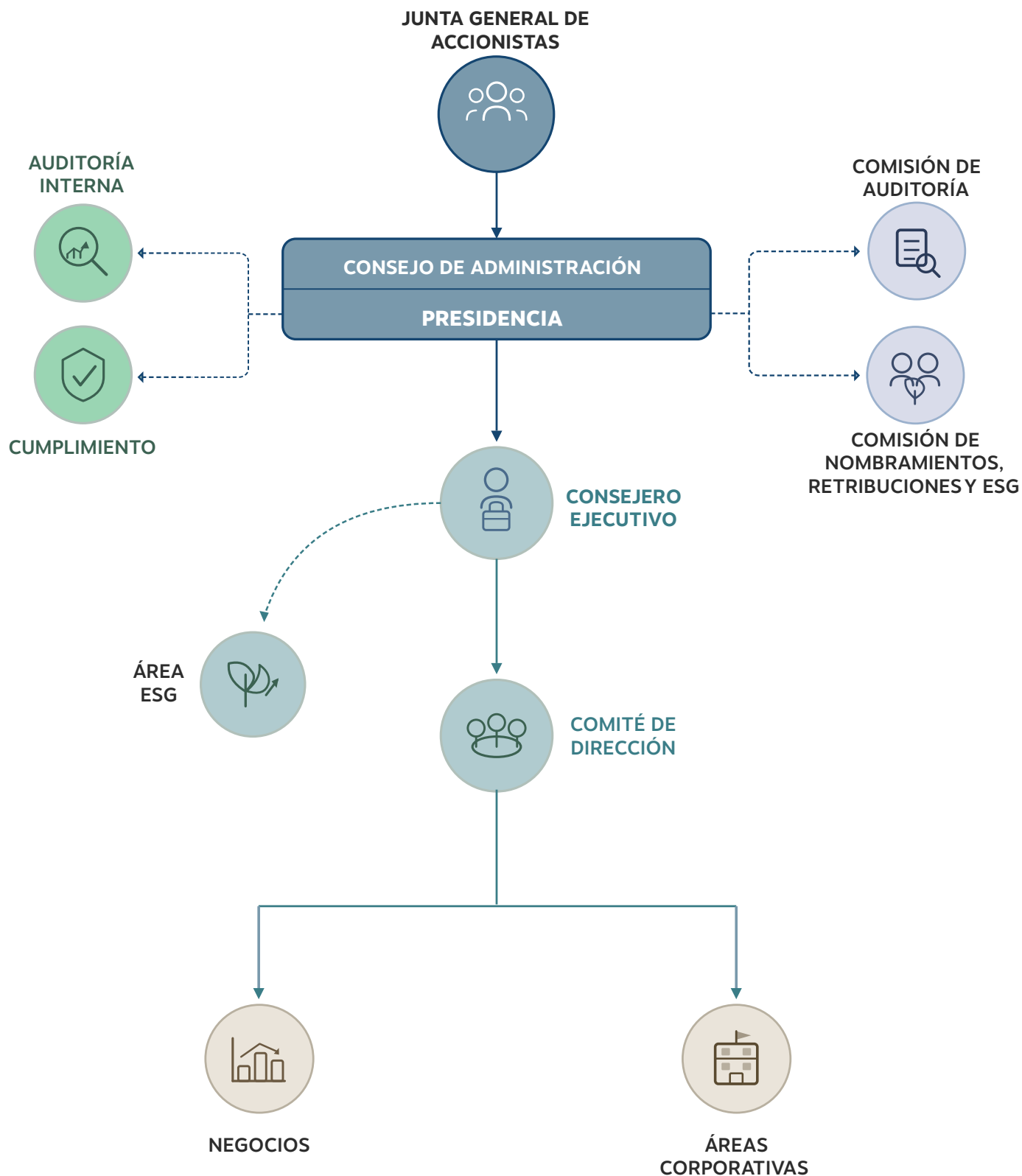
Los principales órganos de gobierno son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, responsables del buen funcionamiento de la empresa y comprometidos con la diligencia, la ética y la transparencia.

La Presidencia del Consejo de Administración no es ejecutiva. En consecuencia, las funciones de dirección general recaen en el Consejero Ejecutivo, Fernando Oliveros, lo que permite maximizar el valor y reforzar los canales de control y supervisión de la organización.

Los procesos de toma de decisiones se estructuran a través del Consejo de Administración y sus Comisiones:

- La Comisión de Auditoría tiene atribuidas funciones de control en materia de información financiera y no financiera, control interno, cumplimiento normativo, auditoría y gestión de riesgos financieros y no financieros.
- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y ESG tiene asignadas las funciones de supervisión vinculadas con los nombramientos, el sistema retributivo del Consejo y la Alta Dirección, así como la gestión de los compromisos sociales, ambientales y de gobernanza de la organización.





## EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### Composición y características

El Consejo de Administración está integrado por 11 miembros, de los cuales dos son Consejeros Ejecutivos y los nueve restantes son Consejeros No Ejecutivos. Dentro de este grupo, cuatro son Consejeros Dominicales, encargados de representar los intereses de los accionistas con mayor participación en la Sociedad, y cinco son Consejeros Independientes, cuya función es velar por el interés general de la Sociedad y garantizar la protección de todos los accionistas, con especial atención a los minoritarios. La representación de derechos de voto dentro del Consejo asciende al 24,12%.

El Consejero Ejecutivo, Fernando Oliveros, es responsable de la gestión ordinaria de la compañía, realizando cuantas actuaciones sean necesarias para la consecución de los objetivos estratégicos fijados por el Consejo de Administración.

La compañía no cuenta con representante de los empleados u otros trabajadores en el Consejo de Administración.

La composición del Consejo de Administración de Prim, S.A. y la participación de sus miembros en las comisiones dependientes se detalla a continuación:

#### Dña. Lucía Comenge Valencia

Presidente

Consejera Dominical

Primer nombramiento: 27/07/2020

Último nombramiento: 30/06/2025

#### Titulación Universitaria,

#### Postgrado y Masters:

- Licenciada en Derecho por la UCM y la Università Cattolica Sacro Cuore Milán.
- Grado en ESADE Financial Markets.

#### Experiencia Laboral:

- Responsable Global y multisectorial del área de RSC y Desarrollo de Negocio en Rexam PLC y Ball Corporation desde Londres.

#### Cargos en otros Consejos,

#### Asociaciones y Fundaciones:

- Patrono de la Fundación Fero.

#### D. Jorge Prim Martínez

Vicepresidente

Consejero Dominical

Vocal de la Comisión de Auditoría

Primer nombramiento: 25/10/2018

Último nombramiento: 29/06/2023

#### Titulación Universitaria,

#### Postgrado y Masters:

- Licenciado en Económicas UCM.
- Máster Executive MBA en el Instituto de Empresa (I.E).

#### Experiencia Laboral:

- Director Edificio Geriátrico Valmonte, S.L.
- Adjunto de Dirección Financiera y Dirección de Operaciones en PRIM.

#### Cargos en otros Consejos,

#### Asociaciones y Fundaciones:

- Miembro del Comité ejecutivo y Tesorero de FENIN.
- Administrador único de Atayunar, S.L.

**Dña. Belén Amatriaín Corbi**

Consejera Independiente  
Presidenta de la Comisión de  
Nombramientos, Retribuciones y ESG

Primer nombramiento: 21/12/2015

Último nombramiento: 29/06/2023

**Titulación Universitaria,****Postgrado y Masters:**

- Licenciada en Derecho y graduada en Económicas Icade E-1 Universidad Pontificia de Comillas.
- Gran Cruz Orden Mérito Civil.

**Experiencia Laboral:**

- CMO Telefónica Corp.
- CEO Telefónica España.
- CEO Telefónica Móviles.
- CEO Y Presidente ejecutivo TPI-Páginas Amarillas.

**Cargos en otros Consejos,****Asociaciones y Fundaciones:**

- Consejera Independiente de Lucta, S.A.
- Consejera Independiente de Faes-Farma, S.A., Vocal de la Comisión de Auditoría y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- Consejera Independiente de Indra Sistemas, S.A.
- Vocal de la Junta de Gobierno y miembro del Comité Ejecutivo de Inst. de directores y Administradores IC-A.
- Consejera Independiente de Amacor Gestión Inmobiliaria, S.L.

**Dña. Mar Gallardo Mateo**

Consejera Independiente  
Presidenta de la Comisión de Auditoría

Primer nombramiento: 30/06/2022

Último nombramiento: 30/06/2022

**Titulación Universitaria,****Postgrado y Masters:**

- Licenciada en Ciencias Económicas por la U.A.M.
- Postgrado en Programa de Desarrollo Directivo por el IESE.
- Censor Jurado de Cuentas.
- Diploma IC-A para Consejeros Profesionales.
- Certificado IC-A en Buen Gobierno de Sociedades.
- Programa ESG para Consejeros por ESADE.

**Experiencia Laboral:**

- Socia de auditoría de PricewaterhouseCoopers, miembro del Comité de Dirección como responsable de sectores, así como Patrona de la Fundación PwC.

**Cargos en otros Consejos,****Asociaciones y Fundaciones:**

- Presidente Independiente del Consejo de Administración de Nationale Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E.
- Presidente Independiente del Consejo de Administración de Nationale Nederlanden Generales, Compañía De Seguros y Reaseguros, S.A.E.
- Consejera Independiente de COX ABG GROUP, S.A.

## D. Mario Lara Sanz

Consejero Independiente

Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y ESG

Primer nombramiento: 30/06/2022

Último nombramiento: 30/06/2022

### Titulación Universitaria, Postgrado y Masters:

- Licenciado en Derecho y letrado Asesor de Empresa por la Universidad Pontificia de Comillas (E-1 ICADE).
- Executive Master in Business Administration por la Universidad de Houston.
- Programas ejecutivos en ESADE, Instituto de Empresa (IE) y London School of Economics (LSE).

### Experiencia Laboral:

- Director de Esade Madrid y Director del Centro de Gobierno Corporativo de Esade. Dirige el Programa para Consejeros y el Programa de ESG para Consejeros de Esade.
- Socio de PwC y miembro de su Comité Ejecutivo en España.
- Socio responsable de Capital Humano y RSC.
- Socio responsable de Tax & Legal Services.

### Cargos en otros Consejos, Asociaciones y Fundaciones:

- Consejero en Transportes Lara, S.A.
- Consejero en Inversiones Miraflores, S.L.

## D. Miguel Viñas Pich

Consejero Independiente

Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y ESG

Primer nombramiento: 30/06/2022

Último nombramiento: 30/06/2022

### Titulación Universitaria, Postgrado y Masters:

- Licenciado en Derecho por la UB.
- Programa de Dirección General por IESE.

### Experiencia Laboral:

- Presidente en BCNONWOVENS, SL.

### Cargos en otros Consejos, Asociaciones y Fundaciones:

- Consejero en BCNONWOVENS.
- Patrono en Fundacion Provida.

## D<sup>a</sup>. María Vila Rodríguez

Consejera Independiente

Vocal de la Comisión de Auditoría

Primer nombramiento: 30/06/2025

### Titulación Universitaria,

#### Postgrado y Masters:

- Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales (UAM)
- Programa de Administración de Empresas, PADE (IESE)
- Programa Digital para Líderes Exponenciales (The Valley)
- Programa de Consejeros (ESADE)
- Programa de Consejeros en la Era Digital (ISDI)

#### Experiencia Laboral:

- Auditora de cuentas en KPMG.
- Asesora en M&A y reestructuraciones en PwC.
- CFO Iberia, Reino Unido & Irlanda, Italia y Francia en Medtronic.
- Responsable de la Oficina de Integración en Europa, Oriente Medio y África en Medtronic.
- CEO para España y Portugal en Medtronic.

### Cargos en otros Consejos,

#### Asociaciones y Fundaciones:

- Consejera Independiente en MAPFRE Global Risks, Agencia de Suscripción, S.A.U.
- Consejera Independiente en Zerintia HealthTech, S.L
- Consejera Independiente de la Asociación Española Contra el Cáncer.
- Patrono de la Fundación de Investigación HM Hospitales.
- Patrono de la Fundación Científica Asociación Española Contra el Cáncer.
- Vocal de la Junta Directiva del Círculo de Empresarios.

## D<sup>a</sup>. María Elena García Becerril

Consejera Dominical

Primer nombramiento: 30/10/2020

Último nombramiento: 30/06/2025

### Titulación Universitaria,

#### Postgrado y Masters:

- Técnico en Administración y Dirección de empresa por ICADE (Madrid)
- Master en Asesoría Laboral. Master en Derecho Tributario y Asesoría Fiscal.

#### Experiencia Laboral:

- Puestos de alta dirección de diversas empresas privadas.

### Cargos en otros Consejos,

#### Asociaciones y Fundaciones:

- Administrador Solidario en Cartera de Inversiones Melca, S.L.
- Consejera en Servicios Inmobiliarios Avilés, S.L.U.
- Consejera en Inversiones Corporativos Melca, S.L.
- Consejera en Airtificial Group.
- Administrador único en Medicina y Salud Siglo XXI, S.L.
- Consejera en Grow-ing real estate.
- Administrador único en Siacolinas Real Estate, S.L.

## D. Fernando Oliveros Arreaga

### Consejero Ejecutivo

Primer nombramiento: 29/06/2023

Último nombramiento: 29/06/2023

### Titulación Universitaria, Postgrado y Masters:

- Ingeniería Química por Universidad Iberoamericana, México.
- Maestría en Administración de Empresas (honores) en IPADE Business School.
- Programa Global de Liderazgo Ejecutivo en Yale University.

### Experiencia Laboral:

- Director General en Prim S.A.
- Vicepresidente y Gerente general norte de Latam en Medtronic.
- Director General depuy Synthes España en Johnson & Johnson Medical.

## D. Guillermo Comenge Valencia

### Consejero Dominical

Primer nombramiento: 12/12/2025

Último nombramiento: 12/12/2025

### Titulación Universitaria, Postgrado y Masters:

- Graduado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad CUNEF, especialidad en finanzas.
- Master of Business Administration (MBA) en IE Business School.

### Experiencia Laboral:

- Director Estrategia e Inversión de Mendibea 2002, S. L.

### Cargos en otros Consejos, Asociaciones y Fundaciones:

- Consejero en Antesala Cap, S.L. (CropFoods).
- Consejero en Somos Hijolusa, S.L.

**D. Ignacio Prim Martínez****Consejero Ejecutivo**

Primer nombramiento: 12/12/2025

Último nombramiento: 12/12/2025

**Titulación Universitaria,  
Postgrado y Masters:**

- Técnico Ortopédico por la Universidad Complutense de Madrid.
- Master Program for Management Development, ESADE.

**Experiencia Laboral:**

- Director de PRIM Establecimientos Ortopédicos.
- Director Técnico Central de Fabricación E.O.Prim, S.A. Madrid y A Coruña.
- Fue Consejero de Prim, S.A. (octubre 2020 a abril 2023).

En 2025, han causado alta tres Consejeros y causaron baja otros tres.

Durante el ejercicio, el Consejo de Administración celebró 13 sesiones. Entre los temas abordados en relación con la sostenibilidad destacan el análisis y aprobación de la Política Ambiental del Grupo; la aprobación del bloque normativo relativo al Sistema de Prevención de Delitos y el Sistema de Gestión Anticorrupción; el seguimiento del Plan Director ESG 23-25; y la aprobación del proyecto de electrificación de la flota corporativa<sup>2</sup>.

**Diversidad en el Consejo de Administración**

El Consejo de Administración de Prim, S.A. lo conforman cuatro Consejeros Dominicales, que representan el 36%; cinco Consejeros Independientes, que representan el 46%; y dos Consejeros Ejecutivos, que representa el 18% restante. La independencia de sus miembros se garantiza a través del estricto cumplimiento de la normativa española y de las mejores prácticas de gobierno corporativo.

El Reglamento del Consejo de Administración establece el marco legal y estatutario que rige la actuación de este, así como las reglas básicas de su composición, organización, funcionamiento y las condiciones necesarias que debe reunir una persona para poder ser miembro del Consejo relativas a la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto. Además, se incorporan entre los criterios de nombramiento de los Consejeros normas éticas y de buen gobierno, adecuadas a la específica naturaleza del nuevo miembro. Este Reglamento, en consecuencia, establece que será el Consejo de Administración quien velará por que los procedimientos de selección de los candidatos favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar hechos discriminatorios, en cualquiera de sus formas.

2 Puede consultarse la información completa en el capítulo 2.2 Cambio Climático del presente Informe.

Actualmente, el Consejo de Administración está compuesto por un 55% de hombres y 45% de mujeres, manteniendo los porcentajes del ejercicio anterior.

Las edades de los miembros del Consejo de Administración están comprendidas entre los 32 años del más joven hasta los 67 años del de más edad, lo que establece el promedio de edad de los miembros del Consejo en 53 años<sup>3</sup>.

### Funciones y competencias del Consejo de Administración

PRIM establece sus normas de Gobierno Corporativo en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Reglamentos de sus Comisiones, en el Reglamento Interno de Conducta Sobre Actuación en actividades relacionadas con el Mercado de Valores y en el Código Ético del Grupo PRIM<sup>4</sup>.

Entre las funciones vinculadas con la gestión de los riesgos y compromisos ESG, destacan:

- Establecer y aprobar las políticas corporativas, como la Política de Gestión y Control de Riesgos o la Política de Sostenibilidad; supervisar los sistemas internos de información y control de la organización; y establecer la estrategia, objetivos y principios en materia de prevención de riesgos penales del Grupo PRIM.
- Supervisar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, integrándolos en la estrategia corporativa.
- Aprobar las normas que sirven de base a su sistema de cumplimiento, dotar de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para su funcionamiento y mantenerse informado de su seguimiento, revisión y verificación, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo y ético por quienes integran la organización.
- Aprobar y supervisar el Plan Director ESG.



3 En 2024, las edades de los miembros del Consejo de Administración estuvieron comprendidas entre los 38 años del más joven hasta los 66 años del de más edad, lo que establecía el promedio de edad de los miembros del Consejo en 55 años.

4 Información completa disponible en <https://www.prim.es/gobierno-corporativo/>.

## Las Comisiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración cuenta con dos comisiones especializadas: la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y ESG.

### COMISIÓN DE AUDITORÍA

#### Composición:

- Un Consejero Dominical (33%)
- Dos Consejeros Independientes (66%)

#### Diversidad:

- 33% hombres
- 67% mujeres

#### Sesiones celebradas en 2025:

- 12

#### Principales temas ESG abordados:

Destacan, entre otros, la supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información económico-financiera y de la información de Sostenibilidad; el análisis de recomendaciones para la mejora de la calidad en el reporte de sostenibilidad; la supervisión de la actualización del mapa de riesgos corporativos, que incluye riesgos vinculados a la gestión de aspectos ESG; y el seguimiento del sistema interno de información (canal de denuncias) y de los casos reportados.

Funciones otorgadas a la Comisión de Auditoría por el Consejo de Administración:

- Velar por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno resulten adecuados y se apliquen, en la práctica, de modo efectivo.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, recibiendo los informes pertinentes de los distintos responsables (de la auditoría interna y cualquier otra persona contratada al efecto), para identificar, analizar e informar adecuadamente de los principales riesgos, así como analizar con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
- Realizar, al menos una vez al año, una revisión y actualización del mapa de riesgos más significativos tanto financieros, como no financieros, y reevaluar el nivel de tolerancia establecido para cada uno. Este proceso se

basa en la información proporcionada por la Dirección de Auditoría Interna y por la Dirección de Cumplimiento (en coordinación con la Comisión Nombramientos, Retribuciones y ESG), dentro de un proceso de mejora continua.

- Supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable y la eficacia de las políticas y procedimientos internos, garantizando su adecuación y consistencia con la normativa y regulación.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, en coordinación con la Comisión Nombramientos, Retribuciones y ESG.
- Supervisar la actuación de la Dirección de Cumplimiento, de conformidad con las funciones de supervisión y control atribuidas a la Comisión en el Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Cumplimiento del Grupo PRIM.

- Revisar, al menos anualmente, los informes de la Dirección de Cumplimiento sobre el funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos para garantizar que los principales riesgos se han identificado y gestionado correctamente.
- Supervisar el cumplimiento del Plan Anual de Cumplimiento Normativo y, a estos efectos, recibir información periódica sobre las actividades desarrolladas por la Dirección de Cumplimiento.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de cualquier actualización o mejora del Código Ético de Grupo PRIM, así como garantizar su cumplimiento y ejecución.
- Supervisar el funcionamiento del Sistema Interno de Información del Grupo.
- Proponer anualmente al Consejo de Administración, en la medida en que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, los recursos materiales y humanos convenientes para reforzar los mecanismos de control, seguimiento y evaluación continuada del cumplimiento normativo.

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y ESG

#### Composición:

- Tres Consejeros Independientes (100%)

#### Sesiones celebradas en 2025:

- 13

#### Diversidad:

- 66% hombres
- 34% mujeres

#### Principales temas ESG abordados:

Destacan el seguimiento del cumplimiento del Plan Director ESG 23-25; el análisis y aprobación de la Política Ambiental; la verificación del Informe de Sostenibilidad; y la evaluación del cumplimiento de los objetivos ESG a corto plazo del responsable de ESG y la aprobación del Informe sobre valoración de la consecución de los incentivos de largo plazo del Consejero Ejecutivo, Fernando Oliveros, y directivos, que incluyen objetivos ESG.

Funciones otorgadas a esta Comisión por el Consejo de Administración:

- Evaluación de las competencias en el Consejo, proponer o, en su caso, informar al Consejo sobre las propuestas de nombramientos, reelecciones, cese y separación de los Consejeros e informar sobre las condiciones de nombramiento, separación y contratación de los altos directivos; examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo y del Consejero Ejecutivo de PRIM, Fernando Oliveros, e informar las propuestas de nombramiento y cese de cargos en el Consejo.
- Proponer al Consejo y revisar periódicamente la Política de Remuneraciones aplicada a los Consejeros, Directores Generales o personas que desarrollen funciones de Alta Dirección, de comisiones ejecutivas o Consejeros Delegados y la retribución individual y demás condiciones contractuales del Consejero Ejecutivo, Fernando Oliveros. Adicionalmente, verificar la observancia de la política retributiva y proponer al Consejo el sistema de retribución anual entre los Consejeros y las retribuciones anuales de los Consejeros Ejecutivos y de aquellos directivos que en cada momento la Comisión o el Consejo determinen.

- Supervisar que las prácticas de PRIM en materia medioambiental, social y de buen gobierno se ajustan a la estrategia y política fijadas; evaluar y revisar periódicamente la Política de Sostenibilidad en materia medioambiental y social de PRIM; supervisar la aplicación de la Política de Comunicación de Información Económico-Financiera, No financiera y Corporativa, y de Comunicación con Accionistas, Inversores y Asesores de Voto de PRIM y supervisar que esta ofrece de forma transparente información suficiente sobre el desarrollo, aplicación y resultados de las políticas de sostenibilidad en materia medioambiental y social.

## Órganos de Dirección y Supervisión: Comités de Gestión

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y ESG supervisa el cumplimiento de la estrategia y la aplicación de las políticas de sostenibilidad asegurando que los impactos, riesgos y oportunidades materiales identificados sean abordados de manera efectiva. A su vez, la Comisión es informada sobre el desempeño de los aspectos sociales y ambientales tanto por el Consejero Ejecutivo, Fernando Oliveros, como por las áreas operativas responsables, como ESG o Talento y Organización, entre otros.

El Consejero Ejecutivo, Fernando Oliveros, planifica, organiza y coordina las estrategias de la empresa y dirige sus operaciones para el cumplimiento de sus objetivos, con el apoyo del Comité de Dirección.

### COMITÉ DE DIRECCIÓN

#### Diversidad:

- 80% hombres
- 20% mujeres

#### Sesiones celebradas en 2025:

- 11

#### Principales temas ESG abordados:

Destacan la aprobación de las nuevas medidas de conciliación para los colaboradores internos, la presentación del plan de formación en relación con el Modelo de Prevención de Delitos o el análisis del cumplimiento de los requerimientos ambientales.



Además, el Comité Estratégico, conformado por el Comité de Dirección y sus reportes directos, ejerce de palanca de transformación de la organización e impulso del Plan Estratégico y las políticas corporativas.

### COMITÉ ESTRATÉGICO

#### Diversidad:

- 67% hombres
- 33% mujeres

#### Sesiones celebradas en 2025:

- 4

#### Principales temas ESG abordados:

Seguimiento del Plan Estratégico, novedades en materia de Personas o el seguimiento de la electrificación de flota.

Adicionalmente, la compañía cuenta, desde 2023, con un Comité de Cumplimiento, compuesto por las Direcciones de Cumplimiento, Financiera, Legal, Talento y Organización y Técnica, Calidad y Ambiental. Su objetivo es impulsar una cultura de cumplimiento interno para contribuir al crecimiento sostenible de la compañía.

### COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

#### Diversidad:

- 60% hombres
- 40% mujeres

#### Sesiones celebradas en 2025:

- 4

#### Principales temas ESG abordados:

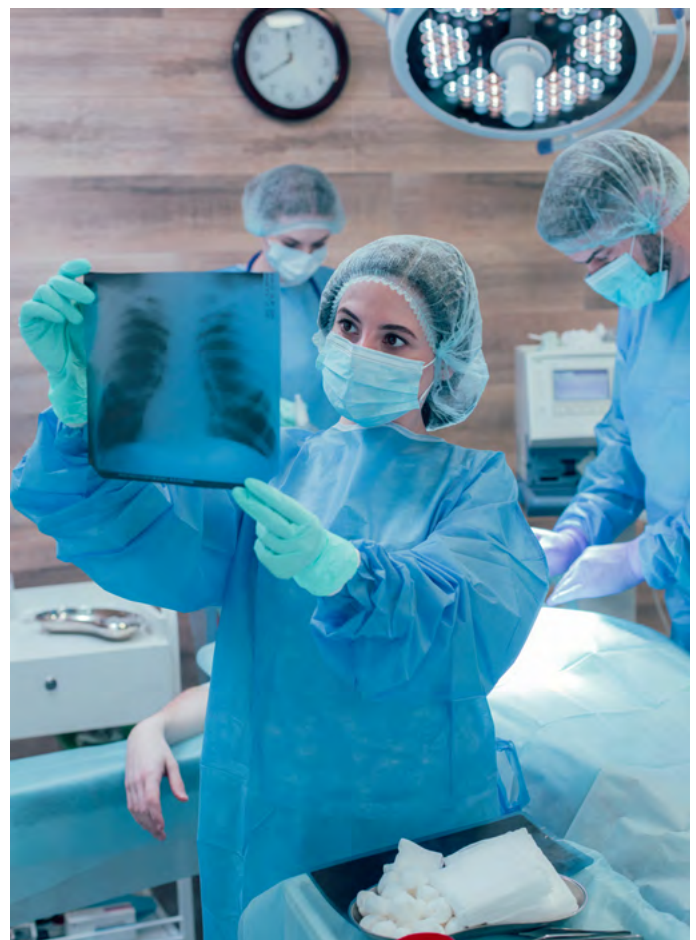
Destaca el desarrollo de procedimientos de *Compliance* y la calendarización por tipología de riesgos de los procedimientos faltantes de las áreas.

### Formación en materia ESG

El acceso a conocimientos especializados permite a los Consejeros el correcto desempeño de sus funciones corporativas. En relación con la gobernanza de los aspectos ESG, los miembros del Consejo y, en especial, los integrantes de la Comisión de Nombramiento, Retribuciones y ESG, han recibido desde el lanzamiento del Plan Director, información sobre las tendencias en materia de gobernanza y gestión de aspectos sociales y ambientales.

Se puede encontrar más detalles sobre la experiencia y el conocimiento de sus miembros en el apartado 1.2.1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1), del presente capítulo.

Asimismo, los colaboradores internos que forman parte de los órganos de dirección y supervisión han sido partícipes de recursos formativos vinculados con materias tan diversas como el Código Ético, la Prevención de Delitos, la igualdad efectiva o la inclusión.



### 1.2.2. Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (GOV-2)

La supervisión de los riesgos financieros y no financieros se realiza por la Comisión de Auditoría en dos niveles corporativos, a través del mapa de riesgos global de la corporación y los análisis de riesgos temáticos. El primero abarca todos los riesgos corporativos más relevantes de PRIM y se actualiza anualmente según los criterios y parámetros definidos por la organización.

Adicionalmente, PRIM cuenta con análisis de riesgos específicos en áreas críticas. La Dirección de Cumplimiento gestiona el mapa de riesgos penales, societarios, de consumo o abuso de mercado, entre otros riesgos vinculados con el cumplimiento. Por su parte, la Dirección de ESG analiza los riesgos, impactos y oportunidades, desde la perspectiva de la doble materialidad.

#### Reporte de información y supervisión a los órganos de administración, dirección y supervisión

El Consejo de Administración supervisa los sistemas internos de información y control de la organización en sus sesiones regulares, asegurando la adecuada gestión de los riesgos a nivel estratégico, tanto financieros, como no financieros.

La Comisión de Auditoría, como órgano supervisor del Consejo de Administración, recibe información actualizada mediante reportes periódicos y evaluaciones continuas, que incluyen:

- Integración de riesgos en el Registro y en el Mapa de Riesgos corporativos.
- Seguimiento de riesgos previamente identificados.
- Revisión y fortalecimiento de controles implementados.
- Identificación de nuevos riesgos emergentes.

Semestralmente, la Comisión de Auditoría recibe un Informe del área de Cumplimiento con el progreso e implementación de los objetivos en materia de *Compliance*.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y ESG supervisa, a través del reporte periódico de las áreas involucradas, el cumplimiento del progreso de los compromisos adquiridos por la organización a través de sus políticas y estrategia corporativa. Al menos una vez al trimestre, la dirección de ESG reporta a la Comisión el grado de progreso del Plan Director y la consecución de sus objetivos.

El Comité de Dirección adopta decisiones operativas y realiza el seguimiento de la gestión corporativa a través de las presentaciones que los departamentos especializados realizan de las novedades incorporadas y el progreso de los proyectos, definidos conforme a la estrategia corporativa y el modelo de gestión de los riesgos financieros y no financieros.

Los principales temas abordados en 2025 por el Consejo de Administración, las respectivas Comisiones del Consejo de Administración y el Comité de Dirección se encuentran descritos en el apartado 1.2.1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1), de este mismo capítulo.

Asimismo, las distintas direcciones, los directivos y gerentes del Grupo son los responsables de la gestión específica de riesgos dentro de sus áreas de actuación, empleando los procedimientos y criterios aprobados por la organización.

La Dirección de Auditoría elabora los marcos, procedimientos y controles para la gestión del riesgo; la Dirección de Cumplimiento vela por los riesgos de *compliance* y la Dirección de ESG reporta cuestiones sociales, ambientales y de gobernanza.

Su reporte corporativo, así como los procesos de auditoría interna, auditoría externa y la verificación de la Dirección de Cumplimiento, particularmente en áreas críticas como el cumplimiento normativo, la seguridad cibernética y los sistemas de información, garantizan mecanismos efectivos para evaluar su integración en la operación.

La lista de impactos, riesgos y oportunidades corporativos relevantes se recoge en el apartado 1.2.5. Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5).

La relación de los distintos órganos de supervisión y control con los grupos de interés, los canales, la frecuencia y las principales demandas se resumen en el apartado 1.3.2. Intereses y opiniones de las partes interesadas (SBM-2), incluyendo las principales demandas, su impacto en la compañía y su influencia en la cultura corporativa y el modelo de negocio. Asimismo, esta información se completa y amplía en el apartado 1.2.1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1).

### 1.2.3. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (GOV-3)

#### Sistema de incentivos

PRIM cuenta con incentivos vinculados a objetivos de sostenibilidad, dirigidos al Consejero Ejecutivo, Fernando Oliveros, y directivos claves. Este sistema se articula a través de las siguientes políticas:

- **Reglamento del Plan de Incentivos a Largo Plazo:** establece las condiciones del sistema de incentivos a largo plazo, aplicable a directivos y colaboradores internos claves designados por el Consejo de Administración, incluido el Consejero Ejecutivo, Fernando Oliveros. Este reglamento, aprobado en 2023, contempla compensaciones en efectivo y acciones alineadas con los objetivos estratégicos ESG.
- **Política de Retribuciones de los Consejeros 2024-2026:** establece las metas ESG asociadas al sistema de remuneración variable del Consejero Ejecutivo, Fernando Oliveros, especificando su peso dentro del esquema retributivo y asegurando su alineación con las prioridades estratégicas de sostenibilidad de la organización. El Consejo de Administración, es responsable de aprobar y actualizar las condiciones de estos incentivos. Este proceso se realiza siguiendo las recomendaciones formuladas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y ESG, que vela por que las

políticas de remuneración sean coherentes con los estándares de buen gobierno corporativo y las prioridades estratégicas de sostenibilidad de PRIM.

#### Metas, porcentaje de retribución y su impacto en el variable

La integración de la sostenibilidad en los sistemas de incentivos refleja el compromiso de PRIM con la creación de valor sostenible a largo plazo.

En el Plan de Incentivos a largo Plazo para el Consejero Ejecutivo, Fernando Oliveros y directivos con posiciones estratégicas, las metas de sostenibilidad representan el 12,5% del total. Entre las metas de sostenibilidad que impactan en la remuneración variable destacan:

- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Incremento del uso de energías renovables en las operaciones de la compañía.
- Avance en los procesos de debida diligencia en la cadena de valor.
- Mejora de la diversidad en la plantilla y en los equipos directivos, fomentando la igualdad

A corto plazo, la estructura de la remuneración variable prevé objetivos ESG para los directivos del Comité de Dirección cuyos roles son estratégicos para alcanzar los compromisos con la sostenibilidad. En este caso, el peso oscila entre el 5% y el 10% del total.

#### 1.2.4. Declaración sobre la diligencia debida (GOV-4)

PRIM integra en su modelo de gestión herramientas de diligencia debida que permiten la identificación, la evaluación y la mitigación de los impactos ambientales, sociales y de buen gobierno. Estos procesos están alineados con los principios establecidos en los estándares internacionales, tales como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

La compañía está adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2023, reforzando el compromiso de cumplir, en el desarrollo de su actividad, con los principios universales en materia de derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción.

Sus actuaciones contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial impacto en el ODS 3. Salud y Bienestar, ODS 5. Igualdad de Género y ODS 13. Acción por el Clima.

PRIM articula su modelo a través de un marco normativo que incluye políticas corporativas destinadas a regular su compromiso y establecer su gobernanza:

- **Política de Sostenibilidad:** aprobada por el Consejo de Administración en 2023, establece la estrategia ESG de PRIM a través de cinco ejes prioritarios, destacando la acción climática, la igualdad de género y la salud y bienestar tanto de sus colaboradores internos como de la sociedad. Esta política refleja el compromiso de PRIM con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluyendo además la integración progresiva de mecanismos para



minimizar los impactos ambientales, sociales y éticos a lo largo de la cadena de valor, así como la definición de una estrategia que abarque de forma efectiva la gestión de riesgos.

- **Política de Derechos Humanos:** PRIM garantiza el respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional, alineándose con el marco de la ONU “Proteger, Respetar y Remediar”. La política, aprobada en 2018, establece un rechazo firme a cualquier forma de trabajo infantil, forzoso o discriminación, y refuerza el uso de procedimientos de diligencia debida para identificar y mitigar riesgos relacionados con los derechos humanos en la organización.
- **Procedimiento del Canal Ético:** aprobado el 12 de junio de 2023, PRIM cuenta con un Canal Ético confidencial y accesible a todos sus grupos de interés. Este canal permite la comunicación de infracciones normativas y éticas, así como cualquier situación que pudiera ser constitutiva de acoso laboral, sexual o por razón de sexo. El procedimiento garantiza una tramitación imparcial y protege la confidencialidad o, en su caso, el anonimato de los informantes. Este canal, alojado en un servidor externo a la organización, incluye mecanismos de evaluación para garantizar la eficacia del sistema.

Principales actuaciones vinculadas con la gestión de la debida diligencia en la compañía:

### Identificación de impactos, riesgos y oportunidades significativos

La compañía identifica los impactos, riesgos y oportunidades significativos relacionados con los derechos humanos y ambientales a partir de distintas herramientas como el mapa de riesgos corporativo, el análisis de doble materialidad. Además, en 2025 ha realizado un análisis específico de riesgos climáticos y una evaluación de Derechos Humanos para el 100% de las operaciones de la compañía.

Esta información se complementa y amplía en los apartados 1.2.1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1) y 1.4.1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa (IRO-1), de este mismo capítulo.

### Consulta con partes interesadas

PRIM fomenta el diálogo con los grupos de interés a través de diferentes mecanismos como reuniones, encuestas, buzones y consultas para impulsar la integración de las diferentes perspectivas en la gestión de los riesgos. Esta información se detalla en el apartado 1.3.2. Intereses y opiniones de las partes interesadas (SBM-2), del presente capítulo.

### Mitigación y medidas preventivas

Una vez identificados los riesgos, PRIM establece medidas específicas para su control, reducción o, en su caso, mitigación. Estas acciones se ajustan a las mejores prácticas internacionales y a los principios de su marco normativo.

### Medición y evaluación

El desempeño de las acciones se evalúa periódicamente mediante indicadores claves y revisiones internas, que permiten medir el grado de los objetivos vinculados con la gestión de los riesgos ESG y sus objetivos estratégicos. Esta información se detalla en cada uno de los capítulos temáticos de este Informe.

### 1.2.5. Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5)

#### Marco de control interno del Grupo PRIM

La Política de Control y Gestión de Riesgos, aprobada por el Consejo de Administración el 27 de junio de 2023, establece los principios básicos y el marco general para la gestión y control de los riesgos.

Funciones principales del sistema de gestión de riesgos:

- **Marco global de gestión de riesgos:** desarrollar, mantener e implantar el sistema de gestión de riesgos global, coordinando las actividades relacionadas.
- **Sistemas de control y de procesos:** garantizar que los sistemas y los procesos internos identifiquen, evalúen y gestionen adecuadamente todos los riesgos significativos que puedan impactar al Grupo.
- **Supervisión y reporte:** informar periódicamente a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, dentro de un proceso de mejora continua del modelo de gestión de riesgos y control interno.

#### Control interno de la información no financiera

La Política de Comunicación de Información Económico-Financiera, No financiera y Corporativa, y de Comunicación con Accionistas, Inversores y Asesores de Voto, aprobada por el Consejo de Administración el 26 de febrero de 2021, establece el marco de actuación y define los principios generales que rigen la comunicación de la información económico-financiera, no financiera, para garantizar la transparencia como uno de los valores de la organización.

Los mecanismos de control interno incluyen:

- **Supervisión estratégica:** el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría supervisa la elaboración, verificación y cumplimiento los requerimientos en la publicación del Estado de Información

No Financiero Consolidado e Informe de Sostenibilidad, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos y normativos de la organización.

- **Información sobre los impactos, riesgos y oportunidades en relación con los aspectos ESG:** el mapa de riesgos corporativo de la organización contempla los riesgos ESG más relevantes y, además, están alineados con los impactos, riesgos, oportunidades que resultaron materiales en el análisis de doble materialidad.
- **Gestión, digitalización y trazabilidad:** el reporte digital garantiza la trazabilidad del dato y el control de los roles de acceso y revisión.
- **Verificación externa:** la información no financiera publicada en el Estado de Información No Financiera Consolidado e información sobre Sostenibilidad del Grupo es objeto de verificación anual externa, que asegura la fiabilidad y consistencia del reporte.

La notificación periódica de los resultados de la evaluación de riesgos y los controles internos a los órganos de administración, de gestión y de supervisión, se detalla en el apartado 1.2.2. Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (GOV-2) y en el apartado 1.3.3. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3).

## 1.3. Estrategia

### 1.3.1. Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (SBM-1)

#### MODELO DE NEGOCIO

El Grupo PRIM es una compañía española líder en el sector de la salud y el bienestar, especializada en ofrecer soluciones integrales que influyen directamente en la calidad y la modernización del sistema sanitario, con un impacto directo en los pacientes y profesionales de la salud.

La compañía opera con el firme propósito de mejorar la calidad de vida de las personas, contribuyendo significativamente al bienestar social.

Cotiza en la bolsa española desde 1985 y es reconocida en el mercado por el carácter vanguardista de sus productos y servicios.

La compañía desarrolla su actividad en tres segmentos diferenciados, tal y como se describe en la *nota 4. Información por segmentos* de los Estados Financieros de Consolidación de 2025.

Los dos principales, que representan el 99% del importe neto de la cifra de negocios, desarrollan su actividad en el sector de la salud<sup>5</sup>.

Por una parte, Tecnologías Médicas, que supone el suministro de productos hospitalarios y agrupa 11 unidades de negocio, entre las que se encuentra robótica, productos de quirófano, neurocirugía o diagnóstico de enfermedades neurodegenerativas.

Por otra parte, Cuidados y Movilidad de la Salud integra cinco unidades de negocio, incluidos productos ortopédicos, farmacéuticos, podología y productos para fisioterapia, rehabilitación y geriatría. Además, este segmento, incluye la actividad de 31 centros de ortopedia con atención directa al público.

Sus 16 unidades de negocio, agrupadas en los dos segmentos principales, permiten a PRIM ofrecer soluciones integrales y altamente diversificadas dentro del sector sanitario.

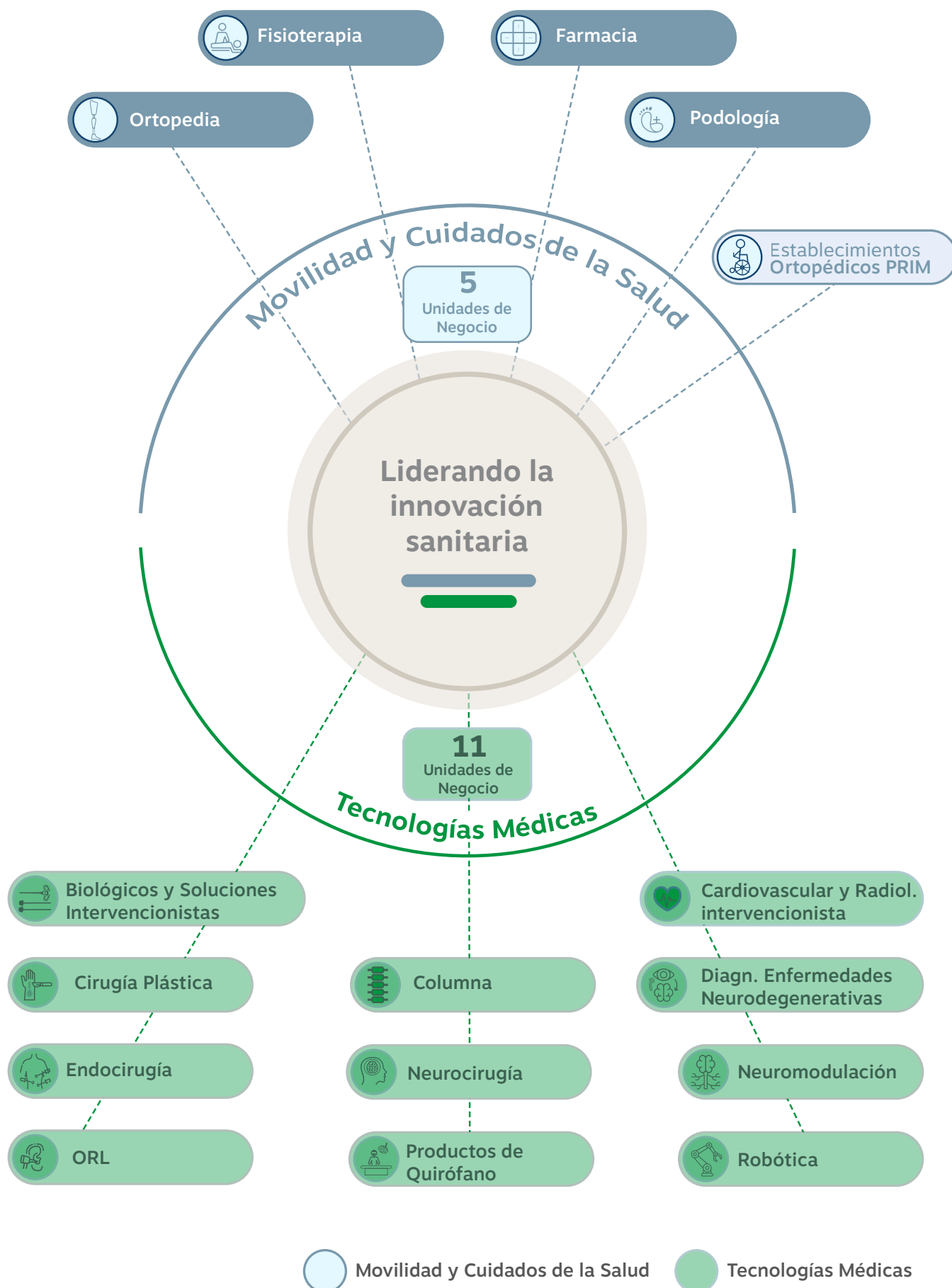
Las divisiones están organizadas y gestionadas de forma separada de acuerdo con la naturaleza de los productos y servicios comercializados, y los mercados a los que están dirigidos.

Adicionalmente, existe un tercer segmento, agrupado bajo la categoría de Otros, que incluye actividades que no forman parte del corazón del negocio y tienen una importancia residual, representando el 1% del importe neto de la cifra de negocios, tales como el servicio técnico, el arrendamiento a terceros de inmuebles propiedad del Grupo PRIM o las actividades de financiación.



<sup>5</sup> PRIM no fabrica, ni comercializa productos o servicios prohibidos en mercados específicos.

## PRIM da cobertura a más de 30 especialidades en el ámbito de la salud



Sobre el Grupo PRIM y su presencia global

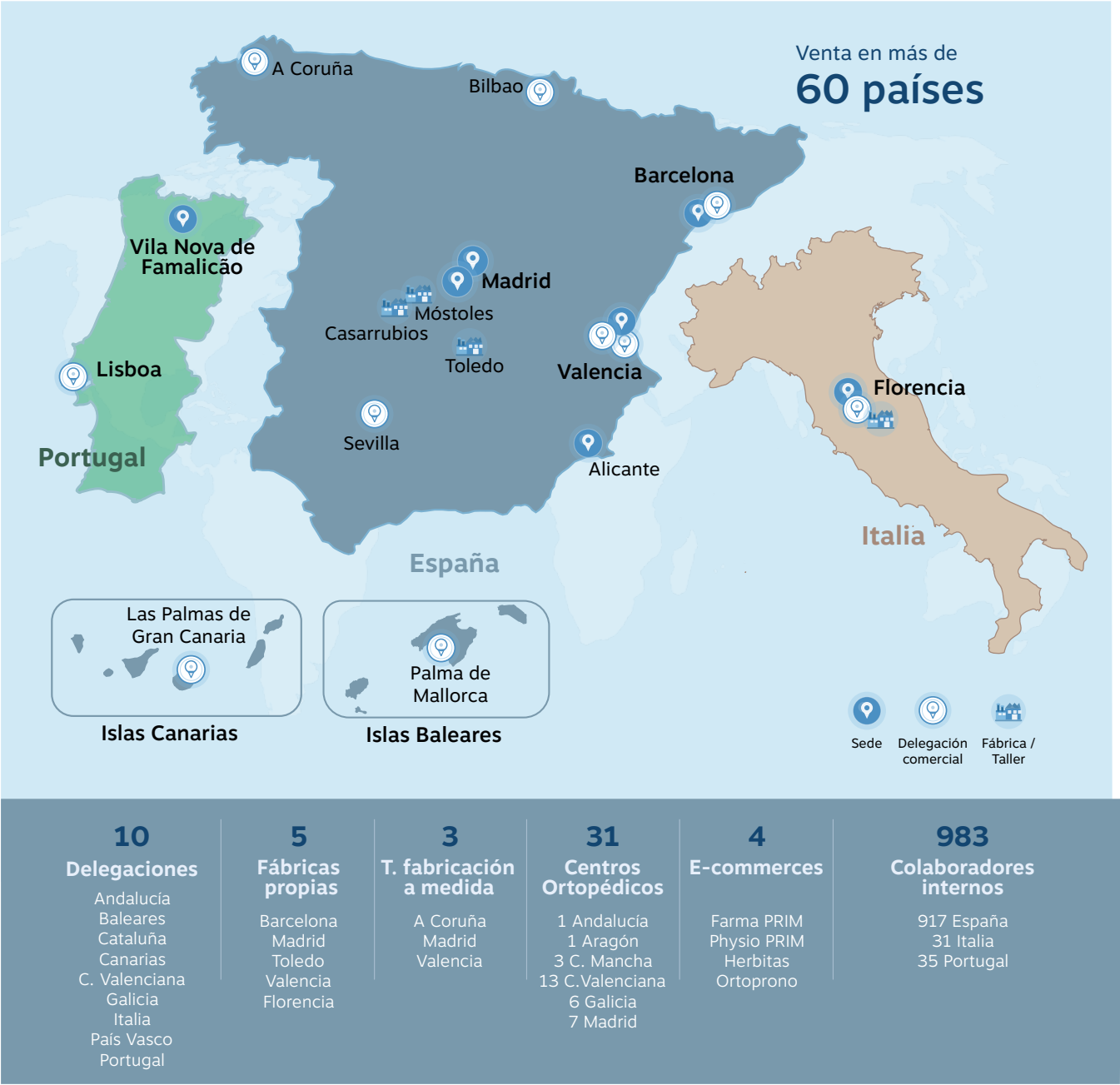
Prim S.A. tiene establecido su domicilio social en Avenida del Llano Castellano, 43, Planta 3 en Fuencarral (Madrid). Su domicilio fiscal, así como su oficina central, se ubican en Móstoles (Madrid). Los domicilios sociales del resto de filiales pueden consultarse en la *Nota 1 de Estados Financieros Consolidados 2025*.

A través de su red de delegaciones y filiales, que acogen a 983 colaboradores internos, el Grupo PRIM está presente en España, Italia y Portugal. La información relativa al número de empleados

por región está detallada en el apartado 3.1.8. Características de los asalariados de la empresa (S1-6). La compañía amplía su presencia internacional a través de su canal de exportación que en 2025 dio cobertura a más de 60 países.

La organización, además, desarrolla su actividad en el ámbito de la ortopedia directa a través de 31 centros de ortopedia distribuidos por todo el territorio nacional<sup>6</sup>.

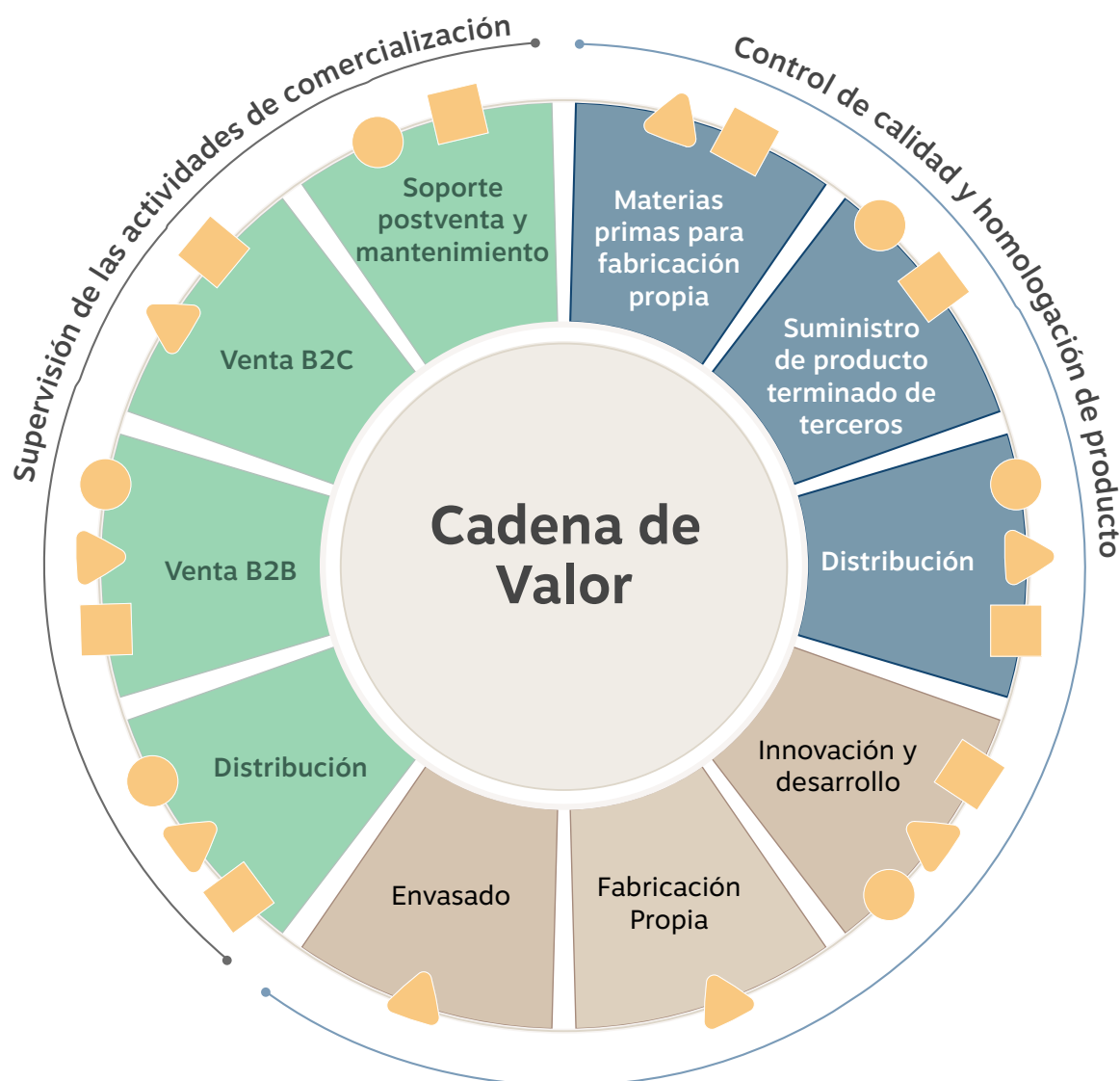
Al cierre del ejercicio 2025 la compañía alcanzó una facturación de 251,816 millones de euros.



6 En 2024, se reportaron 32 centros de ortopedia.

## EL GRUPO PRIM Y SU CADENA DE VALOR

La cadena de valor del Grupo PRIM puede describirse a través de varias etapas clave, cada una de ellas integrada por actividades específicas que combinan procesos propios, servicios externalizados y colaboraciones con socios estratégicos. Todas estas etapas comparten un objetivo común: mejorar la calidad de vida de los pacientes y optimizar el trabajo de los profesionales sanitarios mediante soluciones tecnológicas avanzadas.



### Segmentos de actividad

#### 1. Tecnologías Médicas

- Distribución producto de terceros

#### 2. Movilidad y Cuidados de la salud

- ▲ Fabricación propia
- Distribución producto de terceros

### Fases de la Cadena de Valor

- Fases anteriores de la cadena de valor – aguas arriba (cadena de suministro)
- Operaciones propias
- Fases posteriores de la cadena de valor – aguas abajo (Clientes y usuarios finales)

- En tecnologías médicas, principalmente se trata de productos de terceros siendo muy residual el producto fabricado por PRIM y distribuido en el segmento de Tecnologías Médicas.
- En Movilidad y Cuidados de la Salud, la distribución de producto de terceros se lleva a cabo en su mayoría bajo la marca PRIM.

El alcance geográfico de la cadena de valor se desarrollan principalmente en España, donde se desarrollan la mayor parte de las actividades operativas, productivas y comerciales. No obstante, el Grupo PRIM complementa esta presencia con empresas del Grupo, y con operaciones y acuerdos en otros mercados internacionales, especialmente en Europa, lo que amplía su capacidad de distribución y servicio.

A continuación, se facilita una descripción detallada de cada etapa de la cadena de valor:

#### Fases anteriores de la cadena de valor – aguas arriba (cadena de suministro)

##### Proveedores de materias primas, de piezas o de producto sanitario terminado

En la unidad de Tecnologías Médicas, el Grupo es principalmente un distribuidor en España y comercializador de productos adquiridos de proveedores mayoritariamente en el extranjero.

Sus proveedores son:

- En su mayoría, fabricantes de productos de alta tecnología, que encuentran un número reducido de competidores en el mercado.
- Proveedores de productos de material fungible sanitario, consumibles quirúrgicos esenciales y otros suministros básicos necesarios para garantizar la seguridad y la calidad asistencial.

Por su parte, la actividad de Movilidad y Cuidados de la Salud incluye tanto la venta de mercaderías fabricadas por terceros (productos protésicos, ayudas técnicas, etc.) como la derivada de los productos fabricados por PRIM, fundamentalmente productos ortésicos textiles, de silicona o de gel, así como productos para fisioterapia. Su portafolio se completa con la fabricación de ortopedia a medida donde se desarrollan productos ortésicos y prótesis personalizadas.

De esta forma, esta actividad cuenta, por un lado, con proveedores de productos sanitarios y proveedores de otros productos destinados al

cuidado de la salud (como cosméticos y complementos alimenticios, entre otros). Por otro lado, cuenta con proveedores de productos de material fungible sanitario, consumibles quirúrgicos esenciales y otros suministros básicos necesarios para garantizar la seguridad y la calidad asistencial.

##### Distribución

PRIM subcontrata la logística para el aprovisionamiento (aguas arriba) de materias primas y mercaderías. En el caso de Movilidad y Cuidados de la Salud, el principal medio empleado es el transporte marítimo y, en Tecnologías Médicas, se compagina el transporte marítimo con el aéreo y, en menor medida, el transporte terrestre.

#### Operaciones propias

##### Innovación y desarrollo

La innovación aplicada a todas las especialidades sanitarias en las que PRIM está presente se ha consolidado como uno de los pilares estratégicos de la compañía. En 2025 destacan hitos relevantes como la aplicación de la tecnología 3D en el campo de la salud y el lanzamiento de 18 nuevos productos o rediseñados han sido lanzados al mercado en este ejercicio.

##### Fabricación propia

Los productos de fabricación propia representan el 14% de la cifra de negocio de la compañía. La fabricación de estos productos se lleva a cabo en cuatro instalaciones productivas principales, que representan el 91% de la facturación que proviene de la fabricación propia. El 9% restante proviene de productos fabricados en cuatro pequeñas instalaciones.

Los procesos de fabricación empleados son sencillos, implican maquinaria ligera y consisten fundamentalmente en el corte y ensamblaje de piezas, predominantemente textiles, plásticos y siliconas. Posteriormente, los productos son sometidos a procesos de envasado, etiquetado y almacenaje.

## Envasado

Todos los productos comercializados por PRIM, tanto de fabricación propia como los distribuidos de terceros, están sujetos a los procesos de homologación, inspección y control según les corresponda y siguiendo los procedimientos internos certificados según ISO 13485 e ISO 9001. Estos sistemas de gestión de calidad aseguran el cumplimiento de los requisitos aplicables en función de su categoría. En los procesos de fabricación propia, la compañía realiza en sus fábricas el envasado de los productos para su comercialización posterior. El proceso de envasado es clave para garantizar la seguridad y eficacia de los productos.

### Fases posteriores de la cadena de valor – aguas abajo (Clientes y usuarios finales)

## Distribución

El modelo de transporte predominante para su distribución y entrega a clientes es el medio terrestre tanto en Tecnologías Médicas como en Movilidad y Cuidados de la Salud.

El segmento de Movilidad y Cuidados de la Salud almacena la mercancía en cinco centros logísticos propios, ubicados en Toledo, Valencia, Barcelona, Madrid, Oporto, y un centro subcontratado, que se encuentra ubicado en Madrid. Por su parte, Tecnologías Médicas, concentra su almacenamiento en el centro logístico propio ubicado en Madrid. Las instalaciones propias cuentan con trabajadores del Grupo, a diferencia del centro subcontratado, que es gestionado, íntegramente, por el operador.

## Venta B2B

PRIM interactúa con una amplia variedad de clientes a lo largo de toda su cadena de valor, desde quienes toman la decisión de compra hasta los profesionales que utilizan los dispositivos en su práctica diaria.

La actividad comercial se articula a través de distintos canales: concursos y licitaciones públicas, acuerdos con mutuas y entidades del sistema sanitario autonómico, y venta directa tanto presencial, a través de la red comercial, como a través de la venta *online*<sup>7</sup>.

Los principales clientes de Movilidad y Cuidados de la Salud son:

- Establecimientos ortopédicos
- Farmacias
- Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social
- Clínicas de rehabilitación
- Clínicas de podología
- Profesionales sanitarios (fisioterapeutas, podólogos, etc.).

Los principales clientes de Tecnologías médicas son:

- Hospitales públicos y privados
- Clínicas médicas
- Compañías de seguros de salud

<sup>7</sup> Actualmente existen cuatro portales de venta *online*: las divisiones de fisioterapia y farma para Prim S.A., y otros dos para las sociedades Herbitas y Ortoprono.

## Venta B2C

El contacto directo con el paciente o usuario final solo se produce en dos filiales del Grupo donde existe actividad de venta directa. En el resto de la organización, la relación con el paciente se establece de forma indirecta, a través de los profesionales sanitarios y centros asistenciales que utilizan nuestras soluciones.

De este modo, la venta directa al paciente como cliente-pagador se limita exclusivamente a los establecimientos ortopédicos, siendo el único punto de interacción comercial directa entre PRIM y el usuario final o paciente.

El Grupo cuenta con 31 centros de ortopedia abiertos al público, distribuidos en 11 provincias españolas, a través de los cuales comercializa, entre otros productos, ayudas técnicas (fabricadas por terceros, mayoritariamente), productos de ortopedia estándar fabricados en serie por el propio Grupo y productos ortoprotésicos fabricados por PRIM a medida bajo prescripción médica. La venta y adaptación de los productos ortoprotésicos, así como la adaptación de las ayudas técnicas, es realizada fundamentalmente en los establecimientos ortopédicos por personal propio (técnicos ortopédicos, terapeutas ocupacionales y otro personal especializado).

## Soporte postventa y mantenimiento

Uno de los elementos diferenciales del modelo de PRIM es su capacidad para ofrecer un servicio completo que abarca instalación, mantenimiento, formación y soporte técnico.

El servicio postventa de PRIM garantiza el funcionamiento seguro y continuo de sus equipos médicos, ofreciendo una atención cercana gracias a una red nacional de diez puntos de servicio. Su propuesta combina mantenimiento personalizado, rapidez de respuesta con repuestos originales, herramientas calibradas según normativa y equipos de sustitución para evitar interrupciones en la actividad asistencial. Una logística eficiente asegura la disponibilidad de equipos y refuerza la fiabilidad del servicio.



## CREACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE SU ACTIVIDAD

PRIM nació con la vocación de servir a la sociedad en el ámbito de la salud y comenzó su trayectoria ofreciendo soluciones ortopédicas pioneras a personas con discapacidad física, obteniendo su primera patente en 1888. Desde entonces, mejorar la vida de las personas ha sido siempre el punto de partida en cualquier toma de decisión de la organización.

A través de la actividad inherente a la compañía, PRIM contribuye al desarrollo de la salud y al progreso de las comunidades en las que está presente. El impacto social de su negocio incluye, por tanto, el derivado de los productos y servicios que comercializa, la generación de empleo directo e indirecto y los efectos en la cadena de valor para sus grupos de interés.

Los pilares de la propuesta de valor del Grupo son los siguientes:

- **Liderazgo en soluciones de alto valor para la salud.**

PRIM opera en segmentos de elevado valor añadido y con un fuerte potencial de crecimiento. La compañía es un referente en la creación, producción, personalización y distribución de tecnología médica, soluciones de movilidad y productos para el cuidado de la salud, combinando capacidades industriales propias con alianzas estratégicas internacionales.

Esta estructura permite al Grupo PRIM ofrecer un portafolio amplio, especializado y complementario. La diversificación refuerza su posición competitiva, facilita la entrada en nichos de alto crecimiento y asegura una propuesta de valor integral para sus clientes.

Desde la perspectiva del accionista, esta posición permite a la compañía ofrecer un modelo de negocio estable, que ha crecido progresivamente a lo largo de su historia. El resultado del ejercicio del Grupo Prim en 2024 fue de 8.458.078 millones de euros, de los cuales se repartió un dividendo con cargo a accionistas de 7.644.267 millones.

De este dividendo se pagó 1.515.973 millones de euros durante el ejercicio 2024 y 4.672.331 durante el ejercicio 2025. El resultado del ejercicio del Grupo Prim en 2025 fue de 12.815.180 millones de euros, del cual la propuesta de distribución de dividendos tras la aprobación de las cuentas anuales es repartir en dividendos a accionistas 9.000.000 de euros. Durante el ejercicio 2025, el Grupo PRIM ya ha pagado 1.791.569 en concepto de dividendos a cuenta a accionistas, tal y como describe con mayor detalle la nota 15.4. Distribución del resultado atribuido a Socios de la Sociedad dominante de los Estados Financieros Consolidados.

- **Conocimiento y atención 360° al paciente**

Con 156 años como referente en productos hospitalarios, de ortopedia, fisioterapia y rehabilitación, su modelo de negocio se basa en un profundo conocimiento de los mercados en los que participa, en la construcción de relaciones sólidas con sus clientes y en la calidad excepcional de sus productos y servicios.

La compañía ofrece un conjunto integral de soluciones que garantizan una atención completa al paciente, abarcando todas las fases del proceso asistencial: desde la prevención y el diagnóstico hasta el tratamiento y el seguimiento.

A través de las soluciones que ofrece en sus 16 unidades de negocio, PRIM influye directamente en la calidad y la modernización del sistema sanitario, con un impacto directo en los pacientes y profesionales sanitarios.

En este sentido, el impulso de la cirugía mínimamente invasiva, la robótica o la inteligencia artificial, como ejes estratégicos de su negocio, muestran su apuesta por una medicina que reduzca el riesgo para los pacientes y los tiempos de postoperatorios, a la vez que incrementa la seguridad de los profesionales sanitarios con productos como el evacuador de humos y gases utilizados en el quirófano.

8 En 2024, el reparto de dividendos ascendió a 7.644.267,06 euros.

Asimismo, las soluciones de telemedicina permiten dar respuesta sanitaria a personas que tienen una reducida movilidad física o viven en zonas alejadas de los centros urbanos donde se concentran la mayoría de los centros médicos y/o de fisioterapia.

- **Alianzas con fabricantes líderes internacionales.**

PRIM mantiene acuerdos estratégicos con compañías de referencia mundial en tecnología médica, actuando como distribuidor exclusivo o preferente en el mercado español. Estas alianzas permiten incorporar al mercado soluciones de alto valor tecnológico, garantizando una oferta innovadora y competitiva.

- **Innovación y desarrollo propio de soluciones.**

Además de su papel como distribuidor, la compañía impulsa el desarrollo de productos propios en áreas como la ortopedia, podología, productos sanitarios especializados en el área de fisioterapia y prótesis especiales. Adicionalmente, la compañía ofrece un gran valor añadido con la fabricación y adaptación de ayudas técnicas personalizadas a medida.

- **Formación continuada a los profesionales de la salud.**

PRIM Academy es una plataforma educativa categorizada por especialidad médica, que ofrece formación gratuita a profesionales sanitarios. Esta plataforma les permite ampliar conocimientos sobre técnicas y productos, así como participar

en talleres prácticos en los que aprenden a utilizar los productos en entornos seguros, conocer tendencias en el sector o ampliar conocimiento en tratamientos y soluciones innovadoras. Esta plataforma combina la formación digital con la presencial, contando para ello con salas de formación en la sede de Fuencarral (Madrid).

Vinculada con el corazón del negocio, su estrategia de sostenibilidad se centra en promover la salud de las personas y del planeta. PRIM respalda activamente iniciativas como la humanización de la salud, que buscan crear entornos sanitarios centrados en el paciente y el enfoque One Health, que reconoce la interconexión entre la salud humana, animal y ambiental. La salud y la sostenibilidad son dos caras de la misma moneda y al invertir en ambas se genera impacto positivo en la sociedad, en la estabilidad del negocio y en el medioambiente.

Como parte de su compromiso social, PRIM desarrolla el programa PRIM Social, alineado con su misión y visión corporativa. A través de este programa, canaliza su acción social mediante alianzas estratégicas, voluntariado corporativo y colaboraciones locales, aportando valor en los ámbitos y comunidades donde su impacto puede ser más significativo.



## ESTRATEGIA Y APROXIMACIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

Durante el periodo 2021-2025, PRIM ha culminado con éxito su Plan Estratégico, consolidando un modelo empresarial más equilibrado, innovador y orientado a la sostenibilidad. La compañía ha logrado fortalecer su posición en el sector sanitario gracias a un crecimiento sostenido, una mayor diversificación del negocio y una evolución significativa en sus capacidades internas.

En primer lugar, PRIM ha alcanzado un crecimiento orgánico sólido, acompañado de la integración efectiva de nuevos negocios adquiridos, que ya representan una parte relevante de las ventas. Esta combinación ha permitido configurar un portafolio más equilibrado y diversificado, con una presencia significativa en múltiples unidades de negocio y un incremento de la cuota de mercado. La mejora de la rentabilidad comercial refleja la capacidad de la compañía para competir en un entorno exigente manteniendo criterios de eficiencia y calidad.

La innovación ha sido otro eje clave del periodo. PRIM ha ampliado su actividad hacia nuevas áreas tecnológicas —como robótica, movilidad eléctrica, podología avanzada, diatermia o neurorradiología— impulsando un total de 36 proyectos de I+D (a lo largo del Plan Estratégico), con nuevas iniciativas previstas para los próximos años.

Asimismo, se han desarrollado nuevos modelos de servicio, como soluciones basadas en coste por procedimiento, impresión 3D o programas específicos para pie diabético, reforzando la capacidad de la compañía para anticiparse a las necesidades del sector.

Asimismo, la incorporación de capacidades digitales ha permitido modernizar procesos y abrir nuevas oportunidades de negocio.

En paralelo, PRIM ha avanzado de forma decidida en la consolidación de una cultura corporativa sólida y orientada al cumplimiento, fortaleciendo las áreas de control interno y desplegando una infraestructura tecnológica que mejora la gestión y supervisión del negocio. Estas actuaciones han sido esenciales para garantizar la sostenibilidad del crecimiento, priorizando el largo plazo y los valores que definen a la organización.

El cierre del Plan Estratégico 2021-2025 confirma la evolución de PRIM hacia una compañía más robusta, innovadora y preparada para afrontar los retos del sector sanitario. Los avances logrados sientan las bases para un nuevo ciclo estratégico centrado en consolidar las nuevas adquisiciones, la internacionalización y la creación de valor para todos sus grupos de interés.



## La sostenibilidad en la estrategia

La compañía presentó su estrategia de sostenibilidad en el Plan Director ESG 2023-2025, aprobado por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2023.

Este Plan<sup>9</sup> se estructura en cinco pilares sobre los que se han definido 27 objetivos estratégicos y 68 líneas de actuación plenamente alineadas con la estrategia del Grupo y que integra de forma estructural los objetivos ambientales, sociales y de buen gobierno.

Como compañía dedicada al desarrollo, fabricación y distribución de soluciones sanitarias, la parte más relevante del modelo de negocio en relación con la sostenibilidad se concentra en su capacidad para garantizar la seguridad, bienestar y recuperación del paciente. Además, el plan incorpora ejes clave como el fortalecimiento de los sistemas de cumplimiento y la gestión y desarrollo del talento interno.

En los últimos años, PRIM ha avanzado en la integración de la sostenibilidad en su gestión y en sus operaciones, incorporándola progresivamente en todas sus geografías y unidades de negocio mediante un enfoque transversal. Este impulso ha permitido reforzar su contribución a los distintos grupos de interés y consolidar la sostenibilidad como un pilar estratégico de la compañía.

### ECOVADIS

En 2025 la compañía ha dado un paso significativo en su compromiso con la sostenibilidad al reportar por primera vez en EcoVadis, una de las plataformas de evaluación ESG más reconocidas a nivel internacional. El resultado refleja el trabajo que el Grupo ha realizado en los últimos años, obteniendo una puntuación de 70/100, situando a PRIM en el percentil 82 de todas las empresas evaluadas con la obtención de una medalla de bronce.



Entre las líneas de actuación que presenta el Plan, destacan la incorporación de la perspectiva de género en el diseño de los productos, la promoción de la accesibilidad, el impulso de la innovación responsable y la colaboración con los agentes del sector para avanzar hacia un sistema sanitario más seguro, humano y sostenible.

El cumplimiento es evaluado mediante indicadores de seguimiento y reportado a la Dirección y a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y ESG de forma trimestral, semestral o anual. La compañía finaliza su primer Plan Director ESG con el 70% de los objetivos completados, el 26% en progreso y el 4% restante corresponde a una iniciativa que finalmente ha quedado descartada por revisión del alcance de los criterios.

A lo largo del informe, y especialmente en los apartados dedicados a cada NEIS específica, se presentan los IROs y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio pertinente.



9 No se consideran productos y/o servicios, ni mercados ni grupos de interés más significativos en relación con los objetos relacionados con la sostenibilidad.

| Línea Estratégica                        | Objetivo estratégico del Plan Director ESG                                                                                      | Progreso    | ODS    |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------|
| <b>Buen gobierno y posicionamiento</b>   |                                                                                                                                 |             |        |
| Gobierno de la sostenibilidad            | Formación ESG al 100% de los directivos y Consejeros.                                                                           | Completado  | ODS 8  |
|                                          | Objetivos ESG en la estructura salarial variable del 100 % de los directivos.                                                   | Completado  | ODS 8  |
| Cadena de Valor                          | 100% de las operaciones directas evaluadas en sostenibilidad.                                                                   | Completado  | ODS 8  |
|                                          | 100% de los proveedores críticos evaluados en sostenibilidad.                                                                   | En progreso | ODS 8  |
| Posicionamiento ESG                      | Hacer de PRIM un agente del sector sanitario nacional reconocido por su contribución ESG.                                       | Completado  | ODS 16 |
| <b>Soluciones con impacto social</b>     |                                                                                                                                 |             |        |
| Innovación                               | Formación y apoyo al menos a 3 start-ups.                                                                                       | Completado  | ODS 9  |
|                                          | Revisión con perspectiva de género del 100% de los productos críticos fabricados por PRIM.                                      | Completado  | ODS 5  |
| Acceso a la salud                        | Mecanismos de ayuda y accesibilidad en el 100% de los centros significativos de PRIM.                                           | En progreso | ODS 3  |
|                                          | Promover la accesibilidad en su cadena de valor.                                                                                | Pendiente   | O 3    |
| Humanización de la salud                 | Diálogo y promoción del bienestar del paciente en todas las fases del tratamiento.                                              | Completado  | ODS 3  |
| <b>Personas y valores</b>                |                                                                                                                                 |             |        |
| Desarrollo del talento                   | Formación ESG al 100% de los colaboradores internos.                                                                            | En progreso | ODS 8  |
|                                          | Herramientas de desarrollo profesional para el 100% de la plantilla.                                                            | En progreso | ODS 8  |
|                                          | Mantenimiento del certificado Empresa Familiarmente Responsable (efr).                                                          | Completado  | ODS 8  |
| Diversidad e inclusión                   | +5% del sexo menos representado en puestos directivos y/o intermedios.                                                          | Completado  | ODS 5  |
|                                          | 6% de compromiso con la discapacidad directa e indirecta.                                                                       | En progreso | ODS 10 |
| Salud y Seguridad                        | Carta unificada de servicios en materia de Seguridad, Salud y Bienestar ofrecidos al 100% de los colaboradores internos.        | Completado  | ODS 3  |
| <b>Criterios ambientales</b>             |                                                                                                                                 |             |        |
| Porfolio sostenible                      | Análisis del impacto ESG del 100% de los productos críticos.                                                                    | Completado  | ODS 12 |
|                                          | Análisis de alternativas sostenibles en el 100% de los envases nuevos y en los materiales de marketing corporativo solicitados. | Completado  | ODS 12 |
| Eficiencia y Circularidad                | Planes de eficiencia y economía circular en el 100% de los centros.                                                             | En progreso | ODS 12 |
|                                          | 100% flota sostenible antes de 2030.                                                                                            | Completado  | ODS 13 |
| Cambio climático                         | Neutralidad en carbono en alcance 1 y 2 en 2040.                                                                                | Completado  | ODS 13 |
|                                          | Objetivos de reducción del alcance 3 a partir de 2025.                                                                          | En progreso | ODS 13 |
| <b>Compromiso con la sociedad</b>        |                                                                                                                                 |             |        |
| Transformación de la salud               | Incrementar un 20% las horas de formación puestas a disposición del sector de la salud para su actualización y progreso.        | Completado  | ODS 8  |
|                                          | Incrementar un 10% las becas de investigación en el ámbito de la salud.                                                         | Completado  | ODS 3  |
| Acción social y voluntariado corporativo | Incrementar un 10% la inversión en el programa de responsabilidad corporativa PRIM Social.                                      | Completado  | ODS 17 |
|                                          | 1 acción de voluntariado al año (mínimo).                                                                                       | Completado  | ODS 3  |

### 1.3.2. Intereses y opiniones de las partes interesadas (SBM-2)

Los grupos de interés —tanto internos como externos— aportan perspectivas esenciales que enriquecen la toma de decisiones y facilitan la generación de valor compartido. La escucha activa y el diálogo estructurado con estos colectivos constituyen no solo una práctica responsable, sino también una herramienta estratégica.

En esta línea, PRIM incorpora la gestión de las relaciones con sus grupos de interés como un elemento central de su modelo de negocio y de su enfoque de sostenibilidad.

La compañía promueve una cultura de participación y colaboración a través de diversos canales y mecanismos de interacción, reforzando así su posicionamiento en el sector y su contribución positiva al entorno.

En 2025 se ha actualizado el análisis de Grupos de Interés del Grupo, revisando y ampliando el mapa existente para identificar con mayor precisión a los actores relevantes y su grado de influencia y dependencia. Esta actualización ha permitido incorporar nuevos grupos, ajustar la clasificación previa y aplicar una metodología específica para valorar su impacto, expectativas y relevancia estratégica.

El trabajo se ha complementado con la revisión de los canales de comunicación y de los temas ESG prioritarios para cada colectivo, garantizando una visión actualizada del ecosistema de interlocución del Grupo.

Con ello se refuerza la gestión de las relaciones corporativas, se optimiza la asignación de recursos y se asegura el cumplimiento de las principales normativas en materia de sostenibilidad y debida diligencia.

La compañía ha identificado nueve grupos de interés primarios y doce secundarios, basándose en el impacto que su actividad tiene sobre ellos y la relevancia de cada uno para el Grupo, definiendo cada categoría de la siguiente forma:

- **Grupos de interés primarios:** son aquellos que mantienen una relación económica directa, continua y esencial con la organización.
- **Grupos de interés secundarios:** incluyen a los colectivos que, aun sin mantener una relación económica directa con la organización, pueden verse afectados por sus decisiones o influir en su reputación y entorno operativo.

Dentro de dichos grupos de interés se encuentran actores de la cadena de valor y otros usuarios consumidores de la información de sostenibilidad.



Principales conclusiones de la actualización del Análisis de Grupos de Interés llevado a cabo en 2025:

- **Ecosistema ampliado y más representativo:** se incorporan nuevos actores clave —como colegios profesionales sanitarios, asociaciones empresariales, entidades financieras, universidades y profesionales autónomos— que reflejan la evolución del sector y la necesidad de fortalecer alianzas en ámbitos como la innovación, la formación y la regulación.
- **Priorización más rigurosa y objetiva:** la aplicación de una metodología basada en interés, influencia y capacidad de colaboración permite identificar con mayor precisión a los grupos más estratégicos, entre los que destacan el Consejo de Administración, los accionistas e inversores, los colaboradores internos, los socios estratégicos y los clientes.
- **Mayor interés por los asuntos ESG:** los grupos de interés muestran una demanda creciente de información y diálogo en torno a la gobernanza, el desempeño social y el impacto ambiental, consolidando la sostenibilidad como un eje central de sus expectativas hacia PRIM.
- **Alineación reforzada con la regulación europea:** el nuevo mapa contribuye al cumplimiento de normativas como CSRD, facilitando una gestión más sólida de la cadena de valor, la diligencia debida y la transparencia.
- **Herramienta estratégica para la toma de decisiones:** la matriz de priorización y el análisis actualizado permiten orientar mejor los recursos, definir estrategias de comunicación diferenciadas, identificar oportunidades de colaboración y anticipar riesgos reputacionales y regulatorios.



## GRUPO PRIM

### GRUPOS DE INTERÉS PRIMARIOS



### GRUPOS DE INTERÉS SECUNDARIOS



| GGII                     | Canales de comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cuestiones clave ESG de interés en 2025                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Accionistas e inversores | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Webs corporativas</li> <li>- Junta General de Accionistas</li> <li>- Día del Accionista</li> <li>- Informes anuales</li> <li>- Informe Ejecutivo</li> <li>- Informes de Gestión</li> <li>- Información hechos relevantes</li> <li>- Notas de prensa</li> <li>- Área de relación con inversores y accionistas</li> <li>- Espacios de consulta</li> <li>- Buzones corporativos</li> <li>- Redes sociales</li> </ul>                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de normativa ESG</li> <li>- Modelo de Prevención de Delitos y Procedimientos de <i>Compliance</i></li> <li>- Gestión de los riesgos ESG</li> <li>- Consecución del Plan Director ESG 23 – 25</li> <li>- Electrificación de la flota propia</li> </ul> |
| Colaboradores internos   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de comunicación interna</li> <li>- Webs corporativas</li> <li>- Correos informativos de Presidencia y Dirección General</li> <li>- Puntos de encuentro</li> <li>- Reunión anual de ventas</li> <li>- Representación colectiva</li> <li>- Encuestas internas</li> <li>- Buzones corporativos</li> <li>- Escritorio Digital</li> <li>- Canal Ético</li> <li>- Redes sociales</li> </ul>                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Igualdad</li> <li>- Desarrollo y formación profesional</li> <li>- Evaluación del desempeño</li> <li>- Encuesta Clima</li> </ul>                                                                                                                            |
| Clientes                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Webs corporativas</li> <li>- Blogs corporativos</li> <li>- Oficinas comerciales</li> <li>- Reuniones individuales</li> <li>- Red comercial</li> <li>- Atención telefónica</li> <li>- Encuestas de satisfacción</li> <li>- Encuesta de materialidad</li> <li>- Ferias comerciales</li> <li>- Congresos médicos</li> <li>- Informe Ejecutivo</li> <li>- Memoria de Sostenibilidad</li> <li>- Chat digital</li> <li>- Redes sociales</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de residuos</li> <li>- Transporte con menor impacto ambiental</li> <li>- Embalajes de distribución con distintos sostenibles</li> <li>- Huella de carbono</li> <li>- Condiciones laborales</li> </ul>                                                      |
| Pacientes y consumidores | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Webs corporativas</li> <li>- Blogs corporativos</li> <li>- Atención telefónica</li> <li>- Hojas de reclamaciones en centros de ortopedia</li> <li>- Canal Ético</li> <li>- Buzones corporativos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad, durabilidad y seguridad de los productos</li> <li>- Información sobre tratamientos, recuperación y asesoramiento</li> <li>- Relación con las asociaciones de pacientes</li> </ul>                                                                         |

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Socios estratégicos<br>y proveedores | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Webs corporativas</li> <li>- Oficinas comerciales</li> <li>- Reuniones</li> <li>- Área de compras</li> <li>- Red comercial</li> <li>- Atención telefónica</li> <li>- Encuesta de materialidad</li> <li>- Ferias comerciales</li> <li>- Informe Ejecutivo</li> <li>- Memoria de Sostenibilidad</li> <li>- Buzones corporativos</li> <li>- Redes sociales</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio climático</li> <li>- Fichas de seguridad</li> <li>- Certificados ambientales</li> <li>- Recursos naturales</li> <li>- Código Ético</li> <li>- Impactos en pacientes</li> <li>- Eficiencia energética</li> </ul> |
| Profesionales<br>autónomos           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Email</li> <li>- Teléfono</li> <li>- Redes sociales (campañas)</li> <li>- Webs corporativas (Intranet)</li> <li>- Red comercial</li> <li>- Ferias comerciales</li> <li>- Congresos médicos</li> </ul>                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad, durabilidad y seguridad de los productos</li> </ul>                                                                                                                                                           |

Además de la información obtenida a través de los canales habituales de comunicación interna, la compañía incorpora de manera sistemática el *feedback* de sus distintos grupos de interés para la definición y revisión de su estrategia y de su modelo de negocio. Esta escucha continua permite identificar expectativas, anticipar tendencias y orientar las decisiones estratégicas, alineando la estrategia con las necesidades reales del entorno sanitario y social.

Algunas iniciativas de colaboración con los grupos de interés a destacar en 2025 son:

- Se ha lanzado la segunda edición del estudio de *brand reputation*, en el que participaron más de 200 profesionales sanitarios de distintas especialidades. El objetivo de esta evaluación es conocer cómo se percibe la marca PRIM en el mercado y cuál es su posicionamiento frente a sus principales competidores.
- Desde algunas de las áreas estratégicas de la compañía se colabora con profesionales sanitarios e instituciones del ámbito de la salud para recoger información, experiencias y necesidades emergentes. Este diálogo permanente se traduce en nuevas fórmulas de trabajo, desarrollos tecnológicos y productos que responden a las demandas reales del

sector, incorporando especialmente la perspectiva y las necesidades de los pacientes.

- En la elaboración del Plan Director ESG se tuvieron en consideración las tendencias normativas del sector, definidas por los legisladores nacionales e internacionales, y el análisis de materialidad, que incorporaba la visión de los principales grupos de interés a través encuestas.

Adicionalmente, en 2025 se han llevado a cabo diversas sesiones orientadas a revisar el plan estratégico y el modelo de negocio, con el objetivo de definir el nuevo Plan Estratégico para los años 2026-2031. Para ello, se contó con la participación de un consultor externo que lideró el proceso durante tres meses, facilitando sesiones de trabajo con las distintas direcciones de la compañía.

Asimismo, se celebraron reuniones específicas con el Comité de Dirección y el Consejo de Administración para analizar los avances y validar las propuestas. El comité estratégico —integrado por miembros del Comité de Dirección, directores y gerentes— participó también en algunas de las sesiones dedicadas a resolver dudas, evaluar alternativas y valorar posibles ajustes en la estrategia futura.

1.3.3. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)

La identificación y valoración de los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) en materia ESG ha supuesto el análisis de la naturaleza de todas las actividades del Grupo PRIM – de acuerdo con la consolidación financiera- su cadena de valor, sus relaciones de negocio, las regiones geográficas en las que opera y otros factores relevantes.

Con el propósito de garantizar una identificación rigurosa y exhaustiva de los IROs ESG, en 2024 se llevaron a cabo reuniones con las áreas claves dentro de la compañía, como Cumplimiento y Protección de Datos, Dirección Técnica, Calidad y Ambiental, Talento y Organización, Financiero o el área de clientes.

En 2025 se ha llevado a cabo una actualización del análisis con el objetivo de reforzar la trazabilidad, la coherencia metodológica y la alineación con los requisitos establecidos por la CSRD, las NEIS y las guías de implementación del EFRAG (IG 1 *Materiality Assessment*). En esta actualización se han alineado los temas y subtemas con el AR16, lo que permite una correspondencia directa con los requerimientos de divulgación y mejora

la consistencia del análisis. Asimismo, se ha fortalecido la trazabilidad de los IROs a lo largo de la cadena de valor, facilitando la identificación precisa de los puntos donde pueden generarse impactos. Finalmente, se han revisado y ajustado las definiciones asegurando una descripción más clara y homogénea de cada impacto, riesgo y oportunidad.

El resultado del análisis identificó 40 impactos, riesgos y oportunidades que tienen una influencia material en la organización y/o su entorno, asociados a los siguientes estándares:

- E1 - Cambio climático.
- E5 – Información sobre Residuos
- S1 - Personal propio.
- S4 - Consumidores y usuarios finales.
- G1 - Conducta empresarial.

A continuación, se detallan los impactos, riesgos y oportunidades más relevantes identificados en el proceso:

| E1 - CAMBIO CLIMÁTICO                             |                                                                                                                                                                                  | Horizonte temporal <sup>10</sup> | Cadena de valor     |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| IRO <sup>11</sup> Mitigación del cambio climático |                                                                                                                                                                                  |                                  |                     |
| IP                                                | Reducción de las emisiones gracias a la transición de la flota de vehículos de gasóleo a vehículos eléctricos.                                                                   | Potencial                        | Operaciones propias |
| IN                                                | Aumento de las emisiones derivada de una gestión logística poco eficiente.                                                                                                       | Actual                           | Operaciones propias |
| IRO Energía                                       |                                                                                                                                                                                  |                                  |                     |
| IP                                                | Reducción de las emisiones gracias al aumento del consumo de energía renovable por la instalación de fuentes de autoconsumo y la contratación de energía con garantía de origen. | Actual                           | Operaciones propias |
| IP                                                | Disminución del consumo energético por cambios a luminarias LED.                                                                                                                 | Actual                           | Operaciones propias |

10 Los impactos actuales se consideran que tienen un horizonte temporal a corto plazo aunque pueden perdurar a medio plazo, mientras que los potenciales abarcan un horizonte temporal de medio a largo plazo.

11 Impacto positivo (IP), impacto negativo (IN), riesgo (R) y oportunidad (O).

|   |                                                                                              |           |                                       |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------|
| R | Incremento del coste energético debido a situaciones de inestabilidad geopolítica.           | Potencial | Aguas arriba                          |
| O | Mejora reputacional debido al aumento de la energía renovable.                               | Potencial | Operaciones propias y cadena de valor |
| O | Apoyo gubernamental a energías renovables que reduce la dependencia de combustibles fósiles. | Potencial | Operaciones propias y cadena de valor |

**E5 - USO DE RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR****Horizonte temporal<sup>12</sup>****Cadena de valor****IRO<sup>13</sup> Residuos**

|   |                                                                                                 |           |                                       |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------|
| O | Beneficios económicos derivados de avances tecnológicos en materia de valorización de residuos. | Potencial | Operaciones propias y cadena de valor |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------|

**S1- TRABAJADORES PROPIOS****Horizonte temporal<sup>12</sup>****Cadena de valor****IRO<sup>13</sup> Condiciones de trabajo**

|    |                                                                                                                  |           |                     |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------|
| IP | Establecimiento de nuevos horarios y turnos para favorecer el descanso y la conciliación de los empleados.       | Actual    | Operaciones propias |
| IP | Comunicación efectiva gracias a los canales de PRIM para atender necesidades de los empleados.                   | Actual    | Operaciones propias |
| R  | Reducción del rendimiento laboral por falta de comunicación interna y diálogo.                                   | Potencial | Operaciones propias |
| R  | Pérdida reputacional derivada del no cumplimiento de los protocolos en el área comercial de tecnologías médicas. | Potencial | Operaciones propias |

**IRO Igualdad de trato y oportunidades para todos**

|    |                                                                                                                           |           |                     |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------|
| IP | Fomento del talento por promoción interna, formación y crecimiento profesional.                                           | Actual    | Operaciones propias |
| IP | Promoción de la Igualdad de trato y oportunidades gracias al plan estructurado de igualdad para evitar la discriminación. | Actual    | Operaciones propias |
| IN | Percepción de diferencia salarial por parte de los colaboradores internos.                                                | Actual    | Operaciones propias |
| R  | Riesgo de fuga de talento por brecha salarial.                                                                            | Potencial | Operaciones propias |
| R  | Pérdida reputacional por no contar con medidas efectivas de reducción de la brecha salarial.                              | Potencial | Operaciones propias |

**IRO Otros derechos laborales**

|   |                                                                                             |           |                     |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------|
| R | Sanción o multa por incumplimiento grave de la normativa de protección de datos personales. | Potencial | Operaciones propias |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------|

<sup>12</sup> Los impactos actuales se consideran que tienen un horizonte temporal a corto plazo aunque pueden perdurar a medio plazo, mientras que los potenciales abarcan un horizonte temporal de medio a largo plazo.

<sup>13</sup> Impacto positivo (IP), impacto negativo (IN), riesgo (R) y oportunidad (O).



| S4 - CLIENTES Y USUARIOS FINALES                                                                |                                                                                                                                                                  | Horizonte temporal <sup>14</sup> | Cadena de valor                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| <b>IRO<sup>15</sup> Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales</b>               |                                                                                                                                                                  |                                  |                                   |
| IP                                                                                              | Inversión en nuevas tecnologías y productos para mejorar la salud y la calidad de vida.                                                                          | Actual                           | Operaciones propias y aguas abajo |
| IP                                                                                              | Seguimiento de estándares ISO y homologaciones para garantizar la seguridad y la salud de los clientes y usuarios finales.                                       | Actual                           | Operaciones propias y aguas abajo |
| R                                                                                               | Riesgo reputacional e incremento de costes por problemas en la calidad de los productos fabricados o comercializados.                                            | Potencial                        | Aguas abajo                       |
| R                                                                                               | Riesgo de sanciones por incumplimiento de la normativa de calidad en relación con la seguridad de los productos.                                                 | Potencial                        | Aguas abajo                       |
| <b>IRO Incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales</b> |                                                                                                                                                                  |                                  |                                   |
| IP                                                                                              | Satisfacción de los consumidores derivada del cumplimiento de las expectativas en productos adquiridos de PRIM.                                                  | Actual                           | Aguas abajo                       |
| IP                                                                                              | Satisfacción de los clientes derivada de la rapidez y eficacia de un canal de quejas y reclamaciones que permita realizar estas gestiones fácilmente.            | Potencial                        | Aguas abajo                       |
| R                                                                                               | Riesgo de sanciones económicas por falta de cumplimiento en la normativa de calidad y transparencia en la información del producto.                              | Potencial                        | Aguas abajo                       |
| <b>IRO Inclusión social de los consumidores o usuarios finales</b>                              |                                                                                                                                                                  |                                  |                                   |
| IP                                                                                              | Diseño y comunicación de los productos de manera inclusiva, considerando las necesidades de las personas mayores, otros grupos vulnerables o con discapacidades. | Actual                           | Aguas abajo                       |
| IP                                                                                              | Promoción del bienestar y prevención de lesiones a través de marketing ético.                                                                                    | Actual                           | Aguas abajo                       |

<sup>14</sup> Los impactos actuales se consideran que tienen un horizonte temporal a corto plazo aunque pueden perdurar a medio plazo, mientras que los potenciales abarcan un horizonte temporal de medio a largo plazo.

<sup>15</sup> Impacto positivo (IP), impacto negativo (IN), riesgo (R) y oportunidad (O).

| G1 - CONDUCTA EMPRESARIAL                                                                 |                                                                                                                                                                      | Horizonte temporal <sup>16</sup> | Cadena de valor                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| <b>IRO<sup>17</sup> Corrupción y soborno</b>                                              |                                                                                                                                                                      |                                  |                                       |
| R                                                                                         | Riesgo de corrupción por falta de auditorías recurrentes.                                                                                                            | Potencial                        | Operaciones propias                   |
| R                                                                                         | Pérdida reputacional por conducta inadecuada de empleados con clientes.                                                                                              | Potencial                        | Operaciones propias                   |
| R                                                                                         | Riesgo de sanciones por fraudes en la cadena de suministro.                                                                                                          | Potencial                        | Operaciones propias y aguas arriba    |
| R                                                                                         | Riesgo de continuidad del negocio por sanciones derivadas de fraude interno.                                                                                         | Potencial                        | Operaciones propias                   |
| <b>IRO Protección de los denunciantes</b>                                                 |                                                                                                                                                                      |                                  |                                       |
| IP                                                                                        | Fomento de un entorno laboral seguro al disponer de un canal de denuncias sin represalias.                                                                           | Actual                           | Operaciones propias                   |
| <b>IRO Compromiso político y actividades de los grupos de presión</b>                     |                                                                                                                                                                      |                                  |                                       |
| IP                                                                                        | Promoción de buenas prácticas regulatorias desde la posición de liderazgo del mercado.                                                                               | Actual                           | Operaciones propias y cadena de valor |
| <b>IRO Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago</b> |                                                                                                                                                                      |                                  |                                       |
| O                                                                                         | Disponibilidad de proveedores alineados con altos estándares de calidad y seguridad.                                                                                 | Potencial                        | Cadena de valor                       |
| <b>IRO Cultura corporativa</b>                                                            |                                                                                                                                                                      |                                  |                                       |
| IP                                                                                        | Fomento de una cultura ética en la empresa y en la cadena de valor.                                                                                                  | Actual                           | Operaciones propias y cadena de valor |
| IP                                                                                        | Cumplimiento de buenas prácticas a través de la adhesión a FENIN.                                                                                                    | Actual                           | Operaciones propias                   |
| R                                                                                         | Sanciones por incumplimiento en ética e integridad.                                                                                                                  | Potencial                        | Operaciones propias                   |
| R                                                                                         | Pérdida de mercado frente a competidores al estar adheridos a códigos éticos estrictos (FENIN)                                                                       | Potencial                        | Operaciones propias                   |
| R                                                                                         | Riesgo de pérdida de confianza por parte de inversores y otras partes interesadas por la integridad y calidad de la información pública, financiera y no financiera. | Potencial                        | Operaciones propias                   |

16 Los impactos actuales se consideran que tienen un horizonte temporal a corto plazo aunque pueden perdurar a medio plazo, mientras que los potenciales abarcan un horizonte temporal de medio a largo plazo.

17 Impacto positivo (IP), impacto negativo (IN), riesgo (R) y oportunidad (O).

Tal y como se describe en el apartado 1.4.1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa (IRO-1) en la identificación y evaluación de los IROs se ha considerado la estrategia y el modelo de negocio del Grupo.

Los impactos, riesgos y oportunidades identificados como materiales son gestionados a través de las herramientas corporativas disponibles, las políticas corporativas, el Plan Estratégico 2021 – 2025, el Plan Director ESG 2023 – 2025, los procedimientos internos, el Código Ético o el Plan de Igualdad.

En el presente informe se describe tanto el desempeño como los objetivos relacionados con cada uno de los IROs, que, en función de la naturaleza de cada uno se relacionan con el modelo de negocio, la estrategia y la cadena de valor.

En 2025, no se han materializado efectos financieros significativos derivados de los riesgos identificados en el análisis. Asimismo, tampoco se han observado impactos financieros relevantes vinculados a las oportunidades detectadas durante el ejercicio.

El informe abarca todas las cuestiones de importancia relativa en relación con la sostenibilidad descritas en las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS). No se incluye información adicional derivada de las actividades y servicios de PRIM.

### Planificación estratégica de PRIM

El presente ejercicio se caracteriza por un contexto global marcado por profundos cambios, donde la sostenibilidad se consolida como un eje estratégico esencial para las organizaciones.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo de París, con la entrada en vigor de la nueva Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD), han elevado los estándares de transparencia y responsabilidad en la información no financiera, adaptando sus políticas, estrategia

y modelo de negocio, a los impactos, riesgos y oportunidades relevantes para la compañía.

A lo largo de más de 156 años de trayectoria, PRIM ha demostrado su capacidad de adaptación y liderazgo en innovación, lo que le permite afrontar los retos del presente con una visión de futuro, avanzando hacia un modelo empresarial más sostenible y resiliente.

PRIM destaca por la calidad y variedad de productos y de soluciones para el sector de la salud, respaldado por un modelo de servicio flexible y eficiente que genera confianza en el mercado.

### El modelo de gestión de riesgos y la estrategia corporativa

La integración de la gestión de riesgos en la estrategia corporativa es un pilar fundamental para garantizar que los riesgos no solo sean gestionados de forma reactiva, sino que también se anticipen y se alineen con los objetivos estratégicos del Grupo.

Las conclusiones obtenidas en el análisis de impactos, riesgos y oportunidades han permitido, además, confirmar que la estrategia incluye los temas más relevantes en materia de sostenibilidad, permitiendo prevenir y mitigar los impactos negativos o los riesgos, así como potenciar los impactos positivos y oportunidades, fortaleciendo la resiliencia del modelo de negocio.

El modelo de gestión de riesgos, integrado en la actividad de la organización, asegura que decisiones estratégicas, como inversiones, expansión de mercados o innovación en productos, se evalúan considerando los riesgos y oportunidades asociados.

Áreas de actuación del modelo de gestión de riesgos:

- **Enfoque estratégico:** en cada ciclo estratégico, se lleva a cabo una evaluación de riesgos en línea con los objetivos definidos que contempla tanto los riesgos actuales como los emergentes. Esta evaluación se realiza mediante la identificación de las tendencias macroeconómicas, sociales y tecnológicas que podrían afectar la sostenibilidad de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- **Planificación de riesgos y sostenibilidad:** para garantizar que los riesgos se incorporen adecuadamente en la estrategia, cada unidad de negocio identifica y presenta un plan de riesgos alineado con la estrategia global del Grupo. Esto incluye la identificación de riesgos ambientales (como el cambio climático) y sociales (como los derechos laborales) que podrían influir en la capacidad de alcanzar las metas de sostenibilidad.
- **Evaluación de su capacidad adaptativa:** en el proceso de planificación estratégica, se evalúa la resiliencia de la empresa frente a los riesgos corporativos identificados, utilizando modelos de tolerancia para simular

los efectos de diferentes tipos de riesgos y evaluar el resultado con el apetito de riesgo aprobado por el Consejo de Administración de PRIM. Esto permite incorporar medidas de mitigación de manera proactiva en la estrategia y gestión del riesgo, aumentando la capacidad de respuesta ante eventos adversos.

La compañía dispone de políticas específicas que abordan las diferentes temáticas identificadas en los ámbitos medioambientales, sociales y de gobierno; se fijan objetivos de seguimiento; e incorpora acciones diseñadas para abordar los aspectos identificados, lo que ayuda a prevenir, mitigar y remediar los posibles efectos que puedan causar los impactos negativos y riesgos, y a maximizar el valor de las oportunidades e impactos positivos.

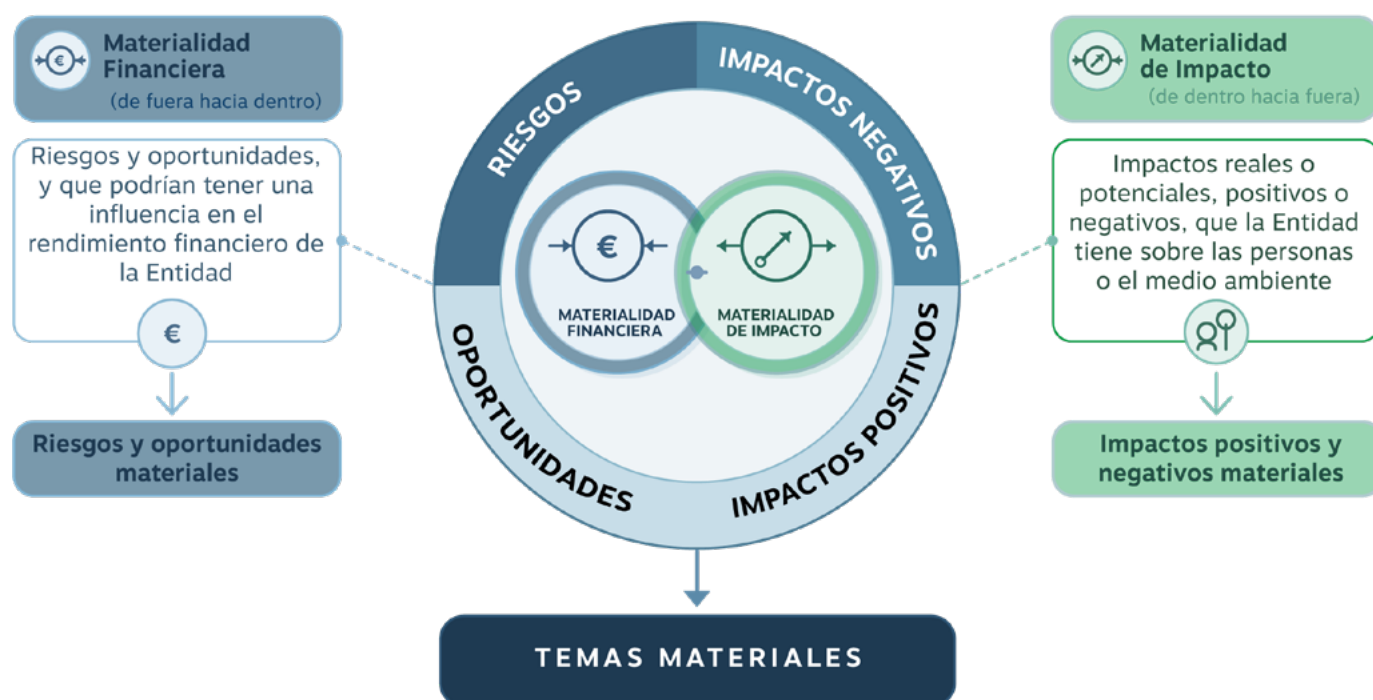
Adicionalmente, tal y como se describe con mayor detalle en el apartado 2.2.4. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima (IRO-1), en 2025 PRIM desarrolló una evaluación de riesgos, oportunidades e impactos climáticos.



## 1.4. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

### 1.4.1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa (IRO-1)

En 2024 la compañía publicó el resultado del análisis de materialidad aplicando las directrices establecidas por la normativa europea e integrando el concepto de doble materialidad.



### Metodología de análisis de doble materialidad

En 2024 se llevó a cabo un análisis de doble materialidad, que se actualiza en 2025. La evaluación se ha desarrollado en cuatro fases, que se describen a continuación:

#### Fase I: análisis del contexto y modelo de negocio.

Se realizó un análisis exhaustivo del contexto en materia ESG del Grupo PRIM, atendiendo a la diversidad de su actividad, que abarcó las siguientes fuentes de información:

- El contexto y las tendencias sectoriales y normativas.

- Estudio de las prácticas realizadas por los principales agentes del sector.
- Análisis de prescriptores y analistas.
- Reuniones internas con las distintas áreas para incorporar la estrategia y las políticas de la compañía.

Asimismo, se consideraron las opiniones de los distintos grupos de interés, los canales de comunicación y los temas abordados para detectar tendencias o requerimientos de información.

Esta fase permitió una primera aproximación a los temas más relevantes y su definición.

## Fase II: identificación de impactos, riesgos y oportunidades materiales.

Se procedió a la identificación y análisis de los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) que afectan a las operaciones de la compañía, al entorno y a su cadena de valor, clasificados en tres grandes grupos: ambientales, sociales y de gobernanza, bajo la doble perspectiva de impacto y financiera.

- Desde una perspectiva de impacto se identifican los impactos reales o potenciales, positivos o negativos, que los procesos, actividades, productos, servicios o relaciones de la compañía produce en las personas y/o en el medioambiente.
- Desde una perspectiva financiera se identifica cuestiones del ámbito de la sostenibilidad que generan riesgos<sup>18</sup> y oportunidades<sup>19</sup> y que tienen influencia en el rendimiento económico de la compañía.

Este ejercicio ha permitido identificar un total de 153 IROs, que posteriormente PRIM ha vinculado a distintos temas de sostenibilidad, organizados en diferentes niveles de agrupación conforme a lo establecido en la NEIS 1 AR16.

Se identificaron 63 impactos, bajo la perspectiva de materialidad de impacto y 51 riesgos y 39 oportunidades bajo la perspectiva de materialidad financiera.

Cada IRO se vinculó con la parte correspondiente de la cadena de valor sobre el cuál tienen afectación. Este hecho permitirá establecer, en un futuro, planes de acción específicos para cada uno de ellos.

## Fase III: evaluación de los IROs.

En esta fase se realizaron las consultas directas a las partes interesadas internas y externas

relevantes sobre los impactos, riesgos y oportunidades materiales.

Para la materialidad de impacto se han realizado encuestas a los grupos de interés internos (empleados) y externos (clientes y proveedores). Para la materialidad financiera se han consultado los grupos de interés internos (Consejo de Administración, directivos y colaboradores internos), llegando a un total de 100 encuestas completadas.

Los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) identificados en la fase II se evaluaron desde una doble perspectiva.

Para evaluar la materialidad de cada impacto (positivo, negativo, real o potencial) se analiza la severidad en un horizonte temporal de corto, medio y largo plazo. En el caso de los impactos negativos, la severidad se determina considerando la escala, el alcance y el carácter irremediable; mientras que, para los impactos positivos, se evalúa atendiendo a los criterios de escala y alcance. Para todos aquellos impactos potenciales se introduce, además, la variable de probabilidad de ocurrencia del impacto.

Para la evaluación de la materialidad financiera, los riesgos y oportunidades se han evaluado en función de la probabilidad de ocurrencia y la potencial magnitud de los efectos financieros en el corto, medio y largo plazo.

Cada una de estas variables se evalúa en función de una serie de criterios definidos por PRIM, que se detallan a continuación:

- La escala representa la importancia del IRO para los grupos de interés.
- El alcance puede ser global, medio o limitado, según la magnitud considerada de su efecto.

18 Definición de riesgo: acontecimientos o condiciones inciertos que, de producirse, podrían tener un efecto negativo en el modelo de negocio, su estrategia, su capacidad para alcanzar sus metas y para crear valor. Pueden condicionar sus decisiones y relaciones comerciales.

19 Definición de oportunidad: acontecimientos o condiciones inciertos que, de producirse, podrían tener un efecto positivo en el modelo de negocio, su estrategia, su capacidad para alcanzar sus metas y para crear valor. Pueden condicionar sus decisiones y relaciones comerciales.

- La probabilidad refleja la posibilidad de que suceda el IRO y se clasifica en cinco categorías.
- La remediabilidad mide la dificultad para corregir o reparar los efectos de un impacto negativo una vez que este ha ocurrido y se clasifica en cinco categorías, según el grado de complejidad identificado.
- La valoración económica es la magnitud de la consecuencia del riesgo y/o la oportunidad en términos económicos y también se encuentra clasificada en cinco categorías.

Teniendo en cuenta todas estas variables podemos determinar la valoración, entre 1 y 5, de cada uno de los impactos, en función de su categorización inicial (positivo/negativo, actual/potencial).

Para la evaluación tanto de los impactos, como riesgos y oportunidades, se han considerado los horizontes temporales a corto plazo (1 año), medio plazo (> 1 año–5 años) y largo plazo (>5 años).

PRIM estructura su control interno a través de la Política de Control y Gestión de Riesgos. Esta información se detalla en el apartado 1.2.5. Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5).

PRIM aplica la metodología COSO 2017, alineando la gestión de riesgos con la planificación estratégica y asegurando un enfoque estructurado.

Este proceso se articula mediante:

1. Mapas de Riesgos Corporativos, que incluyen carteras específicas según el área de impacto:

- Estratégicos: relacionados con sostenibilidad, reputación y objetivos corporativos.
- Funcionales: vinculados a finanzas, tecnología y otras áreas clave.
- Cumplimiento: abordan riesgos regulatorios, normativos y de protección de datos.
- Calidad: aseguran la conformidad con estándares de seguridad y regulaciones del sector.

- ESG: integran riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

2. Alineación con el apetito de riesgo corporativo, asegurando que la gestión de riesgos forme parte del proceso de toma de decisiones estratégicas.

3. Uso del Mapa de Riesgos del Grupo PRIM, que permite una visión coordinada de los riesgos y facilita su priorización y mitigación de manera eficiente.

El proceso de identificación y evaluación de oportunidades en PRIM está integrado dentro del modelo general de gestión de riesgos a través de:

- Carteras de Riesgos Estratégicos y Funcionales, que no solo identifican amenazas, sino que también evalúan oportunidades relacionadas con la eficiencia operativa, el crecimiento y la innovación.
- Mapas de Riesgos ESG, donde se consideran impactos positivos en términos de sostenibilidad y mejora reputacional.
- Uso del Mapa de Riesgos Corporativo, asegurando que las oportunidades sean valoradas dentro del perfil global de riesgos de la compañía y facilitando su incorporación en la planificación estratégica.

Este enfoque estructurado permite a PRIM gestionar riesgos de manera eficaz y, al mismo tiempo, identificar oportunidades que refuercen su posicionamiento y crecimiento sostenible.

#### Fase IV: interpretación de los resultados

La determinación de los resultados de la doble materialidad se basa en la aplicación de umbrales que permiten identificar qué cuestiones alcanzan un nivel de relevancia suficiente para considerarse materiales.

Un IRO se clasifica como material cuando supera el umbral establecido en al menos una de las dos perspectivas evaluadas —impacto o financiera—, lo que significa que puede ser material por su efecto en las personas o el entorno, por su impacto financiero en la organización o por ambos.

Para la Materialidad de Impacto, el umbral se ha fijado en un valor de 3,53, mientras que para la Materialidad Financiera se ha fijado un umbral equivalente a 2,99. Las cuestiones que igualan o superan este valor se clasifican como materiales desde la perspectiva financiera.

#### 1.4.2. Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa (IRO-2)

La tabla de índice de contenidos que se muestra a continuación recoge información sobre cómo la compañía aplica las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS), en la que se refleja la ubicación de la información correspondiente con cada uno de los puntos de información considerados materiales.

| Capítulo                                     | Estándar | Requerimiento de divulgación      | Apartado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------|----------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Información general</b>                   |          |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Bases para la elaboración                    | NEIS 2   | BP-1, BP2                         | 1.1.1 Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad (BP-1)<br>1.1.2 Información relativa a circunstancias específicas (BP-2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Gobernanza                                   | NEIS 2   | GOV-1, GOV-2, GOV-3, GOV-4, GOV-5 | 1.2.1 El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1)<br>1.2.2 Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (GOV-2)<br>1.2.3 Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (GOV-3)<br>1.2.4 Declaración sobre la diligencia debida (GOV-4)<br>1.2.5 Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5) |
| Estrategia                                   | NEIS 2   | SBM-1, SBM-2, SBM-3               | 1.3.1 Mercado, productos y servicios (SBM-1)<br>1.3.2. Intereses y opiniones de las partes interesadas (SBM-2)<br>1.3.3 Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades | NEIS 2   | IRO-1, IRO-2                      | 1.4.1 Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa (IRO-1)<br>1.4.2 Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa (IRO-2)                                                                                                                                                                                                                                                              |

| Capítulo                                     | Estándar | Requerimiento de divulgación    | Apartado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------|----------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Información medioambiental</b>            |          |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Cambio climático<sup>20</sup></b>         |          |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Bases para la elaboración                    | E1       | GOV-3                           | 2.2.1 Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (GOV-3)                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Gobernanza                                   | E1       | SBM-3, E1-1                     | 2.2.2 Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1)<br>2.2.3 Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)                                                                                                                                                                           |
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades | E1       | IRO-1, E1-2, MDR-P, E1-3, MDR-A | 2.2.4 Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima (IRO-1)<br>2.2.5 Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-2) (MDR-P)<br>2.2.6 Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3) |
| Parámetros y metas                           | E1       | E1-4, MDR-T, E1-5, E1-6         | 1.4.1 Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa (IRO-1)<br>1.4.2 Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa (IRO-2)                                                                                                                  |
| <b>Economía Circular<sup>21</sup></b>        |          |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades | E5       | IRO-1, E5-1, MDR-P              | 2.3.1 Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular (IRO-1)<br>2.3.2 Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular (E5-1)                                                                                      |
| Parámetros y metas                           | E5       | E5-3, MDR-T, E5-5               | 2.3.3 Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular (E5-3)<br>2.3.4 Salidas de recursos (E5-5)                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Información social</b>                    |          |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Personal propio</b>                       |          |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Estrategia                                   | S1       | SBM-3                           | 3.1.2 Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)                                                                                                                                                                                                                                                      |

20 Los requerimientos de divulgación E1-7, E1-8 no se incluyen al no resultar de aplicación. E1-9 no se recoge en aplicación del periodo de implementación transitoria previsto por la normativa CSRD.

21 Los requerimientos de divulgación E5-2, MDR-A, E5-4 no se incluyen al no resultar de aplicación. E5-6 no se recoge en aplicación del periodo de implementación transitoria previsto por la normativa CSRD.

| Capítulo                                     | Estándar | Requerimiento de divulgación                                                          | Apartado                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Personal propio                              |          |                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades | S1       | S1-1, MDR-P, S1-2, S1-3, S1-4, MDR-A                                                  | 3.1.3 Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                              |          |                                                                                       | 3.1.4 Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos (S1-2)                                                                                                                                                                      |
|                                              |          |                                                                                       | 3.1.5 Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes (S1-3)                                                                                                                                                                         |
|                                              |          |                                                                                       | 3.1.6 Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones (S1-4) |
| Parámetros y metas                           | S1       | S1-5, MDR-T, S1-6, S1-8, S1-9, S1-10, S1-11, S1-12, S1-13, S1-14, S1-15, S1-16, S1-17 | 3.1.7 Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos de importancia relativa, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa (S1-5)                                                                                                         |
|                                              |          |                                                                                       | 3.1.8 Características de los asalariados de la empresa (S1-6)                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                              |          |                                                                                       | 3.1.9 Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social (S1-8)                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                              |          |                                                                                       | 3.1.10 Parámetros de diversidad (S1-9)                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                              |          |                                                                                       | 3.1.11 Salarios adecuados (S1-10)                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                              |          |                                                                                       | 3.1.12 Protección social (S1-11)                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                              |          |                                                                                       | 3.1.13 Personas con discapacidad (S1-12)                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                              |          |                                                                                       | 3.1.14 Parámetros de formación y desarrollo de capacidades (S1-13)                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                              |          |                                                                                       | 3.1.15 Parámetros de salud y seguridad (S1-14)                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                              |          |                                                                                       | 3.1.16 Parámetros de conciliación laboral (S1-15)                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                              |          |                                                                                       | 3.1.17 Parámetros de retribución: brecha salarial y retribución total (S1-16)                                                                                                                                                                                                                          |
|                                              |          |                                                                                       | 3.1.18 Incidentes, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos (S1-17)                                                                                                                                                                                                       |
| Consumidores y usuarios finales              |          |                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Estrategia                                   | S4       | SBM-3                                                                                 | 3.2.2 Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)                                                                                                                                                                      |

| Capítulo                                                                                     | Estándar | Requerimiento de divulgación                        | Apartado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consumidores y usuarios finales</b>                                                       |          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades                                                 | S4       | S4-1,<br>MDR-P,<br>S4-2,<br>S4-3,<br>S4-4,<br>MDR-A | 3.2.3 Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales (S4-1)<br>3.2.4 Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de impactos (S4-2)<br>3.2.5 Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes (S4-3)<br>3.2.6 Adopción de medidas relacionadas con los impactos sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos y aprovechar las oportunidades de importancia relativa (S4-4) |
| Parámetros y metas                                                                           | S4       | S4-5,<br>MDR-T                                      | 3.2.7 Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos, impulso de los positivos y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa (S4-5)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>INFORMACIÓN SOBRE LA GOBERNANZA</b>                                                       |          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Conducta empresarial</b>                                                                  |          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Gestión de impactos, riesgos y oportunidades                                                 | G1       | IRO-1,<br>G1-1,<br>MDR-P,<br>G1-2,<br>G1-3          | 4.1.1 Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa (IRO-1)<br>4.1.2 Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y empresarial (G1-1) (MDR-P)<br>4.1.3 Gestión de relación con proveedores (G1-2)<br>4.1.4 Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3)                                                                                                                                                                    |
| Parámetros y metas                                                                           | G1       |                                                     | 4.1.5 Casos confirmados de corrupción o soborno (G1-4)<br>4.1.6 Influencia política y actividades de los grupos de presión (G1-5)<br>4.1.7 Prácticas de pago (G1-6)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>OTRA INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD</b>                                                 |          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Información adicional sobre la Ley 11/2018                                                   | -        | -                                                   | 5.1 Métricas adicionales para cumplir con la ley 11/2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>ANEXOS</b>                                                                                |          |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Lista relación con normas transversales y temáticas que derivan de otra legislación de la UE |          | Anexo 6.1.                                          | 6.1 Lista de puntos de datos incluidos en normas derivadas de otra legislación de la UE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Tabla divulgación Taxonomía                                                                  | -        | Anexo 6.2.                                          | 6.2 Reglamento de Taxonomía (UE) 2020/852 y Actos Delegados: tabla de Divulgación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Informe de verificación                                                                      | -        | Anexo 6.3.                                          | 6.3 Informe de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Asimismo, en la tabla del anexo 6.1. Lista de puntos de datos incluidos en normas derivadas de otra legislación de la UE, se detallan todos los puntos de datos que se derivan de otra legislación de la UE, incluidos en el apéndice B de la NEIS 2, indicando dónde pueden encontrarse en el presente Informe.

En el apartado 1.4.1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa (IRO-1) se encuentra descrita la metodología que permitió determinar la información material del presente Informe en relación con los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales.

### Explicación de la evaluación de materialidad negativa para las NEIS

En el marco de divulgación de las NEIS, el análisis de doble materialidad ha concluido que, dentro

del NEIS E1 Cambio climático, no se considera material la adaptación al cambio climático. PRIM está especializado en la comercialización, fabricación y distribución de productos sanitarios y soluciones integrales para el sector de la salud. Su actividad es eminentemente distribuidora, aunque realiza procesos de fabricación sencillos.

La compañía opera en un entorno altamente regulado en el que la normativa sanitaria prioriza la seguridad del paciente y la calidad del producto. Las fábricas o talleres se encuentran ubicados, además, en zonas urbanas en España con baja exposición a riesgos climáticos agudos gracias a su infraestructura resiliente, su ubicación alejada de las zonas costeras y medidas de drenaje y protección contra inundaciones. Además, el acceso a los servicios de emergencia y las normativas europeas de construcción reducen el impacto de fenómenos extremos.





# 2

## **INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

2.1. MÉTRICAS ADICIONALES PARA CUMPLIR CON EL REGLAMENTO (UE) 2020/852 – TAXONOMÍA

2.2. CAMBIO CLIMÁTICO

2.3. USO DE RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR

## 2.1. Métricas adicionales para cumplir con el Reglamento (UE) 2020/852 – Taxonomía

El 18 de junio de 2020, el Parlamento Europeo aprobó el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, que refleja un paso importante hacia el objetivo de lograr una Unión Europea climáticamente neutra para el 2050.

Posteriormente, se ha aprobado el Reglamento Delegado (UE) 2026/73 que permite aplicar voluntariamente, desde 2025, nuevos criterios para presentar la información de Taxonomía, con el fin de simplificar y aclarar los requisitos. En este primer año opcional, PRIM no ha considerado acogerse a dicho reglamento.

El Reglamento (UE) 2020/852 establece los criterios para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible. Para ello, el Reglamento identifica seis objetivos medioambientales a los que potencialmente pueden contribuir las actividades económicas que desarrollan las empresas.

Estos son:

- (i) mitigación del cambio climático;
- (ii) adaptación al cambio climático;
- (iii) uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- (iv) transición hacia una economía circular;
- (v) prevención y control de la contaminación; y
- (vi) protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

El reglamento define una serie de actividades económicas consideradas como “elegibles” e incluye los criterios técnicos de selección para determinar si contribuyen de forma sustancial a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. En 2023, la Comisión adoptó el Reglamento Delegado Ambiental 2023/2486 de 27 de junio de 2023, por el que se establecieron

los criterios técnicos de selección y el principio de no perjuicio significativo al medioambiente (DNSH) para el resto de los cuatro objetivos y que incluye un nuevo conjunto de actividades económicas que contribuyen sustancialmente al resto de objetivos medioambientales.

Así, para determinar si las actividades económicas contribuyen sustancialmente a uno o varios de los objetivos medioambientales y no causan ningún perjuicio significativo a alguno de los otros objetivos medioambientales (DNSH, por sus siglas en inglés), la Comisión Europea, a través de actos delegados, ha desarrollado los criterios técnicos de selección aplicables a cada uno de ellos.

Para que una actividad “elegible” pueda ser considerada como medioambientalmente sostenible, y por tanto “alineada” con la taxonomía, ha de contribuir de forma sustancial a, al menos, alguno de los seis objetivos medioambientales definidos por la UE, no suponer un daño significativo a los restantes objetivos y cumplir también con un mínimo de salvaguardas sociales.

Para analizar la aplicabilidad de la taxonomía a las actividades, productos y servicios de PRIM se definió un equipo de trabajo transversal formado por las áreas de ESG, Financiero, Servicio Técnico, Sistemas (IT) y Mantenimiento y reparaciones.

En el análisis se consideraron la totalidad de las sociedades que conforman el perímetro de consolidación del Grupo PRIM para determinar las actividades elegibles según los criterios de la Comisión Europea para la Taxonomía. Como parte de este proceso, se han reevaluado los criterios técnicos y procedimientos aplicables a los distintos objetivos ambientales, más allá de la mitigación y la adaptación al cambio climático.

Como resultado de este análisis se concluyen los siguientes aspectos relacionados con la taxonomía:

- Se han identificado actividades elegibles relacionadas con los objetivos de mitigación climática y de transición hacia una economía circular.
- Ninguna de las actividades del Grupo PRIM está directamente vinculada con las categorías especificadas en los anexos relativos a los objetivos de adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, prevención y control de la contaminación, y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
- No se han identificado actividades alineadas con la Taxonomía de la UE, es decir, ninguna de las actividades cumple íntegramente con los criterios técnicos de alineación establecidos en los actos delegados.

A continuación, se resumen las actividades elegibles identificadas que cumplen con el criterio de contribución sustancial:

- 4.16. Instalación y explotación de bombas de calor eléctricas /contribución a la mitigación del cambio climático (Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139). Actividad facilitadora, ya que permite la reducción de emisiones en otras actividades que requieren calefacción y refrigeración eficiente. Aplicada en tres centros de ortopedia de PRIM, dos nuevos ubicados en Galicia y otro adicional ubicado en la Comunidad de Madrid.
- 7.3. Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética / contribución a la mitigación del cambio climático (Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139). Actividad facilitadora, por su contribución a otras actividades sostenibles. Aplicada en dos de las instalaciones principales de la compañía, ubicadas en Toledo y en la Comunidad de Madrid, y en dos nuevos centros de ortopedia ubicados en Galicia.
- 7.5 Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir,

regular y controlar la eficiencia energética de los edificios /contribución a la mitigación del cambio climático (Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139). Actividad facilitadora, por su contribución a otras actividades sostenibles. Aplicada en dos de las sedes principales de la Comunidad de Madrid.

- 8.1. Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas /contribución a la mitigación del cambio climático (Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139). Actividad de transición por su contribución a otras actividades sostenibles. Aplicada en la sede central de la compañía, ubicada en la Comunidad de Madrid.
- 1.2 Fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos / contribución a la transición a una economía circular (Anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2023/2486). Actividad de transición, por su contribución a reducir los impactos ambientales y a mejorar la reutilización y reciclaje de productos eléctricos y electrónicos. Aplicada en la sociedad EasyTech, ubicada en Florencia (Italia).
- 5.1. Reparación, renovación y manufacturación / contribución a la transición a una economía circular (Anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2023/2486). Actividad facilitadora, por su contribución a otras actividades sostenibles. Aplicada en la sociedad Prim, S.A., concretamente en la sede central, ubicada en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se reporta la información sobre cómo las actividades económicas se relacionan con las actividades elegibles y cuáles están alineadas con alguno de los objetivos, así como su reporte financiero<sup>22</sup> conforme a los siguientes indicadores:

- La proporción de la facturación que procede de productos o servicios relacionados con actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles.

22 La obligación de divulgación de información pública específica sobre estas actividades económicas (establecida en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852), se desarrolla a través del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 del 6 de julio de 2021, que ha sido modificado por el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 de 27 de junio de 2023.

- La proporción del total del activo fijo (CapEx) relacionado con actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles.
- La proporción de los gastos de explotación (OpEx) relacionados con activos o procesos asociados a actividades medioambientalmente sostenibles.

Las actividades elegibles identificadas para el ejercicio 2025 se mantienen sin variaciones respecto a las reportadas en 2024, con la única excepción de la actividad 4.10 almacenamiento de electricidad, que en 2025 deja de considerarse dentro del perímetro de actividades elegibles al llevarse a cabo la instalación de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) sin batería adicional que permitiría el almacenamiento de electricidad, como si fue considerado en el año anterior. El resto de las actividades analizadas se mantienen sin cambios.

### Actividades del Grupo PRIM elegibles y/o alineadas con la Taxonomía Europea.

#### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Se han analizado las actividades del Grupo PRIM incluidas en los Reglamentos Delegados 2021/2139, y sus modificaciones, y 2023/2486, que completan el Reglamento 2020/852.

Como resultado se han identificado las siguientes actividades elegibles:

#### 1. Contribución a la mitigación del cambio climático:

- 4.16. Instalación y explotación de bombas de calor eléctricas.

Durante el 2025, el Grupo PRIM ha llevado a cabo la instalación y explotación de bombas de calor eléctricas en dos de sus sedes principales ubicadas una en Toledo y otra en la Comunidad de Madrid, contribuyendo a la mitigación del cambio climático mediante la mejora en la eficiencia

energética de los sistemas de calefacción y refrigeración.

Esta actividad se ajusta a la descripción del apartado 4.16 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, de la Comisión Europea, que complementa el Reglamento (UE) 2020/852, al cumplir con los criterios técnicos de selección relacionados con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- 7.3. Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética.

Durante el 2025, PRIM ha llevado a cabo actividades de instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética en sus instalaciones, contribuyendo a la mitigación del cambio climático mediante la reducción del consumo energético y la mejora en la eficiencia de los edificios y procesos industriales.

Esta actividad se ajusta a la descripción del apartado 7.3 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, de la Comisión Europea, que complementa el Reglamento (UE) 2020/852, al cumplir con los criterios técnicos de selección relacionados con la optimización del uso de la energía.

- 7.5 Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios.

Durante el 2025, el Grupo ha llevado a cabo la instalación, mantenimiento y reparación de dispositivos para la medición, regulación y control de la eficiencia energética en edificios, contribuyendo a la mitigación del cambio climático mediante la optimización del uso de energía en sus instalaciones.

Esta actividad se ajusta a la descripción del apartado 7.5 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, cumpliendo con los criterios técnicos de selección relacionados con la monitorización y reducción del consumo energético.

- 8.1. Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas.

Durante el 2025, el Grupo ha desarrollado actividades de procesamiento de datos, hosting y gestión de infraestructuras digitales, contribuyendo a la mitigación del cambio climático mediante la mejora en la eficiencia energética de los centros de datos. Esta actividad se ajusta al apartado 8.1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, cumpliendo con los criterios técnicos de selección relacionados con la optimización del uso energético en el sector digital.

## 2. Contribución a la transición a una economía circular:

- 1.2 Fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos.

Durante el 2025, el Grupo PRIM, a través de su sociedad EasyTech (Italia), ha llevado a cabo la fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos, contribuyendo a la transición hacia una economía circular mediante la mejora en la eficiencia de los recursos y la optimización del ciclo de vida de los productos. Esta actividad incluye la fabricación de pilas y baterías portátiles recargables y no recargables (21), no incluyendo otras categorías.

La fabricación de estos aparatos eléctricos y electrónicos se ajusta a la actividad descrita en el apartado 1.2 del Anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2023/2486, de la Comisión Europea, que complementa el Reglamento (UE) 2020/852, al cumplir con el criterio de selección relacionado con la contribución a la transición hacia una economía circular.

- 5.1 Reparación, renovación y remanufacturación.

Durante el 2025, Grupo PRIM ha desarrollado actividades de reparación, renovación y remanufacturación, promoviendo la economía circular mediante la prolongación del ciclo de vida de los productos y la reducción de residuos. Estas acciones permiten disminuir la demanda de nuevos recursos, optimizar el uso de materiales y

minimizar la generación de desechos, alineándose con los principios de circularidad.

## CRITERIOS DE ALINEAMIENTO

Para todas las actividades elegibles se realizó un análisis para determinar el cumplimiento de los criterios necesarios para determinar si están o no alineadas con la Taxonomía de la UE. Para ello, conforme al Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 se analizó el cumplimiento de los criterios técnicos de selección y los principios de No Causar un Perjuicio Significativo (DNSH) en relación con los demás objetivos ambientales.

Asimismo, se analizaron las salvaguardas sociales considerando las siguientes políticas del Grupo PRIM, alineadas con los requerimientos internacionales más reconocidos:

- Código Ético, establece los principios, valores generales y compromisos éticos que deben regir el comportamiento de todos los administradores, directivos y empleados de Prim, S.A. y de las empresas del Grupo en su actividad diaria.
- Código Ético para Proveedores, que promueve y difunde los principios, los valores generales y los compromisos éticos y responsables que deben presidir el comportamiento de PRIM como compañía y de sus proveedores de productos y servicios, contratistas y otros colaboradores externos (en adelante, “proveedores”).
- Política de Prevención y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, a través de la que se formalizó el compromiso de la organización a la tolerancia cero ante la comisión de hechos corruptos y/o fraudulentos.
- Política de Prevención de Delitos, que establece los principios de actuación que rigen a la organización y que tienen por finalidad garantizar un modelo de negocio ético y transparente, con especial diligencia en las relaciones con sus clientes.

- Política de Derechos Humanos, establece los compromisos que definen el modo en el que la organización debe desarrollar su actividad empresarial. Su estrategia empresarial garantiza el compromiso proactivo con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y con los principios en los que se basan el Pacto Mundial de Naciones Unidas y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- Política de Sostenibilidad, que tiene por objeto aunar la misión, visión y valores de la organización con sus compromisos sociales, ambientales y éticos, incorporando objetivos no financieros a la estrategia corporativa de la organización que permitan comprender y satisfacer las necesidades de todos los grupos de interés.
- Política Ambiental, que recoge el compromiso de PRIM por minimizar su impacto ambiental, mejorar la gestión de residuos y la economía circular y los compromisos en materia de cambio climático, entre otros.

En los distintos capítulos del presente informe se detalla toda la información en relación con las políticas citadas con un enfoque a la cultura empresarial, ética, derechos humanos, gobierno, medioambiente y sostenibilidad.

Como resultado final, se han evaluado las actividades elegibles citadas a continuación y se ha determinado que ninguna de ellas puede considerarse alineada con la Taxonomía dado que no es posible acreditar el cumplimiento de los apéndices B, C y D:

- 4.16 Instalación y explotación de bombas de calor eléctricas
- 7.3 Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética.
- 7.5 Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios.

- 1.2 Fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos / Contribución a la transición a una economía circular (Anexo II, apartado 1.2 del RD (UE) 2023/2486).
- 5.1. Reparación, renovación y manufacturación.
- 8.1. Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas.

Por ello, PRIM desarrollará actuaciones relacionadas con los siguientes aspectos clave para mitigar el cambio climático (4.16.; 7.3.; 7.5. y 8.1.).

- Eficiencia energética y optimización del rendimiento: implementación de bombas de calor, equipos certificados y tecnologías avanzadas para maximizar la reducción del consumo de energía.
- Gestión sostenible y reducción del impacto ambiental: uso de refrigerantes con bajo potencial de calentamiento global, eliminación de tecnologías ineficientes y sustitución por soluciones sostenibles.
- Monitorización y control inteligente: sensores, controladores y análisis de datos en tiempo real para optimizar la demanda energética y evitar consumos innecesarios.
- Uso de energías renovables y reducción de huella de carbono: integración con fuentes limpias para minimizar el impacto ambiental y mejorar la sostenibilidad de las operaciones.
- Mantenimiento y prolongación de la vida útil: estrategias de mantenimiento preventivo y correctivo para maximizar la eficiencia y durabilidad de los sistemas.

Para la transición a una economía circular. (1.2. y 5.1.).

- Diseño sostenible y circularidad, en la medida de lo posible: productos con mayor vida útil, facilidad de reparación, reutilización y reciclabilidad, minimizando residuos y fomentando la economía circular.

- Gestión responsable de materiales: uso de sustancias seguras, reducción de componentes peligrosos y aprovechamiento de materiales reciclados en procesos de remanufacturación.
  - Eficiencia en el proceso productivo: optimización en el uso de recursos, minimización de residuos y maximización de la reutilización de materiales.
  - Transparencia y trazabilidad: información clara sobre sostenibilidad, reciclaje y procesos de reparación para promover el consumo.
- Para las actividades elegibles antes descritas, se obtuvo una elegibilidad del 1,55% de CapEx (3,09% en 2024), el 11,46% de OpEx (14,32% en 2024) y el 2,44% de los ingresos (1,86% en 2024), correspondiente a las actividades que se resumen a continuación (para el resto de las actividades elegibles el valor es cero).

| Objetivo       | Actividades Elegibles                                                                                                                                         | Porcentaje (%) |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MCC            | 4.16. Instalación y explotación de bombas de calor eléctricas.                                                                                                | 0,48%          |
|                | 7.3. Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética.                                                                             | 0,20%          |
|                | 7.5 Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios.         | 0,33%          |
| CE             | 1.2. Fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos / Contribución a la transición a una economía circular (Anexo II, apartado 1.2 del RD (UE) 2023/2486). | 0,55%          |
| Total CapEx    |                                                                                                                                                               | 1,55%          |
| MCC            | Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas                                                                                                          | 3,10%          |
| CE             | Reparación, renovación y manufacturación                                                                                                                      | 4,48%          |
|                | Fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos / Contribución a la transición a una economía circular (Anexo II, apartado 1.2 del RD (UE) 2023/2486)       | 3,88%          |
| Total OpEx     |                                                                                                                                                               | 11,46%         |
| CE             | Fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos / Contribución a la transición a una economía circular (Anexo II, apartado 1.2 del RD (UE) 2023/2486)       | 2,44%          |
| Total Ingresos |                                                                                                                                                               | 2,44%          |

Cálculo de los principales indicadores

Los indicadores cuyo cálculo y publicación exige el Reglamento (UE) 2020/852 se han calculado de la siguiente manera:

**1. Indicador relativo al volumen de negocios:** este indicador se ha calculado dividiendo las ventas netas de productos o servicios contemplados por el Reglamento de Taxonomía (como numerador) entre el volumen de negocios neto del Grupo

Para este cálculo se ha tenido en cuenta, como numerador, solo el total del volumen de negocio de EasyTech (que se dedica a la fabricación y comercialización de equipos eléctricos y electrónicos de alta calidad para fisioterapia, rehabilitación y medicina deportiva), ya que el resto de las actividades identificadas no generan un ingreso por volumen de negocios, y como denominador, se ha tomado el total del volumen de negocios neto del Grupo (consolidado).

**2. Indicador relativo al CapEx:** este indicador se ha calculado dividiendo las inversiones en activos fijos relacionadas con actividades o procesos asociados a actividades que se ajustasen a la taxonomía (numerador) entre el CapEx total del Grupo, que incluye las inversiones inmobiliarias, el inmovilizado material y el inmovilizado inmaterial, tanto de las Entradas del Grupo, como de las combinaciones de negocios (denominador).

Para el cálculo del CapEx asociado a las actividades 4.16. Instalación y explotación de bombas de calor eléctricas, 7.3. Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética y 7.5 Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios, se consideraron los centros de coste de las instalaciones ubicadas en las calles Yolanda González y Marcelino Camacho, ambas en Móstoles (Madrid), y la instalación ubicada en Casarrubios (Toledo) (numerador). Para las actividades de 8.1. Proceso de datos, hosting y 5.1. reparación, renovación y remanufacturación el CapEX es cero.

**3. Indicador relativo al OpEx:** este indicador se ha calculado dividiendo los costes directos no capitalizados que se relacionan con activos o procesos asociados a actividades económicas que se ajustasen a la taxonomía, formasen parte del plan CapEx o estuvieran relacionados con la compra de la producción obtenida a partir de actividades económicas que se ajustasen a la taxonomía.

Para el cálculo del denominador, el OpEx consolidado del Grupo está integrado por las partidas: investigación y desarrollo,

arrendamientos y cánones y reparaciones y conservación de todas sus filiales.

Para el cálculo del numerador asociado a las actividades 8.1. Proceso de datos, hosting y 5.1. Reparación, renovación y manufacturación, se consideró el centro de coste de Prim S.A., mientras que para la actividad 1.2. Fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos se ha incluido la sociedad EasyTech (Italia). Para el resto de las actividades el OpEx es cero.

En el cálculo de estos indicadores no se ha incurrido en doble contabilización debido a que se trata de actividades que se llevan a cabo por filiales distintas del Grupo PRIM, por lo que su contabilización se realiza en cuentas y partidas distintas.

Información sobre la Política Contable

|                              |                                                      |
|------------------------------|------------------------------------------------------|
| Volumen de negocio           | Nota 3.1. Activos intangibles.                       |
|                              | Nota 3.2. Fondo de comercio.                         |
|                              | Nota 3.10. Reconocimiento de ingresos y gastos.      |
| Inversiones en activos fijos | Nota 3.2. Fondo de comercio.                         |
|                              | Nota 3.3. Inmovilizado material.                     |
|                              | Nota 3.4. Inversiones inmobiliarias.                 |
|                              | Nota 3.10. Reconocimiento de ingresos y gastos.      |
| Gastos operativos            | Nota 3.10. Reconocimiento de ingresos y gastos.      |
|                              | Nota 3.13 Operaciones y saldos en moneda extranjera. |
|                              | Nota 3.16 Operaciones con partes vinculadas.         |
|                              | Nota 3.18 Arrendamientos.                            |

Resultados

En el anexo 6.2. Reglamento de taxonomía (UE) 2020/852 y Actos delegados: tabla de divulgación, se incluyen las tablas de divulgación.

## 2.2. Cambio climático<sup>23</sup>

### 2.2.1. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (GOV-3)

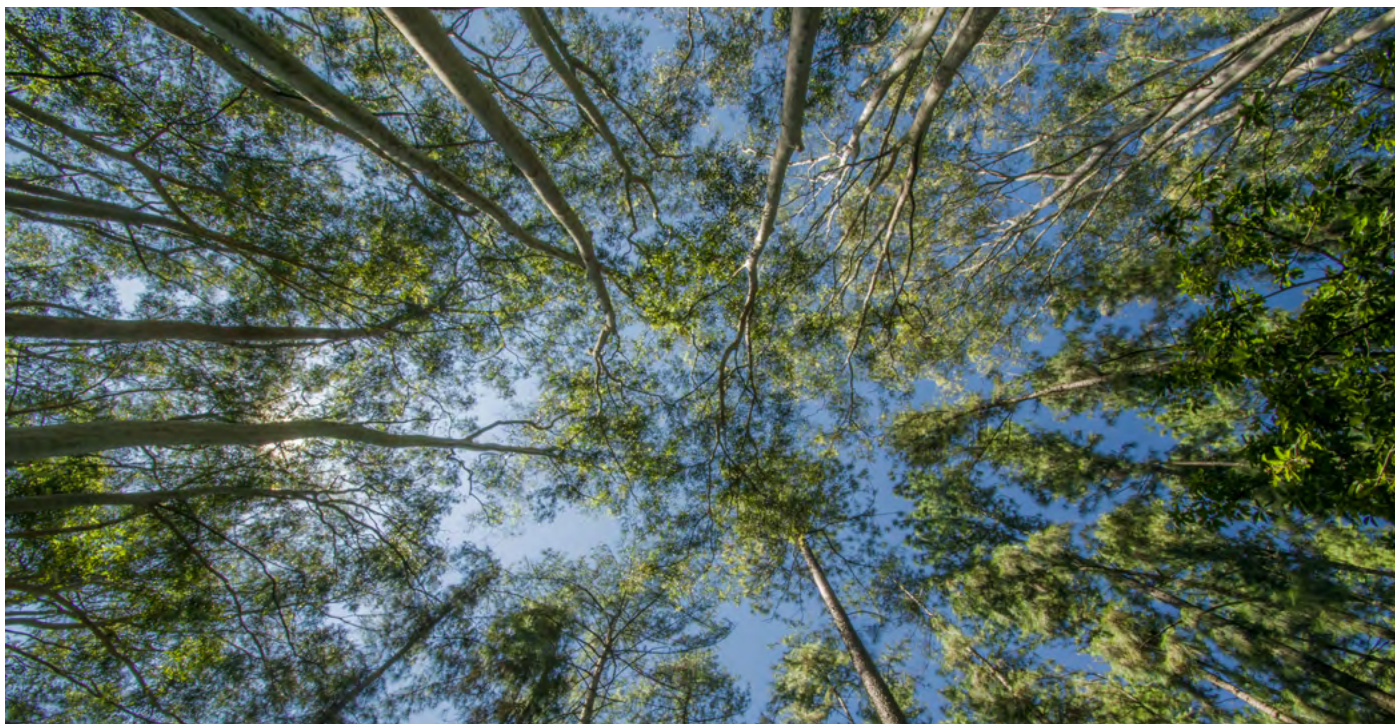
La integración de criterios climáticos en los sistemas de incentivos garantiza que la gestión organizativa esté alineada con los hitos establecidos en el Plan Director ESG. Específicamente en lo que respecta al cambio climático, con el compromiso de alcanzar la neutralidad en los alcances 1 y 2 para 2040.

Como parte del sistema de Dirección por Objetivos (DPO) se han establecido objetivos de desempeño específicos vinculados a la retribución variable, dirigidos al Comité de Dirección y a otros roles directivos que intervienen en la definición de la estrategia de sostenibilidad ambiental. De esta manera, se refuerza la responsabilidad y el compromiso de la dirección con la transición hacia un modelo de negocio más sostenible, capaz de adaptarse a los desafíos medioambientales futuros.

Entre los principales compromisos relacionados con el cambio climático que impactan en la remuneración variable destacan:

- Alcanzar la neutralidad climática en los alcances 1 y 2 y reducir progresivamente las emisiones de alcance 3 en el horizonte 2040.
- El incremento del uso de energías renovables en las operaciones de la compañía.
- El cumplimiento de los requisitos de la taxonomía de la Unión Europea para las actividades económicas sostenibles.

En el capítulo 1. Información General, en el apartado 1.2.3. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (GOV-3), se ofrece un desglose detallado del sistema de incentivos y del porcentaje de la retribución variable vinculada a la sostenibilidad.



<sup>23</sup> El Grupo PRIM no reporta los apartados E1-7 (absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono) ni E1-8 (sistema de fijación del precio interno del carbono) ya que no financia proyectos de absorción de GEI mediante créditos de carbono, ni aplica un sistema interno de fijación de precios al carbono.

### 2.2.2. Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1)<sup>24</sup>

PRIM asume, en su Plan Director ESG 23-25, el compromiso de alcanzar la neutralidad climática en los alcances 1 y 2 para el año 2040. Con este propósito, la compañía ha diseñado en 2025 un Plan de Descarbonización, que establece una hoja de ruta clara con metas de reducción de emisiones en el medio y largo plazo.

Este compromiso busca que PRIM esté alineado con una senda compatible con la limitación del aumento de la temperatura global a 1,5 °C, en línea con el Acuerdo de París y en consonancia con la trayectoria intersectorial de reducción de emisiones definida por la iniciativa Science Based Targets (SBTi).

En coherencia con estos estándares, la compañía ha definido los siguientes objetivos:

- Reducción del 42 % de las emisiones de los alcances 1 y 2 en términos absolutos en 2030 (meta intermedia) respecto al año base 2024.
- Neutralidad en Carbono en los alcances 1 y 2 para el año 2040.

Actualmente, estas metas no consideran una evaluación cualitativa de las posibles emisiones de GEI bloqueadas.

El Plan de descarbonización supone una hoja de ruta para la reducción de emisiones GEI de PRIM. Sin embargo, no se constituye como un Plan de Transición para la Mitigación del Cambio Climático ya que no ha integrado el análisis de riesgos y oportunidades climáticos, ni considera cambios en el modelo de negocio de la compañía o inversiones relevantes. No obstante, en el apartado 2.2.6 Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3), de este mismo capítulo, se incluyen las principales palancas de descarbonización junto a una cuantificación de las inversiones significativas destinadas a respaldar la implementación de esta estrategia en 2026.

#### Palancas de descarbonización

Las palancas que está implementando PRIM para la reducción de emisiones se basan en diversas acciones que le permiten, por una parte, reducir gradualmente las emisiones de sus propias operaciones (disminuyendo las emisiones de alcance 1 y 2) y, por otra, apoyar la descarbonización de su cadena de valor (emisiones de alcance 3).

Las siguientes palancas podrán ajustarse en función de la evolución del mercado y la disponibilidad de nuevas tecnologías (por ejemplo, la viabilidad del hidrógeno como sustituto del gas natural o avances en biocombustibles).

La información específica sobre actuaciones de mitigación del cambio climático que explican los avances en la aplicación del plan de descarbonización se encuentra en el apartado 2.2.6 Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3).



<sup>24</sup> No se han realizado inversiones en carbón, petróleo o gas durante el periodo de referencia. El Grupo PRIM está excluido de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París.

| Alcance   | Palanca                                                            | Objetivo 2030                             | Reducciones potenciales (2030) <sup>25</sup> | Metas                                                                                      |
|-----------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alcance 1 | Electrificación de la flota corporativa                            | 46% electrificación de la flota del Grupo | 40%-45%                                      | Reducción del 42% de las emisiones d los alcances 1 y 2 en 2030 respecto al año base 2024. |
| Alcance 2 | Suministro de energía renovable mediante Garantías de Origen (GdO) | 95% de consumo renovable en el Grupo      | 75%-85%                                      |                                                                                            |

En 2025, las emisiones procedentes de la combustión móvil representan el 94,58% del alcance 1, lo que evidencia que este ámbito constituye una prioridad estratégica dentro del plan de descarbonización.

En el caso de las emisiones de alcance 3, PRIM continúa avanzando en la consolidación y mejora de la calidad de los datos asociados a su cadena de valor. Este esfuerzo permitirá una toma de decisiones más informada, proporcionando la base para definir las palancas específicas que permitirán reducir las emisiones indirectas. Durante 2026, la compañía integrará en su Plan de Descarbonización objetivos y metas específicos para el alcance 3.

La información relativa al progreso en la implementación de las actuaciones de mitigación del cambio climático se describen con mayor detalle en el apartado 2.2.6. Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3).

Integración con la estrategia y la planificación financiera

El Plan de Descarbonización se incluirá en el Plan Director ESG, que será revisado por el Comité de Dirección del Grupo y presentado para su aprobación ante los órganos de gobierno pertinentes.

Tras su aprobación, se hará público a través de

los distintos canales corporativos del Grupo. Este proceso subraya el compromiso de la compañía con la transparencia y la rendición de cuentas, fortaleciendo la confianza de sus grupos de interés.

Adicionalmente, las metas establecidas están alineadas con los objetivos definidos en el Plan Estratégico corporativo, de modo que la descarbonización se integra de manera directa en la estrategia empresarial y en la planificación financiera de la compañía.

La integración del plan en la planificación financiera garantiza que las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos climáticos —incluyendo actuaciones en eficiencia energética, electrificación, energías renovables y otros proyectos de reducción de emisiones— se valoren y prioricen dentro de los procesos de asignación de recursos.

La inversión asociada al plan de descarbonización —incluyendo CAPEX y OPEX— no ha sido aún cuantificada. Su estimación y valoración se incorporarán en la próxima revisión y actualización del plan, coincidiendo con la integración de los objetivos de alcance 3.

Actualmente, se está elaborando el programa de seguimiento del Plan de Descarbonización mediante la implementación de un cuadro de indicadores que permita evaluar los avances y evidenciar el desempeño respecto a los objetivos establecidos.

25 Porcentaje de reducciones potenciales medidas en Toneladas de CO<sub>2</sub> respecto al año base 2024.

### 2.2.3. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)

En 2025, PRIM ha llevado a cabo un análisis sistemático de riesgos y oportunidades climáticas con el propósito de identificar los factores que pueden incidir en su desempeño operativo y financiero a corto, medio y largo plazo, considerando distintos escenarios climáticos y atendiendo a las particularidades de cada una de las filiales que lo integran.

La gestión de riesgos y oportunidades sigue una metodología, de naturaleza principalmente cualitativa, basada en criterio experto. El análisis se ha desarrollado siguiendo las directrices del Procedimiento General de Gestión y Control de Riesgos del Grupo PRIM y las recomendaciones del IPCC, la Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), la Directiva de Reporte de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) de la Unión Europea y el Marco de Gestión del Riesgo Empresarial (ERM, por sus siglas en inglés) de COSO.

Los resultados de este proceso ofrecen una visión integrada sobre el grado de vulnerabilidad y exposición del Grupo PRIM frente a escenarios climáticos futuros, así como sobre las áreas estratégicas en las que la compañía puede reforzar su resiliencia y generar ventajas competitivas en la transición hacia una economía descarbonizada.

Tras el análisis realizado en 2025, se prevé desarrollar un Análisis de Resiliencia, entendido como un proceso estratégico que evalúa la capacidad de la organización para anticipar, absorber, adaptarse y recuperarse de los impactos disruptivos derivados del cambio climático. Este ejercicio permitirá valorar la robustez operativa, la competitividad económica y la sostenibilidad del modelo de negocio en todas las áreas de actividad, identificando los factores críticos que podrían influir en la continuidad y el desempeño futuro de PRIM.

Este análisis proporciona un mapa global de riesgos climáticos y una hoja de ruta para cumplir con los estándares de TCFD y la Directiva Europea de Reporte (CSRD).

En una segunda fase se profundizará en este estudio para lograr una mayor precisión en la identificación y gestión de los riesgos y oportunidades climáticas de la cadena de suministro.

#### Impacto de los riesgos de cambio climático en la estrategia y el modelo de negocio

Como resultado de los esfuerzos detallados previamente, PRIM ampliará su actual Plan de Descarbonización para los alcances 1 y 2, con acciones y objetivos para el alcance 3. Además, dispondrá de un Análisis de Resiliencia y planes de adaptación al cambio climático, que incorporarán:

- Revisión y optimización de pólizas de seguros, asegurando coberturas adecuadas frente a riesgos climáticos para cubrir costes de reparación y pérdidas de ingresos en caso de interrupciones operativas.
- Implementación de medidas preventivas, como la consideración de fenómenos climáticos en el diseño de proyectos, el refuerzo en los mantenimientos preventivos y otras estrategias proactivas de mitigación.

Estas acciones permitirán a PRIM estandarizar su proceso de adaptación, fortalecer su gestión de riesgos climáticos y aumentar su resiliencia frente a los impactos del cambio climático.

PRIM gestiona y previene los riesgos ambientales y climáticos a través de su Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001, auditado cada año.

Adicionalmente, la organización cuenta con medidas específicas que permiten garantizar una respuesta efectiva ante un posible peligro que pudiera materializarse contra el medioambiente. Al igual que en los ejercicios anteriores, PRIM tiene contratada una cobertura de responsabilidad por contaminación de 2.500.000 euros por siniestro y anualidad, de ámbito mundial, mediante la que se amparan, de conformidad con la normativa legal vigente, las consecuencias de la contaminación de las aguas, terrenos o atmósfera.

#### 2.2.4. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima (IRO-1)

El marco de control interno y la metodología para la identificación y valoración de los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) en materia ESG conforme los criterios establecidos en la guía de implementación del EFRAG IG 1 “*Materiality Assessment*” se detalla en el apartado 1.4.1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa (IRO-1).

La definición de los horizontes temporales para el análisis de doble materialidad ha sido elaborada siguiendo las recomendaciones del capítulo NEIS 1: Requisitos Generales de la Directiva y se detallan en el apartado 1.1.2. Información relativa a circunstancias específicas (BP-2).

Como resultado del estudio de doble materialidad, se ha determinado que, en el capítulo 2.2. Cambio Climático, únicamente la mitigación del cambio climático y la gestión de la energía son aspectos materiales para PRIM.

En este sentido, en el análisis de doble materialidad se han identificado y evaluado los siguientes impactos en materia de cambio climático:

- Reducción de las emisiones gracias a la transición de la flota de vehículos de gasóleo a vehículos eléctricos (Positivo, Potencial)
- Reducción de las emisiones gracias al aumento del consumo de energía renovable por la instalación de fuentes de autoconsumo y la contratación de energía con garantía de origen (Positivo, Actual)
- Aumento de las emisiones derivada de una gestión logística poco eficiente (Negativo, Actual)
- Disminución del consumo energético por cambios a luminarias LED (Positivo, Actual)

En relación con la materialidad de los riesgos de sostenibilidad, la identificación y evaluación se centra en el análisis cualitativo de los principales efectos que los factores ESG pueden generar

sobre los riesgos convencionales.

En el análisis de doble materialidad se han identificado como relevantes los siguientes riesgos y oportunidades vinculados con el cambio climático:

- Incremento del coste energético debido a situaciones de inestabilidad geopolítica (Riesgo)
- Mejora reputacional debido al aumento de la energía renovable (Oportunidad)
- Apoyo gubernamental a energías renovables que reduce la dependencia de combustibles fósiles (Oportunidad).

El análisis de riesgos y oportunidades climáticos se realizó sobre las amenazas físicas y los riesgos y oportunidades de transición identificados como potencialmente materiales para la organización, tomando como referencia la clasificación establecida por la Taxonomía Verde Europea en el Apéndice A del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, y considerando la ubicación de las instalaciones, la naturaleza de las actividades desarrolladas y el grado de confiabilidad de las proyecciones climáticas según el IPCC.

Para la determinación de los riesgos y oportunidades climáticos se ha llevado a cabo una evaluación sobre la posible exposición de los activos y actividades comerciales de PRIM, incluyendo en el alcance de su análisis las instalaciones de las filiales de todo el grupo.

#### Horizontes temporales y análisis de escenarios climáticos<sup>26</sup>

El análisis de escenarios climáticos funciona como una herramienta de planificación estratégica, permitiendo al Grupo PRIM evaluar su resiliencia ante diversos futuros plausibles. Su aplicación se estructura según el tipo de riesgo y el horizonte temporal.

<sup>26</sup> Un escenario climático es una descripción plausible de cómo podría evolucionar el clima en el futuro, basado en supuestos sobre las emisiones futuras de gases de efecto invernadero y otros factores que afectan el clima.

## Riesgos Físicos

En línea con los criterios técnicos del Apéndice A del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 del 4 de junio de 2021, para los riesgos físicos se han considerado los siguientes horizontes temporales:

|                                                          |
|----------------------------------------------------------|
| Base histórica: 2000 – 2019                              |
| Corto plazo: 2020– 2039 (hasta 2040 en ciertas fuentes)  |
| Medio plazo: 2040 – 2059 (hasta 2060 en ciertas fuentes) |
| Largo plazo: 2080 – 2099 (hasta 2100 en ciertas fuentes) |

Siguiendo el principio de precaución, el análisis se lleva a cabo utilizando el escenario SSP5-8.5 del IPCC (Sexto Informe de Evaluación, AR6) “Desarrollo muy alto en emisiones”. Este enfoque permite a Grupo PRIM anticipar y prepararse para posibles desafíos extremos.

## Riesgos y oportunidades de Transición

Para el análisis de los riesgos y oportunidades de transición se han tenido en cuenta tres horizontes temporales coincidentes con la estrategia de sostenibilidad del Grupo PRIM, la Agenda 2030, los objetivos de descarbonización intermedios y las ambiciones de neutralidad climática a 2050:

|                          |
|--------------------------|
| Corto plazo: 2025 - 2030 |
| Medio plazo: 2031 – 2040 |
| Largo plazo: 2041 – 2050 |

El análisis se lleva a cabo en función al escenario de “Sostenibilidad y neutralidad climática” (basado en IPCC SSP1-2.6, IEA Escenario de Cero emisiones netas en 2050 (NZE, por sus siglas en inglés), considerado un escenario más ambicioso, en línea con la limitación del calentamiento global a 1,5°C con rebasamiento limitado, de acuerdo con los compromisos vigentes del Acuerdo de París.

Este enfoque proporciona al Grupo PRIM una base sólida para adaptarse a las transformaciones del panorama climático y aprovechar las oportunidades emergentes en el camino hacia una economía baja en carbono.

## Identificación, evaluación y priorización

### Riesgos Físicos

En la evaluación de los riesgos físicos se han considerado tres parámetros principales. En primer lugar, la amenaza climática, caracterizada a partir de proyecciones que permiten estimar la magnitud esperada de los eventos climáticos en los distintos escenarios analizados.

En segundo lugar, el grado de exposición, que refleja la presencia de personas, activos y actividades, que son susceptibles de sufrir daños ante una amenaza climática.

Finalmente, la vulnerabilidad, que integra tanto la sensibilidad de los activos y actividades frente a los impactos climáticos como su capacidad de adaptación y respuesta.

Este enfoque permite evaluar cómo los factores climáticos (estrés térmico, fuertes precipitaciones, sequías, etc.) pueden afectar a los activos y actividades, según su localización, exposición y vulnerabilidad específica, permitiendo al Grupo PRIM anticiparse a los efectos físicos del cambio climático en sus actividades y establecer estrategias de adaptación que fortalezcan su resiliencia frente a escenarios climáticos adversos.

Los fenómenos considerados han sido los siguientes:

- Ola de calor
- Variaciones de temperatura
- Precipitaciones fuertes
- Estrés hídrico
- Inundaciones por desbordamiento de río
- Ola de frío
- Variaciones en los patrones de viento

El alcance de la identificación de los riesgos físicos y su posterior evaluación incluye las instalaciones de las diferentes filiales que componen el Grupo PRIM.

Debido al tipo de actividad que desarrolla, y a la localización de sus instalaciones, la exposición y vulnerabilidad del Grupo frente a este tipo de eventos climáticos adversos se considera reducida, lo que sitúa el nivel de riesgo físico en un rango bajo o medio en el corto plazo.

### Riesgos y oportunidades de Transición

Son aquellos riesgos asociados a la transición hacia una economía baja en carbono. Estos pueden incluir cambios en la política gubernamental, avances tecnológicos, cambios en la demanda de productos y servicios o impactos en la reputación.

Para la identificación de los riesgos de transición y las oportunidades se tienen en cuenta el sector al que pertenece el Grupo PRIM y diversas fuentes de información de carácter nacional e internacional. Entre ellas se incluyen marcos regulatorios, tendencias de mercado, avances en innovación tecnológica y referencias de buenas prácticas de actores relevantes dentro del sector.

Para la evaluación de los riesgos de transición y oportunidades se han considerado dos parámetros, la probabilidad de ocurrencia y el impacto. La priorización de los riesgos identificados se realiza a partir del producto de estas variables y se obtienen cinco niveles de priorización: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto.

Así, el Grupo PRIM puede evaluar las implicaciones de las regulaciones ambientales actuales y emergentes, las tendencias de mercado, y las expectativas de sostenibilidad en la industria y la sociedad, logrando anticiparse a cambios regulatorios y tecnológicos que podrían afectar a sus operaciones y sus relaciones comerciales.

Por otro lado, se han evaluado las oportunidades asociadas con la transición hacia una economía más sostenible y resiliente al cambio climático.

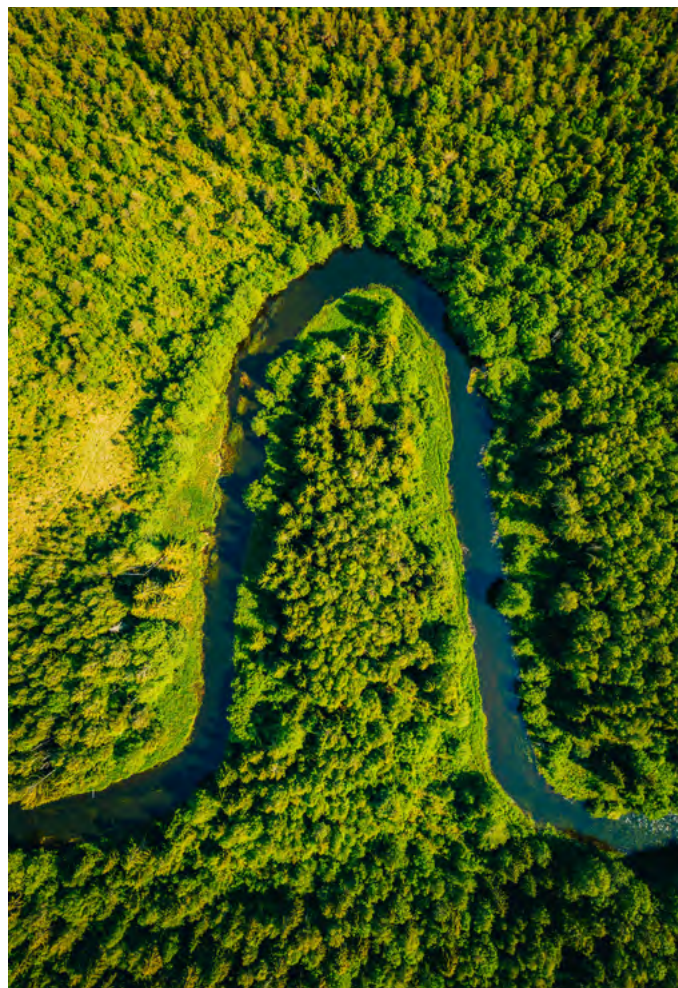
En la identificación de riesgos de transición, no se han detectado activos o actividades comerciales

incompatibles con la transición a una economía neutra en carbono ni que requieran esfuerzos significativos para lograr dicha compatibilidad en el corto plazo.

No obstante, el análisis de riesgos y oportunidades de transición permite identificar acciones que aseguren una mejor adaptación a un futuro bajo en carbono.

El alcance de la identificación de los riesgos de transición y su posterior evaluación se realiza a nivel corporativo, teniendo en cuenta las particularidades de todas filiales que componen el Grupo PRIM.

Actualmente, los estados financieros de PRIM no incorporan información basada en análisis de escenarios climáticos. No obstante, la compañía ha realizado una evaluación del posible impacto financiero asociado a los riesgos y oportunidades materiales relacionados con el cambio climático que podrían influir de forma significativa en su desempeño económico.



| Tipología  | Riesgos                                                                 | Horizonte temporal | Impacto Financiero                                                                                                                                      | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Físico     | <b>Daños en infraestructuras y equipos</b>                              | Medio              | No se ha calculado el impacto financiero de este tipo de riesgos, debido al horizonte temporal (próximas décadas) y la incertidumbre asociada al mismo. | Las fuertes lluvias pueden causar daños estructurales en las instalaciones como en techos, paredes y ventanas, lo que podría comprometer la seguridad de los trabajadores.<br>Los principales impactos son:                                                                                                                                       |
|            | Factor de riesgo: Variaciones de temperaturas y olas de calor           | -Largo plazo       |                                                                                                                                                         | - Aumento de las primas de seguros o falta de acceso a la cobertura necesaria.<br>- Altos costos de reparación y reemplazo.<br>- Aumento de los costes operativos de mantenimiento.<br>- Retrasos en la producción.<br>- Incumplimiento de entrega de productos a clientes.                                                                       |
| Físico     | <b>Afectaciones al bienestar del personal en los entornos laborales</b> | Largo plazo        |                                                                                                                                                         | Los espacios cerrados que sufran variaciones de temperatura pueden dificultar el bienestar de los empleados, generando incomodidad y malestar. Además, esto podría ocasionar los siguientes impactos:                                                                                                                                             |
|            | Factor de riesgo: Variaciones de temperaturas y olas de calor           |                    |                                                                                                                                                         | - Disminución de la productividad.<br>- Aumento del estrés y la fatiga laboral.<br>- Problemas de salud como resfriados frecuentes, fatiga, migrañas, etc.<br>- Rotación de personal y bajo clima laboral.                                                                                                                                        |
| Transición | <b>Políticos y Legales</b>                                              | Corto plazo        | 1M€ - 2,1M€<br>0,43% - 0,90%                                                                                                                            | La implementación del EU ETS 2 regulará las emisiones de CO <sub>2</sub> derivadas del consumo de combustibles en sectores como el transporte por carretera. Es probable que el EU ETS 2 tenga un impacto indirecto en Grupo PRIM, dado que la empresa depende principalmente del transporte por carretera para la distribución de sus productos. |

| Tipología  | Oportunidades                                         | Horizonte temporal | Impacto Financiero | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------|-------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Transición | Autogeneración de energías renovables y compra de PPA | Corto plazo        | 118k€ -144k€       | La instalación de paneles solares para autoconsumo en las principales sedes y fábricas del Grupo PRIM reduce su dependencia de combustibles fósiles y evita alrededor de 55,39 toneladas de CO <sub>2</sub> al año, disminuyendo además la exposición a la volatilidad de los precios energéticos y reforzando su compromiso ambiental. Cuando no es posible generar energía renovable <i>in situ</i> , la compañía complementa esta estrategia mediante la firma de acuerdos de suministro a largo plazo (PPA) de energía renovable, garantizando así la continuidad de su apuesta por la sostenibilidad. |
|            | Tipo de oportunidad: fuente de energía                |                    | 0,05% - 0,06%      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Transición | Incentivos económicos por el ahorro energético – CAEs | Corto plazo        | 47k€ - 119k€       | El Grupo PRIM tiene la oportunidad de beneficiarse de programas gubernamentales, incentivos y políticas destinadas a fomentar las prácticas de eficiencia energética. Por ejemplo, el sistema de los Certificados de Ahorro Energético (CAEs), aplicable en España, por el cual se promueve la cofinanciación de las inversiones en eficiencia energética. Estas herramientas pueden representar un apoyo importante para que Grupo PRIM potencie la eficiencia energética en sus instalaciones y flota de vehículos.                                                                                      |
|            | Tipo de oportunidad: de Mercado                       |                    | 0,02% - 0,05%      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

2.2.5. Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-2) (MDR-P)

El cambio climático ocupa un lugar central en la estrategia de la compañía, influyendo en aspectos clave como el gobierno corporativo, la planificación estratégica, la gestión de riesgos y la definición de objetivos.

Las políticas que se detallan a continuación abordan el cambio climático desde una perspectiva integral impulsando la mitigación, adaptación, eficiencia energética y el despliegue de energías renovables.

| Subtemas materiales                        | Políticas relacionadas                                                                                |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mitigación del Cambio Climático<br>Energía | <ul style="list-style-type: none"><li>Política Ambiental</li><li>Política de Sostenibilidad</li></ul> |

Para cumplir con los nuevos requisitos regulatorios y las tendencias del mercado en el ámbito del cambio climático, PRIM ha revisado y actualizado su Política Ambiental. Esta actualización, aprobada por el Consejo de Administración el 24 de enero de 2025, extiende su aplicación a todas las filiales y actividades del Grupo PRIM, asegurando una gestión ambiental integral y coherente.

Esta política define su compromiso con la sostenibilidad ambiental estableciendo como principios clave la mejora continua, el cumplimiento legal y el diálogo con las partes interesadas, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ONU).

La Política Ambiental prioriza acciones necesarias para prevenir los impactos negativos y potenciar los impactos positivos en las operaciones, productos y servicios, minimizando los riesgos actuales y potenciales.

Asimismo, su aplicación incorpora de manera sistemática la consideración de las expectativas y necesidades de las partes interesadas, garantizando que las decisiones ambientales se adopten desde un enfoque responsable, participativo y alineado con los compromisos de sostenibilidad de la organización.

Entre estas prioridades, se incluyen los siguientes compromisos que asume la compañía relacionados con el cambio climático:

- Calcular la Huella de Carbono para los Alcances 1, 2 y 3, siguiendo metodologías reconocidas internacionalmente. En base a estos resultados se actualizarán los planes y programas establecidos para su reducción progresiva, contribuyendo a la mitigación del cambio climático.
- Evaluar los impactos, riesgos y oportunidades asociadas al cambio climático y en función de los resultados, definir e implementar medidas de reducción y mitigación en las operaciones.

Esta Política es de carácter público y está disponible en la Página Web de la compañía y en el escritorio digital, de acceso directo a colaboradores internos.

Además, en la Política de Sostenibilidad del Grupo, en el apartado “Compromiso con el medioambiente”, se enfatiza el esfuerzo de PRIM por impulsar el uso de energías renovables en sus centros de trabajo y en avanzar en la lucha contra el cambio climático y la adaptación de la organización a las consecuencias de este.

## Responsabilidades y seguimiento de la Política Ambiental

La Política Ambiental establece los mecanismos de gobierno, desde su aprobación por el Consejo de Administración, previa verificación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y ESG, y a propuesta de la Dirección de ESG; siendo esta última quien supervisará su cumplimiento, actualización y desempeño dentro de la estrategia de sostenibilidad ambiental.

La área de ESG tiene un rol clave en la gestión ambiental, ya que asiste a la Dirección Ambiental y a los responsables de las áreas operativas para que adecúen sus procedimientos internos asegurando la integración efectiva de la gestión ambiental en la organización y su supervisión.

El área de ESG verifica la necesidad de recursos necesarios para la consecución de los principios y compromisos establecidos en la política, proponiendo y colaborando con el Consejero Ejecutivo, Fernando Oliveros, para establecer las prioridades que procedan en atención a la dotación de los referidos recursos.

Los departamentos de ESG y Ambiental dependen directamente del Consejero Ejecutivo, Fernando Oliveros, a quien reportan periódicamente el cumplimiento y progreso de la estrategia. Además, en el Comité de Dirección se debaten decisiones operativas estratégicas.

### 2.2.6. Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3)

Las acciones de PRIM en materia de cambio climático se integran en el Plan de Descarbonización que la compañía ha definido para los alcances 1 y 2, y que se completará en 2026 con metas y acciones específicas para el alcance 3.

A continuación, se describen las acciones que PRIM ha puesto en marcha durante 2025 en materia de cambio climático, proporcionando información estructurada según las distintas líneas de actuación.

El año 2024 se ha establecido como el año base para la medición de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Por lo tanto, el seguimiento y

evaluación de las metas detalladas en el Plan de Descarbonización, definido en 2025, se realizarán tomando este año como referencia.

A continuación se presenta el detalle de los objetivos establecidos, el grado de avance alcanzado, las reducciones logradas y las esperadas, así como los recursos financieros asignados para el desarrollo de las iniciativas previstas en el año 2026.



## Emisiones de alcance 1 y 2

| Meta 2030                             | Progreso de la meta en 2025             | Reducción esperada en 2030 | Reducción alcanzada en 2025 | Metas               |
|---------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|---------------------|
| <b>ELECTRIFICACIÓN DE LA FLOTA</b>    |                                         |                            |                             |                     |
| 46% de la electrificación de la flota | 0% electrificación de la flota          | 40% - 46%                  | -7,8%                       | 1,9M€ <sup>27</sup> |
| <b>ENERGÍA RENOVABLE</b>              |                                         |                            |                             |                     |
| 95% de consumo eléctrico renovable    | 88,18% electricidad de origen renovable | 75% - 85%                  | -28,6% <sup>28</sup>        | - 29                |

## Emisiones de alcance 3

Adicionalmente a las palancas introducidas anteriormente para los alcances 1 y 2, durante 2026 se definirán los objetivos y metas vinculados al alcance 3, junto con acciones específicas orientadas a la descarbonización tanto a nivel operativo como en la cadena de suministro. En los últimos años se está avanzando en las siguientes actuaciones cuyos resultados permitirán avanzar en la reducción de este alcance.

- **Innovación y desarrollo de productos con incorporación de criterios sostenibles:**

PRIM impulsa el desarrollo e innovación en el diseño de productos y/o en su embalaje. Esta acción busca, en la medida de lo posible, incluir soluciones sostenibles que contribuyan, entre otros, a la minimización de consumos energéticos y a la reducción de las emisiones generadas durante la fabricación y distribución de su cartera de productos.

Es importante destacar que, en el caso de los productos sanitarios, la implementación de medidas de sostenibilidad ambiental en el producto y/o su embalaje puede verse limitada debido a las estrictas regulaciones y normativas que rigen este sector. Estas regulaciones, priorizan la seguridad y salud de los pacientes, lo que en muchos casos restringe la posibilidad de incorporar materiales o procesos más sostenibles.

- **Homologación y análisis ESG de la red de proveedores:**

Con el compromiso de trasladar los principios recogidos en la Política de Sostenibilidad y Política Ambiental del Grupo a la cadena de suministro, PRIM pone el foco en impulsar iniciativas que permitan la evaluación y medición de criterios ESG en la red de proveedores.

En 2025 se ha avanzado significativamente en el análisis y definición de una metodología para el mapeo de riesgos en la cadena de suministro, concebida como punto de partida para fortalecer los procesos de diligencia debida.

<sup>27</sup> Esta medida supone un gasto operativo (Opex) de 1,7M€ asociado a los contratos de renting, así como una inversión en capital (Capex) superior a 200.000 € destinada a la instalación de los puntos de recarga.

<sup>28</sup> Esta reducción tiene en consideración las emisiones de alcance 2 medidos en base al mercado.

<sup>29</sup> Esta medida no requiere una inversión significativa puesto que suponen gastos ordinarios de suministro. Vinculada con esta medida, la inversión más significativa se realizó en el ciclo estratégico anterior con la instalación de placas fotovoltaicas.

Esta metodología permitirá establecer criterios de priorización para la evaluación de proveedores en función de su nivel de riesgo, a quienes posteriormente se aplicará una evaluación ESG con el fin de determinar su desempeño en materia ambiental, social y de gobernanza.

La evaluación continua incorporará aspectos relacionados con la gestión ambiental, las prácticas laborales y el respeto de los derechos humanos, la ética empresarial y la integración de criterios de compras sostenibles.

Asimismo, durante 2025 se ha iniciado, en colaboración con diversas áreas de la compañía, el desarrollo de las bases para una metodología de homologación de proveedores. Este trabajo incluye el análisis de la viabilidad de integrar criterios ESG tanto en el proceso de homologación como en las condiciones generales de contratación, con el objetivo de establecer requisitos mínimos que todos los proveedores deberán cumplir y promover.

En 2026 se formalizará el lanzamiento de la nueva plataforma de homologación para los proveedores de las principales filiales del Grupo, lo que permitirá realizar una evaluación continua en materia de ESG para aquellos proveedores considerados de mayor riesgo.

PRIM continuará avanzando en el establecimiento de medidas específicas para la reducción de emisiones del alcance 3, analizando las reducciones de emisiones previstas, así como la asignación de recursos para minimizar impactos y riesgos, y aprovechar oportunidades a corto, medio y largo plazo.

La capacidad de PRIM para llevar a cabo las medidas de mitigación establecidas en el Plan de Descarbonización está directamente condicionada por la disponibilidad y asignación de recursos clave, especialmente en lo que respecta a la transición hacia el uso de energía renovable y la electrificación de la flota comercial.

En primer lugar, la ejecución de las medidas englobadas en las palancas de alcance 2, están condicionadas por la disponibilidad y capacidad de suministro de las compañías energéticas, así como de las condiciones temporales de los



contratos y la evolución del precio del mercado eléctrico. La estabilidad en la oferta de energía renovable y la previsibilidad de los costes asociados son factores determinantes para garantizar una transición eficiente y sostenida hacia un mix energético más limpio. Asimismo, los costes de implantación de energía fotovoltaica para autoconsumo son determinantes para su ejecución.

En segundo lugar, respecto a las palancas de alcance 1, la conversión de la flota comercial hacia un modelo de movilidad eléctrica está sujeta a factores externos que afectan su viabilidad operativa. La infraestructura de recarga es un factor crítico, ya que la disponibilidad de puntos de recarga accesibles puede limitar la adopción de vehículos eléctricos dentro de la red comercial.

Asimismo, el tiempo dedicado a la recarga de los vehículos impacta en la eficiencia operativa, condicionando el kilometraje efectivo que puede realizarse en función de la infraestructura disponible.

Finalmente, el acceso continuo a financiación asequible y las subvenciones disponibles son fundamentales para la materialización de estas iniciativas, dado que tanto la implementación de energía renovable para autoconsumo, como la renovación de la flota eléctrica requieren inversiones significativas en el corto y medio plazo.

2.2.7. Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4) (MDR-T)

En línea con el compromiso con la lucha contra el cambio climático, PRIM reconoce en su Plan Director ESG la importancia de establecer metas claras y ambiciosas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

En el marco de su Plan de Descarbonización, que incorpora metas cuantificables para los alcances 1 y 2, alineadas con la metodología SBTi, la compañía propone metas en un horizonte temporal intermedio —año 2030— así como metas a largo plazo – año 2040- con el fin de identificar oportunidades de reducción y orientar sus acciones conforme a las mejores prácticas internacionales.

Para la definición de metas climáticas alineadas con la ciencia, se han considerado las expectativas crecientes de los principales grupos de interés, incluidos inversores, organismos reguladores y asociaciones empresariales del sector, así

como las prácticas y compromisos asumidos por compañías comparables.

La definición de las palancas de descarbonización no se ha basado en un análisis específico de escenarios climáticos. En su lugar, se ha adoptado un enfoque centrado en las principales fuentes de emisiones identificadas en los alcances 1 y 2.

La compañía ha definido los siguientes objetivos para el Grupo:

- Reducción del 42 % de las emisiones de los alcances 1 y 2 en términos absolutos para el año 2030 (meta intermedia) respecto al año base 2024.
- 95% del consumo eléctrico procedente de fuentes renovables para el año 2030.
- Neutralidad en Carbono en los alcances 1 y 2 para el año 2040.

| Emisiones GEI | Año base<br>(tCO <sub>2</sub> eq) | Año en curso<br>(tCO <sub>2</sub> eq) | Reducciones conseguidas<br>(tCO <sub>2</sub> eq y %) | Reducción GEI esperada<br>(tCO <sub>2</sub> eq y %) |
|---------------|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|               | FY2024                            | FY2025                                | Vs. año base                                         | Para 2030                                           |
| Alcance 1 y 2 | 1.603<br>(Market-based)           | 1.529<br>(Market-based)               | -73,46 (-4,58%)                                      | -673 (-42%)                                         |

PRIM está avanzando en la definición de un sistema más estructurado para evaluar el desempeño frente a las metas climáticas establecidas. Actualmente, la compañía continúa desarrollando los mecanismos de supervisión y revisión periódica de sus objetivos, así como los parámetros que permitirán medir de forma consistente el grado de avance.

El Plan de Descarbonización se integrará en el Plan Director ESG 2026-2028, que será presentado al Comité de Dirección y cuya aprobación está prevista por parte del Consejo de Administración en 2026. En este marco se definirán los mecanismos de medición y seguimiento necesarios para evaluar el grado de cumplimiento de las medidas previstas.

Para garantizar la implementación efectiva de las medidas recogidas en el Plan Director y el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política Ambiental del Grupo PRIM, las áreas de Medioambiente y ESG asumen un rol clave en la coordinación y supervisión de las siguientes responsabilidades:

- Seguimiento continuo de KPIs: se realiza un monitoreo de los indicadores clave de desempeño (KPIs) asociados a la reducción de emisiones, eficiencia energética y otros aspectos ambientales. Este seguimiento permite evaluar el progreso, identificar áreas de mejora y asegurar que las acciones están alineadas con los compromisos estratégicos de sostenibilidad.
- Fijar el plan de retribución variable vinculado a objetivos de desempeño climáticos: se ha integrado la sostenibilidad en la cultura corporativa, vinculando la retribución variable de los altos directivos al cumplimiento de objetivos de desempeño vinculados con el cambio climático.
- Revisión anual: se lleva a cabo una revisión anual de la estrategia de sostenibilidad en colaboración con todas las áreas involucradas en la ejecución del Plan Director ESG.

A través de este enfoque integral y colaborativo, se refuerza el compromiso con la transición climática y la creación de valor sostenible para todos los grupos de interés.

## 2.2.8. Consumo y combinación energéticos (E1-5)

En el ámbito de la gestión energética de PRIM, se han impulsado diversas iniciativas con una visión holística, que integra tanto la optimización del consumo energético como la promoción de fuentes renovables en sus operaciones y ubicaciones.

### Consumo de energía fósil

El consumo de gas natural del Grupo se circunscribe a dos de las filiales, como refuerzo al sistema de climatización, tanto para proveer de calor como para los sistemas de humidificación del ambiente.

Sobre el total de emisiones de CO<sub>2</sub> equivalentes derivadas de la combustión estacionaria, aquellas procedentes del consumo de gas natural corresponden el 69,63% a la sociedad italiana Easytech y el 30,37% a Teyder.

La compañía trabaja en el mantenimiento de los sistemas para garantizar una óptima eficiencia en el consumo, lo que contribuye a la reducción progresiva del uso de combustibles fósiles y a la minimización del impacto ambiental.

### Energía renovable

En 2025, PRIM registró un consumo eléctrico total de 2.324,93 MWh, de los cuales el 22,21% procedió de fuentes de autogeneración renovable (placas fotovoltaicas), mientras que el 77,79% correspondió a electricidad adquirida de la red.

Del total de la electricidad consumida el 88,18% procedió de fuentes renovables y el 11,82% correspondió a electricidad de origen no renovable.

La compañía generó 516,37 MWh de energía limpia mediante los paneles solares instalados en cuatro de los edificios principales del grupo.



A continuación, se detalla el consumo total de energía de PRIM expresado en MWh para el año 2024 y 2025, contabilizado en base a las facturas emitidas por los proveedores de energía.

| Consumo y combinación energéticos                                                                                                                                                             | 2024     | 2025     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Consumo de combustible procedente del carbón y de sus derivados (MWh)                                                                                                                         | 0        | 0        |
| Consumo de combustible procedente del petróleo crudo y de productos petrolíferos (MWh)                                                                                                        | 5.577,28 | 5.145,20 |
| Consumo de combustible procedente del gas natural (MWh)                                                                                                                                       | 159,30   | 207,50   |
| Consumo de combustible procedente de otras fuentes fósiles (MWh)                                                                                                                              | 0        | 0        |
| Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes fósiles (MWh)                                                                             | 475,13   | 274,78   |
| Consumo total de energía fósil (MWh)                                                                                                                                                          | 6.211,70 | 5.627,48 |
| Proporción de fuentes fósiles en el consumo total de energía (%)                                                                                                                              | 79,78    | 73,30    |
| Consumo de combustible procedente de fuentes nucleares (MWh)                                                                                                                                  | 0        | 0        |
| Proporción de fuentes nucleares en el consumo total de energía (%)                                                                                                                            | 0        | 0        |
| Consumo de combustible por fuente renovable, como la biomasa (que incluye también los residuos industriales y municipales de origen biológico, el biogás, el hidrógeno renovable, etc.) (MWh) | 0        | 0        |
| Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables (MWh)                                                                          | 1.071,05 | 1.533,79 |
| Consumo de energía renovable autogenerada que no se utilice como combustible (MWh)                                                                                                            | 503,06   | 516,37   |
| Consumo total de energía renovable (MWh)                                                                                                                                                      | 1.574,11 | 2.050,16 |
| Proporción de fuentes renovables en el consumo total de energía (%)                                                                                                                           | 20,22    | 26,70    |
| Consumo total de energía (MWh) <sup>30</sup>                                                                                                                                                  | 7.785,81 | 7.667,63 |

30 El detalle del consumo energético de los ejercicios 2025 y 2024 está disponible en el apartado 5.1. Métricas adicionales para cumplir con la Ley 11/2018 de este informe.

PRIM evita la doble contabilidad del consumo de combustible en el caso de energía autogenerada, revisando el proceso de consolidación y la trazabilidad en la precisión del dato.

| Intensidad energética basada en los ingresos netos <sup>31</sup>                         | 2024         | 2025         |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Ingresos por actividades en los sectores de alto impacto climático <sup>32</sup>         | 233,15 M€    | 251,82 M€    |
| Consumo total de energía procedente de actividades en sectores de alto impacto climático | 7.785,81 MWh | 7.677,64 MWh |
| Intensidad energética de las actividades en sectores de alto impacto climático           | 33,39 MWh/M€ | 30,49 MWh/M€ |

### 2.2.9. Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1-6)

En el año 2024, el Grupo llevó a cabo un inventario completo de la huella de carbono para todas sus filiales, alineando por primera vez los datos climáticos con el perímetro de reporte financiero consolidado del Grupo<sup>33</sup>.

Este avance representó un hito importante en su compromiso con la transparencia y la sostenibilidad, ya que permite contar con una visión integral y actualizada de su impacto ambiental a nivel Grupo consolidado.

A efectos de comparabilidad, las emisiones del año 2024 se tomarán de referencia como año base para la medición del progreso respecto de las metas definidas en el Plan de Descarbonización.

A continuación, se resumen las emisiones de GEI totales en 2025 y su evolución, desglosadas por alcances 1,2 y 3 significativos, así como los hitos y años objetivo.



31 El importe neto de la cifra de negocios se detalla en la *nota 23. Ingresos y gastos de los Estados Financieros Consolidados*.

32 Los ingresos reportados cubren todas las actividades de PRIM, ya que todas se enmarcan en los sectores de alto impacto climático según las NACE Sections A H y L, detalladas en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

33 En la *nota 1. Actividad y sociedades que forman el perímetro de consolidación de los Estados Financieros del Grupo PRIM* se puede consultar la información completa de las sociedades.

| Emisiones GEI (tCO <sub>2</sub> eq)                                                                                   | Retrospectiva    |               | Hitos y años objetivo |             |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|-----------------------|-------------|-------------------------------|
|                                                                                                                       | Año base         | Vs.           | 2025                  | 2030        | 2040                          |
| <b>Emisiones GEI de alcance 1</b>                                                                                     |                  |               |                       |             |                               |
| Emisiones de GEI brutas de alcance 1                                                                                  | 1.460,63         | -2,2%         | <b>1.427,78</b>       |             |                               |
| Porcentaje de emisiones de GEI de alcance 1 procedentes de regímenes regulados de comercio de derechos de emisión (%) | 0%               | -             | <b>0%</b>             |             |                               |
| <b>Emisiones GEI de alcance 2</b>                                                                                     |                  |               |                       |             |                               |
| Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en la ubicación                                                          | 161,00           | +16,4%        | <b>187,42</b>         |             |                               |
| Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en el mercado                                                            | 142,02           | -28,6%        | <b>101,40</b>         |             |                               |
| <b>Emisiones de GEI de nuestras operaciones (Alcance 1 y 2)</b>                                                       |                  |               |                       |             |                               |
| Emisiones de alcance 1 y 2 (basadas en mercado)                                                                       |                  |               |                       | <b>-42%</b> | <b>Neutralidad en carbono</b> |
| <b>Emisiones GEI de alcance 3</b>                                                                                     |                  |               |                       |             |                               |
| Emisiones de GEI indirectas brutas totales (alcance 3)                                                                | 10.467,00        | -0,06%        | <b>10.460,64</b>      |             |                               |
| 1. Bienes y servicios comprados                                                                                       | 5.043,12         | -12,5%        | <b>4.415,06</b>       |             |                               |
| 3. Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en los alcances 1 o 2)                    | 404,07           | -0,8%         | <b>400,93</b>         |             |                               |
| 4. Transporte y distribución en fases anteriores                                                                      | 977,41           | +41,4%        | <b>1.382,04</b>       |             |                               |
| 5. Residuos generados en las operaciones                                                                              | 88,40            | -86,3%        | <b>12,08</b>          |             |                               |
| 6. Viajes de negocios                                                                                                 | 983,09           | -26,8%        | <b>719,21</b>         |             |                               |
| 7. Desplazamiento pendular de los asalariados                                                                         | 1.043,26         | +28,1%        | <b>1.336,55</b>       |             |                               |
| 9. Transporte y distribución en fases posteriores                                                                     | 1.863,01         | +17,8%        | <b>2.194,38</b>       |             |                               |
| 12. Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos                                                    | 64,64            | -99,4%        | <b>0,39</b>           |             |                               |
| <b>Emisiones de GEI totales (basadas en la ubicación)</b>                                                             | <b>12.088,63</b> | <b>-0,11%</b> | <b>12.075,85</b>      |             |                               |
| <b>Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado)</b>                                                               | <b>12.069,65</b> | <b>-0,66%</b> | <b>11.989,83</b>      |             |                               |

Respecto a la información sobre emisiones GEI segregada por país, se resume en la siguiente tabla:

|                                           | 2024      |        |          | 2025      |        |          |
|-------------------------------------------|-----------|--------|----------|-----------|--------|----------|
| Emisiones GEI<br>(ton CO <sub>2</sub> eq) | España    | Italia | Portugal | España    | Italia | Portugal |
| Alcance 1                                 | 1.273,61  | 44,07  | 142,95   | 1.253,29  | 57,89  | 116,61   |
| Alcance 2<br>(mercado)                    | 115,96    | 9,56   | 16,50    | 89,44     | 8,04   | 3,92     |
| Alcance 2<br>(localización)               | 153,63    | 5,93   | 1,44     | 180,98    | 4,98   | 1,45     |
| Alcance 3                                 | 10.240,59 | 154,91 | 71,50    | 10.157,55 | 201,63 | 101,46   |

### Metodología de cálculo de la Huella de carbono

El cálculo de las emisiones de los alcances 1, 2 y 3 se ha llevado a cabo siguiendo los criterios definidos en el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol), el estándar más utilizado a nivel global por empresas de todos los sectores, proporcionando un marco consistente y transparente para la contabilidad y reporte de GEI.

Asimismo, se utilizan los valores más recientes del potencial de calentamiento global (PCG) publicados por el IPCC sobre la base de un horizonte temporal de cien años para calcular las emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente de gases distintos al CO<sub>2</sub>.

Para el cálculo de emisiones, se utiliza una herramienta basada en hojas de datos interconectadas, donde los datos de entrada se estructuran y vinculan con la información de salida. En caso de ser relevante, estos datos se contrastan con la información financiera de la compañía para verificar su coherencia.

Toda la información relativa a la huella de carbono y su análisis se reporta a través de una hoja de cálculo consolidada para cada una de las instalaciones, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de los requisitos de reporte en materia climática.

El alcance 1 incluye las emisiones propias derivadas del consumo de gas natural, gases

refrigerantes y consumo de otros combustibles (gasóleo y gasolina) de la flota de vehículos propia.

Todos los datos son primarios en cuanto a las unidades consumidas.

Para el cálculo de las emisiones se han utilizado los factores de emisión que proceden de la OECC, (Oficina Española Cambio Climático) e inventarios nacionales de Portugal e Italia.

- Fuentes móviles: estas emisiones se calculan a partir de registros de consumo de combustible obtenidos de los informes de empresas de renting y de facturas de repostaje.
- Fuentes fijas: el dato se obtiene a partir de facturas de suministro de combustible y de registros del distribuidor.
- Emisiones fugitivas de fuentes fijas de climatización: se incluye la información recogida en los partes de intervención de la empresa mantenedora y albaranes de recarga de gases refrigerantes.

El alcance 2 incluye las emisiones generadas por la electricidad adquirida.

El cálculo de estas emisiones se realiza mediante datos reales obtenidos de facturas de electricidad y se utilizan los siguientes factores de emisión:

- *Location-based*: para España, se utiliza Red Eléctrica, mientras que para el resto de los países se utiliza el AIB (European Residual Mix

- *Market-based*: para España, datos publicados en la Oficina Española de Cambio Climático. Para el resto de los países se utiliza el AIB (Portugal e Italia).

Para determinar el alcance *Market-Based* se tiene en cuenta en el cálculo que las emisiones se consideran nulas para aquellos consumos que cuentan con un certificado de Garantías de Origen (GdO) que acredita un suministro 100% renovable o si la comercializadora ofrece un mix energético completamente renovable.

En los demás casos en los que el consumo no procede de fuentes de energía renovable, las emisiones se obtienen multiplicando el consumo en kWh por los factores de emisión correspondientes.

En el caso de los consumos de electricidad, en algunos centros de ortopedia de E.O.P. y Ortoprono de los que no se disponía de registros en facturas para todos los meses, se han estimado los consumos en base a la extrapolación del consumo medio mensual de la misma instalación.

El alcance 3 incluye las emisiones indirectas de las siguientes categorías:

- Bienes y servicios comprados (agua, papel, tóner y materiales para la fabricación, como hierro, aluminio, algodón y poliéster).
- Actividades relacionadas con combustibles y con energía (no incluidas en los alcances 1 y 2).
- Transporte y distribución en sentido ascendente.
- Residuos generados en las operaciones.
- Viajes de negocios.
- Desplazamiento de los empleados.
- Transporte y distribución en sentido descendente.
- Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos.

Las categorías del alcance 3 no incluidas actualmente en el cálculo son las siguientes: la categoría 8 no se reporta porque las emisiones asociadas ya están contabilizadas en los alcances

1 y 2 del Grupo; la categoría 11 se profundizará en su análisis en 2026 y las categorías 2, 10, 13, 14 y 15 no aplican a la compañía debido a la naturaleza de sus operaciones.

Para el cálculo de las emisiones de las siguientes categorías se han utilizado los factores de emisión DEFRA, SIMAPRO y OCCC. Para el cálculo de la categoría de transporte ascendente y descendente se utilizan factores de emisión del INE y el Inventario Nacional.

A continuación, se detallan:

- Para la categoría de bienes y servicios, la información necesaria se obtiene a partir de datos obtenidos de facturas y registros de compras.
- Las emisiones procedentes de actividades relacionadas con combustibles y con la energía no incluidos en los alcances 1 y 2 se calcula partiendo de datos obtenidos de facturas.
- Para el cálculo del transporte y distribución ascendente y descendentes se han utilizado tanto datos primarios como estimaciones a partir de los gastos realizados en el ejercicio. La metodología se basa en los informes de emisiones de gases de efecto invernadero aportados por los proveedores o, en su defecto, se han estimado las emisiones a partir de otros datos como kilometraje de rutas aportados por el proveedor o a partir del coste del servicio.
- Para la categoría residuos en operaciones propias se han considerado datos procedentes del peso de los residuos gestionados.
- En cuanto a los viajes de negocio, para su cálculo se han considerado los desplazamientos en avión, tren y coches de alquiler, y las pernoctaciones vinculadas a la actividad de la organización. La información se obtiene directamente de registros de kilometrajes reportados por las agencias de viajes o bien a partir de otros documentos con datos de los itinerarios detallados reportando los Kilómetros recorridos por cada medio de transporte y/o las noches de pernoctación.

- Para el cálculo de la categoría de transporte de empleados se han extrapolado, al 100% de la plantilla, las respuestas obtenidas en la encuesta de movilidad que se envió en 2024 a los empleados del Grupo.

A través de dicha encuesta se obtienen los desplazamientos diarios por empleado y los kilómetros realizados por estos para acudir al lugar de trabajo.

Para el cálculo de emisiones de alcance 3 se han considerado un 78,96% de datos primarios.

Para los contratos de suministro eléctrico firmados en el ámbito de la Unión Europea (España, Portugal e Italia) se utilizan las Garantías de Origen (GdOs) como Certificados de Atributo de Energía (EAC) válidos. En 2025, el 83,66% de la electricidad adquirida se efectuó bajo instrumentos contractuales (GdOs). El 16,34% restante de la electricidad adquirida en 2025 quedó fuera de este tipo de instrumentos contractuales<sup>34</sup>.

PRIM no lleva a cabo la compraventa de energía, ni genera emisiones biogénicas de CO<sub>2</sub>.

Intensidad de emisiones basada en los ingresos netos

Los ingresos que se han considerado para el cálculo de la intensidad de GEI ascienden a 251,816 millones de euros<sup>35</sup>.

| Intensidad de GEI por ingresos netos                                  | 2024                         | 2025                         |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Emisiones de GEI totales (basadas en la ubicación) por ingresos netos | 51,85 tCO <sub>2</sub> eq/M€ | 47,95 tCO <sub>2</sub> eq/M€ |
| Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado) por ingresos netos   | 51,77 tCO <sub>2</sub> eq/M€ | 47,61 tCO <sub>2</sub> eq/M€ |



34 El 88,18% de la electricidad consumida es de origen renovable: 65,08% electricidad con Garantías de Origen, el 22,21% autogenerada a través de plazas fotovoltaicas y el 0,89% restante del mix de comercializadoras.

35 El importe neto de la cifra de negocios se detalla en la nota 23. Ingresos y gastos de los Estados Financieros Consolidados.

## 2.3. Uso de recursos y economía circular

### 2.3.1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular (IRO-1)

Para la identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) en materia ESG, se han seguido los criterios definidos en la guía de implementación del EFRAG IG 1 “Materiality Assessment”. Este proceso se ha llevado a cabo considerando la naturaleza de las actividades del Grupo PRIM, sus relaciones de negocio, las regiones geográficas en las que opera y otros factores relevantes.

Como parte de la metodología aplicada, detallada en los siguientes apartados, se han mantenido reuniones con las áreas responsables dentro de la compañía y se han realizado consultas a las partes interesadas externas.

- 1.3.3. Impactos, riesgos y oportunidades de

importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3),

- 1.4.1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa (IRO-1),
- 1.4.2. Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa (IRO-2).

Como resultado de este análisis, se ha identificado como material la oportunidad de mejorar la valorización de residuos.

A lo largo del capítulo se resumen todas las iniciativas y requerimientos en materia de residuos.

| E5 - USO DE RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR |                                                                                                 | Horizonte temporal <sup>36</sup> |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| IRO <sup>37</sup> Residuos               |                                                                                                 |                                  |
| O                                        | Beneficios económicos derivados de avances tecnológicos en materia de valorización de residuos. | Potencial                        |

### 2.3.2. Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular (E5-1)

El 24 de enero de 2025 el Consejo de Administración aprobó la actualización de la Política Ambiental que extiende su aplicación a todas las filiales y actividades del Grupo PRIM, asegurando una gestión ambiental integral y coherente.

La Política, su desarrollo y las responsabilidades de integración, comunicación y cumplimiento, se resumen en el apartado 2.2.5. Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-2).

Asimismo, el compromiso con el medioambiente viene recogido en:

- El Código Ético de PRIM, en su apartado “Responsabilidad ambiental”, se visibiliza el compromiso de la compañía por el respeto al medioambiente en el desempeño de sus actividades, entre las que se incluye la correcta gestión de los residuos y la protección de los recursos naturales.
- La Política de Sostenibilidad del Grupo PRIM, busca minimizar el impacto de su actividad en el medioambiente y concentra sus esfuerzos en optimizar el uso de los recursos, realizar

36 Los impactos actuales se consideran que tienen un horizonte temporal a corto plazo aunque pueden perdurar a medio plazo, mientras que los potenciales abarcan un horizonte temporal de medio a largo plazo.

37 Impacto positivo (IP), impacto negativo (IN), riesgo (R) y oportunidad (O).

una gestión efectiva de los residuos, impulsar el uso de energías renovables en sus centros de trabajo y maximizar la vida de sus productos.

- El Código Ético para Proveedores de PRIM, en su apartado “Responsabilidad Ambiental”, establece que los proveedores deben asumir compromisos específicos orientados a garantizar una gestión ambiental adecuada. Entre ellos se incluyen la correcta gestión de los residuos, la integración de principios de economía circular en sus procesos de fabricación y distribución, y la adopción de prácticas que minimicen el impacto ambiental de los productos y servicios suministrados. Asimismo, PRIM exige a sus proveedores un compromiso firme con la transparencia, estableciendo la obligación de comunicar cualquier incidente ambiental grave que pudiera estar relacionado con los bienes o servicios proporcionados a la compañía.

La valorización de residuos es una oportunidad de mejora prioritaria para PRIM, conforme a su análisis de materialidad. Por ello, la compañía se compromete, a través de su Política Ambiental, a:

- Fomentar la aplicación de los principios de la economía circular buscando la optimización de su vida útil.

- Trabajar y desarrollar a los proveedores para fomentar, siempre que la regulación sanitaria lo permita, el uso de materiales sostenibles en los envases y diseñar estos envases para la circularidad.
- Minimizar la generación de residuos en las instalaciones propias y establecer planes para la gestión sostenible de los mismos, asegurando el cumplimiento de la normativa y la implementación de la jerarquía de la gestión de residuos: reducir, reutilizar, reciclar.

El sistema de cumplimiento normativo y ético de PRIM se fundamenta en un marco integral de políticas y procedimientos internos, complementado por la adhesión voluntaria a códigos deontológicos sectoriales e iniciativas internacionales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre cuyos principios se encuentra la protección del medioambiente, la economía circular y la gestión de recursos y residuos, en particular relacionados con el ODS 12 Producción y Consumo Responsable.

Para la elaboración de la Política Ambiental se han considerado los requerimientos normativos en materia ambiental y las obligaciones derivadas del sistema de gestión ambiental.

Asimismo, han integrado las demandas de los grupos de interés derivadas del análisis de materialidad y enfocadas principalmente en el cambio climático, energía y residuos.

La Política Ambiental, la Política de Sostenibilidad, el Código Ético y el Código Ético de Proveedores son accesibles para todos los grupos de interés a través de la web corporativa y, a los colaboradores internos, en el Escritorio Digital, garantizando su difusión y aplicación efectiva dentro de la organización.



### 2.3.3. Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular (E5-3)

PRIM opera en un sector altamente regulado por normativas sanitarias que influyen en la implementación de prácticas ambientales avanzadas en sus productos. La seguridad y la higiene del paciente prevalecen frente a otros criterios como pueden ser los ambientales. Esto impacta directamente en la gestión de los recursos y en la viabilidad de estrategias de economía circular.

La compañía ha avanzado en la consolidación de un sistema integral de gestión de residuos en sus operaciones propias, recopilando datos de su gestión en los distintos centros y países. Esta medida refuerza su compromiso con la Política Ambiental, priorizando la aplicación práctica de la jerarquía de residuos (reducir, reutilizar y reciclar) y permitiendo la medición precisa de ratios de valorización. Este enfoque no solo optimiza la eficiencia operativa, sino que también impulsa la sostenibilidad corporativa, generando un impacto positivo en su huella ambiental.

Paralelamente, la compañía está avanzando en la obtención y sistematización de información sobre los envases utilizados tanto en productos propios como en aquellos suministrados por terceros. Este proceso incluye la recopilación de datos relativos al tipo de material, peso, composición y porcentaje de material reciclado. El objetivo es disponer de un conocimiento exhaustivo que permita identificar oportunidades de mejora en la sostenibilidad de los envases, impulsar decisiones basadas en criterios ambientales y avanzar hacia modelos más circulares en la cadena de suministro.

Actualmente, la compañía no dispone de metas mensurables específicas en materia de gestión de residuos ni de acciones cuantificables asociadas a este ámbito. PRIM establecerá en 2026 objetivos y metas específicos para impulsar la gestión de residuos en operaciones propias, que se incluirán en el segundo Plan Director ESG.

Para asegurar una gestión óptima y eficiente de los residuos, la compañía ha avanzado, en el último ejercicio, en las siguientes medidas en

relación con la gestión de residuos:

- Mejorar los acuerdos con gestores de residuos.
- Analizar los flujos de residuos de los distintos centros para controlar los residuos generados en los centros.
- Implementar planes de mejora orientados a optimizar la segregación y el tratamiento de las distintas fracciones de residuos.
- Analizar con los proveedores de envases/ embalajes la posibilidad de definir un plan de sustitución y/o eliminación de plásticos
- Establecer metas mensurables para el Grupo y definir un plan de acción.
- Llevar a cabo un diagnóstico de generación de residuos en la cadena de suministro y detectar áreas de mejora.
- Fomentar la formación a empleados y a los diferentes colaboradores de la cadena de valor en materia de residuos.

El seguimiento de la eficacia de las políticas en materia de gestión y valorización de residuos recaen sobre la Dirección Técnica, Calidad y Ambiental, y aplica a todas las sociedades del Grupo PRIM. Desde esta área, se supervisa directamente la gestión de residuos de Prim S.A. y se centraliza la documentación correspondiente, recopilada y administrada por las distintas sociedades dependientes.

Los indicadores cualitativos y/o cuantitativos que se utilizan para evaluar los avances en materia de gestión de residuos y el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política Ambiental se detallan en el apartado 2.3.4. Salidas de recursos (E5-5).

A continuación, se resumen algunas iniciativas destacadas correspondientes al ejercicio 2025 vinculadas al uso eficiente de los recursos y a los principios de la economía circular, permitiendo una mejor gestión de los envases y/o residuos al final de su vida útil.

## Aplicación de medidas en los envases de producto de fabricación propia

Durante el 2025 se ha avanzado en la adaptación progresiva de los envases comercializados a los requisitos vigentes en materia de reciclaje. Este proceso incluye la incorporación de la simbología de reciclaje tanto en los envases exteriores como en los interiores. Esta iniciativa ha implicado la revisión y actualización de los artes finales en todas las reimpresiones de envases realizadas durante el periodo 2024/2025, así como la integración de la nueva simbología en todos los envases desarrollados y lanzados en este mismo periodo.

Por otro lado, en línea con el compromiso de incrementar el uso de materiales más sostenibles en el packaging, se trabaja, siempre que es viable, con proveedores que cuentan con certificaciones FSC o, en su defecto, PEFC. Estas certificaciones se aplican tanto a los envases como a los materiales de PLV.

Siempre que las características del producto lo permiten, la compañía impulsa la priorización de envases de cartón frente a los de plástico. Esta medida contribuye de manera directa a la reducción del consumo de plásticos de un solo uso y favorece la utilización de materiales con menor impacto ambiental.

Este año se ha llevado a cabo una mejora significativa en materia de sostenibilidad en la gama de productos NEOPRAIR, sustituyendo el tubo de cartón compacto con tapa y base de aluminio por envases tipo caja de folding. Este cambio permite reducir el gramaje de cartón utilizado y eliminar los componentes metálicos, que dificultaban la correcta separación y reciclabilidad del envase. Además, los nuevos formatos incorporan cartón folding con certificación FSC, reforzando el uso de materiales procedentes de fuentes gestionadas de forma responsable.

En 2025 se ha iniciado esta transición con la línea NEOPRAIR OS, compuesta por 13 modelos, con la previsión de avanzar de forma progresiva en la línea NEOPRAIR TALLAS.

## Cambios en el embalaje y materiales de empaquetado para la distribución de productos

En 2024 se inició un proceso de mejora del embalaje de distribución, que incluyó la implantación de nuevos formatos de caja y el cambio de la cinta de embalar utilizada hasta entonces. Como parte de esta transición, en 2025 se han extendido estas medidas a nuevos modelos de caja automontables, fabricadas en un único troquel y con líneas de hendido que facilitan el plegado sin herramientas. Estas cajas incorporan un sistema de autocierre en la base mediante solapas encajadas, lo que elimina completamente la necesidad de aplicar precinto inferior y agiliza el montaje.

Siguiendo la misma línea de diseño aplicada en los anteriores modelos modificados en 2024, los nuevos embalajes están impresos en negro GCM1 90, incluyendo los iconos de reciclaje y certificación FSC. Estos nuevos modelos han sido diseñados para ofrecer resistencia, rapidez de ensamblaje y total reciclabilidad.

Durante el año 2025 se renovaron los modelos nº 5 y nº 1, lo que ha permitido suprimir totalmente el uso de precinto en la base.

En conjunto, la adopción de estos modelos ha permitido un ahorro de 46.133,7 metros de precinto durante 2025.



## Preparación para la reutilización

La filial Prim S.A. cuenta con un sistema de logística inversa para la recuperación de productos en fase de uso. Este proceso permite reacondicionarlos de manera sencilla, alargando su vida útil con el objetivo de darle una mayor durabilidad a los productos, optimizando su uso, reduciendo así la cantidad de residuos generados.

Un equipo especializado analiza los productos devueltos y determina las causas de su devolución, en un proceso que garantiza su calidad y viabilidad para la reutilización.

En función del análisis, los productos se clasifican en tres categorías con diferentes destinos de reutilización: la reintegración o uso comercial, redirección al Programa de Responsabilidad Social de la compañía (PRIM Social) o bien se procede a su desvinculación definitiva.

Del total de unidades de producto recibidas dentro del programa de reutilización<sup>38</sup>, el 26% se ha reintegrado al mercado cumpliendo con su función comercial, el 12% se ha destinado a donación a través del programa PRIM Social y el 11% ha sido desechado.

## Sistema de recogida selectiva

En 2025, Prim S.A. ha reforzado su gestión de residuos mediante la implantación de sistemas de

recogida selectiva de residuos sólidos urbanos en sus principales centros de trabajo, garantizando que cada fracción reciba un tratamiento adecuado conforme a la normativa vigente. Las fracciones de envases y papel/cartón se destinan íntegramente a operaciones de valorización, mientras que la fracción resto es gestionada a través de los servicios municipales competentes.

## Mejora en la segregación y reciclaje de residuos

PRIM fomenta la valorización de residuos a través de gestores especializados. Por ello, está adherido a los siguientes sistemas de responsabilidad ampliada del productor:

- Ecoembes para envases domésticos y comerciales.
- Genci para envases industriales.
- Sigre para envases de medicamentos.
- Ecopilas para pilas y baterías.
- Ecoasimelec para RAEEs.

Estos sistemas facilitan la disponibilidad de la información sobre los residuos gestionados y su valorización. El Grupo PRIM ha incrementado la tasa de reciclaje respecto al ejercicio anterior en un 157%. Esta información se resume en el apartado 2.3.4. Salidas de recursos (E5-5).

<sup>38</sup> Se trata de devoluciones de producto realizadas por los clientes que, tras superar un control de calidad, pueden volver a incorporarse al circuito de uso o bien donarse a asociación sin ánimo de lucro como parte del Programa PRIM SOCIAL.

### 2.3.4. Salidas de recursos (E5-5)

El Grupo PRIM ha generado un total de 341,22 toneladas de residuos en 2025, frente a un total de 281,69 toneladas de residuos en 2024, lo que supone un aumento del 21,13%.

Su distribución entre peligrosos y no peligrosos se resume en la siguiente tabla:

| Toneladas              | 2024   | % vs 2024 | 2025   | %      |
|------------------------|--------|-----------|--------|--------|
| Residuos no peligrosos | 273,01 | +22,36%   | 333,94 | 97,87% |
| Residuos peligrosos    | 8,68   | -16,20%   | 7,27   | 2,13%  |
| Total                  | 281,69 | +21,10%   | 341,22 | 100%   |

Respecto a la valorización de estos residuos, su distribución se resume a continuación:

| 2024                              |        |        | 2025   |        |
|-----------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Residuos No Peligrosos            | Ton    | %      | Ton    | %      |
| Reciclado                         | 102,09 | 68,36% | 316,08 | 99,66% |
| Otras operaciones de valorización | 47,26  | 31,64% | 1,09   | 0,34%  |
| Total                             | 149,35 | 100%   | 317,17 | 100%   |

| 2024                              |      |        | 2025 |        |
|-----------------------------------|------|--------|------|--------|
| Residuos Peligrosos               | Ton  | %      | Ton  | %      |
| Reciclado                         | 3,51 | 61,26% | 6,58 | 99,25% |
| Otras operaciones de valorización | 2,22 | 38,74% | 0,05 | 0,75%  |
| Total                             | 5,73 | 100%   | 6,63 | 100%   |

Del total de residuos generados se ha valorizado el 94,90%, equivalente a un total de 323,81 toneladas de residuos, frente a las 155,08 toneladas en 2024, con una tasa de valorización del 55,05%.

Adicionalmente, se han eliminado a través de vertederos controlados el 5,10%, equivalente a 17,41 toneladas de residuos.

De los residuos valorizados, 322,67 toneladas corresponden a materiales reciclados (94,57% sobre el total de residuos generados) y, el resto, 1,14 toneladas, corresponde a otras operaciones de valorización.

Respecto a la eliminación de los residuos peligrosos y no peligrosos, su distribución se resume a continuación:

| 2024                             |        |      | 2025  |      |
|----------------------------------|--------|------|-------|------|
| Residuos No Peligrosos           | Ton    | %    | Ton   | %    |
| Incineración                     | -      | -    | -     | -    |
| Vertedero                        | 123,65 | 100% | 16,76 | 100% |
| Otras operaciones de eliminación | -      | -    | -     | -    |
| Total                            | 123,65 | 100% | 16,76 | 100% |

| 2024                             |      |      | 2025 |      |
|----------------------------------|------|------|------|------|
| Residuos Peligrosos              | Ton  | %    | Ton  | %    |
| Incineración                     | -    | -    | -    | -    |
| Vertedero                        | 2,95 | 100% | 0,65 | 100% |
| Otras operaciones de eliminación | -    | -    | -    | -    |
| Total                            | 2,95 | 100% | 0,65 | 100% |

En línea con la actividad de la compañía y su sector, los residuos generados se clasifican en peligrosos y no peligrosos, siguiendo el Catálogo Europeo de Residuos, y se incluyen:

- No peligrosos: papel y cartón, plásticos, residuos mixtos, voluminosos, madera, pilas, bidones de siliconas y tóner y cartuchos de tinta.
- Peligrosos: envases contaminados, aerosoles, residuos biosanitarios, reactivos de laboratorio, productos químicos inorgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), acumuladores y fluorescentes.

Los residuos generados contienen, entre otros, acero, polipropileno, polietileno y ABS, papel, madera y acero, así como materias primas estratégicas para PRIM como el aluminio, cobre, níquel y litio.

PRIM no genera residuos radiactivos.

Para reportar la información sobre residuos, el Grupo PRIM utiliza principalmente la medición directa y como referencia los datos de las declaraciones anuales, facturas e información de los gestores.



3

## INFORMACIÓN SOCIAL

3.1.PERSONAL PROPIO

3.2.USUARIOS Y CONSUMIDORES FINALES

## 3.1. Personal propio

### 3.1.1. Intereses y opiniones de las partes interesadas (SBM-2)

En los últimos años, y en línea con el Plan Estratégico, PRIM ha consolidado una transformación profunda en su enfoque de gestión de personas, avanzando desde un modelo tradicional de recursos humanos hacia una visión estratégica, centrada en el desarrollo integral, la experiencia y el bienestar de los colaboradores internos.

Este proceso ha estado acompañado por una mayor profesionalización de las funciones, la incorporación de herramientas digitales y la implantación de mecanismos de escucha activa que permiten anticipar necesidades y fortalecer el compromiso.

El área de Personas y Organización lidera la gestión de las personas con un enfoque transversal, estructurado en funciones especializadas que garantizan una atención integral a lo largo del ciclo de vida del empleado:

- Relaciones Laborales y Compensación
- Talento y Cultura (Selección, formación, desarrollo y cultura)
- Comunicación Interna

La estructura organizativa, centrada en el desarrollo del talento, la formación y el bienestar de los colaboradores internos, refuerza la eficiencia, la agilidad y la capacidad de respuesta

ante las necesidades actuales y futuras de quienes forman parte del Grupo PRIM. Asimismo, contribuye a consolidar un entorno de trabajo más inclusivo, seguro y alineado con los estándares de sostenibilidad social.

La Dirección de Personas y Organización, integrada en el Comité de Dirección, presenta informes mensuales al Consejero Ejecutivo y al Director Financiero y reporta periódicamente los avances de los proyectos estratégicos al Comité de Dirección, garantizando una gobernanza sólida y una toma de decisiones informada.

#### Premios a la Excelencia 2025

En 2025, PRIM lanzó la I Edición de los Premios a la Excelencia, una iniciativa destinada a fortalecer una cultura basada en el reconocimiento y alineada con los valores de la compañía. Estos premios celebran el esfuerzo, la dedicación y el impacto de las personas y equipos que contribuyen de forma destacada al progreso de la organización.

La edición inaugural se estructuró en tres categorías: excelencia en la red comercial, excelencia en las distintas filiales y reconocimiento de la excelencia en comportamientos que promueven colaboración y el espíritu de equipo.



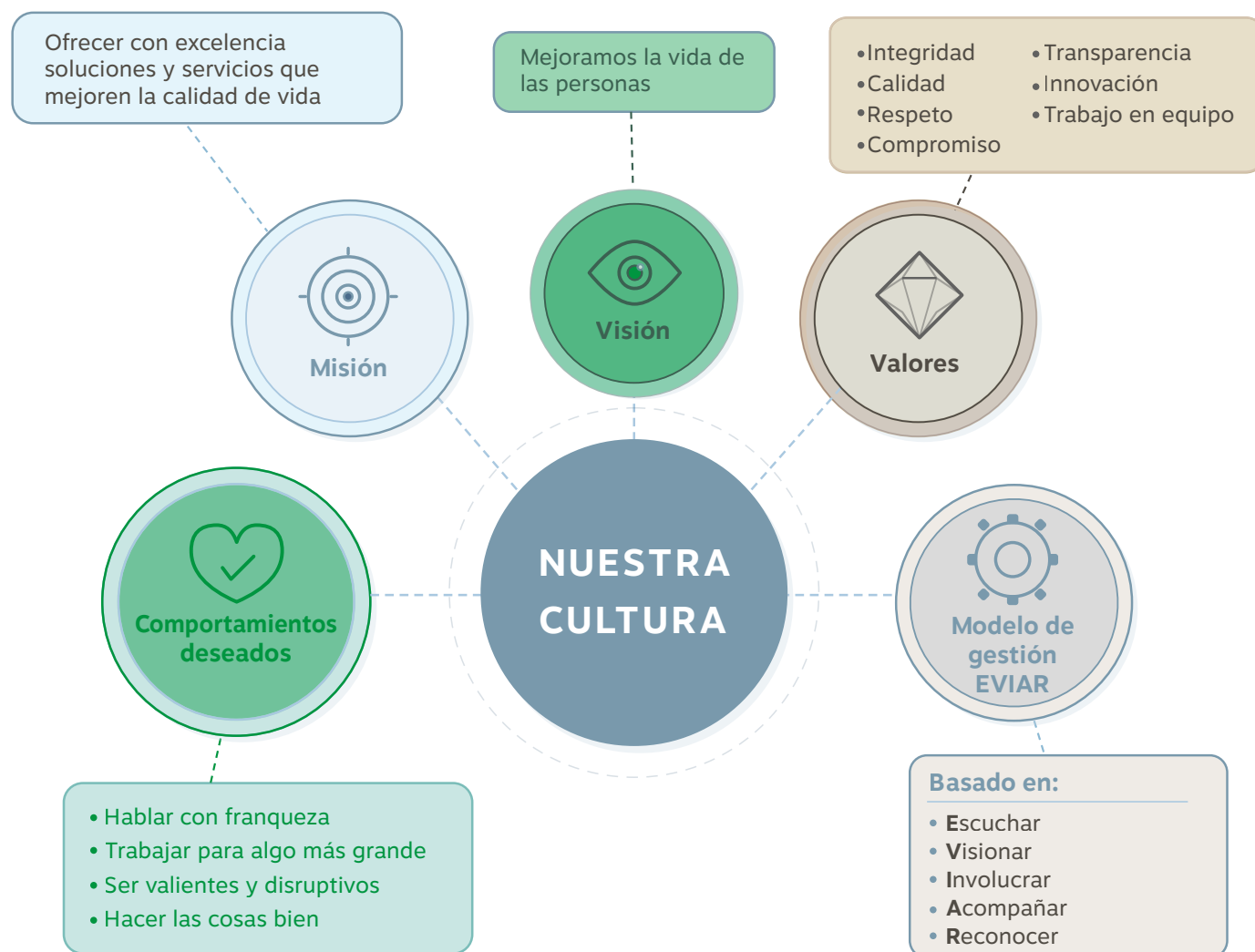
La escucha activa y la incorporación de las expectativas de las partes interesadas forman parte esencial del enfoque de sostenibilidad del Grupo PRIM. Este compromiso se refleja de manera especialmente clara en la definición de la estrategia vinculada con las personas que forman parte de la organización.

Durante la elaboración del Plan Director ESG, que incluye el eje Personas y Valores entre sus cinco bloques prioritarios, se llevaron a cabo entrevistas con representantes de distintas áreas de la organización. Este proceso permitió identificar de primera mano las necesidades, inquietudes y oportunidades percibidas por los equipos internos.

La planificación estratégica del área de Personas y Organización se apoya también en un diálogo continuo con los empleados.

A través de canales formales e informales, se recogen de manera sistemática sus expectativas, sugerencias y necesidades, lo que permite adaptar las políticas internas, los programas de desarrollo y las iniciativas de bienestar a la realidad del equipo.

Estos canales integran cuestiones relativas al compromiso de PRIM con los derechos humanos en todas sus operaciones y a lo largo de su cadena de valor, tanto a nivel local como global. Este compromiso se traduce en la promoción activa de condiciones laborales justas, la eliminación de cualquier forma de discriminación, la implantación de medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y la protección de la dignidad de todas las personas que forman parte de su red de valor.



### 3.1.2. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)

Para la identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades en materia ESG, PRIM ha aplicado los criterios establecidos en la guía de implementación del EFRAG IG 1 “Materiality Assessment”, descritos en el apartado 1.4.1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa (IRO-1).

Este análisis se ha realizado considerando la naturaleza de sus actividades, sus relaciones de negocio, las regiones geográficas en las que opera y otros factores relevantes.

Los resultados de este análisis se compartieron con las áreas clave de la organización para su integración en la estrategia y en los procesos que gestionan. Toda la información sobre empleados

que se presenta en este capítulo corresponde exclusivamente a trabajadores asalariados, que mantienen una relación laboral formal con Grupo PRIM, ya sea mediante contratos indefinidos (96%) o temporales (4%), conforme a las modalidades de contratación legalmente reconocidas en cada país.

Los trabajadores no asalariados, como aquellos vinculados a través de empresas de servicios o en régimen de autónomos, no suponen un porcentaje significativo en la compañía.

Los siguientes impactos, riesgos y oportunidades son inherentes al sector y al entorno en el que opera PRIM. En líneas generales, son comunes a la totalidad de los empleados asalariados, y no están vinculados a casos individuales, regiones o países específicos.

#### S1- TRABAJADORES PROPIOS

Horizonte temporal<sup>39</sup>

##### IRO<sup>40</sup> Condiciones de trabajo

|    |                                                                                                                  |           |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| IP | Establecimiento de nuevos horarios y turnos para favorecer el descanso y la conciliación de los empleados.       | Actual    |
| IP | Comunicación efectiva gracias a los canales de PRIM para atender necesidades de los empleados.                   | Actual    |
| R  | Reducción del rendimiento laboral por falta de comunicación interna y diálogo.                                   | Potencial |
| R  | Pérdida reputacional derivada del no cumplimiento de los protocolos en el área comercial de tecnologías médicas. | Potencial |

##### IRO Igualdad de trato y oportunidades para todos

|    |                                                                                                                          |           |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| IP | Fomento del talento por promoción interna, formación y crecimiento profesional.                                          | Actual    |
| IN | Percepción de diferencia salarial por parte de los colaboradores internos.                                               | Actual    |
| IP | Promoción de la Igualdad de trato y oportunidades gracias al plan estructurado de igualdad para evitar la discriminación | Actual    |
| R  | Riesgo de fuga de talento por brecha salarial.                                                                           | Potencial |
| R  | Pérdida reputacional por no contar con medidas efectivas de reducción de la brecha salarial.                             | Potencial |

##### IRO Otros derechos laborales

|   |                                                                                             |           |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| R | Sanción o multa por incumplimiento grave de la normativa de protección de datos personales. | Potencial |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|

<sup>39</sup> Los impactos actuales se considera que tienen un horizonte temporal a corto plazo aunque pueden perdurar a medio plazo, mientras que los potenciales abarcan un horizonte temporal de medio a largo plazo.

<sup>40</sup> Impacto positivo (IP), impacto negativo (IN), riesgo (R) y oportunidad (O).

Como parte del análisis de riesgos climáticos, elaborado en 2025, se han analizado los posibles daños, lesiones y efectos adversos para la salud de los colaboradores internos en las distintas instalaciones del Grupo, identificando como riesgo climático material las afectaciones al bienestar de los empleados en los entornos laborales derivadas de variaciones de temperatura y olas de calor (horizonte temporal largo plazo). Adicionalmente, las actividades incluidas en el Plan de Descarbonización de PRIM no suponen impactos relevantes sobre los trabajadores del Grupo.

PRIM desarrolla todas sus actividades en el marco de la Unión Europea (España, Italia y Portugal), bajo una amplia regulación en materia laboral y de derechos humanos. Además, cuenta con políticas y procedimientos específicos para el seguimiento y control de su cumplimiento. En consecuencia, no se han identificado operaciones con riesgos relevantes sobre trabajo infantil o forzoso.

Las fábricas, ubicadas en España e Italia, requieren personal cualificado y operan bajo estrictas regulaciones en los turnos de trabajo.

Durante el último ejercicio, la compañía ha llevado a cabo una evaluación exhaustiva de los riesgos en materia de derechos humanos, detallada en el punto 3.1.3 Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)

Los resultados de la evaluación reflejan un nivel de riesgo bajo en relación con los derechos humanos vinculados al trabajo infantil y a los

derechos del niño. Este diagnóstico confirma la solidez de los controles existentes y refuerza los compromisos asumidos en la Política de Derechos Humanos del Grupo.

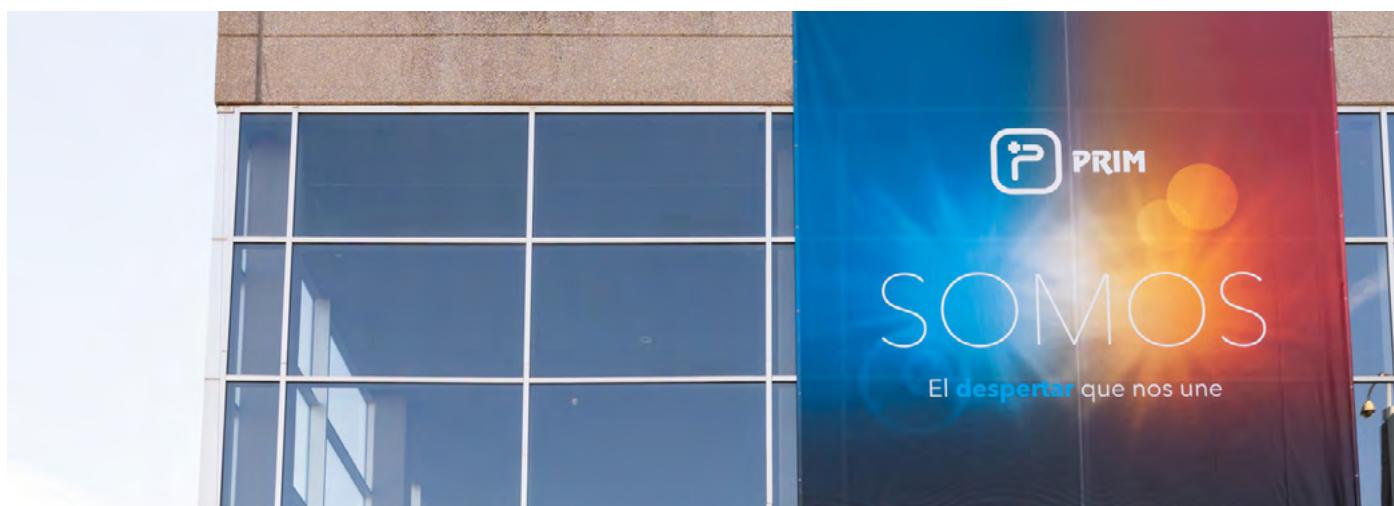
Uno de los controles que la compañía tiene establecido para prevenir la contratación de menores, es la validación y chequeo del Documento de Identificación Nacional (o equivalente), confirmando de esta forma la edad de los candidatos durante el proceso de selección.

Se han identificado determinados colectivos dentro de los colaboradores internos de PRIM que, por la naturaleza de sus funciones, están más expuestos a riesgos en materia de seguridad y salud laboral.

Entre ellos destacan los equipos que desarrollan su actividad en las fábricas, así como los profesionales del área comercial que acceden a quirófano y se exponen a posibles radiaciones de rayos X en el desempeño de sus funciones.

El colectivo del área comercial se encuentra directamente vinculado con el riesgo material “Pérdida reputacional derivada del no cumplimiento de los protocolos en el área comercial de tecnologías médicas”, dado que su actividad exige una estricta observancia de los procedimientos de seguridad y salud establecidos por la compañía.

Esta exigencia responde a los riesgos inherentes al trabajo que se desarrolla en un quirófano, propios del entorno clínico y no específicos de la actividad de PRIM.



### 3.1.3. Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)

PRIM mantiene un compromiso firme con sus profesionales, situando a la fuerza laboral en el centro de su estrategia corporativa y de sostenibilidad. La compañía promueve un entorno de trabajo seguro, inclusivo y orientado al desarrollo, apoyado en políticas que garantizan condiciones laborales adecuadas, el respeto de los derechos fundamentales y la igualdad de oportunidades.

La gobernanza corporativa de PRIM se fundamenta en un sólido marco ético que enmarca su cultura organizacional.

La compañía define su marco de actuación mediante su Código Ético, así como las siguientes políticas relacionadas con los colaboradores internos, que responden a los impactos, riesgos y oportunidades materiales detallados en el apartado 3.1.2. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3).

| Subtemas materiales <sup>41</sup>            | Políticas relacionadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Condiciones de trabajo                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Ético</li> <li>• Política de Gestión de Personas</li> <li>• Política de Desconexión Digital</li> <li>• Política de Derechos Humanos</li> <li>• Política de Sostenibilidad</li> <li>• Política de Seguridad, Salud y Bienestar</li> </ul>                                                                    |
| Igualdad de trato y oportunidades para todos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Ético</li> <li>• Política de Sostenibilidad</li> <li>• Política de Gestión de Personas</li> <li>• Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión</li> <li>• Política de Formación</li> <li>• Política de Diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros</li> </ul> |
| Otros derechos laborales                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Ético</li> <li>• Política de Protección de Datos General</li> <li>• Política de Protección de Datos de Recursos Humanos</li> </ul>                                                                                                                                                                          |

41 Los impactos, riesgos y oportunidades materiales se agrupan en los subtemas materiales citados en la tabla.

El Consejo de Administración y el Comité de Dirección desempeñan un papel fundamental en la aprobación, definición y aplicación de las políticas, garantizando que los valores de PRIM se reflejen en las acciones.

En 2025 se ha lanzado la Política de Formación (aprobada por la Dirección General el 25 de marzo de 2025) aplicable a todas las sociedades que integran el Grupo PRIM.

Esta política establece los principios, directrices y compromisos que orientan la formación y el desarrollo profesional en PRIM, y sirve como marco para el Plan Anual de Formación y para el Procedimiento General de Gestión de la Formación.

La Dirección de Personas y Organización llevará a cabo revisiones periódicas de esta Política, proponiendo las modificaciones y actualizaciones que resulten necesarias para garantizar su adecuada aplicación. La versión vigente de la Política permanecerá accesible para toda la organización a través de la intranet.

Todas las políticas son corporativas y aplicables a todo el Grupo PRIM. Cualquier excepción en relación con el alcance de las políticas será identificada y justificada de manera específica en cada caso.

Entre las políticas clave citadas en la tabla anterior, se incluyen:

- **Código Ético:** establece los principios, valores y compromisos que rigen la conducta de administradores, directivos, colaboradores internos y colaboradores externos. Los principios del Código Ético garantizan un entorno de trabajo seguro, saludable y respetuoso, donde todos tienen las mismas oportunidades de desarrollo. Además, se promueve la conciliación entre la vida laboral y personal, ofreciendo medidas flexibles que se adaptan a las necesidades individuales.
- **Política de Gestión de Personas** (aprobada por el Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2018), que promueve el empleo de calidad, la igualdad de oportunidades y fomenta la creación de entornos seguros que favorecen la retención del talento.
- **Política de Sostenibilidad** (aprobada por el Consejo de Administración el 26 de octubre de 2023), que incluye el compromiso de diversidad, de igualdad y el respeto a los derechos humanos.
- **Política de Accesibilidad Universal** (aprobada por el Consejo de Administración en mayo de 2022), que garantiza la eliminación de barreras físicas y digitales en los productos, servicios e instalaciones del Grupo PRIM.
- **Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión** (aprobada por el Consejo de Administración el 23 de mayo de 2024) que promueve un entorno laboral inclusivo y diverso, donde se garantice la igualdad de oportunidades. Adicionalmente, se recoge el compromiso expreso de prevenir y evitar la discriminación por motivo de raza, género, orientación sexual, edad, religión, discapacidad y brechas estructurales.



- **Política de Desconexión Digital** (aprobada por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2022) que regula el derecho a la desconexión digital para favorecer el equilibrio entre la vida laboral y personal.
- **La Política de Seguridad, Salud y Bienestar** (aprobada por el Consejero Ejecutivo el 25 de septiembre de 2023), que establece las directrices para garantizar la mejora continua en la gestión de la seguridad y salud, promoviendo el cumplimiento de todas las normativas legales en prevención de riesgos laborales, la creación de entornos de trabajo seguros y la promoción de estilos de vida saludables que contribuyan al bienestar general.
- **Política de Protección de Datos General** (aprobada por el Director de Cumplimiento el 20 de julio de 2018), aplicable a Prim S.A. y E.O.P, y que tiene como finalidad informar a todo el entorno de la Organización sobre la normativa aplicable en esta materia, especialmente el RGPD y la normativa nacional vigente, y establecer las reglas de actuación que deben seguirse en el desempeño profesional para garantizar la adecuada protección de los datos personales tanto del personal como de los terceros que se relacionan con la compañía.
- **Política de Protección de datos de recursos humanos** (aprobada su actualización el 24 de julio de 2025 por el Director de Cumplimiento), cuya actualización afecta a la información facilitada a los empleados de Prim S.A. y E.O.P. en relación con el tratamiento de sus datos personales, y establece un acuerdo de corresponsabilidad de las empresas del grupo en relación con la gestión y tratamiento de los datos personales de candidatos a través de la plataforma de selección corporativa de personal establecida.

PRIM, a través de sus políticas y compromisos, se adhiere a normativas internacionales, como las Líneas Directrices de la OCDE y los convenios fundamentales de la OIT sobre derechos laborales. Asimismo, está alineado con el Código Ético de la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN).

Para la definición de las políticas se han considerado las opiniones de los colaboradores internos recogida en distintos mecanismos de escucha como, por ejemplo, a través de las encuestas de La Voz del Empleado, de la que se extraen conclusiones en aspectos como la importancia de un entorno laboral ético y sostenible, que se materializó en la priorización de políticas de igualdad, diversidad e inclusión.

Todas las políticas corporativas se encuentran disponible internamente en el Escritorio Digital y externamente en la web corporativa [www.prim.es](http://www.prim.es), accesibles a todos los grupos de interés.



## Respeto a los derechos humanos

El Grupo PRIM define los principios que articulan su compromiso con el respeto a los derechos humanos en la Política de Derechos Humanos aprobada por el Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2018.

Alineada con los compromisos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos y la OIT, la política garantiza el respeto a los derechos laborales, rechaza el trabajo infantil y forzoso, y fomenta la negociación colectiva, entre otros. Adicionalmente, detalla los canales que la compañía pone a disposición de los grupos de interés para reportar vulneraciones vinculadas a esta temática.

### ESTAMOS ALINEADOS CON EL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Incorporamos los 10 principios y destacamos:

- **Principio 1.** Apoyamos y respetamos la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente dentro de nuestro ámbito de influencia.
- **Principio 2.** Nos aseguramos de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

La Política de Derechos Humanos está sostenida por ocho compromisos que definen el modo en el que debe desarrollar su actividad empresarial:

- Velar por la efectiva implantación de una cultura responsable que garantice el respeto de los derechos humanos, a través de programas de sensibilización y formación para sus empleados.
- Exigir el estricto respeto a los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional en el desarrollo de su actividad, extendiendo el compromiso a las personas que conforman su equipo y a su cadena de suministro, a través del Código Ético de Proveedores.
- Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio y respetar la libertad de asociación y negociación colectiva, así como la no discriminación y los derechos de las minorías étnicas.
- Respetar los derechos humanos de los clientes, rechazando cualquier tipo de discriminación a clientes y usuarios de productos o servicios. Respetar en todo momento el derecho a su intimidad, protegiendo y haciendo un uso correcto de los datos personales confiados por nuestros clientes y usuarios.
- Establecer relaciones sólidas con las comunidades en las que estamos presentes, basadas en los principios de respeto, sensibilidad cultural, integridad, responsabilidad, transparencia, buena fe y no discriminación.
- Procurar la implementación de procedimientos de diligencia debida para identificar las situaciones de mayor riesgo y desarrollar mecanismos para la prevención y mitigación de estos.
- Establecer canales de denuncia que permitan la comunicación de posibles casos de vulneración de los derechos humanos.
- Adoptar y ejecutar las medidas que procedan en caso de detectar la vulneración de alguno de los derechos recogidos en su política, tanto en sus instalaciones como en la de sus proveedores.

En 2025, PRIM ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de derechos humanos basado en la evaluación de 99 hipótesis de impacto negativo potencial vinculadas con los derechos internacionalmente reconocidos. En esta evaluación se han incluido el 100% de las operaciones de la compañía, abarcando procesos internos, relaciones laborales, cadena de suministro y proveedores, operaciones comerciales y cualquier actividad susceptible de generar un impacto en esta materia. Este ejercicio, en el que han participado cerca de 50 directivos de distintas áreas de la organización, ha permitido identificar 15 riesgos clasificados como altos o muy altos.

A partir de estos resultados, la compañía —que mantiene un enfoque preventivo y de gestión responsable— ha identificado los mecanismos existentes necesarios para prevenir, mitigar y, cuando corresponda, reparar los posibles impactos en los derechos humanos derivados de su actividad. Entre las medidas disponibles, PRIM cuenta con políticas y procedimientos que establecen pautas de actuación ante cualquier vulneración potencial, así como con canales de comunicación confidenciales y accesibles para que empleados, proveedores y otros grupos de interés puedan reportar inquietudes o incidentes.

Adicionalmente, la compañía refuerza este enfoque mediante programas de formación específicos en materias clave como la prevención de delitos penales, el Código Ético, y la igualdad de oportunidades, entre otros. Estas formaciones contribuyen a fortalecer la cultura de cumplimiento y a asegurar que toda la plantilla dispone de los conocimientos necesarios para identificar, prevenir y actuar ante posibles riesgos en materia de derechos humanos.

Cuando se detecta un impacto, la compañía activa procesos internos de análisis, corrección y seguimiento que permiten adoptar medidas de reparación proporcionales y asegurar que no se repitan.

## No discriminación e igualdad de oportunidades

### 1. Marco de actuación

PRIM fortalece su compromiso con la no discriminación e igualdad de oportunidades, en línea con el ODS 5 Igualdad de Género, a través de la Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión.

Entre los principios recogidos en la Política, PRIM compromete su esfuerzo a promover la igualdad de oportunidades como principio básico y transversal, evitando cualquier situación que pudiera ser constitutiva de discriminación, directa o indirecta, asociada a la nacionalidad, origen étnico, color de piel, estado civil, responsabilidad familiar, religión, edad, discapacidad, condición social o de salud, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, o cualquier otra condición o característica de una persona que no guarde relación con los requisitos necesarios para desempeñar su trabajo.

La Política incluye, asimismo, compromisos específicos relacionados con la inclusión de personas pertenecientes a grupos con especial riesgo de vulnerabilidad ya sea por orientación sexual, edad, discapacidad y situación social o cultural en riesgo de exclusión. Adicionalmente, la compañía dispone de unas Medidas Legales de Protección contra la Violencia de Género, como marco dirigido a proporcionar un apoyo global y coordinado en la empresa a aquellas trabajadoras víctimas de la violencia de género en la concreción definida en la Ley Orgánica 1/2004.



Complementariamente, la compañía recoge y protege la no discriminación de forma específica en los siguientes documentos corporativos:

- El **Código Ético**, de forma concreta en el capítulo 2 “Nuestro compromiso con las personas”, donde se incorpora el compromiso de promover la diversidad y procurar la igualdad de oportunidades, haciendo extensible su compromiso a la cadena de valor a través del Código Ético para Proveedores.
- El **III Plan de Igualdad** corporativo, que recoge los objetivos y medidas enmarcadas en un horizonte temporal 2022-2026, con el objetivo de alcanzar la igualdad de trato y oportunidades eliminando cualquier posible discriminación por razón de sexo en el ámbito de la empresa. El Plan fue aprobado el 11 de marzo de 2022 por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Igualdad, encargada de velar por su cumplimiento.
- El **Protocolo de Prevención y Actuación contra el acoso laboral, sexual o por razón de sexo**, renovado en 2024, define las conductas que pudieran ser consideradas acoso laboral, sexual y/o por razón de sexo y los requisitos para su consideración; promueve una cultura preventiva en todos los ámbitos y estamentos de la organización; garantiza la transparencia del proceso de investigación; y regula las posibles sanciones que pudieran derivarse.
- **Medidas para víctimas de violencia de género**, incluidas en el catálogo de medidas “Por ser de PRIM” (efr). A través de esta iniciativa, PRIM ofrece un conjunto de medidas reforzadas, adicionales a las establecidas legalmente, para trabajadoras víctimas de violencia de género, incluyendo adaptaciones de jornada, permisos, excedencias, recolocación, ayudas económicas y medidas de seguridad. Cada caso cuenta con una persona de referencia que garantiza acompañamiento confidencial y gestión integral de las medidas, revisadas según la evolución de la situación.
- Otras **políticas corporativas**, como la Política de Diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros, la Política de Gestión de Personas y la Política de Sostenibilidad, incluyen en su condicionado este compromiso.

El Canal Ético cuenta con un apartado específico para comunicar las denuncias relativas a casos de discriminación en forma de acoso, además de las denuncias o consultas ante cualquier comportamiento contrario al Código Ético.



## 2. Formación

Adicionalmente, se ofrece formación específica en materia de no discriminación, igualdad y sensibilización de género. Este paquete formativo está diferenciado en dos modalidades:

- Un curso básico dirigido a todo el personal que se imparte de forma *online* en el *Onboarding*.
- Un curso ampliado en sensibilización y perspectiva de género para aquellos colaboradores que tienen personas a su cargo (formato *online*).

En 2025, esta formación ha sido realizada por 69 personas (7% de la plantilla), sumando un total de 143 horas.

## 3. Medidas adicionales

PRIM impulsa la diversidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación a lo largo de todo el *Employee Journey*, generando impactos positivos mediante iniciativas que garantizan un desarrollo profesional diverso, inclusivo y basado en el mérito.

### MEDIDAS ADICIONALES

#### Proceso de selección

Las primeras etapas del recorrido del empleado se diseñan para asegurar un acceso equitativo a la organización. Las descripciones de los puestos se redactan con un lenguaje inclusivo y libre de sesgos, de modo que cualquier persona pueda sentirse representada y motivada a presentar su candidatura.

Durante el proceso de contratación, se aplica un enfoque estrictamente no discriminatorio, evitando la consideración de variables que puedan generar desigualdad y priorizando únicamente el mérito y la adecuación al puesto.

Además, la evaluación de candidaturas se realiza mediante una Matriz de Selección propia, que garantiza un análisis objetivo y homogéneo, centrado exclusivamente en las competencias profesionales y el ajuste al perfil requerido, eliminando posibles influencias subjetivas.

#### Desarrollo profesional

En las etapas de crecimiento y consolidación dentro de la compañía, PRIM asegura que las oportunidades de desarrollo se asignen en función del talento y las competencias.

El Mapa de Talento, construido a partir de la evaluación del potencial y de las competencias específicas, permite identificar de manera objetiva las capacidades individuales, sin que factores como el género, la edad u otras características personales influyan en las decisiones.

Este enfoque se complementa con una cultura meritocrática que promueve un entorno donde el progreso profesional se basa en el desempeño, las habilidades y el potencial, reforzando una cultura organizacional justa, equitativa y orientada al desarrollo de todas las personas.

### 3.1.4. Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos (S1-2)

Los intereses, opiniones y derechos de los colaboradores internos no solo son escuchados, sino que se integran activamente en la estrategia y el modelo de negocio. Este enfoque participativo y de escucha activa, asegura que PRIM tenga en cuenta las perspectivas de los colaboradores internos en la toma de decisiones y en la gestión de los impactos reales y potenciales sobre los mismos.

A continuación, se detallan los mecanismos de colaboración con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores:

| Subtema                                      | Mecanismos de colaboración                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Condiciones de trabajo                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escucha y colaboración continua</li> <li>• Comunicación Interna</li> <li>• Comités de Empresa</li> <li>• Comités de Seguridad, Salud y Bienestar</li> </ul> |
| Igualdad de trato y oportunidades para todos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Negociadora del Plan de Igualdad</li> <li>• Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Igualdad</li> </ul>                                   |
| Otros derechos laborales                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegado de Protección de datos</li> </ul>                                                                                                                  |

El área de Personas y Organización, bajo la responsabilidad de su dirección, junto con el Consejero Ejecutivo, son los responsables de garantizar el compromiso de colaboración y participación con el equipo interno.

PRIM integra las expectativas de sus colaboradores internos en su estrategia corporativa y cultura organizativa gracias a la disposición de diversos canales de escucha activa, tal y como se incluye en el apartado 1.3.2. Intereses y opiniones de las partes interesadas (SBM-2).

La compañía fomenta una comunicación constante y directa con los colaboradores internos, compartiendo información relevante, escuchando sus perspectivas y promoviendo su participación a través de mecanismos que permiten el diálogo con la empresa.

A continuación, se definen los mecanismos de interacción del colaborador con la empresa:

#### 1. Escucha y colaboración continua

PRIM cuenta con un sistema de escucha y colaboración continua que acompaña a las personas a lo largo de todo su *Employee Journey*, desde su incorporación hasta, en su caso, su salida de la organización.

Este enfoque permite evaluar de manera sistemática la satisfacción y la experiencia de los colaboradores internos en cada una de las etapas clave de su trayectoria profesional.

Para poder evaluar la efectividad del compromiso de la organización con los colaboradores internos, la compañía dispone de un modelo de seguimiento que integra indicadores cuantitativos y cualitativos. Entre las herramientas principales de medición se encuentran los resultados de la encuesta anual “La Voz del Empleado” así como indicadores de rotación, absentismo, formación y desarrollo profesional, entre otros.

Este sistema se complementa con mecanismos adicionales de comunicación y colaboración que fomentan una interacción constante con los equipos: reuniones de seguimiento entre responsables y colaboradores, espacios de diálogo en los equipos y canales abiertos para compartir sugerencias o inquietudes.

Adicionalmente, PRIM recoge el *feedback* de los colaboradores internos a través de entrevistas de entrada —realizadas al mes, a los tres y a los seis meses tras la incorporación— y con entrevistas de salida, que permiten identificar percepciones, expectativas y oportunidades de mejora.

En conjunto, este sistema proporciona una visión integral y actualizada de la experiencia de las personas en cada fase del *Employee Journey*, permitiendo reforzar buenas prácticas y avanzar en un modelo de gestión centrado en el bienestar, el desarrollo y la participación activa de toda la organización.

## 2. Comunicación interna

La comunicación interna es un pilar fundamental para fortalecer la cultura organizacional, fomentar la transparencia y mantener a los colaboradores informados y comprometidos.

El Escritorio Digital es el principal canal de comunicación entre sus colaboradores internos. Esta plataforma permite a los empleados acceder de manera ágil a la información corporativa, compartir ideas y participar en procesos de toma de decisiones. En este canal se ha habilitado un apartado específico “Habla con Personas y Organización” como medio a través del cual pueden comunicar sus inquietudes laborales.

Adicionalmente, bajo la iniciativa PRIM Te Escucha, se centralizan todas las consultas/encuestas (psicosociales, de satisfacción, medidas Por Ser de PRIM, encuestas de movilidad, etc.) con un calendario y planificación definidos, evitando la concentración en los mismos periodos.

De forma adicional a los canales de comunicación interna mencionados, la compañía dispone de otros espacios para fomentar la colaboración:

### Punto de Encuentro Virtual

Sesiones retransmitidas digitalmente para toda la organización, que permiten compartir avances y novedades estratégicas. En su programación hay un espacio en el que se recogen preguntas por parte de los colaboradores internos dirigidas al Consejero Ejecutivo. En 2025, se celebraron tres encuentros en los meses de mayo, julio y octubre.

### Comité Estratégico

Conformado por el Comité de Dirección y sus reportes directos, tiene el propósito de compartir y debatir temas estratégicos, así como definir de forma conjunta los próximos pasos a seguir. Este comité se reúne trimestralmente, proporcionando un espacio donde el Comité de Dirección informa a las distintas direcciones sobre la estrategia corporativa y el grado de cumplimiento de los objetivos.

### Comité Ampliado

Encuentro anual con los mandos intermedios en el que el CEO comparte y profundiza en los temas abordados en el Comité Estratégico. Este foro permite trasladar de manera directa a responsables y *managers* los principales hitos, retos, oportunidades y prioridades de la compañía, reforzando su papel como agentes de comunicación interna, con el objetivo es asegurar que la estrategia se impulse de forma coherente en toda la organización.

### Convención Nacional de Ventas

Evento anual para analizar las estrategias de los distintos negocios, conocer los resultados del año, y, sobre todo, inspirarse sobre las nuevas estrategias y tendencias del mercado para definir la estrategia el nuevo ejercicio. Adicionalmente se tratan temas de ética, sostenibilidad, lanzamiento de nuevos productos y estrategia comercial. En la edición de 2025, participaron más de 300 personas.

### 3. Mecanismos de negociación colectiva y representación de los trabajadores

PRIM se compromete a defender y respetar la libertad sindical, el derecho a la asociación y la participación en negociaciones colectivas. No obstante, la elección de representantes legales es un derecho individual que los trabajadores ejercen libremente.

La comunicación entre la empresa y los representantes de los trabajadores se realiza a través de:

- Participación en comités y grupos de trabajo internos.
- Reuniones regulares programadas por ambas partes.
- Comunicación directa a través de los canales corporativos.

Para garantizar los derechos laborales y una comunicación fluida con los representantes legales, PRIM dispone de los siguientes mecanismos:

#### Comité de Empresa

En mayo de 2025 se constituyó un nuevo comité de empresa en la sede central de Móstoles, que se une a los comités ya existentes ubicados, uno en la fábrica de Móstoles y otro en Valencia. Estos comités representan a los colaboradores internos de las filiales Prim, S.A, E.O.P. y Ortoprono.

Este nuevo hito refuerza los mecanismos de representación y consolida un modelo de diálogo social más sólido y participativo. Durante los meses de junio, septiembre y noviembre tuvieron lugar reuniones con la Dirección de Personas y Organización para recoger opiniones, expectativas e intereses del personal, fortaleciendo los canales de escucha activa y la capacidad de respuesta de la compañía.

#### Comités de Seguridad, Salud y Bienestar

Actualmente existen dos Comités de Seguridad, Salud y Bienestar. El primero, en la fábrica ubicada en Móstoles, está constituido por cuatro representantes de los colaboradores internos y cuatro representantes de la empresa. El segundo, perteneciente a la sede central ubicada en Móstoles, está constituido por tres representantes de los colaboradores internos y tres representantes de la empresa.

Ambos se reúnen de forma trimestral para analizar asuntos relacionados con la prevención, ergonomía, seguridad industrial y condiciones laborales.

Entre sus funciones destacan la participación en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Prevención, la promoción de iniciativas y mejora de las condiciones de trabajo, las visitas a los centros de trabajo y el análisis de posibles daños a la salud para proponer medidas preventivas.

Ambos Comités han sido constituidos a través del nombramiento de trabajadores designados, los cuales han recibido formación de nivel básico de 50 horas en materia de prevención de riesgos laborales.

#### Comisión Negociadora del Plan de Igualdad

La comisión negociadora del Plan de Igualdad se constituye como el órgano responsable de liderar y supervisar el proceso de elaboración del nuevo Plan. Se reúne de forma periódica durante las fases de negociación y consenso final, garantizando la participación equilibrada de la representación de la empresa y de la representación legal de las personas trabajadoras. Su labor incluye analizar la información disponible, valorar las propuestas de mejora, acordar las medidas a implantar y asegurar que el contenido del Plan responde a las necesidades reales detectadas en la organización.

La comisión está integrada por ocho miembros, distribuidos entre tres representantes de la empresa y cinco Representantes Legales de los Trabajadores (RLPT) firmantes del Plan de Igualdad.

### Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Igualdad

Formada por los mismos miembros que conforman la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad, se reúne una vez al año con el propósito de evaluar el progreso de las medidas implementadas, verificar su correcta aplicación y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan. Su función principal es supervisar su desarrollo, reforzando el compromiso de la empresa con la igualdad efectiva y la diversidad.

Además de sus funciones en el Plan de Igualdad, esta comisión también se encarga del seguimiento y evaluación del protocolo de acoso en casos de acoso sexual y por razón de sexo.

### 4. Delegado de Protección de Datos

El Delegado de Protección de Datos (en lo sucesivo, el DPD), en cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 39 del RGPD, actúa como la figura de referencia para todos los trabajadores de la Organización en materia

de protección de datos. Su papel consiste en proporcionar información y asesoramiento sobre las obligaciones que deben cumplir cuando tratan datos personales en el desempeño de sus funciones laborales. Esto incluye orientarles sobre cómo aplicar correctamente la normativa, resolver dudas operativas y ayudarles a adoptar buenas prácticas en su actividad diaria.

Estas tareas de información y asesoramiento se integran, además, en la función más de supervisión del cumplimiento de la normativa vigente por parte de la Organización y de su personal. En este ámbito, el DPD impulsa acciones de concienciación y formación dirigidas a los empleados que participan en operaciones de tratamiento, vela para que comprendan los riesgos asociados y revisa que los procedimientos internos se ajusten al RGPD. Asimismo, participa en la planificación y ejecución de auditorías que permiten evaluar el grado de cumplimiento y detectar posibles áreas de mejora.

El canal de contacto con el DPD es el correo [protecciondedatos@prim.es](mailto:protecciondedatos@prim.es).



### 3.1.5. Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes (S1-3)

A continuación, se detallan los mecanismos de reparación que PRIM pone a disposición de los colaboradores internos y su vinculación con los impactos materiales negativos identificados en el análisis de doble materialidad:

| Subtema                                                  | Mecanismos de reparación                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Igualdad de oportunidades y diversidad para todos</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Canal Ético</li> <li>• Comisión Negociadora del Plan de Igualdad</li> <li>• Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Igualdad</li> <li>• PRIM Te Escucha</li> </ul> |

PRIM dispone de un Canal Ético para la comunicación y denuncia de irregularidades de manera confidencial y anónima, conforme establece la Política del Sistema Interno de Información y Defensa del Informante y el Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información y del Canal Ético de Grupo PRIM.

Las comunicaciones recibidas se someten a un análisis preliminar antes de emitir una primera respuesta al informante. El Director de Cumplimiento evalúa si los hechos descritos podrían constituir una infracción legal, un incumplimiento de las políticas internas de PRIM o una vulneración de sus principios éticos. Con base en esta valoración, se informa al remitente sobre la aceptación, rechazo o, en caso de no tratarse de una denuncia, la redirección de su comunicación al departamento correspondiente.

Si la comunicación es admitida, se inicia una investigación interna, designando un equipo instructor y siguiendo los plazos establecidos en el procedimiento.

El destino del informe final depende de la gravedad del caso:

- Infracciones normativas de la UE, delitos o faltas graves, o si afecta al Primer Ejecutivo o al Comité de Dirección: el informe se remite al Secretario del Consejo de Administración para su tramitación.

- Otros casos: el expediente se remite al Primer Ejecutivo, quien toma la decisión final basándose en el informe, aunque este no tenga carácter vinculante.

En función de la gravedad de la denuncia, se establecerá el mecanismo de reparación y las medidas disciplinarias de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones que se establezcan en las disposiciones legales vigentes y/o en el convenio colectivo que resulte aplicable.

El sistema de protección contra represalias del Grupo PRIM está plenamente integrado en la Política del Sistema Interno de Información y Defensa del Informante, donde se establece el principio de buena fe e inexistencia de represalias. Esta política garantiza que cualquier persona que utilice el Sistema Interno de Información de manera legítima y de buena fe estará protegida frente a cualquier tipo de represalia.

Para reforzar este compromiso, el Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información y del Canal Ético, que desarrolla y regula la aplicación de la Política, se fundamenta en una serie de principios y garantías clave: publicidad, accesibilidad, confidencialidad, anonimato, derecho de acceso a la información, inexistencia de represalias, objetividad, imparcialidad, diligencia y cumplimiento legal.

El Canal Ético está disponible en la web y es accesible tanto para colaboradores internos como externos. Los demás canales de comunicación internos están a disposición de los empleados dentro de la organización.

PRIM visibiliza la disponibilidad de sus canales de comunicación a través de iniciativas de sensibilización, formación y accesibilidad.

La información relativa a cómo se rastrean y monitorean los problemas planteados y abordados a través del Canal Ético y cómo se garantiza la efectividad del canal se detalla en el apartado 4.1.5. Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3).

Adicionalmente al Canal Ético, PRIM pone a disposición de los colaboradores internos otros mecanismos y canales internos, diseñados para recopilar y tramitar quejas o reclamaciones sobre impactos laborales negativos.

Estos mecanismos están descritos en el apartado 3.1.4. Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos (S1-2) del presente capítulo. De forma anual se recogen opiniones, consultas, quejas o reclamaciones

de los colaboradores internos a través de las encuestas PRIM Te Escucha. Bajo este lema, se unifican encuestas para toda la compañía, a través de las que se fomenta una comunicación bidireccional con los colaboradores internos para escuchar, mejorar, recoger ideas y colaborar en la recopilación de información como, por ejemplo, las encuestas de movilidad para realizar el cálculo de la Huella de Carbono.

La Dirección de Personas y Organización realiza un seguimiento continuo de la implementación de los mecanismos y canales adecuados para reparar los impactos negativos con el fin de detectar su eficacia. Asimismo, se realizan diferentes encuestas al empleado sobre su opinión, satisfacción y confianza en relación con el buen funcionamiento de algunos de estos mecanismos y/o canales.

Estos mecanismos de comunicación permiten prevenir y/o remediar posibles impactos negativos en los colaboradores internos, garantizando su adecuada gestión e integración en la estrategia de la compañía. Este enfoque se detalla en el apartado 3.1.4. Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos (S1-2).

### **3.1.6. Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones (S1-4)**

A través de su Plan Director ESG, PRIM desarrolla diversas iniciativas que buscan fortalecer su posición como referente en el sector sanitario, generando un impacto positivo en la sociedad y mejorando la calidad de vida de sus colaboradores internos.

PRIM realiza un seguimiento continuo de la eficacia de sus iniciativas dirigidas a los colaboradores internos mediante indicadores clave de gestión —como la participación en formaciones, los resultados de las evaluaciones de desempeño, las métricas de seguridad y salud o los niveles de rotación— así como a través del control periódico

de las medidas incluidas en el Plan Director ESG. Adicionalmente, la compañía utiliza herramientas de escucha activa, como encuestas y reuniones periódicas con los equipos, que permiten completar la evaluación del impacto real de estas iniciativas.

A través de los mecanismos que utiliza para medir y supervisar la eficacia de sus iniciativas, PRIM garantiza además que sus prácticas no generan impactos negativos materiales en su fuerza laboral, asegurando una detección temprana de desviaciones y la aplicación de medidas correctoras cuando es necesario.

En términos económicos, las acciones divulgadas requiriendounaaportaciónfinancieraenconcepto de inversiones de capital y gastos operativos asociados no significativa. Adicionalmente, no se han identificado ni asignado recursos financieros significativos para las iniciativas previstas a futuro.

A continuación, se describen las medidas vinculadas con los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio<sup>43</sup>.

## CONDICIONES DE TRABAJO

### Conciliación laboral

#### IROs

- (Impacto, Positivo, Actual)  
Establecimiento de nuevos horarios y turnos para favorecer el descanso y la conciliación de los empleados.

Desde 2020, las filiales Prim S.A. y E.O.P. cuentan con la certificación de Empresa Familiarmente Responsable (efr), otorgada por la Fundación Másfamilia conforme al estándar 1000-1 y auditada por un tercero independiente. Este reconocimiento, avalado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y destacado por Naciones Unidas y el programa Interreg Europe como «*Good practice*», acredita el compromiso de PRIM con un modelo de gestión que promueve la conciliación, la flexibilidad y el respeto en el entorno laboral.

La certificación efr impulsa una cultura organizativa basada en la confianza y el compromiso mutuo, mejora el clima laboral y la competitividad, y refuerza la capacidad de la empresa para atraer y retener talento mediante políticas que equilibran la vida personal, familiar y profesional.

En 2023 tuvo lugar la auditoría de renovación del sello, con una vigencia de tres años, y que posicionó a la compañía en la categoría de “Empresa comprometida”. Tanto en 2024 como en 2025 se ha obtenido un resultado favorable en la auditoría de seguimiento y mantenimiento del sello anual.

En 2025 se ha actualizado el catálogo Por Ser de PRIM (efr), así como la definición e incorporación de nuevas medidas.

La modificación se basó en los resultados de la encuesta La Voz del Empleado 2024, en la que se recogieron las opiniones de los colaboradores internos respecto a las medidas de conciliación y flexibilidad laboral. Se completó con otros sistemas de escucha disponibles en la organización, como los cuestionarios psicosociales, el comité estratégico y el comité ampliado, permitiendo obtener una visión integral del grado de satisfacción de los empleados respecto a la conciliación. Adicionalmente, está disponible para todos los empleados, un buzón para consultas y sugerencias en relación con las medidas efr (compromisoefr@prim.es).

El catálogo actual recoge 45 medidas estructuradas en las siguientes áreas de actuación:

- Conciliación en el trabajo
- Formación para el liderazgo
- Salud y bienestar
- Apoyo a la familia
- Beneficios sociales, descuentos y ventajas
- Identidad de género y orientación sexual

42 La actividad de la organización no implica procesos, tecnologías ni modelos productivos cuya descarbonización o adaptación suponga cambios significativos en las condiciones laborales.

### Nuevas medidas incorporadas en 2025:

- Viernes tiempo para ti. Con esta medida se extiende la jornada intensiva los viernes de 8h a 15h a los colaboradores internos de la filial E.O.P. (ya existente anteriormente en la filial Prim S.A.)
- Lidera tu desarrollo con PRIM Academy. A través de la nueva plataforma de formación PRIM Academy, todas las personas de PRIM tienen acceso libre y gratuito a un catálogo de más de 300 cursos *online* en competencias transversales (*soft skills*), disponibles en distintos idiomas y niveles.
- PRIM entre líneas. Consiste un nuevo espacio de lectura ubicado en el comedor de la Sede Central creado con el objetivo de compartir libros donados por personas de PRIM, disponibles para que cualquiera los tome, los lea y los devuelva sin plazos ni normas estrictas.

### Actualización de medidas incluidas en el catálogo:

- Retribución flexible formación.

Para garantizar la accesibilidad a los beneficios, el catálogo Por Ser de PRIM (efr) está disponible en formato digital a través del Escritorio Digital. Adicionalmente, se dispone de una versión impresa, accesible en los tableros de las áreas correspondientes para los colectivos que no trabajan habitualmente con ordenador.

Esta información también forma parte del Manual de Bienvenida entregado a los nuevos empleados, asegurando su conocimiento desde el inicio. Además, cualquier novedad relacionada con estas medidas se comunica a través de las noticias publicadas en el Escritorio Digital.

Entre las iniciativas de apoyo a la familia, se ofrece el servicio de cheques guardería para cubrir el primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años) y una ayuda económica para la escolarización de hijos e hijas entre 3 y 16 años. También es posible solicitar la adaptación de la jornada tras la finalización del permiso de nacimiento

y/o lactancia, permitiendo la jornada continua durante un máximo de tres meses.

PRIM acompaña a su equipo en momentos significativos de su vida, con detalles navideños, celebraciones por aniversarios de 25 años de antigüedad o jubilaciones, y obsequios por nacimientos o fallecimiento de familiares. En 2025, la compañía ha conmemorado 25 años de trayectoria junto a nueve profesionales; celebró la jubilación de diez colaboradores; el nacimiento de veintiséis hijos e hijas; y el matrimonio de siete colaboradores internos.

A continuación, se detallan algunas de las medidas que contribuyen a mejorar la conciliación:

- Para facilitar el equilibrio entre la vida profesional y personal, se ofrece la posibilidad de trabajar en remoto cinco días al mes, acumulables trimestralmente hasta un máximo de diez días, para aquellos puestos que no requieren presencia física. También se brinda flexibilidad en la distribución de la jornada por motivos personales justificados, con una duración máxima de seis meses, prorrogable si es necesario.
- Se ofrece un horario flexible en oficinas centrales, con un margen de una hora para la entrada y salida (de 8h a 9h y de 17h a 18h, respectivamente). En las fábricas, se establecen turnos diferenciados de mañana y tarde según las necesidades de producción.
- La jornada laboral es de 40 horas semanales y solo se realizan horas extras en casos excepcionales. Cuando estas son necesarias, pueden compensarse con tiempo libre, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral vigente y los convenios colectivos aplicables.
- Se aplica jornada intensiva de 8h a 15h todos los viernes del año y durante el mes de agosto, garantizando siempre la presencia de personal de guardia. Además, las instalaciones permanecen cerradas el 24 y el 31 de diciembre, mientras que las jornadas del 23 de diciembre, el 5 de enero y el Miércoles Santo se reducen a seis horas, de 8h a 14h.

- Con el fin de simplificar la gestión, se han unificado los permisos y ausencias de los distintos convenios colectivos vigentes, incluyendo permisos por matrimonio de familiar, traslado de domicilio, lactancia, nacimiento prematuro y embarazo, fallecimiento de familiar, permiso sin sueldo o excedencias.

Por último, PRIM cuenta con una Política de Desconexión Digital, que busca garantizar el respeto al tiempo de descanso y promover un equilibrio adecuado entre la vida personal, familiar y profesional.

Esta Política establece principios y directrices para una gestión eficiente del tiempo de trabajo, contribuyendo al bienestar físico y mental de los colaboradores internos. Su implementación se apoya en un procedimiento digitalizado para la adaptación de jornadas y está disponible tanto en el Escritorio Digital como en la web corporativa.

### Acciones previstas en 2026-2027

Entre las medidas a considerar destacan:

- Ampliar el número de personas implicadas en el equipo efr y fortalecer su papel como motor de la cultura de conciliación en PRIM.
- Incorporar nuevas medidas de conciliación y actualizar las existentes para adaptarlas a las necesidades reales de la plantilla y a la evolución del entorno laboral.

### Comunicación interna y diálogo social

#### IROs

- (Impacto, Positivo, Actual)  
[Comunicación efectiva gracias a los canales de PRIM para atender](#)
- (Riesgo) Reducción del  
[rendimiento laboral por falta de comunicación interna y diálogo.](#)

En 2025 se ha lanzado el Escritorio Digital 3.0, una nueva versión de la intranet que unificará varios portales internos en uno solo, mejorando la eficiencia en el acceso y mantenimiento de la información, con funciones avanzadas de búsqueda y un enfoque centrado en el empleado.

**40.178 visitas en 2025**

**93 noticias publicadas**

**Media de 432 visitas/noticia**

### Acciones previstas en 2026-2027

- Buscar nuevas medidas que permitan impulsar la comunicación interna, tanto desde la organización como la comunicación a nivel departamental.
- Definir una estrategia de *Employer Branding*.
- Diseñar e implementar un plan de comunicación interna capaz de alcanzar todos los objetivos, colectivos y sociedades del Grupo.
- Alinear la comunicación interna con el Plan Estratégico de la organización.



## Salud y seguridad

### IROs

- (Riesgo) Pérdida reputacional derivada del no cumplimiento de los protocolos en el área comercial de tecnologías médicas.

El Grupo PRIM está comprometido con el cuidado integral de las personas, promoviendo la mejora de su calidad de vida tanto dentro como fuera de la organización. Los resultados de la doble materialidad identifican un riesgo vinculado a los protocolos de salud y seguridad para el área de tecnologías médicas. Sin embargo, el compromiso de PRIM se extiende a todas sus actividades.

A través de los servicios de prevención, PRIM garantiza espacios de trabajo seguros, priorizando la salud y el bienestar de los empleados conforme a los más altos estándares.

- Prim, S.A. dispone de un Servicio de Prevención Propio que cubre las especialidades de Seguridad en el trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada. Este servicio cumple con los requisitos de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y otras normativas aplicables y es auditado cada cuatro años. En 2025, ha superado la auditoría para la recertificación del sistema con un resultado favorable y sin “no conformidades”. Asimismo, las especialidades de medicina del trabajo e higiene industrial son asumidas por el Servicio de Prevención Ajeno contratado.
- Adicionalmente, la sede central ubicada en Móstoles está cubierta por un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud certificado bajo el estándar internacional ISO 45001:2018 (alcance 33% de la plantilla).
- El resto de las sociedades del Grupo PRIM cuentan con un Servicios de Prevención Ajeno, encargado de establecer los sistemas de seguridad y salud, adaptándose a los riesgos específicos de cada instalación, puesto de trabajo y sociedad.

Más allá del cumplimiento normativo, PRIM impulsa una cultura basada en la prevención, el cuidado de las personas y la mejora continua.

Su estrategia se estructura en los siguientes cuatro pilares clave:

### Pilar 1. Evaluación de riesgos

PRIM prioriza la identificación y gestión de riesgos en todos los puestos de trabajo a través del Servicio de Prevención Propio y los Servicios de Prevención Ajenos.

En 2025, destacan:

- Adecuación de instalaciones y equipos: mejora de espacios críticos, actualización de señalización y climatización, implementación de medidas de seguridad en almacenes y áreas de trabajo
- Control de radiaciones ionizantes: evaluación de riesgos, distribución mensual de dosímetros a 68 colaboradores internos y formación especializada
- Evaluación de seguridad laboral: 91 mediciones higiénicas y 42 evaluaciones de riesgos de los centros de trabajo y puestos asociados al mismo.



## Pilar 2. Sensibilización y formación

PRIM refuerza la cultura preventiva con formaciones adaptadas a cada puesto de trabajo. La compañía trabaja para promover la responsabilidad de los mandos superiores en materia de Seguridad, Salud y Bienestar. Con este objetivo, en 2025:

- Se han integrado los aspectos de Seguridad, Salud y Bienestar en las herramientas de formación y desarrollo, diseñando programas específicos que refuerzan las competencias necesarias para gestionar estos ámbitos de manera efectiva.
- Se han incorporado criterios de Seguridad, Salud y Bienestar en la descripción de puestos de trabajo, que garantiza las responsabilidades asociadas a la protección y promoción de la seguridad y el bienestar estén claramente definidas y sean parte inherente de las funciones de cada colaborador.
- Se ha llevado a cabo un taller dirigido 22 colaboradores con posiciones de dirección y mandos intermedios, enfocado en las responsabilidades que estos tienen en materia de PRL, en las áreas de tecnologías médicas, muestras y depósitos, servicio técnico, almacén y mantenimiento.

En total, en 2025 se impartiendo 1.050 horas de capacitación a 379 colaboradores internos, lo que refleja el compromiso de PRIM con la salud laboral.

Entre las formaciones realizadas en el ejercicio destacan:

- Seguridad laboral: capacitación en riesgos específicos conforme a la LPR, gestión de prevención con 6Conecta.
- Manejo seguro de equipos y materiales: formación en manipulación de productos químicos, uso de isocianatos, atmósferas explosivas y prevención de riesgos por radiaciones ionizantes.

- Emergencias y salud: entrenamiento en evacuación accesible, primeros auxilios y brigadas de emergencia.
- Bienestar y salud: talleres sobre gestión emocional y bienestar psicoemocional, orden y limpieza, conducción segura y charla informativa de prevención del cáncer (pulmón)

### Acciones destacadas en materia de seguridad, salud y bienestar

En 2025, la compañía ha formalizado un acuerdo de colaboración con la **Asociación Española Contra el Cáncer**, a través del cual se imparten charlas mensuales dirigidas a toda la plantilla sobre prevención y hábitos de vida saludables. Esta iniciativa refuerza el compromiso de PRIM con la promoción de la salud y el bienestar de sus profesionales, acercando información rigurosa y recursos de apoyo que contribuyen a la detección precoz, la sensibilización y la adopción de prácticas preventivas en el entorno laboral.

Se ha celebrado el **I Torneo de Pádel Solidario** junto a la Fundación Aladina. El objetivo era el de impulsar hábitos de vida saludables, fortalecer el compañerismo y reforzar el compromiso con la humanización de la salud, eje del Plan Director ESG. Gracias a la participación de empleados y donantes “Jugador Zero”, se recaudaron más de 2.100 euros destinados a la humanización del área pediátrica del Hospital Universitario de Toledo.



### Pilar 3: Vigilancia de la Salud

PRIM promueve la salud a través de reconocimientos médicos, campañas de vacunación y el fomento de hábitos saludables:

- 761 reconocimientos médicos.
- Vacunación antigripal para 28 colaboradores internos con previsión de ampliación.
- Extensión de los reconocimientos médicos a todas las filiales del Grupo.

### Pilar 4: Comunicación bidireccional

En 2025 se ha consolidado la creación del Comité de Seguridad, Salud y Bienestar en la sede central, que sustituye a la comisión anterior y se integra con el comité ya existente en la fábrica ubicada en la misma ciudad. Con estos órganos, PRIM refuerza su capacidad de coordinación, seguimiento y toma de decisiones en estas materias, impulsando además la participación de las personas colaboradoras en la promoción de la seguridad y el bienestar.

#### Acciones previstas en 2026-2027

- Seguir impulsando la formación a través de talleres sobre salud mental, bienestar emocional y seguridad laboral, promoviendo un entorno de trabajo seguro y equilibrado.
- Extender y consolidar una cultura preventiva en todas las áreas y filiales del grupo.
- Fomentar la responsabilidad compartida de manera que los líderes de equipos comprendan su responsabilidad en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) y adopten un enfoque proactivo para garantizar la seguridad y el bienestar de sus colaboradores internos.
- Desarrollar y actualizar protocolos especializados para trabajos de mayor riesgo, que incluyen evaluaciones de riesgo, capacitación específica y revisiones periódicas para garantizar la seguridad de los empleados.



### IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA TODOS

#### Igualdad de género e igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor

##### IROs

- (Impacto, Negativo, Actual) Descontento de los colaboradores internos por diferencias salariales notorias.
- (Riesgo) Riesgo de fuga de talento en PRIM debido a la baja reputación interna generada por la brecha salarial presente en la compañía.
- (Riesgo) Pérdida reputacional por no contar con medidas efectivas de reducción de la brecha salarial.

En los últimos años, PRIM ha trabajado en definir una estructura basada en criterios homogéneos que permita establecer una política retributiva equitativa basada en desempeño, competitividad de mercado y equidad de género.

La compañía lleva a cabo análisis anuales de brecha salarial para garantizar la equidad retributiva y asume el compromiso de llevar

a cabo un seguimiento continuo de la brecha salarial, con especial atención a las nuevas contrataciones y promociones, con el objetivo de prevenir desigualdades de género en las remuneraciones.

En 2025 PRIM ha lanzado el proyecto MEC, un modelo de revisión salarial con el objetivo de garantizar la equidad en las mejoras salariales y promociones de los colaboradores internos, basado en los siguientes tres pilares:

- Meritocracia: basada en el desempeño.
- Equidad salarial: incorporar la eliminación de brecha como un criterio específico para la revisión salarial.
- Competitividad: se evalúa la posición del empleado/a y se realiza una propuesta de revisión para alinear, de forma progresiva, la estructura.

Este proyecto, junto con un análisis cada vez más preciso que incluye a las sociedades adquiridas, refleja avances significativos en la reducción de la desigualdad salarial.

Se trata de un modelo que irá evolucionando a medida que se vaya complementando con otras herramientas que permitan mejorar la visión y la estructura de la compañía.

### Acciones previstas en 2026-2027

- Disponer de herramientas efectivas para la identificación, análisis y reducción de la brecha salarial, así como sistemas de desarrollo del talento basados en criterios de desempeño homogéneos y transparentes.
- Impulsar la implantación de los mecanismos y herramientas necesarios para adaptar y evolucionar el modelo retributivo conforme a las necesidades que se vayan identificando.

## Formación y desarrollo de capacidades

### IROs

- (Impacto, Positivo, Actual) **Fomento del talento por promoción interna, formación y crecimiento profesional.**

En el Plan Director ESG, PRIM asume el compromiso de impulsar la formación continua y el desarrollo profesional de sus colaboradores internos como base para garantizar la competitividad y la capacidad de adaptación de la organización.

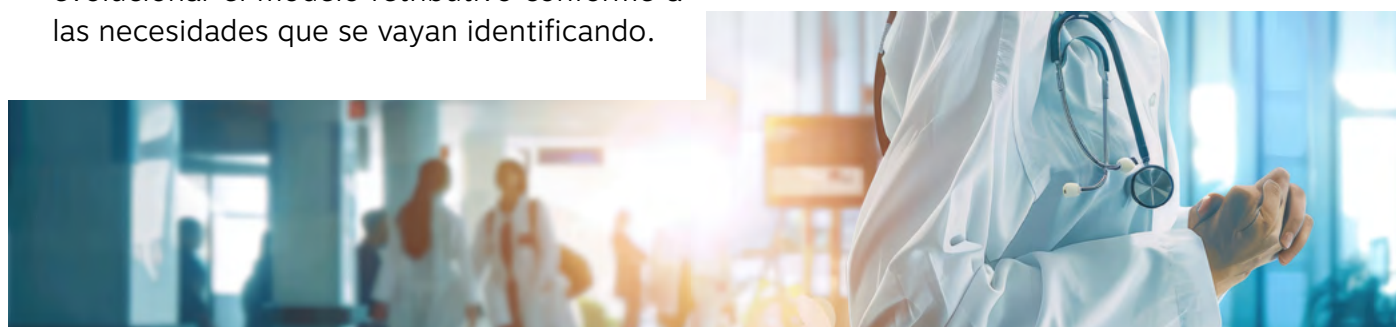
Este reto se centra en diseñar programas de formación y desarrollo, facilitar una gestión del desempeño que permita alinear el desarrollo profesional con las necesidades de la compañía y desarrollar oportunidades de movilidad y promoción interna.

### Programas de formación

En este contexto, la compañía ha lanzado la nueva Política de Formación, un marco que ordena, refuerza y da coherencia a todas las iniciativas formativas.

Cada año, la compañía define y actualiza su Plan de Formación, considerando necesidades en tres niveles:

- Organización: identificación de prioridades estratégicas generales.
- Puestos de trabajo: adaptación de habilidades técnicas y competencias específicas.
- Personas: desarrollo individual en base a capacidades y metas profesionales.



El área de Talento y Cultura, como parte de la dirección de Personas y Organización, es la responsable de diseñar el plan formativo, que incluye programas presenciales y *online*, así como su seguimiento, registro y evaluación.

En 2025 se ha consolidado un nuevo enfoque cultural que impulsa la formación como una auténtica palanca de transformación continua e innovación, orientada a desarrollar un talento más preparado y, con ello, fortalecer la competitividad de PRIM.

Este enfoque se materializa con la ampliación de PRIM Academy. Tras consolidarse como espacio formativo para profesionales de la salud, amplía ahora su alcance a la formación interna y se establece como el canal único de capacitación en PRIM, tanto para la formación *online* como para la presencial.

PRIM Academy facilita a los colaboradores internos el acceso al desarrollo de habilidades a través de 300 iniciativas de formación integradas en trece escuelas:

- Escuela técnica
- Sostenibilidad
- Eficacia y productividad
- Liderazgo
- Cambio e innovación
- Comunicación
- Desarrollo profesional
- Relaciones interpersonales
- Cumplimiento normativo
- Seguridad, salud y bienestar
- Tecnología y digitalización
- Ventas y atención al cliente
- Diversidad

Además del porfolio formativo incluido en el portal *online*, se ofrece un pack formativo específico durante el proceso de bienvenida de los colaboradores internos a la compañía.

Este paquete formativo incluye sesiones de integración con las principales áreas vinculadas con las funciones del nuevo rol, así como un paquete *Onboarding* con formaciones de obligado cumplimiento en materia de Código Ético, sensibilización de género, seguridad de la información, gestión medioambiental y riesgos específicos del puesto.

### Programa Líderes EVIAR

En el marco del Plan Estratégico, y como parte del eje de cultura, en 2022 nació su Modelo de Liderazgo (EVIAR) basado en 5 pilares: Escuchar, Visionar, Involucrar, Acompañar y Reconocer. Este modelo incluyó el programa de formación “Líder de Equipos PRIM”, diseñado para todas las personas que directa o indirectamente gestionan equipos u ocupan puestos estratégicos que implican relaciones transversales en la organización.

Este plan está dividido en cuatro fases: una evaluación 360° de cada uno de los participantes, una formación en habilidades de gestión de equipos, el seguimiento posterior del líder culminando con una nueva evaluación 360° doce meses después de comenzar el programa.

Durante este año 24 colaboradores internos han participado en el Programa y se han incluido a los mandos intermedios de distintas áreas (240 horas de formación).

### Programa Jóvenes Talentos

En relación con el fomento del talento y la promoción interna, la compañía ha implementado el Programa Jóvenes Talentos, diseñado específicamente para integrar a jóvenes en el mercado laboral mediante programas de prácticas profesionales. Esta iniciativa crea una base de futuros profesionales (cantera PRIM), fomentando la innovación y la diversidad generacional.

En 2025, un total de 14 personas participaron en prácticas de formación profesional y universitarias en PRIM, de las cuales 4 fueron posteriormente contratadas como parte del equipo.

## Evaluación del desempeño

La Dirección por Objetivos (DPO) constituye uno de los pilares de la evaluación y gestión del desempeño en el Grupo PRIM. Este modelo permite alinear las metas individuales y de cada área con los objetivos estratégicos de la compañía, garantizando una contribución coherente y medible al cumplimiento del Plan Director y de las prioridades corporativas. A través de la DPO, se establecen objetivos concretos, evaluables y temporalizados, que se revisan periódicamente para asegurar su seguimiento y facilitar la toma de decisiones.

Este sistema de evaluación se complementa con una reunión con la persona responsable del área, en la que se establece un diálogo bidireccional para identificar áreas de mejora, definir nuevos retos y perfilar el mapa de talento.

## Movilidad interna

PRIM continúa avanzando en la creación de un entorno laboral que promueve el desarrollo profesional y la retención del talento. En esta línea, se han implementado diversas medidas destinadas a facilitar la movilidad interna y ofrecer a las personas de la organización nuevas oportunidades de crecimiento.

Una de las acciones clave ha sido la publicación sistemática de vacantes internas a través de la intranet corporativa, lo que garantiza la transparencia en los procesos de selección y permite que cualquier empleado o empleada pueda postularse a posiciones acordes con su perfil y aspiraciones.

Esta iniciativa refuerza la igualdad de oportunidades y contribuye a que el talento interno tenga prioridad en los procesos de cobertura de puestos.

Asimismo, estas medidas se complementan con la promoción de itinerarios de desarrollo y la puesta en valor de las competencias internas, consolidando un modelo de movilidad que favorece la estabilidad, el aprendizaje continuo y la sostenibilidad social dentro de la organización.

## Acciones previstas en 2026-2028

- Desarrollar herramientas que permitan monitorear y dar seguimiento a las necesidades de desarrollo detectadas en las evaluaciones de desempeño.
- Evolución de la formación para convertirse en una palanca real de transformación continua e innovación para desarrollar talento mejor preparado.
- Digitalizar los procesos relacionados con la formación y el desarrollo de los colaboradores internos, impulsando iniciativas como la modernización de plataformas digitales y la evolución del sistema de Dirección por Objetivos (DPO).
- Definir e implantar un programa de evaluación del desempeño y desarrollo del talento para el 100% de los empleados propios en el periodo 2026-2030.

## Diversidad

### IROs

- (Impacto, Positivo, Actual) **Promoción de la Igualdad de trato y oportunidades gracias al plan estructurado de igualdad para evitar la discriminación.**

En el marco del Plan Director ESG 2023-2025, y bajo el eje estratégico “Personas y Valores”, la compañía refuerza su compromiso con la diversidad y la inclusión, estableciendo como objetivo la contratación de un 6% de personas con discapacidad, tanto de manera directa como indirecta.

Para alcanzar este objetivo, el área de Personas y Organización trasladó el objetivo interno de alcanzar el cumplimiento de la cuota legal del 2% en todas en todas las Direcciones que conforman la estructura de PRIM.

Para ello, se ha desarrollado un Plan de Discapacidad 2023-2025 basado en 5 ejes de actuación: políticas y procesos, accesibilidad, contratación, cultura organizacional y buenas prácticas. Para la consolidación de este Plan, se llevó a cabo un diagnóstico de situación de partida, de los objetivos y de las áreas de actuación.

Con el objetivo de facilitar la accesibilidad y una cultura inclusiva, el formulario de “Bienvenida” para las nuevas incorporaciones, incluyen preguntas sobre discapacidad informando a la persona del objetivo de cumplir con la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad (LGD) y a través de la comunicación de datos al pagador, el modelo 145 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Retenciones sobre rendimientos del trabajo.

La información recabada permite a PRIM:

- Identificar y eliminar barreras físicas, tecnológicas y culturales que puedan obstaculizar la plena participación de las personas con discapacidad en el entorno laboral.
- Promover una cultura organizacional inclusiva, detectando posibles sesgos inconscientes en los procesos de selección, promoción y evaluación del talento.
- Medir el cumplimiento de los objetivos de inclusión, garantizando el progreso hacia la meta establecida en el Plan Director ESG.

Además, durante el año 2025, la compañía ha continuado impulsando colaboraciones estratégicas con entidades de referencia:

- Ha trabajado con Randstad y Fundación Adecco para la cobertura de puestos recurrentes, principalmente de Operario/a y Administrativo/a. Asimismo, se ha contado con *Page Diversity & Inclusion* para procesos de selección vinculados a posiciones que requieren una mayor cualificación y especialización.
- Acuerdo de colaboración con la Fundación Prodis, que permite la incorporación de estudiantes en prácticas, facilitando su desarrollo profesional y su primera experiencia en el entorno laboral de la compañía.

### Jornada inclusiva de A-BALL por el Día de la Discapacidad

Con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, PRIM celebró una jornada de A-BALL, fútbol sala adaptado en silla, para promover el deporte inclusivo y visibilizar las capacidades de las personas con movilidad reducida. En la jornada participaron cerca de 40 empleados, y se contó con la presencia del Alcalde de Móstoles y del Concejal de Deportes y Sanidad. La iniciativa refuerza el compromiso de la compañía con la diversidad y la inclusión, y contribuye al impacto positivo en la comunidad de Móstoles, designada Ciudad Europea del Deporte 2026.



## OTROS DERECHOS LABORALES

### Privacidad y protección de datos

#### IROs

- (Riesgo) Sanción o multa por incumplimiento grave de la normativa de protección de datos personales.

La formación en materia de protección de datos personales supone un pilar esencial para garantizar el cumplimiento de la normativa y para fomentar una cultura corporativa basada en la responsabilidad proactiva.

Con este objetivo, durante el año 2025 se ha desplegado un programa formativo específico dirigido tanto a determinados departamentos de Prim S.A. como a la totalidad de la plantilla de E.O.P.

En total, 83 trabajadores han recibido formación específica, diseñada para reforzar sus conocimientos sobre las obligaciones legales, los riesgos asociados al tratamiento de datos y las buenas prácticas que deben aplicar la ejecución de sus funciones laborales (166h de formación).

Con el fin de asegurar que toda la plantilla disponga de un nivel homogéneo de conocimiento, el personal que no ha participado en las formaciones presenciales de 2025, así como las futuras incorporaciones a la compañía, completará una formación *online*, cuya puesta en marcha está prevista en 2026.

Esta modalidad digital permitirá ofrecer una formación accesible, actualizable y disponible en cualquier momento, facilitando que todos los empleados puedan adquirir las competencias necesarias desde el inicio de su actividad.

Durante el año 2025 se han realizado auditorías internas de protección de datos en todas las filiales de Grupo. Estas auditorías tienen como finalidad evaluar de manera sistemática el grado de cumplimiento del RGPD y de la normativa nacional en su caso aplicable, identificar posibles

riesgos en los tratamientos de datos personales y verificar la correcta implantación de las políticas y procedimientos corporativos en esta materia.

El análisis realizado en cada filial ha permitido detectar fortalezas, áreas de mejora e incumplimientos, dando lugar a un Plan de Acción específico con medidas definidas en un horizonte temporal 2026-2028.

### Acciones previstas en 2026-2030

- Implementación entre 2026-2028 de un Plan de Acción plurianual derivado de las auditorías internas de 2025, orientado a corregir deficiencias, reforzar controles y mejorar los procesos de tratamiento de datos personales.
- Priorización de las actuaciones según el nivel de riesgo identificado, garantizando una asignación eficiente de recursos y una mejora sostenible en el tiempo.
- Puesta en marcha de la formación *online* en protección de datos para toda la plantilla, asegurando conocimientos homogéneos y actualizados desde el inicio.
- Desarrollo e implantación de procesos más robustos para la identificación, clasificación, conservación y eliminación segura de datos personales en Prim S.A. y E.O.P.
- Reducción de riesgos asociados al almacenamiento prolongado de información y garantía de una eliminación segura y confidencial de los datos que ya no sean necesarios.

3.1.7. Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos de importancia relativa, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa (S1-5)(MDR-A)

El Plan Director ESG 2023-2025, en su eje “Personas y valores”, refleja el compromiso de la compañía con el desarrollo del talento y la construcción de un entorno de trabajo inclusivo y diverso. Para cada compromiso e IRO identificado, se han definido las metas necesarias para su consecución. En el apartado 3.1.6. Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones (S1-4), se

detallan las medidas y acciones correspondientes a los colaboradores internos.

El Plan establece tres objetivos clave en el desarrollo del talento, la diversidad e inclusión y la seguridad, salud y bienestar, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular, el ODS 3 (Salud y Bienestar), ODS 4 (Educación de Calidad) y ODS 10 (Reducción de Desigualdades).

A continuación, se detallan las metas establecidas para 2025 y su grado de consecución a cierre del Plan Director:

| Metas (2023-2025) <sup>43</sup>                                        | Evolución respecto al año base                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desarrollo del talento                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Formación ESG al 100% de los colaboradores internos.                   | <p>En 2025 se ha diseñado una formación transversal en materia ESG que será impartida a toda la plantilla con carácter obligatorio y cuyo lanzamiento está previsto para el primer trimestre de 2026.</p> <p>Cada año, los colaboradores internos han recibido formación específica en materia de Gobernanza y ética, como el Código Ético propio de PRIM y el Código Ético sectorial de FENIN. Asimismo, como parte del proceso de incorporación a la compañía, se recibe un paquete formativo con cursos en materia de igualdad y no discriminación, gestión medioambiental o ciberseguridad.</p> |
| Herramientas de desarrollo profesional para el 100% de la plantilla.   | <p>En 2025 se ha completado el lanzamiento de la plataforma de formación interna PRIM Academy ofreciendo un catálogo formativo unificado y transversal al 75% de la plantilla. A lo largo del 2026 se ampliará el alcance al resto de los colaboradores internos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Mantenimiento del certificado Empresa Familiarmente Responsable (efr). | <p>En 2023 tuvo lugar la auditoría de renovación del sello, con una vigencia de tres años, y que posicionó a PRIM en la categoría de “Empresa comprometida”. En 2024 y 2025 la compañía ha obtenido un resultado favorable en la auditoría de seguimiento y mantenimiento del sello anual.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

43 Para el cumplimiento de los objetivos del Plan Director ESG se estableció el periodo 2023-2025. Algunas de las metas se miden con el año de referencia 2023, indicándose en cada caso. Adicionalmente, 2025 se ha establecido como año de cumplimiento de estas.

Metas (2023-2025)<sup>44</sup>

Evolución respecto al año base

Diversidad e inclusión

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| +5% del sexo menos representado en puestos directivos y/o intermedios.             | A cierre del 2025, el número de mujeres en posiciones de dirección y/o mandos intermedios representa el 30%. Esta cifra ha aumentado en un 15% respecto al año base (2023), superando la meta establecida.                                                                                                                                    |
| 6% de compromiso con la discapacidad a través de contratación directa e indirecta. | En términos de contratación directa, el Grupo cuenta con un 3,87% de colaboradores internos con discapacidad <sup>45</sup> . Adicionalmente, trabaja con proveedores reconocidos como centros especiales de empleo, lo que permite alcanzar un 4,27% de cumplimiento en materia de discapacidad, sumando la contribución directa e indirecta. |

Seguridad, Salud y Bienestar

|                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Carta unificada de servicios en materia de Seguridad, Salud y Bienestar ofrecidos al 100% de los colaboradores internos | <p>Con el objetivo de impulsar una cultura preventiva a partir de una carta de servicios en materia de seguridad, salud y bienestar, en 2025 destacan los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El 100% de los colaboradores internos del Grupo han recibido formación o talleres en aspectos relacionados con esta materia.</li><li>• En 2025 se ha completado la extensión de los reconocimientos médicos ampliados alcanzando el 100% de los colaboradores.</li></ul> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En la elaboración del Plan Director ESG se realizaron entrevistas con los responsables de las áreas involucradas, con el propósito de recopilar información clave y alinear sus objetivos operativos con las metas estratégicas de la organización. Estas entrevistas permitieron identificar fortalezas y oportunidades de mejora, asegurando que el plan reflejara las necesidades reales y contara con el compromiso de todos los actores relevantes.

Los responsables de cada área realizan un seguimiento periódico del desempeño en relación con los objetivos definidos, utilizando indicadores clave de rendimiento (KPIs) que permiten evaluar el progreso, identificar áreas de mejora y alinear estrategias para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas. Cada responsable informa al área de ESG, que a su vez reporta a la Comisión de Sostenibilidad sobre el avance y cumplimiento del Plan Director ESG.

44 Para el cumplimiento de los objetivos del Plan Director ESG se estableció el periodo 2023-2025. Algunas de las metas se miden con el año de referencia 2023, indicándose en cada caso. Adicionalmente, 2025 se ha establecido como año de cumplimiento de estas.

45 Al inicio del Plan Director ESG la compañía contaba con un 3,98% de personas con discapacidad.

3.1.8. Características de los asalariados de la empresa (S1-6)

La plantilla, compuesta por 983 personas, se distribuye en términos de género de forma paritaria: 48,93% de hombres, 50,56% de mujeres y 0,51% género no declarado.

En cuanto a la estructura ocupacional, predominan los puestos clasificados como Técnico/a (Tipo 6) y Ejecución (Tipo 7), representando un 44% y 38% del equipo, respectivamente, lo que evidencia el enfoque operativo y técnico de las actividades desempeñadas por la mayoría de los colaboradores internos.

Analizando la distribución por rangos de edad, se observa que el mayor grupo de colaboradores internos se concentra en las edades comprendidas entre los 31 y los 50 años (53%), seguido por aquellos mayores de 51 años (37%). La representación más joven, correspondiente a los colaboradores internos menores de 30 años, se sitúa en torno al 10%, valor que ha aumentado un 9% respecto al año anterior.

Desde una perspectiva geográfica, la plantilla se ubica, principalmente, en España, donde se encuentra el 93% del personal, mientras el restante se encuentra en Italia (3%) y Portugal (4%). Esta distribución geográfica refuerza la conectividad y cohesión regional, claves para el éxito de la organización.

A continuación se muestra las principales magnitudes del Grupo PRIM en materia de género y distribución por país. La información integra a la totalidad de la plantilla, sin considerar la posibilidad incluida en la NEIS S1 de excluir aquellos países con un número de colaboradores internos menor a 50 o que representen menos del 10% del total.

Cuando la compañía se acoge a esta disposición, se incluye junto al indicador específico.

En el capítulo 5. Información derivada de otra legislación (Ley 11/2018), se incluye información adicional a la solicitada por la normativa CSRD y que da cumplimiento a la Ley 11/2018.

| Género       | 2024 | 2025 |
|--------------|------|------|
| Hombre       | 479  | 481  |
| Mujer        | 459  | 497  |
| Otro         | 0    | 0    |
| No declarado | 4    | 5    |
| Total        | 942  | 983  |

| País     | 2024 | 2025 |
|----------|------|------|
| España   | 885  | 917  |
| Italia   | 25   | 31   |
| Portugal | 32   | 35   |
| Total    | 942  | 983  |

La estabilidad y la calidad del empleo son pilares fundamentales de la cultura organizacional de PRIM. Por ello, la compañía impulsa relaciones laborales sostenibles a largo plazo y promueve activamente el desarrollo profesional de sus colaboradores internos, favoreciendo entornos de trabajo sólidos, motivadores y orientados al crecimiento.

- El 96% de los colaboradores internos tiene un contrato indefinido, con una distribución equilibrada entre hombres y mujeres, reafirmando el compromiso de PRIM con la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizacionales.
- El 4% de los colaboradores internos cuenta con contratos temporales, reflejando una baja proporción de relaciones laborales de corta duración.

- El 6% de la plantilla trabaja bajo contratos a tiempo parcial, de los cuales el 77% corresponde a mujeres.

A continuación, presentamos un desglose detallado de la composición de la plantilla considerando el criterio de “número total de personas” al final del periodo de reporte para todos los datos reportados. Por las características de su negocio, PRIM no cuenta con empleados bajo el modelo de “trabajadores de horas no garantizadas”, por lo que no será incluida en el Informe.

Esta información se desarrolla con mayor detalle en el apartado 5.1.Métricas adicionales para cumplir con la ley 11/2018.

|                                         | Mujer | Hombre | Otro | No declarado | Total |
|-----------------------------------------|-------|--------|------|--------------|-------|
| Número de asalariados                   | 497   | 481    | 0    | 5            | 983   |
| Número de asalariados permanentes       | 473   | 463    | 0    | 5            | 941   |
| Número de asalariados temporales        | 24    | 18     | 0    | 0            | 42    |
| Número de asalariados a tiempo completo | 434   | 463    | 0    | 4            | 901   |
| Número de asalariados a tiempo parcial  | 63    | 18     | 0    | 1            | 82    |

|                                         | España | Portugal | Italia | Total |
|-----------------------------------------|--------|----------|--------|-------|
| Número de asalariados                   | 917    | 35       | 31     | 983   |
| Número de asalariados permanentes       | 891    | 20       | 30     | 941   |
| Número de asalariados temporales        | 26     | 15       | 1      | 42    |
| Número de asalariados a tiempo completo | 840    | 35       | 26     | 901   |
| Número de asalariados a tiempo parcial  | 77     | 0        | 5      | 82    |

## Rotación

PRIM otorga especial relevancia al análisis de la rotación de la plantilla. En 2025, 66 colaboradores internos dejaron la organización, frente a los 55 en 2024, lo que representa una tasa de rotación 6,9% (6% en 2024)

La metodología empleada para calcular esta rotación se basa en el siguiente procedimiento: se suma el total de colaboradores internos que han sido baja durante el periodo (salidas voluntarias y no voluntarias; jubilaciones y, en su caso, fallecimientos) y se divide entre el promedio de personas en plantilla en el mismo periodo. Este valor se multiplica por 100 para obtener el valor porcentual.

## Metodología para compilar los datos de los colaboradores internos

El seguimiento y la gestión de los datos relacionados con los colaboradores internos se realizan mediante diversos sistemas diseñados para garantizar la precisión y coherencia de la información.

Actualmente, las sociedades de mayor recorrido histórico, representando el mayor porcentaje de colaboradores internos, centralizan la gestión de los datos de talento a través de una plataforma digital que permite su agrupación y gestión.

Dado que el resto de las sociedades son de reciente incorporación, este proceso de reporte se encuentra en una fase de integración progresiva en los sistemas generales de la compañía. Por ello, estas filiales presentan la información al área de Talento y Organización de Prim S.A. mediante reportes más manuales, en formato estándar y de forma mensual, con el objetivo de centralizar y unificar toda la gestión de los datos.

En lo que respecta a la información financiera vinculada al pago de nóminas, para Prim S.A y E.O.P., se gestionan mediante una solución externa administrada por un proveedor especializado mientras que para el resto de las filiales la gestión se lleva a cabo a través de gestorías.

Para garantizar la calidad y fiabilidad de los datos, la información es revisada por el equipo

de Laboral y Compensación del departamento de Talento y Organización, responsable de consolidar la información de todas las filiales en una única herramienta, lo que proporciona una visión integral de la plantilla para su análisis y seguimiento continuo.

Los datos incluidos en el presente capítulo reflejan el número de colaboradores internos efectivos a 31 de diciembre de 2025, en coherencia con el ejercicio anterior y sin presentar variaciones significativas.

En los casos en los que se utilicen hipótesis o estimaciones para completar la información, estas serán claramente indicadas en el apartado correspondiente para garantizar la transparencia y comprensión.

La información sobre los colaboradores internos recogida en la *nota 23.4. Gastos de personal de los Estados Financieros Consolidados* incluye becarios.

No obstante, este informe aplica el método de cálculo de la normativa CSRD, que excluye a los becarios del número total de asalariados.



### 3.1.9. Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social (S1-8)<sup>46</sup>

PRIM está comprometido con las normas fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los principios de los Derechos Humanos, especialmente en lo que respecta a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

Este compromiso se extiende a todas las geografías en las que opera y se refleja tanto en sus políticas internas (Código Ético, Política de Derechos Humanos y Política de Sostenibilidad) como en los convenios colectivos aplicables.

#### Convenios colectivos

PRIM opera bajo la cobertura de 14 convenios colectivos estatales o provinciales en todos los países de la Unión Europea donde tiene presencia, asegurando que el 100% de su plantilla está protegida por estos acuerdos (se consideran

todos los colaboradores internos y países en los que opera PRIM).

Esto garantiza que sus derechos y condiciones laborales estén alineados con las normativas y realidades de cada mercado.

#### Representación y diálogo social

PRIM impulsa activamente el diálogo social, facilitando la comunicación a través de diversos canales y órganos representativos.

Actualmente el Grupo cuenta distintos mecanismos de representación y diálogo social, entre los que destacan comités de empresa, comités de seguridad y salud y representantes legales de los trabajadores en los centros de menor tamaño.

| Tasa de cobertura | Cobertura de la negociación colectiva                                                                         |                                                                                                                             | Diálogo social                                                                                                                                  |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   | Asalariados – EEE<br>(para los países con<br>> 50 asalariados que<br>representan > 10 %<br>total asalariados) | Asalariados – No EEE<br>(estimación para regio-<br>nes con > 50 asalariados<br>que representan > 10<br>% total asalariados) | Representación en el<br>lugar de trabajo (solo<br>EEE) (para los países<br>con > 50 asalariados<br>que representan > 10<br>% total asalariados) |
| 0-19 %            | 0                                                                                                             | No aplica                                                                                                                   | 0                                                                                                                                               |
| 20-39 %           | 0                                                                                                             | No aplica                                                                                                                   | 0                                                                                                                                               |
| 40-59 %           | 0                                                                                                             | No aplica                                                                                                                   | 0                                                                                                                                               |
| 60-79 %           | 0                                                                                                             | No aplica                                                                                                                   | 71% (España)                                                                                                                                    |
| 80-100%           | 100% (España)                                                                                                 | No aplica                                                                                                                   | 0                                                                                                                                               |

<sup>46</sup> PRIM no cuenta con un Comité de Empresa Europeo (CEE) ni con un Comité de Empresa de la Societas Europaea (SE) o un Comité de Empresa de la Societas Cooperativa Europaea (SCE).

3.1.10. Parámetros de diversidad (S1-9)

PRIM considera Alta Dirección<sup>47</sup> aquellas posiciones comprendidas en el puesto Tipo 1 y que conforman el Comité de Dirección, sin considerar al Consejero Ejecutivo, e incluye la Dirección de Auditora Interna.

Distribución por género a nivel Alta Dirección<sup>48</sup> :

| Género       | Nº colaboradores internos en la Alta Dirección | Porcentaje de colaboradores internos en la Alta Dirección (%) |
|--------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Hombres      | 8                                              | 73%                                                           |
| Mujeres      | 3                                              | 27%                                                           |
| Otro         | 0                                              | 0                                                             |
| No declarado | 0                                              | 0                                                             |
| Total        | 11                                             | 100%                                                          |

Distribución de los asalariados por rango de edad:

| Edad       | 2024 | 2025 |
|------------|------|------|
| <30 años   | 89   | 97   |
| 31-50 años | 515  | 519  |
| >51 años   | 338  | 367  |



47 Se ha definido la Alta Dirección según criterios de la CNMV (excluyendo al CEO).

48 En 2024, el porcentaje de mujeres en la Alta Dirección alcanzaba el 36% y el 64% hombres.

### 3.1.11. Salarios adecuados (S1-10)

PRIM está comprometida con la equidad retributiva, asegurando que las condiciones salariales de sus colaboradores internos cumplen con la normativa vigente en cada país en el que opera.

Los salarios se determinan conforme a la normativa legal y en los convenios colectivos, que incluyen y actualizan anualmente las tablas salariales e incluyen el Salario Mínimo Interprofesional. Todos los colaboradores internos del grupo perciben salarios superiores al salario mínimo en cada uno de los países en los que opera.

- España: se considera lo establecido en el Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024.
- Italia: el salario mínimo no está definido por el Estado, sino que se determina a través de convenios colectivos y organizaciones empresariales de cada sector.
- Portugal: se considera lo establecido en el Decreto-Ley n.º 112/2024, publicado el 19 de diciembre de 2024.

PRIM no opera fuera de la Unión Europea, por lo que no le aplican otros mecanismos salariales.

### 3.1.12. Protección social (S1-11)

La actividad de PRIM se localiza exclusivamente en Europa, donde las políticas de protección social son similares y todos los colaboradores internos cuentan con una cobertura del 100% para enfermedad, asistencia sanitaria gratuita, desempleo, permiso parental, accidentes de trabajo y discapacidad adquirida y jubilación.

Además de las coberturas legales obligatorias, el catálogo “Por ser de PRIM” (efr), ofrece a los colaboradores internos medidas adicionales de protección social con beneficios adaptados a necesidades específicas como enfermedad, desempleo, maternidad/paternidad y jubilación.

Entre estas medidas destacan:

- Seguro de accidente ampliado: cubre el riesgo de fallecimiento o incapacidad por accidente.
- Complemento salarial: garantiza hasta el 100% del salario en caso de incapacidad temporal (IT) y accidente de trabajo (AT).
- Reconocimiento médico anual con cobertura ampliada: disponible anualmente para todos los colaboradores internos, con el objetivo de favorecer la prevención, el cuidado y el bienestar.
- Seguro de salud privado: disponible para algunas de las sociedades bajo un esquema de retribución flexible.



3.1.13. Personas con discapacidad (S1-12)

Al cierre del año 2025, Grupo PRIM cuenta con 38 (3,87%) colaboradores internos con diversidad funcional, siendo este valor 34 en 2024 y 2023. Se distribuyen conforme se indica en la tabla:

| Género (%)   | 2024 | 2025 |
|--------------|------|------|
| Hombres      | 2,34 | 2,24 |
| Mujeres      | 1,27 | 1,63 |
| Otro         | 0    | 0    |
| No declarado | 0    | 0    |
| Total        | 3,61 | 3,87 |

El porcentaje se calcula a partir de la fórmula: número de colaboradores internos/as con discapacidad reconocida entre el total de colaboradores internos/as de la empresa, por 100.

PRIM garantiza el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en la gestión de la información relativa a la discapacidad, recogiendo esta información exclusivamente a través de declaraciones voluntarias de los colaboradores internos, lo que garantiza su confidencialidad.

3.1.14. Parámetros de formación y desarrollo de capacidades (S1-13)

La formación y el desarrollo profesional son elementos clave en la estrategia de PRIM. Estas acciones generan impactos positivos y crean nuevas oportunidades mediante el aprendizaje y el crecimiento profesional.

A través de las distintas iniciativas descritas en el este capítulo, en 2025 se ha alcanzado:

- 6.010 horas de formación impartidas a colaboradores internos.
- 57% horas de formación presencial.
- 43% horas de formación *online*.
- 24 colaboradores participan en el programa de liderazgo EVIAR, con 240 horas de formación.
- 14 personas en prácticas de formación profesional y universitarias, 4 fueron posteriormente contratadas.

Parámetros de formación del personal propio

A continuación, se resumen los datos relativos al número medio de horas de formación por género:

| Género                                         | 2024  | 2025 |
|------------------------------------------------|-------|------|
| Hombres                                        | 14,44 | 5,49 |
| Mujeres                                        | 13,44 | 6,78 |
| Otro                                           | 0     | 0    |
| No declarado                                   | 3,75  | 0    |
| Número medio horas de formación por asalariado | 13,91 | 6,11 |

Evaluación del desempeño

En la tabla adjunta se resume el resultado con los colaboradores que participaron en el proceso de Dirección por Objetivos (DPO).

| Género       | Nº empleados | (%) |
|--------------|--------------|-----|
| Hombres      | 288          | 60% |
| Mujeres      | 207          | 42% |
| Otro         | 0            | 0   |
| No declarado | 0            | 0   |
| Total        | 495          | 50% |

3.1.15. Parámetros de salud y seguridad (S1-14)

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

Fruto del compromiso con la seguridad y la salud reflejado en la Política de Seguridad, Salud y Bienestar de la compañía, el 100% de los colaboradores internos están cubiertos por un sistema de gestión de la salud y la seguridad de la empresa sobre la base de requisitos legales.

Parámetros de seguridad y salud

En 2025, no se registraron fallecimientos entre los colaboradores internos<sup>49</sup>, ni entre los colaboradores externos que trabajan en las instalaciones de PRIM, debido a lesiones y/o problemas de salud relacionados con el trabajo.

La prevención de incidentes, tanto aquellos que resultan en lesiones como los que no, es prioritaria en una cultura de corresponsabilidad. PRIM realiza un seguimiento exhaustivo de todos los eventos, ya sean accidentes con o sin baja laboral. Cada uno de estos casos es investigado minuciosamente, identificando las causas raíz y desarrollando estrategias preventivas y correctivas para minimizar el riesgo de que vuelvan a ocurrir. Este enfoque proactivo nos permite fortalecer la seguridad y garantizar un entorno laboral más protegido para todos.

En 2025, la tasa de frecuencia es de 27,03 (28,47 en 2024, lo que representa una reducción del 5%) y la de gravedad 0,39 (0,75 en 2024, representando una reducción del 49%)

| Empleados<br>asalariados               | 2024 | 2025 |
|----------------------------------------|------|------|
| Nº de accidentes<br>menores (sin baja) | 25   | 27   |
| Nº de accidentes<br>con baja           | 19   | 20   |
| Nº total de<br>accidentes<br>laborales | 44   | 47   |

49 En 2024 se reportó el mismo valor.  
50 Se incluyen los días perdidos por accidente laboral y enfermedad profesional.

Enfermedades profesionales

El Grupo PRIM lleva a cabo un seguimiento continuo de las enfermedades profesionales catalogadas en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social.

En 2025 no se ha registrado ningún caso de enfermedad profesional en el Grupo PRIM. En 2024 se notificó un único caso con baja en el puesto de servicio técnico de la sociedad Teyder (hombre).

Tras este incidente, se llevó a cabo una investigación exhaustiva para identificar las causas y se definieron medidas correctivas orientadas a reducir el riesgo y evitar el posible agravamiento de la enfermedad profesional.

Días perdidos por lesiones y muertes

PRIM reporta el número de días perdidos incluyendo el primer día completo y el último día de ausencia y se consideran los días naturales. En 2025, el número total de días perdidos por lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo ascendió a 955<sup>50</sup> (1.219 días reportados en 2024).



3.1.16. Parámetros de conciliación laboral (S1-15)

PRIM reconoce la importancia de equilibrar la vida laboral y personal para garantizar el bienestar de sus colaboradores internos. Por ello, se han implementado políticas que facilitan la conciliación entre las responsabilidades profesionales y el desarrollo personal y familiar.

El 100% de los colaboradores internos están cubiertos por convenios colectivos, garantizando derechos como permisos por motivos familiares, incluyendo maternidad, paternidad, permisos parentales y para cuidadores.

| Porcentaje de colaboradores internos que tomaron permiso familiar |      |      |
|-------------------------------------------------------------------|------|------|
|                                                                   | 2024 | 2025 |
| Hombres                                                           | 3,54 | 3,74 |
| Mujeres                                                           | 2,39 | 2,21 |
| Otro                                                              | 0    | 0    |
| No declarado                                                      | 0    | 0    |
| Total                                                             | 2,97 | 2,95 |

Para el cálculo se han considerado todos los empleados que han disfrutado de permisos familiares desagregados por género sobre el total de hombres y mujeres de la compañía.

3.1.17. Parámetros de retribución: brecha salarial y retribución total (S1-16)

En 2025, la brecha salarial global del Grupo PRIM, sin evaluar su comparativa por área de actividad, se sitúa en 38,44%, mismo porcentaje que el año 2024 (en 2023 el porcentaje fue de 41,30%).

La organización cuenta con una importante diversidad de perfiles profesionales que abarcan desde posiciones artesanas del tejido textil en fábricas, operarios de almacenes, dependientes en los centros de ortopedia, técnicos ortopédicos, red comercial en las distintas unidades de negocios y servicios corporativos, regulados por catorce convenios colectivos.

Si observamos la distribución de la plantilla por género las posiciones mejor remuneradas presentan una mayor ocupación masculina (73% hombres en puestos de management PT1- PT3 frente al 27% de mujeres) lo que supone que, en términos globales, la cifra de brecha salarial resulte elevada.

El segundo factor de influencia directa sobre la brecha salarial es la distribución por áreas de actividad, encontrando un porcentaje significativo de hombres que ocupan las posiciones con una retribución mayor, como es la red de ventas en la división de Tecnologías Médicas, mientras que las mujeres tienen mayor presencia en posiciones de operaciones o en el sector textil industrial.

En consecuencia, las acciones llevadas a cabo en 2025 para mejorar la equidad salarial no han tenido el impacto esperado en la reducción de la brecha global, dadas las causas de la misma. No obstante, el análisis de la brecha salarial por categoría o puesto tipo (PT) sí reflejan una evolución positiva en cuatro de las siete categorías, con especial avance en puestos tipo que agrupan posiciones de responsabilidad.

En 2026, la compañía impulsará diversas medidas orientadas a mejorar el análisis y la gestión de la brecha salarial. Entre ellas, destaca la revisión integral del modelo organizativo, que permitirá una definición más precisa de las posiciones y de los itinerarios profesionales, facilitando así la identificación de posibles brechas y un análisis más ajustado a la realidad del negocio. Asimismo, se pondrá en marcha un programa interno de impulso al liderazgo femenino, que incluirá distintas acciones y colaboraciones con asociaciones como PWN, con el objetivo de promover una mayor presencia de mujeres en posiciones de responsabilidad. Estas iniciativas, junto con la implantación de un plan de compensación alineado con el sector y con las tendencias del mercado, contribuirán a reforzar la equidad retributiva y a avanzar en el compromiso de la organización con la igualdad de oportunidades.

Gracias a estas medidas, la compañía ha logrado avances significativos en la reducción de su brecha salarial desagregada por familias de actividad, como el segmento de Tecnología Médica, donde la brecha se sitúa, en 2025, en un 14,41% (16,09% en 2024), o los departamentos que conforman las áreas de servicios centrales, cuya brecha salarial se mantiene en un 9,42%.

### Metodología de cálculo

La metodología empleada para el cálculo de la brecha salarial sigue los requisitos de la normativa CSRD, que garantizan la comparabilidad y transparencia de la información retributiva.

La brecha salarial se calcula con base al promedio salarial, utilizando la siguiente fórmula:

$$= \frac{(\text{Nivel retributivo bruto medio por hora de los asalariados} - \text{nivel retributivo bruto medio por hora de las asalariadas mujeres})}{\text{Nivel retributivo bruto medio por hora de los asalariados hombres}} \times 100$$

El alcance incluye todos los colaboradores internos con contrato laboral, excluyendo becarios/as. Además, se aplican los ajustes necesarios para la corrección por jornada completa equivalente (FTE), con el fin de asegurar la comparabilidad entre colaboradores internos/as con diferentes jornadas laborales.

La relación de remuneración de la persona mejor pagada es de 20,12 (23,52 en 2024).

Este dato se calcula de la siguiente manera:

$$= \frac{\text{Remuneración de la persona mejor pagada}}{\text{Mediana de la remuneración total anual de los empleados (excluida la persona con mayor salario)}}$$

### 3.1.17. Incidentes, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos (S1-17)

PRIM promueve la protección de los Derechos Humanos, la ética y la responsabilidad social en toda su cadena de valor y en las regiones donde opera. Este compromiso se refleja en las Política de Sostenibilidad y la Política de Derechos Humanos, la formación continua y el canal de denuncias.

La compañía aplica una política de tolerancia cero frente al acoso, recogida en su Código Ético y políticas corporativas, y aplicable a todas las personas que colaboran con la organización. Dispone de un Protocolo de Prevención y Actuación contra el acoso laboral, sexual o por razón de sexo, accesible en el Escritorio Digital a un solo clic. Su objetivo es prevenir, sensibilizar y abordar estas situaciones en el entorno laboral. Para garantizar su difusión, se ha comunicado a través de la intranet corporativa, donde cuenta con un botón visible y de acceso directo.

El Canal Ético es el mecanismo establecido para la gestión de consultas y denuncias. Este canal garantiza la confidencialidad y previene represalias, conforme a los principios descritos en el capítulo 4.1.2. Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y empresarial (G1-1 - MDR-P).

Durante el ejercicio 2025, no se han registrado a través de la Línea Ética<sup>51</sup> comunicaciones graves relacionadas con la vulneración de Derechos Humanos, con el no respeto a los Principios Rectores de la ONU y las Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, ni en ejercicios previos (mismo valor que en el ejercicio 2024).

Tampoco han existido multas, sanciones y/o compensaciones actuales o en curso por problemas e incidentes graves de derechos humanos relacionados con los colaboradores internos.

51 A través de la Línea Ética, se han recibido 2 comunicaciones en materia de acoso que, tras su investigación, se han reclasificado como conflictos laborales menores.

## 3.2. Usuarios y consumidores finales

### 3.2.1. Intereses y opiniones de las partes interesadas (SBM-2)

PRIM ofrece soluciones innovadoras que mejoran la calidad y la modernización del sistema sanitario, con un impacto positivo en los usuarios de sus productos y servicios: ya sean pacientes o los profesionales sanitarios, que utilizan los productos en su día a día.

La identificación de los intereses y opiniones vinculados al uso de sus productos y servicios se realiza gracias al contacto directo con los clientes.

PRIM interacciona con una gran diversidad de clientes, que abarcan, entre otros, hospitales públicos y privados, mutuas y compañías de seguros, farmacias, clínicas, centros de ortopedia o profesionales sanitarios. En menor medida, la compañía accede de forma directa a los usuarios o consumidores finales a través de sus centros de ortopedia. Su filosofía de servicio asegura canales

de comunicación especializados y segmentados por actividad y para cada tipo de cliente.

Esta estructura permite recoger las necesidades de todos los consumidores y usuarios finales de manera indirecta, a través de los profesionales que interactúan con ellos, o directa, en el caso de los centros de ortopedia.

La información relativa a la integración de los intereses y opiniones de los grupos de interés en la estrategia se detalla en los apartados 1.3.2. Intereses y opiniones de las partes interesadas (SBM-2). y 1.3.3. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3).



### 3.2.2. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)

La inversión en soluciones innovadoras en el sector de la salud es clave para mejorar el pronóstico y tratamiento de los pacientes, las condiciones de trabajo de los profesionales y la salud del sistema sanitario. La estrategia y modelo de negocio de PRIM conlleva impactos positivos y riesgos inherentes vinculados a estos dos colectivos, que engloban a todos los usuarios de sus productos y servicios:

- **Profesionales de la salud.** Los profesionales que utilizan las soluciones de PRIM en el ejercicio de su actividad laboral mejoran la respuesta a sus pacientes, la calidad de su trabajo y, según el tipo de producto empleado, sus condiciones de salud y seguridad laboral. En 2025, la compañía interactuó con más de 38.600 clientes y profesionales de la salud.
- **Pacientes y usuarios finales.** Este colectivo comprende a todas las personas que se benefician de la aplicación de los productos y

servicios de PRIM, comercializados a través de sus dos líneas principales de actividad: Tecnologías Médicas y Movilidad y Cuidados de la Salud. La relación con la mayor parte de estos pacientes se establece de forma indirecta, a través de los profesionales sanitarios y centros de salud o bienestar gestionados por los clientes. En E.O.P y Ortoprono, que representan el 13%<sup>52</sup> de la facturación del Grupo en los Estados Financieros Consolidados, también cuentan con centros de ortopedia abiertos al público en los que se interacciona directamente con los usuarios finales y pacientes.

El perfil de los usuarios de PRIM, por tanto, integra a los profesionales sanitarios y pacientes de todas las especialidades del sector de la salud a las que la compañía ofrece soluciones, como neurocirugía, traumatología, neuromodulación, endocirugía, fisioterapia o la ortopedia avanzada, entre otras.



52 El volumen de facturación de estas sociedades proviene de la venta a hospitales, mutuas, compañías de seguro, clientes profesionales, entre otros, y de los consumidores finales a través de los centros de venta al público.

Los productos suministrados por el Grupo PRIM tienen un impacto positivo en estos colectivos y no generan incidencias negativas como riesgos de enfermedades crónicas o riesgos sobre los derechos de intimidad, protección de datos personales, libertad de expresión y no discriminación.

Debido a la gran diversidad de pacientes usuarios de las soluciones, la compañía considera las características de cada tipología de paciente para cubrir sus necesidades y expectativas. Entre los usuarios del Grupo PRIM se encuentran personas mayores, personas con dependencia de productos, o colectivos con discapacidad física o psíquica que requieren soluciones especializadas

y adaptadas a sus necesidades. Estas personas pueden precisar información accesible y de fácil comprensión por parte de las empresas y profesionales de la salud. Además, pueden coexistir colectivos con dificultad desde el punto de vista económico, que precisen estrategias de comercialización e inclusión social. Los esfuerzos de PRIM en este sentido se detallan en el punto 3.1.6 Adopción de medidas (S1-4) del presente informe.

La descripción completa del modelo de negocio y sus actividades en el sector de la salud puede consultarse en el capítulo 1.3 Estrategia, Modelo de Negocio y Cadena de Valor (SBM-1).

### Descripción de los impactos, riesgos y oportunidades en relación a consumidores y usuarios finales

Los impactos, riesgos y oportunidades identificados como materiales en relación con los consumidores y usuarios finales identificados se detallan a continuación:

#### S4 - CONSUMIDORES Y USUARIOS FINALES

Horizonte temporal<sup>53</sup>

##### IRO<sup>54</sup> Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales

|    |                                                                                                                            |           |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| IP | Inversión en nuevas tecnologías y productos para mejorar la salud y la calidad de vida.                                    | Actual    |
| IP | Seguimiento de estándares ISO y homologaciones para garantizar la seguridad y la salud de los clientes y usuarios finales. | Actual    |
| R  | Riesgo reputacional e incremento de costes por problemas en la calidad de los productos fabricados o comercializados.      | Potencial |
| R  | Riesgo de sanciones por incumplimiento de la normativa de calidad en relación con la seguridad de los productos.           | Potencial |

##### IRO Incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales

|    |                                                                                                                                                       |           |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| IP | Satisfacción de los consumidores derivada del cumplimiento de las expectativas en productos adquiridos de PRIM.                                       | Actual    |
| IP | Satisfacción de los clientes derivada de la rapidez y eficacia de un canal de quejas y reclamaciones que permita realizar estas gestiones fácilmente. | Potencial |
| R  | Riesgo de sanciones económicas por falta de cumplimiento en la normativa de calidad y transparencia en la información del producto.                   | Potencial |

##### IRO Inclusión social de los consumidores o usuarios finales

|    |                                                                                                                                                                  |           |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| IP | Diseño y comunicación de los productos de manera inclusiva, considerando las necesidades de las personas mayores, otros grupos vulnerables o con discapacidades. | Actual    |
| IP | Promoción del bienestar y prevención de lesiones a través de marketing ético.                                                                                    | Actual    |
| O  | Mejora reputacional gracias al desarrollo de planes para favorecer el acceso a los productos de PRIM a grupos vulnerables.                                       | Potencial |

<sup>53</sup> Los impactos actuales se consideran que tienen un horizonte temporal a corto plazo aunque pueden perdurar a medio plazo, mientras que los potenciales abarcan un horizonte temporal de medio a largo plazo.

<sup>54</sup> Impacto positivo (IP), impacto negativo (IN), riesgo (R) y oportunidad (O).

El proceso para la identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades se describe en el apartado 1.3.3. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3).

### 3.2.3. Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales (S4-1)

| Subtemas materiales <sup>55</sup>                                                                                                                                                                         | Políticas relacionadas                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales</li> <li>Incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Política de Calidad</li> <li>Política de Protección de Datos</li> <li>Código Ético</li> <li>Código Ético FENIN</li> </ul>                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Inclusión social de los consumidores o usuarios finales</li> </ul>                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Política de Derechos Humanos</li> <li>Política de Sostenibilidad</li> <li>Política de Accesibilidad</li> <li>Política Ambiental</li> </ul> |

Las políticas corporativas, al igual que su Código Ético, aplicables a todas las actividades del Grupo PRIM, son aprobadas por el Consejo de Administración y se encuentran disponibles para todos los grupos de interés en la página web corporativa.

A continuación, se detalla la protección de los consumidores y usuarios finales a través de los marcos regulatorios corporativos.

- **Política de Calidad:** asegura el cumplimiento de los estándares de calidad voluntariamente asumidos y de las normativas vigentes, incluyendo el Reglamento 2017/745 de Productos Sanitarios, la ISO 13485 o la ISO 9001. Asimismo, destaca el compromiso de establecer relaciones estables con los clientes, colaborando conjuntamente en la mejora de los productos y servicios; establecer acciones y programas orientados a la prevención; y la medición y análisis periódico de los indicadores clave de calidad.
- **Código Ético:** Regula el comportamiento

esperado por sus colaboradores internos en el desarrollo de las relaciones con los clientes y consumidores finales. Cuenta con un espacio específico dirigido a los clientes y consumidores finales y recoge su compromiso con la calidad de los productos comercializados y con la eficacia en la prestación de los servicios.

- **Código Ético sectorial de FENIN:** las empresas adheridas se comprometen a:
  - Garantizar la calidad y seguridad de los productos y servicios ofrecidos, cumpliendo con todas las normativas nacionales e internacionales aplicables.
  - Mantener prácticas comerciales éticas y transparentes en sus relaciones con clientes, evitando cualquier tipo de conducta engañosa o que pueda inducir a error.
  - Proporcionar información clara y veraz sobre los productos y servicios, incluyendo su uso adecuado, beneficios y riesgos.

<sup>55</sup> Los impactos, riesgos y oportunidades materiales se agrupan en los subtemas materiales citados en la tabla.

- Cumplir con las regulaciones en materia de etiquetado y publicidad, asegurando que las comunicaciones comerciales sean precisas y no induzcan a interpretaciones erróneas.
  - Respetar la privacidad y la protección de datos de los clientes, adoptando medidas de seguridad adecuadas para el manejo de su información.
  - Implementar mecanismos de atención al cliente efectivos, garantizando la gestión de quejas y reclamaciones de manera rápida y eficiente.
- **Política de Protección de Datos:** garantiza la privacidad y la seguridad de la información de los consumidores y usuarios finales, y asegura un adecuado tratamiento de los datos en todo su ciclo de vida (desde su recogida y tratamiento hasta su eliminación).
  - **Política de Derechos Humanos:** recoge el respeto por los derechos humanos, rechaza cualquier tipo de discriminación, el respeto al derecho a la intimidad haciendo un uso correcto de los datos personales confiados. La política garantiza la disponibilidad de medidas para la identificación y reparación adecuada de los impactos negativos adversos en materia de derechos humanos y está alineada con los principales marcos internacionales, incluyendo los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, la Declaración de la OIT sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
  - **Política de Sostenibilidad:** incluye entre sus compromisos el impulso del acceso a servicios y productos sanitarios innovadores con especial atención a personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables; y la promoción de la humanización de la salud a través de proyectos que pongan a los pacientes en el centro del sistema, con especial atención a los colectivos vulnerables.
  - **Política de Accesibilidad Universal:** promueve la eliminación de cualquier barrera de acceso a sus centros, con especial protección para los colectivos vulnerables como las personas mayores o con movilidad reducida.

Puede consultarse el mapa completo de políticas en el capítulo 1.2 Gobernanza, apartado 1.2.1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1).



En 2025, al igual que en 2024, no se han notificado casos en las fases posteriores de la cadena de valor por incumplimiento de los marcos internacionales de derechos humanos que impliquen a clientes y/o consumidores.

### 3.2.4. Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en relación con los impactos (S4-2)

La identificación adecuada de las necesidades; la evaluación de los intereses y opiniones de los clientes, consumidores y usuarios finales; y el momento en el que se registran e integran en la organización, son especialmente relevantes por su influencia directa en la correcta adaptación de los productos a medida y en la reducción de los riesgos asociados a los tratamientos, que

contribuyen a mejorar la calidad de vida de los pacientes. PRIM promueve, en consecuencia, una comunicación fluida y permanente mediante medidas de escucha activa en todas las fases de desarrollo de su actividad. El Comité de Dirección, a través de los responsables de las distintas áreas, supervisa la aplicación y el funcionamiento de estos canales de escucha.

#### Mecanismos de escucha en las distintas fases de la actividad

| Descripción                                                                                                                                                                                                                   | Mecanismos de escucha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Diseño del producto propio</b>                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| PRIM recoge la experiencia y percepción de los profesionales sanitarios sobre el uso de sus productos en pacientes para adaptar su oferta a las demandas del mercado y aplicarlas en sus procesos de innovación y desarrollo. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones con expertos <i>Key Opinion Leaders (KOLs)</i> donde se recogen tendencias y necesidades del mercado.</li> <li>• Colaboración con instituciones sanitarias, institutos tecnológicos, universidades y Organismos Públicos de Investigación en España.</li> <li>• Colaboración del área de I+D con profesionales de la salud.</li> <li>• Cooperación con <i>startups</i>, proveedores y otras empresas del sector para reforzar la capacidad de innovación.</li> </ul> |
| <b>Lanzamiento de nuevos productos</b>                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| La compañía realiza una escucha activa en los procesos de búsqueda de nuevos productos a través de la recogida de las necesidades del mercado.                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia a reuniones comerciales, ferias, congresos médicos.</li> <li>• Reuniones con expertos y <i>Key Opinion Leaders (KOLs)</i>.</li> <li>• Informes de expertos.</li> <li>• Análisis con profesionales del sector sobre pruebas de producto.</li> <li>• Reuniones comerciales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                |

Mecanismos de escucha en las distintas fases de la actividad

| Descripción                                                                                                                                                                                   | Mecanismos de escucha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Comercialización de productos</b>                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| La compañía recoge la percepción que los clientes y los consumidores tienen sobre las soluciones comercializadas a través de los canales de diálogo que se ponen a disposición de los mismos. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Centro de Atención al Cliente, que gestiona incidencias de clientes profesionales y empresas.</li><li>• Relación directa al público a través de los especialistas en los centros de ortopedia de Madrid y A Coruña.</li><li>• Centro de atención telefónica específico para la gestión personalizada de citas.</li><li>• Participación en Ferias y Congresos.</li><li>• PRIM Academy, plataforma digital con formación técnica sobre productos y servicio, nuevas tecnologías o casos relevantes.</li><li>• Encuestas de satisfacción en los centros de ortopedia, accesibles mediante un código QR.</li><li>• Encuesta de marca (<i>Brand equity</i>) personalizada por especialidades médicas.</li><li>• Encuestas sobre cuestiones de sostenibilidad integrada en el análisis de materialidad.</li><li>• Diálogo continuo en los espacios digitales: webs corporativas, blog, redes sociales, teléfono y buzones de correo.</li></ul> |



### 3.2.5. Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes (S4-3)

PRIM cuenta con sistemas que aseguran una respuesta inmediata a cualquier incidencia relacionada con los productos y servicios. Para la identificación y reparación de posibles impactos negativos, la compañía dispone los siguientes mecanismos reactivos:

#### Mecanismos reactivos

| Descripción                                                                                                                      | Mecanismos de escucha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mecanismos disponibles para la identificación, registro, investigación y resolución de incidencias, reclamaciones y/o denuncias. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de gestión de reclamaciones y hojas de reclamaciones.</li> <li>• Canales para la gestión de los derechos de privacidad y protección de datos personales.</li> <li>• <i>Web to case</i> en comercio <i>online</i> para clientes profesionales.</li> <li>• CRM (<i>Customer Relationship Management</i> en sus siglas en inglés).</li> <li>• Canal ético para incidencias relacionadas con el Código Ético o normativas asumidas por la organización.</li> </ul> |

Los procedimientos vinculados a estos canales recogen la notificación de incidencias y, en su caso, la trazabilidad de la investigación, un seguimiento adecuado y la resolución de los casos. La eficacia de estos sistemas se evalúa mediante auditorías internas, análisis del periodo medio de resolución y la información sobre las reclamaciones recibidas y resueltas, lo que permite identificar oportunidades de mejora en el proceso. Asimismo, a través de las encuestas de los canales de comunicación, los clientes y consumidores pueden transmitir su valoración sobre la estructura y las medidas disponibles para abordar sus inquietudes.

#### Sistema integrado de gestión de reclamaciones

El Sistema de gestión de reclamaciones se adapta a las características y necesidades del Grupo. Las sociedades Prim, S.A., Herbitas y Teyder están certificadas en ISO 13485 de productos sanitarios y E.O.P., Teyder, Herbitas y Ortoprono están certificadas en ISO 9001.

Prim, S.A. dispone de un procedimiento que regula la recepción, las responsabilidades y la gestión de las reclamaciones, con el objetivo de garantizar la eficacia en la resolución de las incidencias relacionadas con los productos. El registro de incidencias incluye información esencial sobre el cliente, el producto y una descripción detallada de la incidencia, además de la recogida de evidencias, cuando sea aplicable. Los centros de ortopedia gestionan las reclamaciones registradas a través de los técnicos ortopédicos, además de poner a disposición de los consumidores finales hojas de reclamaciones, de conformidad con la normativa vigente.

Las filiales restantes del Grupo aplican estándares de calidad en la gestión de reclamaciones, garantizando la recogida, tratamiento, control, resolución y el archivo temporal de las reclamaciones.

Además del Sistema de Gestión de Reclamaciones, la compañía pone a disposición de clientes y consumidores cuentas de correos genéricas de áreas como Atención al Cliente, Red Comercial, Cumplimiento o Protección de Datos; así como

los canales de comunicación generales descritos en el apartado 1.3.2. Intereses y opiniones de las partes interesadas (SBM-2).

Todas las comunicaciones recibidas son tramitadas, gestionadas y comunicadas a los usuarios tras su resolución.

En 2025, Prim S.A. ha registrado 123 reclamaciones técnicas<sup>56</sup>, 78 se cerraron durante el ejercicio y 45 están actualmente en proceso de cierre. Se cerraron, además, 20 reclamaciones técnicas que quedaron pendientes en 2024. En las filiales restantes del Grupo se gestionan a través del mismo canal las reclamaciones técnicas y las incidencias de servicio, habiéndose registrado y tramitado 2.205 incidencias<sup>57</sup>, procedentes en su mayoría de errores en el pedido, en el volumen de entrega o en las referencias entregadas, de las cuales quedaron abiertas 120 y, adicionalmente, se cerraron 78 procedentes del ejercicio anterior.

### Sistema de Gestión de las Relaciones con Clientes (CRM)

En 2025, se ha iniciado la implantación del sistema CRM (*Customer Relationship Management* en sus siglas en inglés), que ofrece una visión 360° del cliente incrementando la conexión y respuesta de las necesidades del cliente y la eficiencia en las respuestas, tanto en la generación y entrega de pedidos como en la comunicación y resolución de incidencias. De esta forma, se unifica la información de cada cliente en un mismo espacio digital, con acceso al historial de interacciones actualizado en tiempo real desde cualquier dispositivo, ofreciendo información clara e inmediata.

Además, las sinergias transversales, por su implantación en todas las áreas involucradas con el cliente, permiten ofrecer una atención al cliente personalizada. Esta primera fase de implantación se ha dirigido a los clientes profesionales de Movilidad y Cuidados de la Salud, e incorporará en el sistema áreas como Atención al Cliente, Ventas, Marketing o Servicio Técnico.

### Canal Ético

La compañía pone a disposición de todos los grupos de interés un Canal Ético, que permite realizar denuncias de hechos que pudieran vulnerar las normas externas o internas voluntariamente asumidas por la organización.

La Política del Sistema Interno de Información y Defensa del Informante que regula el Canal Ético corporativo garantiza que no se tomen represalias contra quienes utilizan el canal con buena fe.

En 2025, al igual que en 2024, el Canal Ético no registró ninguna denuncia relacionada con la gestión de clientes. Sin embargo, se registraron y gestionaron dos comunicaciones vinculadas con la protección de los consumidores y usuarios, y con la seguridad y conformidad de los productos, etiquetado, cadena de suministros y prestación de servicios, a las que se les dio respuesta en la categoría de consultas por los departamentos especializados. La información completa sobre el funcionamiento del canal ético se encuentra en el capítulo 4.1. Conducta Empresarial.

### Privacidad, protección de datos y ciberseguridad

Como responsable de proteger la privacidad de todos los datos personales que gestiona, garantiza la seguridad de la información con sistemas informáticos robustos, que permiten un flujo de datos seguro tanto dentro de la organización como en sus relaciones con terceros. El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, además, define los controles para su correcta implementación y uso, incluyendo protección ante accesos no autorizados, alarmas de rendimiento y análisis de vulnerabilidades, así como los planes de contingencia y recuperación en caso de incidentes.

A través de sus canales de comunicación, PRIM pone en conocimiento de los consumidores y usuarios la finalidad del tratamiento de sus datos, los procesos de conservación y, en caso de que corresponda, su cesión a terceros.

<sup>56</sup> En 2024, Prim, S.A. registró 71 reclamaciones.

<sup>57</sup> En 2024, se registraron 2.865 incidencias y reclamaciones.

Además, la compañía dispone de un correo electrónico a través del cual los grupos de interés pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición, además de informar sobre su derecho a reclamar ante la Autoridad de Control.

En los últimos años, PRIM ha reforzado sus controles ante el creciente riesgo de las ciberamenazas, aumentando sus capacidades de prevención, detección y respuesta. El Grupo se ha dotado de las siguientes herramientas:

- Comité de Seguridad de la Información (CSI), que tiene como objetivo apoyar y coordinar la protección de la información y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la compañía.
- Certificación según la norma ISO 27001 para Prim, S.A. Además, E.O.P., la segunda sociedad material del Grupo, ha implementado las mismas medidas y controles que Prim, S.A. Las fases de integración de las sociedades adquiridas avanzan conforme a los resultados del análisis de riesgos realizado en cada una, lo que permite priorizar y definir las medidas de seguridad más adecuadas y los tiempos de ejecución. Las mejoras implementadas desde la fase inicial de integración abarcan, entre otras, el refuerzo de la seguridad perimetral, la implantación de una solución avanzada de seguridad para endpoints o la incorporación al Centro de Operaciones de Seguridad (SOC, por sus siglas en inglés) de Prim S.A., centralizando la seguridad y el control de la información.

### 3.2.6. Adopción de medidas relacionadas con los impactos sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos y aprovechar las oportunidades de importancia relativa (S4-4)

PRIM impulsa la innovación, la sostenibilidad y la colaboración entre los actores del sector para responder a los retos actuales y futuros del sistema sanitario. La modernización de la tecnología médica, la calidad de los productos y la innovación de los tratamientos y soluciones puestas en el mercado son objetivos estratégicos que articulan su estrategia corporativa y ponen al paciente en el centro del sistema sanitario.

Estos objetivos estratégicos guían su estrategia en el mercado. Por un lado, la apuesta clara por el modelo de compra por valor, que fomenta la transformación y la eficiencia del sistema sanitario a través de la definición de indicadores que suman a los criterios de compra tradicionales basados en factores económicos, otros como la calidad de vida de los pacientes, la reducción de costes indirectos, el tiempo de recuperación del paciente, utilización de recursos hospitalarios, los riesgos asociados a los tratamientos o el impacto ambiental, entre otros. El segundo marco de actuación se dirige a la comercialización de

soluciones innovadoras que aporten un impacto positivo en la calidad del tratamiento, en la reducción de los riesgos o la seguridad de los profesionales y pacientes. En consecuencia, la compañía ha intensificado en los últimos años su apuesta por la robotización, las soluciones de cirugía mínimamente invasiva o la aplicación de la inteligencia artificial en la detección precoz de enfermedades, entre otros productos y servicios.

PRIM no ha identificado impactos negativos significativos, reales o potenciales, relacionados con sus clientes y usuarios finales, incluidas las prácticas en la comercialización de sus soluciones. Asimismo, no se han registrado incidencias negativas que hayan provocado la ruptura de relaciones comerciales. Tampoco se han identificado problemas graves, ni violaciones en derechos humanos. En caso de producirse, PRIM pone a disposición de sus grupos de interés el canal ético corporativo, en el que puede consultarse el procedimiento completo de la Gestión del Sistema Interno de Información.

A continuación se detallan las acciones implementadas por PRIM para gestionar los impactos, riesgos y oportunidades relativos a sus consumidores y usuarios finales. Para evaluar la eficacia de las medidas implantadas en relación a los consumidores y usuarios finales, PRIM desarrolla un seguimiento de las acciones a través de indicadores como auditorías de calidad, las reclamaciones registradas o las horas de formación técnica a los responsables de producto. Además, la compañía realiza encuestas de valoración de marca a los clientes y cuenta con diversos mecanismos de escucha que le permite evaluar la satisfacción y opiniones de sus clientes.

En términos económicos, las acciones divulgadas requieren de una aportación financiera en concepto de inversiones de capital y gastos operativos asociados no significativa, que se encuentra consolidada en partidas económicas de mayor cuantía.

### Medidas para la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades vinculados a los clientes y consumidores finales

## SEGURIDAD PERSONAL

### Salud y seguridad

#### IROs

- (Impacto, Positivo, Actual) **Inversión en nuevas tecnologías y productos para mejorar la salud y la calidad de vida.**

El Hospital Clínico San Carlos realizó en 2025, por primera vez en la sanidad pública española, una cirugía robótica de escoliosis asistida por navegación a un adolescente. La utilización del robot navegador suministrado por PRIM reduce la tasa de infección, el sangrado y las posibles complicaciones de una cirugía abierta, además de reducir el tiempo de recuperación del enfermo,

el consumo de medicamentos y la utilización de recursos hospitalarios como camas de UCI.

Asimismo, PRIM ha continuado colaborando en el desarrollo del proyecto SPINEAI. Se trata de un proyecto colaborativo, iniciado en 2023, para desarrollar una plataforma centrada en la digitalización del diagnóstico y tratamiento de la escoliosis idiopática. Los resultados del proyecto beneficiarán a consumidores de corsés, servicios de salud y empresas ortopédicas, al mismo tiempo que impulsarán el avance científico y la automatización del diseño de corsés.

En su línea de fabricación de ortopedia a medida, en 2025 se han llevado a cabo las obras de acondicionamiento e instalación de su primer centro de impresión 3D. Esta tecnología, pionera en España, permite agilizar significativamente el tiempo de espera del paciente manteniendo la calidad de los productos a medida.

La compañía también inició en 2025 las obras del nuevo Centro de Excelencia de Ortopedia, situado en Fuencarral (Madrid), que se convertirá en el centro de referencia del Grupo. Entre los más innovadores de España en el campo de la ortopedia a media, este centro de más de 900 metros cuadrados estará dirigido a ofrecer atención integral a los pacientes, contando con un gimnasio de rehabilitación, ocho gabinetes y un *showroom* de productos para su prueba y aprendizaje.

### Acciones previstas en los años 2026 y 2027

- Puesta en marcha del centro de impresión 3D para la fabricación de ortopedia a medida.
- Apertura del primer Centro de Excelencia de Ortopedia, en Madrid.

## Seguridad de una persona

### IROs

- (Impacto positivo, actual) Seguimiento de estándares ISO y homologaciones para garantizar la seguridad y la salud de los clientes y usuarios finales.
- (Riesgo) Riesgo reputacional e incremento de costes por problemas en la calidad de los productos fabricados o comercializados.
- (Riesgo) Riesgo de sanciones por incumplimiento de la normativa de calidad en relación con la seguridad de los productos.

Las sociedades del Grupo cuentan con certificaciones de calidad en función de las necesidades de su mercado. Prim, S.A. gestiona la calidad de sus productos y servicios a través de un modelo de mejora continua avalado por la certificación ISO 13485<sup>58</sup> de productos sanitarios. Los centros de ortopedia (E.O.P. y Ortoprono) cuentan con la certificación de calidad ISO 9001. Por su parte, Teyder, S.L. y Laboratorios Herbitas, S.L. cuentan con ambas certificaciones. En 2025, se han superado satisfactoriamente las auditorías externas anuales para el mantenimiento de las normas ISO en las sociedades certificadas.

La organización cuenta con controles en todos los procesos que permiten garantizar la seguridad de sus productos, incluidos los procesos de transporte y mantenimiento. Entre otros, el Grupo lleva a cabo controles exhaustivos y auditorías en sus procesos; asegura el control de la cadena de frío cuando es necesario y ofrece formación continua y especializada para los equipos técnicos que realizan el mantenimiento de los equipos y sistemas en los centros del cliente.

Además, PRIM es Banco de Tejido Autorizado por la Comunidad de Madrid para el almacenamiento y distribución de productos derivados de tejidos humanos, que implican modelos de diligencia y control continuo para asegurar la trazabilidad de los productos derivados de tejidos humanos.

En relación con la protección de la información y la ciberseguridad, la compañía ha continuado con la aplicación de controles vinculados al análisis e identificación de vulnerabilidades en el sistema, así como con la integración de las sociedades adquiridas. Conscientes de la importancia de sensibilizar a los equipos, la compañía ha realizado campañas de concienciación dirigidas a 903 colaboradores internos, ha lanzado 48 píldoras formativas y ha celebrado dos sesiones formativas obligatorias de Seguridad de la Información y *phishing*, dirigidas a 87 y 164 colaboradores internos, respectivamente.

### Acciones previstas en los años 2026 y 2027

- Mantener las certificaciones de Calidad.
- Continuar con la implementación de las medidas corporativas de ciberseguridad y acciones de formación a las sociedades adquiridas filiales del grupo.

<sup>58</sup> Las sociedades Prim, S.A. , Herbitas y Teyder están certificadas en ISO 13485 de productos sanitarios. Establecimientos Ortopédicos PRIM, Teyder, Herbitas y Ortoprono están certificadas en ISO 9001.

## INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN

### Acceso a información de calidad

#### IROs

- (Impacto positivo, actual) Satisfacción de los consumidores derivada del cumplimiento de las expectativas en productos adquiridos de PRIM.
- (Impacto positivo, potencial) Satisfacción de los clientes derivada de la rapidez y eficacia de un canal de quejas y reclamaciones (al implantar CRM) que permita realizar estas gestiones fácilmente.
- (Riesgo) Riesgo de sanciones por incumplimiento en la normativa de calidad y transparencia en la información del producto.

El acceso a la información clara y precisa sobre el uso de los productos y servicios es clave tanto para los profesionales del sector como para los pacientes. La compañía adapta las acciones de información y, en su caso, de formación, a las necesidades de los profesionales sanitarios, en relación con sus especialidades médicas, y de los pacientes.

### Asistencia personalizada

En el área Movilidad y Cuidados de la Salud, los centros de ortopedia cuentan con técnicos especializados que ofrecen un servicio personalizado a los consumidores finales ampliando la información y adaptando el lenguaje para su fácil comprensión a los colectivos especialmente vulnerables. En 2025, la compañía ha incorporado en su centro de ortopedia más emblemático de Madrid un servicio gratuito de fisioterapia temprana que acompaña al técnico ortopédico y al paciente desde la fase inicial de

la protorización para agilizar la adaptación de la prótesis al paciente y acelerar el proceso de reencuentro con la marcha.

En relación con los productos que son suministrados por Tecnologías Médicas a los clientes empresas y clientes profesionales, la compañía también realiza un especial esfuerzo divulgador de la información e instrucciones de uso de los productos, por el carácter tecnológico e innovador de los mismos. De esta forma, la red comercial realiza reuniones personalizadas en las que se describe de forma técnica y práctica el producto y, en aquellas categorías de producto especialmente innovadoras, asiste al profesional sanitario durante la aplicación de la técnica en el paciente.

En relación con la gestión de las comunicaciones, en 2025 ha ampliado el servicio de gestión de citas en los centros de ortopedia. Para los clientes y profesionales sanitarios, se ha puesto en marcha un CRM (*Customer Relationship Management* en sus siglas en inglés), que permite agilizar el registro de las valoraciones y la gestión de las necesidades e incidencias de los clientes de Movilidad y Cuidados de la Salud.

### Formación técnica a profesionales sanitarios

PRIM Academy es una plataforma educativa categorizada por especialidad médica, que ofrece formación gratuita a profesionales sanitarios. Esta plataforma les permite ampliar conocimientos sobre técnicas y productos, así como participar en talleres prácticos en los que aprenden a utilizar los productos en entornos seguros, conocer tendencias en el sector o ampliar conocimiento en tratamientos y soluciones innovadoras. Esta plataforma combina la formación digital con la presencial, contando para ello con salas de formación en la sede de Fuencarral (Madrid).

En 2025, la compañía ofreció 24.500 horas de formación a más de 3.500 asistentes. Se han puesto en marcha 78 nuevos cursos, ampliando su cobertura en España y Portugal.

## Etiquetado

El etiquetado e instrucciones de uso de los productos ofrecen información esencial, como el origen, el modo de empleo seguro y las precauciones necesarias durante su utilización. También describe el proceso adecuado para desechar el producto tras su uso, en especial para aquellos casos en los que suponga un riesgo para la salud o el medioambiente. Para los productos con sustancias químicas, los fabricantes proporcionan la ficha de datos de seguridad del producto o familia de productos.

### Acciones previstas en los años 2026 y 2027

- Incrementar las especialidades médicas cubiertas por PRIM Academy.
- Ampliación del sistema de citación y reserva de gabinetes a nuevos centros de ortopedia.

## INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS CONSUMIDORES O USUARIOS FINALES

### No discriminación

#### IROs

- (Impacto positivo, actual) **Diseño y comunicación de los productos de manera inclusiva, considerando las necesidades específicas del mayor grupo de clientes de PRIM, las personas mayores, así como otros grupos vulnerables o con discapacitados.**

En los últimos años, la compañía ha realizado un importante esfuerzo para garantizar la accesibilidad de sus centros a todos los grupos de interés y en especial a los consumidores y/o pacientes. Además de la certificación UNE 170001-2 en accesibilidad universal, vigentes desde 2020, en la sede comercial y en su centro de ortopedia más emblemático, situado en Madrid, las obras

y mejoras emprendidas en los establecimientos incluyen criterios de accesibilidad en su diseño y ejecución, compromiso recogido en el Plan Director ESG de la compañía.

La compañía también aplica medidas de accesibilidad universal en la web corporativa principal.

### Acciones previstas en los años 2026 y 2027

- Dar continuidad al plan de accesibilidad en sus centros de ortopedia.

### Acceso a productos y servicios

#### IROs

- (Oportunidad) **Mejora reputacional gracias al desarrollo de planes para favorecer el acceso a los productos de PRIM a grupos vulnerables.**

La filosofía de PRIM impulsa el acceso a servicios y productos sanitarios innovadores con especial atención a personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables, promoviendo el acceso en igualdad de condiciones a soluciones de tecnología médica y de movilidad y cuidados de la salud.

Asimismo, la compañía mantiene acuerdos de colaboración con asociaciones de pacientes que mejoran las condiciones de acceso a los productos y servicios de ortopedia a medida, además de estudiar facilidades de pago y descuentos en casos que lo requieren por su especial vulnerabilidad.

En 2025, E.O.P. recibió el “Galardón Solidario: corazones que ayudan, personas que transforman” de la Fundación del Lesionado Medular por su apoyo a la inclusión, destacando su compromiso con la rehabilitación neurológica, la inclusión social y la promoción de las personas con lesión medular.

## Prácticas de Marketing responsable

### IROs

- (Impacto positivo, actual) **Promoción del bienestar y prevención de lesiones a través de marketing ético.**

A través de sus canales de comunicación, PRIM publica periódicamente consejos para integrar estilos de vida más saludables, prevenir enfermedades o ampliar la información sobre las patologías más frecuentes en el área de ortopedia.

La compañía cuenta con un blog disponible en la web corporativa para los consumidores y usuarios de los centros de ortopedia, donde expertos técnicos publican periódicamente información sobre la prevención de enfermedades.

En 2025 se ha iniciado la primera fase del portal del paciente, dedicado a la especialidad de pacientes amputados. Durante el año, se han editado más de 50 videos con médicos, psicólogos, fisioterapeutas y técnicos ortopédicos que buscan ofrecen información completa a los pacientes sobre el proceso, las fases y sus necesidades.

PRIM también cuenta con medidas para garantizar una comunicación responsable en redes sociales, con especial protección sobre la información de sus productos, la ética y el uso adecuado del lenguaje. Estas directrices están recogidas en su Guía para publicaciones en redes sociales, que regula la difusión de contenidos relacionados con los productos comercializados y las actividades de la compañía. Su cumplimiento es obligatorio para el área de Marketing, Comunicación de Marca y la Red Comercial.

Por último, un año más PRIM ha acompañado a la Dra. Sylvia Belda, jefa de Sección de Pediatría y sus Áreas Específicas (Cuidados Intensivos) del Hospital 12 de Octubre en sus Jornadas Anuales de Acompañamiento al paciente que no se cura y la muerte. Estas sesiones nacieron con el objetivo

de ofrecer un espacio de aprendizaje y reflexión sobre el acompañamiento en la fase final de la vida de los pacientes y el apoyo a las familias. Inicialmente enfocadas en la infancia, el pasado año ampliaron su alcance a pacientes adultos, fortaleciendo así su impacto y alcance.

Dirigidas a profesionales sanitarios y a familias, estas sesiones buscan generar un espacio de diálogo honesto, donde la experiencia profesional, el conocimiento y la propia vivencia personal se unen con el único fin de mejorar la calidad de la atención médica en el final de la vida; y las herramientas de comunicación y empatía de los profesionales sanitarios para afrontar situaciones complejas.

### Acciones previstas en los años 2026 y 2027

- Lanzamiento del Portal del Paciente.
- Continuar con la difusión de información relativa a la prevención de enfermedades entre los consumidores y pacientes.
- Colaboración anual con las Jornadas de Acompañamiento al paciente que no se cura y la muerte.
- Colaboración con el Congreso Nacional *One Health* en 2026.



3.2.7. Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos, impulso de los positivos y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa (S4-5)

El Plan Director ESG de PRIM establece objetivos estratégicos relacionados con la innovación y la humanización del sistema sanitario, que ponen el foco en los impactos sobre los consumidores y usuarios finales. Además, los equipos implicados han definido otras metas intermedias que les permiten dar respuesta a los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa.

Estas metas están alineadas con los objetivos establecidos en las distintas políticas vinculadas con consumidores y usuarios finales detalladas en el capítulo Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales. En 2025 no se han producido cambios relevantes en su definición.

Para la definición de las metas se ha tenido en cuenta el análisis de riesgos, la valoración de las áreas implicadas en relación con los grupos de interés, la opinión de los clientes y la percepción de los consumidores y usuarios, recogida en la encuesta de marca realizada en 2024. Esta información permite detectar oportunidades de mejora, así como orientar la planificación estratégica asegurando su alineamiento con los intereses de los clientes y consumidores.

Los clientes participan de forma indirecta a través de las necesidades y expectativas recogidas en

los procesos de escucha activa descritos en el apartado 3.2.4. Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en relación con los impactos (S4-2). Asimismo, los grupos de interés pueden conocer el desempeño de PRIM en el cumplimiento de sus metas a partir de la información publicada por la compañía en su Estado de Información No Financiera, noticias y espacios digitales.

En la siguiente tabla, se indica el periodo registrado para cada una de las metas. Se ha definido un horizonte temporal con un año base de inicio que varía entre 2022 y 2024 y un año de finalización que abarca el periodo de 2025 a 2030. Esta planificación permite un seguimiento progresivo del avance de los objetivos y facilita la toma de decisiones para ajustar las metas y acciones necesarias.

PRIM realiza un seguimiento de las metas a partir de información cualitativa, que se recoge por los distintos equipos responsables en base a información real y no están sujetas a sistemas de auditoría externa, más allá de la verificación independiente de la información publicada en el Estado de Información No Financiera e Informe de Sostenibilidad.

| Metas (2023-2030)                                                                                                                                 | Evolución respecto al año base                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Implantar un Sistema de Gestión de las Relaciones con Clientes profesionales (CRM) en el 100% de las divisiones médicas de Prim, S.A. (2024-2027) | En 2025, el sistema se ha implantado en las áreas de Atención al Cliente, Ventas, Marketing y Servicio Técnico de Movilidad y Cuidado de la Salud. |
| Agilizar y mejorar la gestión de citas y las comunicaciones con consumidores en el 100% de los centros de ortopedia de E.O.P. (2024-2030)         | En 2025 se ha ampliado el alcance del sistema de citación y reserva de gabinetes en Madrid                                                         |

| Metas (2023-2030)                                                                                                                   | Evolución respecto al año base                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mecanismos de ayuda y accesibilidad en el 100% de los centros significativos de ortopedia de E.O.P. (2024-2030)                     | 7 centros de ortopedia son totalmente accesibles y se ha diseñado un plan de trabajo para la accesibilidad en la sede corporativa.                                                                                                                                                            |
| Apertura del nuevo Centro de Excelencia (2024-2026)                                                                                 | Iniciadas las obras del nuevo Centro de Excelencia de Ortopedia que se inaugurará en 2026.                                                                                                                                                                                                    |
| Lanzamiento del portal del paciente (2024-2026)                                                                                     | En 2025 se ha iniciado la primera fase del portal dedicado a la especialidad de pacientes amputados, que se publicará en el primer semestre de 2026.                                                                                                                                          |
| Incrementar un 20% las horas de formación puestas a disposición del sector de la salud para su actualización y progreso (2022-2025) | PRIM ofrece distintas experiencias formativas gratuitas orientadas a los profesionales de la salud. En 2025, PRIM Academy facilitó más 24.500 horas de formación a 3.500 asistentes, habiéndose incrementado un 154% las horas de formación disponibles en esta plataforma desde el año base. |
| Revisión con perspectiva de género del 100% de los productos críticos fabricados por PRIM (2022-2025)                               | La evaluación de los productos críticos de la compañía ha verificado su adecuada adaptación a las características analizadas desde la perspectiva de género.                                                                                                                                  |
| Avanzar en la integración de las filiales en materia de ciberseguridad y protección de datos (2024 -2027)                           | Se ha reforzado la seguridad perimetral, implementación de una solución avanzada de seguridad para endpoints y la incorporación al Centro de Operaciones de Seguridad (SOC, por sus siglas en inglés) de Prim S.A., centralizando la seguridad y el control de la información.                |





# 4

## **INFORMACIÓN SOBRE LA GOBERNANZA**

4.1. CONDUCTA EMPRESARIAL

## 4.1. Conducta empresarial

### 4.1.1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1)

El Consejo de Administración y la Dirección General de Grupo PRIM son los responsables de establecer y aprobar las políticas corporativas, incluidas aquellas relacionadas con la conducta empresarial como son el Código Ético y el Código Ético de Proveedores.

La información relativa a la composición, experiencia y responsabilidades de los órganos de administración, dirección y supervisión está disponible en el apartado 1.2. Gobernanza, relativo al requerimiento 1.2.1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1)

### 4.1.2. Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa (IRO-1)

Para la identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades en materia ESG, PRIM ha aplicado los criterios establecidos en la guía de implementación del EFRAG IG 1 “Materiality Assessment”, descritos en el apartado 1.4.1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa (IRO-1).

La información completa de los impactos, riesgos y oportunidades materiales se detalla en el apartado 1.3.3. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3) del presente informe.

| G1 - CONDUCTA EMPRESARIAL                                                                 |                                                                                            | Horizonte temporal <sup>59</sup> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>IRO<sup>60</sup> Corrupción y soborno</b>                                              |                                                                                            |                                  |
| R                                                                                         | Riesgo de corrupción por falta de auditorías recurrentes.                                  | Potencial                        |
| R                                                                                         | Pérdida reputacional por conducta inadecuada de empleados con clientes.                    | Potencial                        |
| R                                                                                         | Riesgo de sanciones por fraudes en la cadena de suministro.                                | Potencial                        |
| R                                                                                         | Riesgo de continuidad del negocio por sanciones derivadas de fraude interno.               | Potencial                        |
| <b>IRO Protección de los denunciantes</b>                                                 |                                                                                            |                                  |
| IP                                                                                        | Fomento de un entorno laboral seguro al disponer de un canal de denuncias sin represalias. | Actual                           |
| <b>IRO Compromiso político y actividades de los grupos de presión</b>                     |                                                                                            |                                  |
| IP                                                                                        | Promoción de buenas prácticas regulatorias desde la posición de liderazgo del mercado.     | Actual                           |
| <b>IRO Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago</b> |                                                                                            |                                  |
| O                                                                                         | Disponibilidad de proveedores alineados con altos estándares de calidad y seguridad.       | Potencial                        |

<sup>59</sup> Los impactos actuales se consideran que tienen un horizonte temporal a corto plazo aunque pueden perdurar a medio plazo, mientras que los potenciales abarcan un horizonte temporal de medio a largo plazo.

<sup>60</sup> Impacto positivo (IP), impacto negativo (IN), riesgo (R) y oportunidad (O).

| IRO Cultura corporativa |                                                                                                                                                                      |           |                                       |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------|
| IP                      | Fomento de una cultura ética en la empresa y en la cadena de valor.                                                                                                  | Actual    | Operaciones propias y cadena de valor |
| IP                      | Cumplimiento de buenas prácticas a través de la adhesión a FENIN.                                                                                                    | Actual    | Operaciones propias                   |
| R                       | Sanciones por incumplimiento en ética e integridad.                                                                                                                  | Potencial | Operaciones propias                   |
| R                       | Pérdida de mercado frente a competidores al estar adheridos a códigos éticos estrictos (FENIN)                                                                       | Potencial | Operaciones propias                   |
| R                       | Riesgo de pérdida de confianza por parte de inversores y otras partes interesadas por la integridad y calidad de la información pública, financiera y no financiera. | Potencial | Operaciones propias                   |

#### 4.1.3. Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y empresarial (G1-1)

Los códigos que resultan de aplicación en la organización, así como sus políticas corporativas, son públicas y accesibles a todos los grupos de interés, a través de la página web corporativa. Asimismo, estas políticas se unen a los procedimientos internos que se encuentran disponibles para los colaboradores internos en el Escritorio Digital, plataforma de información corporativa para los empleados.

La Dirección de Cumplimiento, con la supervisión de la Comisión de Auditoría, es la responsable

de la actualización y seguimiento de las políticas de cultura corporativa. Además, en su función de aseguramiento, la Dirección de Cumplimiento es la responsable de velar por que la página web corporativa de PRIM se mantenga permanentemente actualizada en materia de Gobierno Corporativo. En ella, se encuentran recogidas las políticas corporativas, de acuerdo con la legislación vigente aplicable a las sociedades cotizadas y a la normativa emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

| Subtemas materiales <sup>61</sup>                                                     | Políticas relacionadas                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Corrupción y soborno</b>                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Ético</li> <li>• Política de Prevención de Delitos</li> <li>• Política Antisoborno</li> <li>• Política Interna y Procedimiento de Donaciones, Contribuciones Sociales y Patrocinios</li> </ul> |
| <b>Protección de los denunciantes</b>                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Ético</li> <li>• Política del Sistema Interno de Información y Defensa del Informante</li> <li>• Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información y del Canal Ético</li> </ul>      |
| <b>Compromiso político y actividades de los grupos de presión</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Ético</li> </ul>                                                                                                                                                                               |
| <b>Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Ético</li> <li>• Código Ético para Proveedores</li> </ul>                                                                                                                                      |

61 Los impactos, riesgos y oportunidades materiales se agrupan en los subtemas materiales citados en la tabla.

## Cultura Corporativa

- Código Ético.
- Política Interna y Procedimiento de Donaciones, Contribuciones Sociales y Patrocinios.
- Política Interna de Contratación de Personas Estrechamente Vinculadas y Otras Limitaciones.
- Reglamento Interno de Conducta Sobre Actuación en Actividades Relacionadas con el Mercado de Valores.

Las políticas corporativas e internas actualmente vigentes están orientadas a abordar aspectos fundamentales como la ética y la integridad, el fortalecimiento de la cultura corporativa, la lucha contra la corrupción y el soborno, y la gestión proactiva de riesgos.

Las principales políticas del Grupo PRIM en materia de ética empresarial se resumen a continuación:

- **Código Ético** (aprobada la última actualización por el Consejo de Administración el 12 de junio de 2023). Constituye la base normativa del Sistema de Prevención de Delitos y del Sistema de Gestión Antisoborno de Grupo PRIM y establece las normas y principios de actuación que rigen a todos sus colaboradores Internos.
- **Política de Prevención de Delitos** (aprobada la última actualización por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2025). Establece las normas y principios rectores del Sistema de Prevención de Delitos, incluyendo las obligaciones de las sociedades del Grupo y de otras participadas.
- **Política Antisoborno** (aprobada la última actualización por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2025). Alineada con la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción, define tanto los principios generales que rigen la estructura y funcionamiento del sistema antisoborno, como normas específicas en áreas clave como regalos y atenciones sociales, relación con la Administración Pública, gastos de representación y viajes, patrocinios y donaciones, registros contables, pagos y cobros, conflictos de intereses, diligencia debida en la contratación de empleados y terceros, y normas en materia de contratación y antifraude.
- **Código Ético para Proveedores** (aprobado por el Consejo de Administración el 6 de octubre de 2023). Promueve y difunde los principios, valores generales y compromisos éticos y responsables que deben guiar la conducta del Grupo PRIM y de sus proveedores de productos y servicios, contratistas y otros colaboradores externos.
- **Política Interna y Procedimiento de Donaciones, Contribuciones Sociales y Patrocinios** (aprobada por la Dirección General de PRIM el 17 de noviembre de 2022). Regula las pautas a seguir en las acciones que impactan positivamente en los grupos de interés del Grupo, ya sea en el ámbito ambiental, social o de buen gobierno corporativo, y que se materialicen a través de donaciones, contribuciones o patrocinios sociales.
- **Política Interna de Contratación de Personas Estrechamente Vinculadas y Otras Limitaciones** (aprobada por la Dirección General de PRIM el 28 de junio de 2022). Regula la actuación de las personas que incurran o eventualmente puedan incurrir en situaciones de conflicto de intereses, especialmente, en materia de contratación.
- **Política del Sistema Interno de Información y Defensa del Informante** (aprobada por el Consejo de Administración el 12 de junio de 2023). Establece los principios del Sistema Interno de Información, integrando los canales de comunicación de la organización y reforzando los requisitos de confidencialidad, anonimato y prohibición de represalias contra los informantes.

- **Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información y del Canal Ético** (aprobado por el Consejo de Administración el 12 de junio de 2023). Define los requisitos, fases y plazos para la gestión de denuncias, la investigación interna y las consultas en materia de cumplimiento normativo.
- **Reglamento Interno de Conducta Sobre Actuación en Actividades Relacionadas con el Mercado de Valores** (aprobado por el Consejo de Administración en noviembre del 2017). Establece las normas de conducta que deben seguir los empleados con acceso a información privilegiada o sensible en sus actuaciones en el mercado de valores.

El Grupo también asume de forma voluntaria obligaciones derivadas de normas de terceros, como muestra su adhesión al Código Ético de la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN), que regula las relaciones de las empresas que operan en el sector de tecnología sanitaria con los profesionales de la salud, pacientes, asociaciones de pacientes y organizaciones de la salud en España o en el extranjero.

### Seguimiento y medición de las políticas de ética empresarial y su efectividad

El modelo de gobernanza de PRIM busca impulsar una cultura corporativa basada en la ética en todos los niveles de la organización. Con este objetivo, dispone de mecanismos para el seguimiento y evaluación de sus políticas de cultura corporativa.

El sistema disciplinario de Grupo PRIM establece las sanciones aplicables en caso de detectar un incumplimiento de la política, conforme a lo establecido en el convenio colectivo y la legislación aplicable.

Las sesiones de formación impartidas anualmente refuerzan, además, la cultura de cumplimiento en toda la organización y promueven la implementación de buenas prácticas.

Las políticas y procedimientos de la compañía no solo establecen un marco de actuación claro, sino

que también constituyen herramientas esenciales para garantizar el cumplimiento normativo, prevenir riesgos y fomentar la responsabilidad en todas las actividades del Grupo.

### Comunicación y formación de la cultura ética

La política de formación del Grupo PRIM integra entre sus prioridades asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad, ética e innovación que caracterizan los valores de PRIM.

A través de los programas de formación se acerca a todos los colaboradores internos los comportamientos esperados en el Código Ético corporativo y los procesos definidos para el cumplimiento de las políticas de *Compliance*.

Asimismo, la compañía se esfuerza por comunicar a través de sus canales de comunicación las novedades corporativas en materia de cultura ética y emplea estrategias de sensibilización a través de recursos como píldoras informativas o correos electrónicos.

Desde 2024, la compañía impulsa la permeabilidad de la cultura y la resolución inmediata de consultas a través de GenIA, un asistente virtual de desarrollo interno que emplea inteligencia artificial para dar respuesta de forma eficiente a los colaboradores internos sobre cuestiones relacionadas con la gestión de personas, cumplimiento, protección de datos y aspectos ESG.

En esta herramienta se encuentran disponibles las normas internas sobre las que los colaboradores pueden resolver dudas de aplicación o interpretación, descargarse documentos o solicitar información actualizada sobre las conductas amparadas por las normas de la organización.

GenIA ha permitido ampliar los canales de comunicación en cuestiones vinculadas con el cumplimiento normativo, además de facilitar su comprensión y mejorar la accesibilidad al conocimiento, con especial relevancia para los colaboradores internos dedicados a la actividad comercial, que no desarrollan su actividad en las sedes principales.

Adicionalmente, PRIM refuerza su compromiso con la transparencia y el buen gobierno mediante la difusión de contenidos relacionados con la ética y con las políticas corporativas a través de redes sociales. El Canal Ético del Grupo PRIM cuenta, además, con un apartado específico de consultas, dirigido a resolver dudas sobre la correcta aplicación e interpretación de la normativa aplicable en el marco de la organización.

Temas más consultados por los colaboradores internos en 2025 en relación con la conducta empresarial:

- La aplicación del Código Ético FENIN en relación con los tipos de actividades que se pueden realizar y los gastos a cargo de la organización.
- Los límites en la aceptación y entrega de regalos.
- Los límites en los sorteos de productos sanitarios.
- La publicidad de los productos sanitarios.
- Las liquidaciones de gastos y la procedencia de algunos conceptos que no están expresamente recogidos ni en el Procedimiento de Gastos, Viajes, y Atenciones con terceros, ni en el Código Ético.
- La recopilación de información a través de casos de estudios y encuestas.
- La legitimidad para tratar datos personales remitidos por terceros y el tratamiento de los datos personales de nuestros clientes.

### Identificación de áreas y roles vulnerables a la corrupción

Las sociedades que integran el Grupo PRIM disponen de fichas de evaluación de riesgo penal específicas para identificar las áreas y los roles más expuestos a los delitos de corrupción, corrupción internacional, cohecho y tráfico de influencias. En ellas se identifican las direcciones y departamentos más expuestos a dichos riesgos.

### Alta Dirección y Dirección:

- Consejero Ejecutivo de Prim, S.A. (Fernando Oliveros) y administradores solidarios de las sociedades del Grupo.
- Direcciones de Exportaciones, Innovación, Área de Compras y Servicio Técnico, Estrategia Corporativa, Legal, Financiera, Personas y Organización, y Cumplimiento.
- Dirección de Marketing y Comunicación.
- Gerencias de Digitalización, IT y ESG.

### Áreas operativas y comerciales:

- Directores y Jefes de Negocio o División.
- Jefes de Ventas Nacionales y delegados de Ventas.
- Técnicos Ortoprotésicos.

### Soporte y administración:

- Departamento de Contabilidad, Departamento de Compensación y Seguridad, Salud y Bienestar.
- Comunicación Interna y Experiencia del Empleado.

### Canal Ético

El Canal Ético del Grupo PRIM forma parte del Sistema Interno de Información, diseñado en cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, que regula la protección de las personas informantes sobre infracciones normativas y la lucha contra la corrupción.

El marco corporativo que regula el Canal Ético y su accesibilidad para los grupos de interés internos y externos se recoge en la Política del Sistema Interno de Información y Defensa del Informante y el Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información y del Canal Ético.

En ellos se regulan aspectos como el proceso de gestión de las denuncias y la confidencialidad, las medidas de protección del denunciante contra represalias, y los requisitos, fases y plazos

que rigen la tramitación de denuncias y, en su caso, la investigación interna que pudiera derivar de la admisión de la denuncia. Asimismo, el Canal Ético cuenta con un apartado específico para la resolución de consultas en materia de cumplimiento normativo.

### Características principales del Canal Ético:

- **Accesibilidad y transparencia:** el Canal Ético es público y de fácil acceso, disponible tanto para colaboradores internos como para terceros, a través del enlace <https://prim.canaletico.app/inicio>. Asimismo, la intranet y la web corporativa cuentan con enlaces directos que redirigen de forma sencilla a la página web del canal, para mejorar su acceso a los grupos de interés.
- **Confidencialidad y protección de datos:** garantiza la confidencialidad de la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado, así como de todas las actuaciones relacionadas, protegiendo los datos personales y restringiendo el acceso exclusivamente a personal autorizado.
- **Anonimato:** permite al informante mantener su anonimato si así lo desea.
- **Prohibición de represalias:** la Política del Sistema Interno de Información y Defensa del Informante especifica en su primer párrafo que “El Consejo de Administración de Prim, S.A., en su reunión del 12 de junio de 2023, ha aprobado la presente Política del Sistema Interno de Información y Defensa del Informante, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, con la finalidad de proteger a los informantes que comuniquen infracciones del Derecho de la Unión previstas en la Directiva del Parlamento y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, así como las infracciones administrativas graves y muy graves de nuestro ordenamiento jurídico, y fortalecer al mismo tiempo la cultura de la información o comunicación como mecanismo

para prevenir y detectar irregularidades”.

Asimismo, entre los principios recogidos en la Política se establece de forma expresa que se garantizará la inexistencia de represalias de ningún tipo, para quien haga uso del Sistema Interno de Información de buena fe.

La protección, tal y como reza en la Política, se aplica a cualquier informante que trabaje en el sector público o privado que haya obtenido información sobre infracciones en un contexto profesional o laboral con PRIM, así como las personas relacionadas con el informante que puedan ser objeto de represalias.

- **Presunción de inocencia:** la regulación del procedimiento de gestión garantiza la presunción de inocencia de las personas mencionadas en las comunicaciones durante todo el proceso de gestión.
- **Gestión interna especializada:** es administrado por el Director de Cumplimiento, en su rol de Responsable del Sistema Interno de Información (RSII).
- **Cumplimiento normativo:** respeta la legislación vigente, en particular lo relacionado con la protección de datos, el derecho a la intimidad, la presunción de inocencia, la tutela efectiva, el derecho de defensa y la interacción con autoridades judiciales y administrativas cuando sea necesario.

El Canal se encuentra ubicado en el servidor del proveedor del servicio, que garantiza desde el punto de vista técnico la confidencialidad y/o el anonimato de las comunicaciones. Asimismo, una vez que las comunicaciones son registradas y concluidas, el sistema traslada el registro de actuaciones a un archivo digital gestionado por el proveedor. Solo en casos tipificados y justificados, el administrador del Canal podrá solicitar, de forma excepcional, el acceso al caso que ha sido archivado.

La empresa se compromete a investigar los incidentes de conducta empresarial con prontitud, independencia y objetividad.

#### 4.1.4. Gestión de relación con proveedores (G1-2)

Las prácticas de pago a proveedores de servicios, se resumen en el apartado 4.1.8. Prácticas de pago (G1-6).

##### Código Ético para Proveedores

El análisis de doble materialidad no registró impactos negativos relacionados con su cadena de suministro. No obstante, se identifica una oportunidad por la disponibilidad de proveedores alineados con el propósito y los valores de PRIM. Además, la compañía reconoce un riesgo inherente a la actividad vinculado con la posibilidad de producirse situaciones de fraude en la cadena de suministro.

Con el fin de minimizar su riesgo residual, la compañía dispone desde 2023 de un Código Ético para Proveedores, aprobado por el Consejo de Administración, que establece los principios y valores que deben regir la relación entre PRIM y sus proveedores. PRIM solicita, a través de su aceptación firmada, la observancia y el cumplimiento de los estándares éticos, sociales y ambientales recogidos en el Código. Además, espera que sus proveedores hagan extensible su compromiso a toda su cadena de suministro.

En el ámbito de la responsabilidad social, el Código Ético para Proveedores exige condiciones laborales justas, entornos de trabajo seguros y el respeto a los derechos humanos, y prohíbe el trabajo infantil, el trabajo forzoso o cualquier forma de discriminación y acoso. Además, promueve la diversidad, la igualdad de oportunidades y la adopción de medidas que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores, y solicita la garantía en el cumplimiento de la normativa laboral vigente.

Desde la perspectiva de la responsabilidad ambiental, promueve la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, el uso eficiente del agua y la energía, la gestión responsable de residuos o la integración de principios de economía circular en sus procesos.

El Código Ético para Proveedores está publicado

en la web de la compañía y disponible para todos los colaboradores internos en el Escritorio Digital.

En 2025, los proveedores que representan el 87% de la facturación de PRIM han aceptado el código ético corporativo o han presentado un código propio que comparte los mismos principios, compromisos y pautas de comportamiento.

La corresponsabilidad también se incorpora en las relaciones contractuales a través de cláusulas jurídicas con los socios estratégicos, que recogen obligaciones compartidas de cumplimiento, anticorrupción y la protección de los derechos humanos. Comunica, además, su política de calidad y medioambiente a los nuevos proveedores.

A través del Canal Ético del Grupo PRIM, de acceso libre para todos sus grupos de interés, la compañía pone a disposición de sus proveedores un canal confidencial y anónimo para poder realizar denuncias o enviar consultas relacionadas con la aplicación del Código Ético de Proveedores, además de los canales de comunicación convencionales como los correos corporativos y buzones de contacto.

En el apartado 1.4.1. Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa (IRO-1) se puede consultar información adicional sobre la gestión de los riesgos, impactos y oportunidades.

##### Compromiso con las compras responsables

La compañía impulsa una cultura de compra responsable entre los departamentos con mayor interacción con los proveedores. En áreas como Marketing, Personas y Organización o Servicios Corporativos, se establece como prioritaria la selección de alternativas que reduzcan su impacto ambiental, como la selección de sellos FSC o material reciclado, siempre que las normas vinculadas con el embalaje de productos sanitarios lo permita. La compañía también aplica criterios de impulso social, como las compras procedentes de Centros Especiales de Empleo o

la contratación de sus servicios, tales como la impresión, la digitalización o el diseño de catálogos comerciales.

En sus procesos de diseño y producción de productos también promueve principios de responsabilidad ambiental. En la selección de proveedores, prioriza la selección de aquellos que cuenten con una certificación ambiental y se establece como requerimiento el análisis de

materiales de bajo impacto ambiental, siempre que los requerimientos de seguridad establecidos en la normativa sanitaria lo permitan, la selección de proveedores con certificación ambiental o, en su defecto, proveedores de cercanía. Puede consultarse más información sobre iniciativas medioambientales en el apartado 2.3.3. Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular (E5-3).

#### 4.1.5. Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3)

##### Procedimiento para prevenir, detectar y abordar las acusaciones de corrupción y soborno

La compañía cuenta con un Sistema de Prevención de Delitos y un Sistema de Gestión Antisoborno orientado a prevenir, detectar y enfrentar la corrupción y el cohecho en todas sus formas. Este sistema se fundamenta en el principio de tolerancia cero a la comisión de cualquier delito, especialmente, el de soborno y fraude. El Programa está supervisado por el Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría e incluye iniciativas para prevenir delitos de corrupción, cumplir con la legislación anticorrupción e integrar normas éticas en todas sus operaciones.

Las normas reguladas abarcan las siguientes áreas clave:

- Regalos y atenciones sociales.
- Relación con la Administración Pública.
- Gastos de representación y viajes.
- Patrocinios y donaciones.
- Registros contables y normas sobre pagos y cobros.
- Gestión de conflictos de interés.
- Diligencia debida en la contratación de empleados y de terceros.
- Normas específicas en materia de contratación y antifraude.

Por su parte, el Sistema de gestión de riesgos penales está supervisado por el Comité de auditoría.

##### Mecanismos para la prevención y detección de la corrupción y el soborno

Entre los mecanismos para la prevención y detección de irregularidades en relación con la corrupción y el soborno, destacan el procedimiento de liquidación de gastos y las soluciones digitales para su aprobación; el proceso de verificación de las actividades reguladas por el Código Ético de FENIN; las auditorías periódicas de Cumplimiento o el canal de consultas sobre la aplicación de procedimientos.



Las principales herramientas corporativas de prevención y mitigación de riesgos vinculados con la corrupción incluyen:

#### **Normativas internas y códigos éticos:**

- Código Ético.
- Código Ético de la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN).
- Código Ético para Proveedores.
- Política de Prevención de Delitos.
- Política Antisoborno.

#### **Procedimientos operativos clave:**

- Evaluación de proveedores y Compras.
- Preparación de ofertas y revisión de pedidos y contratos.
- Gastos, viajes y atenciones con terceros.

#### **Herramientas y sistemas de control:**

- Plataforma de gestión de autorizaciones de la actividad de negocio.
- Plataforma de gestión de ayudas a la formación para profesionales de la salud.
- Sistema de Validación de Eventos de las federaciones española y europea del sector de tecnologías médicas.
- Auditorías internas.

#### **Políticas específicas y controles financieros:**

- Política Interna y Procedimiento de donaciones, contribuciones y patrocinios sociales.
- Política Interna sobre contratación de personas vinculadas y otras limitaciones.

- Sistema de doble verificación de la facturación por áreas independientes.
- Facultades mancomunadas y solidarias limitadas entre el Departamento de Contabilidad, el Director Financiero y el Consejero Ejecutivo, Fernando Oliveros.
- Política Sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera y No Financiera.

#### **Supervisión y auditorías:**

- Auditorías periódicas de procedimientos identificados como críticos en la organización.

La compañía se compromete a investigar los incidentes de conducta empresarial con prontitud, independencia y objetividad, a través de su Canal Ético, que cuenta con un apartado específico para reportar cualquier comunicación en materia de corrupción y soborno. Al igual que en el resto de las categorías de incumplimiento, las comunicaciones que son admitidas a trámite dan lugar a la apertura la fase de instrucción, que comprende todas aquellas actuaciones encaminadas a comprobar la veracidad de los hechos contenidos en la comunicación. En el apartado 4.1.3. Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y empresarial (G1-1) se amplía esta información.



## Investigación de las comunicaciones en materia de corrupción y soborno

La compañía puede recibir comunicaciones en materia de corrupción y soborno a través del Canal Ético de la organización, anónimo y abierto a todos los grupos de interés. Estas comunicaciones se analizan de forma preliminar antes de emitir una primera comunicación al informante. En esta fase inicial, el responsable del Sistema de Interno de Información, el director de Cumplimiento analiza la información recibida y valora si los hechos descritos pudieran constituir la posible comisión de un incumplimiento o infracción de la legislación vigente, de las políticas y procedimientos internos de PRIM o de sus valores y principios éticos.

Esta valoración inicial es comunicada al informante exponiendo los argumentos que respaldan la motivación de su admisión, rechazo o redirección de la comunicación al canal más adecuado. En caso de ser admitida a trámite, se activa conforme a los plazos establecidos en el Procedimiento, se inicia la apertura de una investigación interna y la designación de un equipo instructor, adecuado para cada caso.

El Canal Ético, tal y como se describe en el apartado 3.2.5. Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes (S4-3), abarca la posible comunicación de cualquier infracción en relación con la legislación o las normas internas, así como consultas, por lo que el carácter de la comunicación marca el destino del informe de conclusiones de la investigación realizada.

En el caso de que el expediente de incumplimiento verse sobre la comisión de infracciones normativas del Derecho de la Unión Europea o infracciones penales o administrativas graves o muy graves y/o cuando la persona afectada sea el Consejero Ejecutivo, Fernando Oliveros, u otro miembro del Comité de Dirección, el responsable del Sistema trasladará el informe de conclusiones al Secretario del Consejo de Administración, para su tramitación interna en el Consejo de Administración y sus Comisiones.

En las demás categorías previstas de comunicaciones, el responsable del Sistema da traslado del expediente de incumplimiento al Consejero Ejecutivo, Fernando Oliveros, para su resolución.

Los miembros que participan en la investigación de las comunicaciones son asignados garantizando su independencia con respecto al hecho denunciado y las personas involucradas.

## Comunicación y formación en materia de corrupción y soborno

La formación y la sensibilización de los colaboradores internos son pilares fundamentales para fomentar una cultura corporativa sólida y alineada con los principios de sostenibilidad y buen gobierno.

Vinculado con su programa de cumplimiento, PRIM cuenta además con cursos y jornadas dirigidas a impulsar la aplicación de la cultura ética y los límites de actuación regulados en sus políticas y códigos, entre los que destacan:

- En el plan de integración para nuevos colaboradores se define una ruta formativa específica según el puesto y rol a desempeñar, involucrando las direcciones más relevantes en cada caso. En reuniones informativas y presenciales con los equipos de Personas y Organización y la Dirección de Cumplimiento, se incluyen aspectos relacionados con el mapa ético de la organización, el Código Ético de PRIM, el Código Ético de FENIN, las limitaciones sectoriales y la aplicación de las normas en materia de protección de datos.
- Formación inicial de bienvenida: formación digital realizada por 23 nuevos ingresos sobre el Código Ético de PRIM, obligatorio disponible en la Plataforma de PRIM Formación.
- Sesiones de formación e información dirigidas a las distintas áreas de negocio.

- Código Ético de FENIN, dirigida a las direcciones y/o departamentos afectados directamente por su aplicación o que tuviesen la obligación de velar por su cumplimiento. En 2025, 248 empleados participaron en esta formación.

Sistema de Prevención de Delitos y Sistema de Gestión Antisoborno. Formación dirigida a toda la plantilla de Prim S.A. y E.O.P. y centrada en los aspectos teóricos y prácticos de la responsabilidad penal de la persona jurídica, el Sistema de Prevención de Delitos y el Sistema de Gestión Antisoborno, incluyendo el análisis de los riesgos penales que afectan a la organización y los controles aplicables, especialmente, los riesgos referidos a corrupción, cohecho, tráfico de influencias, corrupción en las transacciones internacionales, estafa, malversación, delitos contra el mercado, contra la salud pública y descubrimiento y revelación de secretos personales y empresariales.

Las sesiones de formación se han distribuido según las características de los grupos. Se han impartido sesiones presenciales al Consejo de Administración, el Comité de Dirección y a los departamentos con mayor exposición al riesgo. Adicionalmente, se ha dado formación obligatoria en formato streaming para el resto de los empleados.

En 2025, 316 empleados recibieron formación presencial sobre el Sistema de Prevención de Delitos y el Sistema de Gestión Antisoborno. Incluyendo, identificación de riesgos en materia de corrupción y fraude y controles aplicables. De igual manera, se ha habilitado un módulo on line para que el resto de los empleados puedan completar esta formación. En total, el 93% de la plantilla expuesta a riesgos vinculados con compliance han recibido formación específica.

Además de las sesiones impartidas por la organización, los socios estratégicos de PRIM imparten cursos relacionados con la corrupción y el soborno para los colaboradores internos de la compañía que, de forma directa o indirecta, estén vinculados con la venta de sus productos. En 2025, PRIM participó en 2 cursos formativos

organizados por proveedores estratégicos.

En relación con la comunicación de las políticas, procedimientos y buenas prácticas en relación con la ética, la compañía emplea sus canales de comunicación dirigidos a los colaboradores internos para divulgar las novedades o sensibilizar sobre los mismos. Asimismo, todas las políticas corporativas son públicas y accesibles a todos los grupos de interés, a través de la página web.

### Acciones adicionales para la prevención de la corrupción y el soborno

En el marco del compromiso de PRIM por la prevención de la corrupción y el soborno, en 2025 se han desarrollado las siguientes medidas:

- El Consejo de Administración aprobó la revisión y actualización del Sistema de Prevención de Delitos y del Sistema de Gestión Antisoborno.
- En el último trimestre del año, PRIM llevó a cabo los procesos de certificación del modelo, obteniendo las certificaciones UNE 19601: Sistemas de Gestión de Compliance Penal e ISO 37001: Sistemas de Gestión Antisoborno, para Prim, S.A y Establecimientos Ortopédicos Prim, S.A. en enero de 2026. Estos sistemas refuerzan los controles internos y promueven una cultura de cumplimiento consolidando el compromiso de PRIM con la integridad.
- Se han llevado a cabo auditorías en materia de liquidaciones de gastos, consultores y cesiones de equipo, con el objetivo de evaluar la adecuación de los controles existentes y detectar posibles mejoras, reforzando la transparencia e integridad de la compañía.

### Acciones previstas

- (2025-2026) Mantener la formación sobre el Sistema de Prevención de Delitos y el Sistema de Gestión Antisoborno, incluyendo, identificación de riesgos en materia de corrupción y fraude y controles aplicables.
- (2025-2026) Auditorías en materia de liquidaciones de gastos, cesiones de equipos, ayudas a la formación, a la investigación, donaciones y patrocinios en PRIM.

- (2026-2027) Auditorías en materia de liquidaciones de gastos, cesiones de equipos, ayudas a la formación, a la investigación, donaciones y patrocinios en el resto de las filiales.

Las acciones realizadas y previstas en materia de prevención de la corrupción y soborno se integran en los sistemas de cumplimiento de la compañía y no requieren la dotación de recursos o gastos de inversión relevantes.

#### 4.1.6. Casos confirmados de corrupción o soborno (G1-4)

No se han registrado denuncias, condenas o multas por corrupción o soborno en ningún canal de comunicación de la organización en 2025 ni en el ejercicio anterior.

#### 4.1.7. Influencia política y actividades de los grupos de presión (G1-5)

El Grupo PRIM contribuye a la humanización y modernización de los sistemas sanitarios, impulsando soluciones innovadoras que aportan valor a profesionales y pacientes. La compañía participa activamente en FENIN, la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria, que busca ayudar a las instituciones para que pongan a disposición de profesionales y pacientes tecnología sanitaria innovadora con la máxima eficiencia. En este sentido, participa en estudios, encuentros e iniciativas de colaboración que buscan impulsar la compra pública basada en valor, fomentar la competitividad del sector y la mejora de los sistemas nacionales de salud.

No obstante, las donaciones, directas o indirectas, a partidos políticos están expresamente prohibidas en el Código Ético. También está prohibido mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a un partido político, sus representantes o candidatos. En consecuencia, no se ha realizado ninguna contribución ni en efectivo ni en especie en 2025 o 2024.

Asimismo, PRIM no realiza actividades de lobby de forma directa por lo que, al igual que en 2024,



en 2025 no ha realizado aportaciones dirigidas a ejercer actividades de lobby.

PRIM no está registrada en el Registro de Transparencia de la UE o en un registro de transparencia equivalente en un Estado miembro.

En relación con las personas vinculadas con la compañía, ningún miembro de los órganos de administración de PRIM ocupó puestos en la Administración Pública en los dos años previos a su nombramiento.

#### 4.1.8. Prácticas de pago (G1-6)

Las condiciones de pago estándar están alineadas con el cumplimiento normativo, en particular con la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El principio de pago en el Grupo PRIM se basa en el pago semanal de todas las facturas vencidas en ese periodo.

Existen particularidades que pueden observarse asociadas a la categorización de los proveedores:

- Proveedores de mercancías: representan el 71% del volumen total de pagos (73% en 2024). La forma de pago habitual es a 30 y 60 días, aunque en aproximadamente un 16% del total, los pagos se realizan por anticipado o al contado (35% en 2024).
- Proveedores de servicios: suponen el 20% de los pagos (18% en 2024). La mitad de estos se realizan al contado o anticipadamente (70% en 2024) y el resto entre 30 y 60 días.
- Proveedores de transporte: representan el 9% de los pagos (al igual que en 2024). El 90% de los pagos, aproximadamente, se realizan a 30 y 60 días (70% en 2024). En el caso de las pequeñas empresas de transporte (10%), reciben el pago al contado (30% en 2024).
- Pequeños proveedores, como autónomos: dado que son más sensibles a los plazos de

pago, el 65% de los pagos se realizan por transferencia al contado (al igual que en 2024), el 9% a 30 días desde la fecha de factura (18% en 2024) y el 26% a 60 días (14% en 2024).

El 100% de los pagos se ajustan a las condiciones estándar descritas. El periodo medio de pago a proveedores en España durante 2025 ha sido de 50,07 (52,09 en 2024) manteniéndose por debajo del máximo establecido en la normativa de morosidad, al igual que en 2024.

El Grupo PRIM no tiene procedimientos judiciales en curso, ni sanciones por demoras en los plazos de pago, al igual que se produjo en 2024. Se entiende por número de días pendientes de pago el número de días naturales transcurridos desde la fecha en que se inicia el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieren las cuentas anuales.

La metodología para el cálculo del periodo medio de pago sigue lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (artículo 5), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago en operaciones comerciales. Para las sociedades del Grupo PRIM en España que utilizan SAP, el cálculo se realiza a través del registro de cada transacción de SAP. En el resto de las sociedades, se basa en la información





# 5

## **INFORMACIÓN DERIVADA DE OTRA LEGISLACIÓN (LEY 11/2018)**

5.1.MÉTRICAS ADICIONALES PARA CUMPLIR CON LA LEY 11/2018

5.2.TABLA DE CORRESPONDENCIA CON LA LEY 11/2018

## 5.1. Métricas adicionales para cumplir con la Ley 11/2018

### 5.1.1. Aspectos generales

No hay cuestiones generales sobre el Grupo PRIM adicionales a las respondidas conforme al reporte de la normativa CSRD.

### 5.1.2. Información sobre cuestiones medioambientales

#### Huella de carbono y su evolución:

|                         | 2024<br>Ton CO <sub>2</sub> e | 2025<br>Ton CO <sub>2</sub> e |
|-------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| <b>Alcance 1</b>        | 1.461                         | 1.428                         |
| Combustión móvil        | 1.381                         | 1.274                         |
| Combustión estacionaria | 38                            | 38                            |
| Gases refrigerantes     | 41                            | 116                           |
| <b>Alcance 2</b>        |                               |                               |
| Market Based            | 142                           | 101                           |
| Location based          | 161                           | 187                           |
| <b>Alcance 3</b>        | 10.467                        | 10.461                        |

#### Consumo energético 2025 y su evolución (MWh):

|                         | 2024  | 2025  |
|-------------------------|-------|-------|
| Consumo eléctrico       | 2.049 | 2.325 |
| Combustión móvil        | 5.577 | 5.145 |
| Gasolina                | 170   | 273   |
| Diésel                  | 5.408 | 4.872 |
| Combustión estacionaria | 166   | 207   |

5.1.3. Información sobre cuestiones sociales

Empleo

El Grupo PRIM estaba formado, al cierre del ejercicio 2025, por 983 colaboradores, 41 personas más que en 2024.

Distribución de los colaboradores internos por clasificación profesional:

| Categoría profesional         | 2024 | 2025 |
|-------------------------------|------|------|
| Comité Dirección (Tipo 1)     | 12   | 11   |
| Director/a (Tipo 2)           | 29   | 29   |
| Jefe/a (Tipo 3)               | 11   | 13   |
| Responsable (Tipo 4)          | 52   | 49   |
| Manager/Especialista (Tipo 5) | 72   | 73   |
| Técnico/a (Tipo 6)            | 409  | 436  |
| Ejecución (Tipo 7)            | 357  | 372  |
| Total                         | 942  | 983  |

La información relativa a la distribución de la plantilla se completa con la información publicada en el apartado 3.1.8. Características de los asalariados de la empresa (S1-6) y 3.1.10. Parámetros de diversidad (S1-9).

Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por género y edad:

| 2024         |                  |          |                 | 2025             |          |                 |
|--------------|------------------|----------|-----------------|------------------|----------|-----------------|
| Por género   | Tipo de Contrato |          | Tipo de jornada | Tipo de Contrato |          | Tipo de jornada |
|              | Fijo             | Temporal | Parcial         | Fijo             | Temporal | Parcial         |
| Hombre       | 442              | 11       | 5               | 458              | 14       | 59              |
| Mujer        | 392              | 16       | 17              | 473              | 19       | 17              |
| Otro         | 0                | 0        | 0               | 0                | 0        | 0               |
| No declarado | 3                | 0        | 1               | 5                | 0        | 1               |
| Por edad     |                  |          |                 |                  |          |                 |
| ≤ 30 años    | 64               | 7        | 1               | 78               | 10       | 1               |
| 31 a 50 años | 476              | 11       | 11              | 497              | 16       | 44              |
| ≥51 años     | 296              | 9        | 11              | 361              | 7        | 32              |
| Total        | 836              | 27       | 23              | 936              | 33       | 77              |

Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por categoría profesional:

| Por categoría profesional     | 2024             |          |                 | 2025             |          |                 |
|-------------------------------|------------------|----------|-----------------|------------------|----------|-----------------|
|                               | Tipo de Contrato |          | Tipo de jornada | Tipo de Contrato |          | Tipo de jornada |
|                               | Fijo             | Temporal | Parcial         | Fijo             | Temporal | Parcial         |
| Comité Dirección (Tipo 1)     | 12               | 0        | 0               | 11               | 0        | 0               |
| Director/a (Tipo 2)           | 29               | 0        | 0               | 30               | 0        | 1               |
| Jefe/a (Tipo 3)               | 11               | 0        | 0               | 12               | 0        | 0               |
| Responsable (Tipo 4)          | 49               | 0        | 1               | 50               | 0        | 1               |
| Manager/Especialista (Tipo 5) | 67               | 1        | 2               | 72               | 0        | 5               |
| Técnico/a (Tipo 6)            | 376              | 7        | 5               | 425              | 10       | 26              |
| Ejecución (Tipo 7)            | 292              | 19       | 14              | 336              | 23       | 43              |
| Total                         | 836              | 27       | 23              | 936              | 33       | 77              |

Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional:

En 2025 se han producido un total de 27 despidos (56% hombres y 44% mujeres).

| Por género                    | 2024 | 2025 |
|-------------------------------|------|------|
|                               |      |      |
| Hombre                        | 10   | 15   |
| Mujer                         | 11   | 12   |
| Otro                          | 0    | 0    |
| No declarado                  | 0    | 0    |
| Por edad                      |      |      |
| ≤ 30 años                     | 1    | 3    |
| 31 a 50 años                  | 10   | 13   |
| ≥51 años                      | 10   | 11   |
| Por categoría profesional     |      |      |
| Comité Dirección (Tipo 1)     | 0    | 1    |
| Director/a (Tipo 2)           | 1    | 1    |
| Jefe/a (Tipo 3)               | 0    | 0    |
| Responsable (Tipo 4)          | 2    | 3    |
| Manager/Especialista (Tipo 5) | 3    | 3    |
| Técnico/a (Tipo 6)            | 9    | 16   |
| Ejecución (Tipo 7)            | 6    | 3    |
| Total                         | 21   | 27   |

**Remuneraciones medias y su evolución, desagregadas por género<sup>62</sup>, edad y categoría profesional:**

|                                  | 2024    | 2025    |
|----------------------------------|---------|---------|
| <b>Por género</b>                |         |         |
| Hombre                           | 56.276  | 58.334  |
| Mujer                            | 34.642  | 35.910  |
| <b>Por edad</b>                  |         |         |
| ≤ 30 años                        | 25.018  | 26.015  |
| 31 a 50 años                     | 42.916  | 42.650  |
| ≥51 años                         | 56.251  | 56.226  |
| <b>Por categoría profesional</b> |         |         |
| Comité Dirección (Tipo 1)        | 157.433 | 178.569 |
| Director/a (Tipo 2)              | 118.802 | 120.783 |
| Jefe/a (Tipo 3)                  | 78.749  | 73.350  |
| Responsable (Tipo 4)             | 79.147  | 83.886  |
| Manager/Especialista (Tipo 5)    | 53.984  | 58.195  |
| Técnico/a (Tipo 6)               | 50.509  | 51.993  |
| Ejecución (Tipo 7)               | 22.978  | 23.700  |

A cierre del ejercicio 2025<sup>63</sup>, la Alta Dirección<sup>64</sup> estaba compuesta por un 27% de mujeres y un 73% de hombres<sup>65</sup>, y su remuneración media fue de 178.569 euros, ascendiendo la remuneración media de las altas directivas y los altos directivos a 164.178 euros y 185.765 euros, respectivamente. Para el cálculo de este indicador se ha empleado la definición de la CNMV que incorpora conceptos de retribución en especie, en coherencia con la información publicada en el Informe de Retribuciones de la compañía.

**Evolución de la remuneración media de los Consejeros y su cálculo:**

Para el cálculo de la remuneración media de los miembros del Consejo de Administración se han tenido en cuenta la retribución fija, la variable y la retribución en especie en cada ejercicio.

| <b>Remuneración media del Consejo de Administración (€)</b> |                               | <b>2025</b>  |               |              |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------|---------------|--------------|
|                                                             |                               | <b>Mujer</b> | <b>Hombre</b> | <b>Media</b> |
| <b>Consejero Ejecutivo<sup>66</sup></b>                     |                               | -            | 631.472       | 631.472      |
| <b>Otros Consejeros/as</b>                                  | Presidencia / Vicepresidencia | 240.648      | 218.266       | 229.457      |
|                                                             | Resto de Consejeros           | 53.520       | 35.817        | 43.864       |

62 En el cálculo de las remuneraciones medias por género no se ha considerado el género no declarado.

63 Durante la revisión de los datos de 2024, la remuneración media de la alta dirección ascendió a 175.953 euros, siendo la remuneración media de las altas directivas y los altos directivos 150.243 euros y 185.302 euros, respectivamente.

64 Se ha definido la Alta Dirección según criterios de la CNMV (excluyendo al CEO e incluyendo a los reportes directos al mismo que tengan la consideración de directores).

65 En 2024, el porcentaje de mujeres en la Alta Dirección alcanzaba el 36% y el 64% hombres.

66 El Primer Consejero Ejecutivo es Fernando Oliveros.

| Remuneración media del Consejo de Administración (€) |                               | 2024    |         |         |
|------------------------------------------------------|-------------------------------|---------|---------|---------|
|                                                      |                               | Mujer   | Hombre  | Media   |
| Consejero Ejecutivo <sup>67</sup>                    |                               | -       | 537.248 | 537.248 |
| Otros Consejeros/as                                  | Presidencia / Vicepresidencia | 243.900 | 224.310 | 234.150 |
|                                                      | Resto de Consejeros           | 59.562  | 59.400  | 59.481  |

El desglose de los importes percibidos por los Consejeros en el desempeño de su cargo durante el ejercicio 2025 puede consultarse en el Informe Anual de Remuneraciones 2025, disponible en la web corporativa [www.prim.es](http://www.prim.es)

## Organización del Trabajo

### Número de horas de absentismo:

|                                           | 2024   | 2025   |
|-------------------------------------------|--------|--------|
| Horas de absentismo - Hombres             | 30.637 | 18.574 |
| Horas de absentismo - Mujeres             | 65.980 | 63.084 |
| Horas de absentismo - Otro                | -      | -      |
| Horas de absentismo - Género no declarado | -      | 232    |
| <b>Total</b>                              | 96.618 | 81.890 |

Para la obtención de este dato se han tenido en cuenta los días por accidente y enfermedad común y profesional.

## Seguridad y salud

### Accidentes de trabajo desagregados por sexo<sup>68</sup>:

|              | 2024 | 2025 |
|--------------|------|------|
| Hombre       | 20   | 19   |
| Mujer        | 24   | 28   |
| <b>Total</b> | 44   | 47   |

<sup>67</sup> El Primer Consejero Ejecutivo es Fernando Oliveros.

<sup>68</sup> Se incluyen accidentes con baja y en itinere.

Índices de frecuencia y gravedad desagregados por sexo:

|                 | 2024   |       |       | 2025   |       |       |
|-----------------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|
|                 | Hombre | Mujer | Total | Hombre | Mujer | Total |
| Tasa frecuencia | 24,66  | 32,68 | 28,47 | 22,22  | 31,69 | 27,03 |
| Tasa gravedad   | 0,61   | 0,91  | 0,75  | 0,14   | 0,63  | 0,39  |

Formación

En 2025, las horas de formación se redujeron aproximadamente un 54% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. La información completa relativa a esa formación, de desarrollo de habilidades para líderes, puede consultarse en el apartado 3.1.14. Parámetros de formación y desarrollo de capacidades (S1-13) del presente Informe.

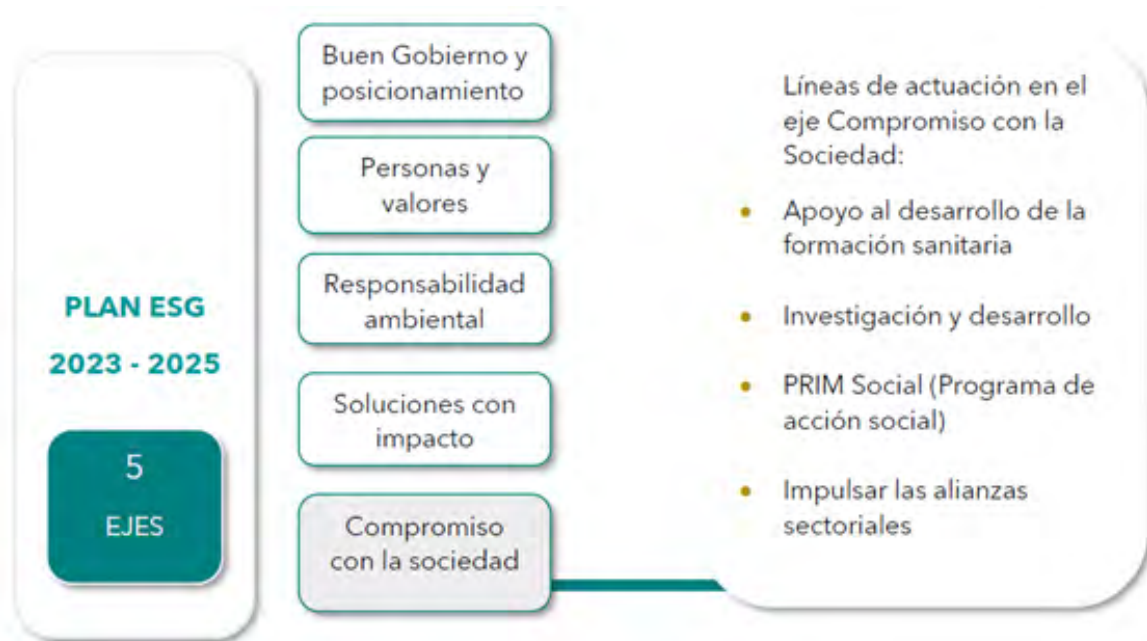
Número total horas de formación:

El número total de horas de formación se distribuye entre hombres y mujeres, recibiendo sobre el total el 44% y el 56% respectivamente.

| Categoría profesional         | 2024   | 2025  |
|-------------------------------|--------|-------|
| Comité Dirección (Tipo 1)     | 84     | 32    |
| Director/a (Tipo 2)           | 571    | 252   |
| Jefe/a (Tipo 3)               | 325    | 106   |
| Responsable (Tipo 4)          | 1.496  | 464   |
| Manager/Especialista (Tipo 5) | 2.115  | 854   |
| Técnico/a (Tipo 6)            | 6.058  | 3.126 |
| Ejecución (Tipo 7)            | 2.454  | 1.176 |
| Total                         | 13.101 | 6.010 |

#### 5.1.4. Compromiso con la sociedad

PRIM, a través de su Plan Director ESG, articula cinco ejes de actuación que contribuyen a avanzar en el compromiso de la organización con la sociedad:



#### Programa de Acción Social

Consciente de su responsabilidad como agente social en el sector de la salud, la compañía impulsa a través de su programa PRIM Social, proyectos cuyo objetivo es ayudar a romper las barreras de acceso a la salud, a través de alianzas con organizaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la protección de salud y el bienestar de colectivos vulnerables.

Periódicamente, la organización colabora con organizaciones sociales alineadas con su misión y visión corporativa para destinar productos de ortopedia, ayudas técnicas, productos de parafarmacia o tecnología médica.

En 2025, la compañía realizó donaciones por valor en el mercado de más de 83.900 euros, un 16% más que en 2024<sup>69</sup>. Este importe se desglosa en donaciones de productos de ortopedia, por valor en el mercado de 67.400 euros, aproximadamente, y donaciones económicas por valor de 16.480 euros, aproximadamente.

Entre los proyectos destaca la colaboración anual con el proyecto social que la fundación Mensajeros de la Paz está liderando en Honduras, dando servicio sanitario a los colectivos más vulnerables, en especial, a personas con discapacidad física y funcional. PRIM ha realizado donaciones de sillas de ruedas, productos de ortésica y otros productos de ayudas técnicas por valor en el mercado de más de 64.500 euros.

El programa anual de donaciones materiales se ha completado con la colaboración económica a fundaciones como Aladina, Cruz Roja o la Fundación de Lesionado Medular, que desarrollan iniciativas sociales en el ámbito de la salud y la humanización de la salud.

<sup>69</sup> En 2024, la compañía realizó donaciones por valor en el mercado de 70.500 euros.

## Fútbol A Ball

### Impulso al deporte inclusivo: Desarrollo del A-ball, fútbol en silla de ruedas

El A-ball, fútbol en silla de ruedas, es una disciplina deportiva nacida dentro del Grupo PRIM con el objetivo de promover la inclusión a través del deporte. Gracias al dispositivo ÉOOS, desarrollado para personas con movilidad en el tren superior del cuerpo, se hace posible la práctica del fútbol con independencia de las capacidades físicas de cada jugador, eliminando barreras y fomentando la igualdad de oportunidades.

Durante el primer semestre de 2025 se celebró la segunda edición de la “Liga A-ball, fútbol para todos”, consolidando este proyecto como una referencia en el ámbito del deporte adaptado. La competición se desarrolló en cinco jornadas celebradas en Santander, Madrid, Vila-real y Valencia, con formato de torneo triangular en cada sede. El equipo campeón fue la Asociación de Futbolistas del Valencia C.F., reflejo del creciente nivel competitivo y compromiso de los participantes.

Asimismo, se dio continuidad al programa “El A-ball en la escuela”, una iniciativa de sensibilización dirigida a alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de ESO. A través de experiencias prácticas y dinámicas participativas, el programa fomenta la empatía, la comprensión de la diversidad funcional y el reconocimiento del esfuerzo y la capacidad de superación de las personas con discapacidad.



Impulso de alianzas sectoriales<sup>70</sup>

La compañía es miembro de la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN)<sup>71</sup>, que agrupa empresas fabricantes, importadoras y distribuidoras de tecnologías y productos sanitarios, y que comparten una visión común: mejorar la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el control y seguimiento de las enfermedades.

Su propósito es mejorar la salud y calidad de vida de las personas representando al sector de tecnología sanitaria y ayudando a las instituciones sanitarias para que pongan a disposición de sus pacientes y profesionales la tecnología sanitaria más innovadora con la máxima eficiencia. Su marco de funcionamiento reposa en cuatro pilares: poner en valor la tecnología médica como impacto positivo en la sociedad; representar los intereses del sector; fomentar la libre competencia a través de su Código Ético; y preservar la unidad de mercado en el entorno europeo.

5.1.5. Información fiscal

Beneficios obtenidos país por país e impuestos sobre beneficios pagados:

| 2024     | Impuestos (€) | Beneficios (€) |
|----------|---------------|----------------|
| España   | 3.243.452     | 10.185.529     |
| Portugal | 144.034       | 2.249.451      |
| Italia   | 29.865        | -1.514.599     |
| Total    | 3.417.351     | 10.920.382     |

| 2025     | Impuestos (€) | Beneficios (€) |
|----------|---------------|----------------|
| España   | 4.691.837     | 15.867.043     |
| Portugal | 107.998       | 2.908.248      |
| Italia   | 326.318       | -2.091.928     |
| Total    | 5.126.153     | 16.683.363,15  |

Subvenciones públicas recibidas:

En relación con las ayudas financieras recibidas de gobiernos, en 2025 se recibieron ayudas por valor de 77.606,98€ (211.385€ en 2024) en concepto de subvenciones a la explotación y subvenciones de capital.

70 En 2025 no se han realizado patrocinios. En 2024 se registró un patrocinio a la Fundación IDIS.

71 La cuota anual de pertenencia del Grupo PRIM a FENIN, por sus sociedades Prim, S.A. y E.O.P. ascendió, en 2025 y 2024, a75.475€ y 74.091€ respectivamente.

## 5.2. Tabla de correspondencia con la Ley 11/2018

A continuación, se detalla el índice de la información requerida conforme a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad junto al marco de reporting llevado a cabo.

| Información solicitada por la Ley 11/2018                                                                | Páginas del Informe                                                             | Referencia a DR de CSRD                 | Comentario/ razón de la omisión |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Ámbitos Generales</b>                                                                                 |                                                                                 |                                         |                                 |
| Breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura | 25-36                                                                           | (NEIS 2) SBM-1                          |                                 |
| Mercados en los que opera                                                                                | 25-36                                                                           | (NEIS 2) SBM-1                          |                                 |
| Objetivos y estrategias de la organización                                                               | 25-36; 73-74; 77-78; 85-86; 97-101; 109-120; 136-137; 143-149 ;152-154; 121-122 | (NEIS 2) SBM-1<br>MDR-P/MDR-A/<br>MDR-T |                                 |
| Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución                               | 37-55                                                                           | (NEIS 2) SBM-3,<br>IRO-1, IRO-2         |                                 |
| Marco de reporting                                                                                       | 4-6                                                                             | NEIS 1, NEIS 2                          |                                 |
| Principio de materialidad                                                                                | 37-55                                                                           | (NEIS 2) SBM-3,<br>IRO-1, IRO-2         |                                 |
| <b>Cuestiones medioambientales</b>                                                                       |                                                                                 |                                         |                                 |
| Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a cuestiones medioambientales    | 25-36; 73-74; 77-78; 85-86                                                      | (NEIS 2) SBM-1<br>MDR-P/MDR-A/<br>MDR-T |                                 |

| Información solicitada por la Ley 11/2018                                                                        | Páginas del Informe | Referencia a DR de CSRD                                                          | Comentario/ razón de la omisión                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Información general detallada</b>                                                                             |                     |                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                 |
| Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades en el medioambiente y la salud | 65-72;<br>85-86     | E1.SBM-3<br>E1. IRO-1<br>E1-1<br>E2-1<br>E3-1<br>E4-1<br>E5-1<br>E2-6 (AR: 31 b) | Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se registró ninguna sanción o multa significativa por haber vulnerado la normativa vigente del ámbito medioambiental. Además, Grupo PRIM no cuenta con instalaciones en áreas protegidas. |
| Procedimientos de evaluación o certificación ambiental                                                           | 73-74               | E4-2 (AR:17 d)<br>E1-2<br>E2-2:<br>E3-2<br>E4-2<br>E5-2                          |                                                                                                                                                                                                                                 |
| Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales                                                        | 67                  | E1.SBM-3<br>E1-9<br>E2-5<br>E3-5<br>E4-6<br>E5-6                                 |                                                                                                                                                                                                                                 |
| Aplicación del principio de precaución                                                                           | 67                  | E1.SBM-3<br>E1-9<br>E2-5<br>E3-5<br>E4-6<br>E5-6                                 |                                                                                                                                                                                                                                 |
| Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales                                                     | 67                  | E1.SBM-3<br>E1-9<br>E2-5<br>E3-5<br>E4-6<br>E5-6                                 |                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Contaminación</b>                                                                                             |                     |                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                 |
| Medidas para prevenir, reducir o reparar emisiones que afectan al medioambiente                                  |                     | E2-2                                                                             | No material                                                                                                                                                                                                                     |
| Incluido el ruido y la contaminación lumínica                                                                    |                     | No aplica                                                                        | La contaminación lumínica no se considera un aspecto material. Las sedes sociales, las fábricas y las clínicas del Grupo PRIM no se encuentran operativas durante la noche.                                                     |

| Información solicitada por la Ley 11/2018                                                                                                                 | Páginas del Informe | Referencia a DR de CSRD | Comentario/ razón de la omisión                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Economía circular y prevención y gestión de residuos</b>                                                                                               |                     |                         |                                                                                                                                                                                                                                              |
| Residuos Generados                                                                                                                                        | 90-91               | E5-5 (37a)<br>E5-5 (39) |                                                                                                                                                                                                                                              |
| Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos                                                   | 87-91               | E5-2<br>E5-5            |                                                                                                                                                                                                                                              |
| Acciones para combatir el desperdicio de alimentos                                                                                                        |                     | No aplica               | No se considera un aspecto material, por el perfil de la compañía. El Grupo PRIM no está relacionado con la producción alimentaria y su impacto en el desperdicio de alimentarios se limita al derivado del consumo propio de los empleados. |
| <b>Uso sostenible de los recursos</b>                                                                                                                     |                     |                         |                                                                                                                                                                                                                                              |
| Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales                                                                           |                     | E3-2<br>E3-4            | No material                                                                                                                                                                                                                                  |
| Consumo de materias primas y medidas para mejorar su eficiencia                                                                                           |                     | E5-2<br>E5-4            | No material                                                                                                                                                                                                                                  |
| Consumo, directo e indirecto, de energía                                                                                                                  | 78-80, 165          | E1-5 (37 y 38)          |                                                                                                                                                                                                                                              |
| Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética                                                                                                     | 73-74; 78-80        | E1-2<br>E1-5            |                                                                                                                                                                                                                                              |
| Uso de energías renovables                                                                                                                                | 78-80               | E1-5 (37 y 39)          |                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Cambio climático</b>                                                                                                                                   |                     |                         |                                                                                                                                                                                                                                              |
| Emisiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce | 78-84               | E1-6                    |                                                                                                                                                                                                                                              |
| Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático                                                                                 |                     | SBM-3<br>E1-1<br>E1-3   | No material                                                                                                                                                                                                                                  |

| Información solicitada por la Ley 11/2018                                                                                                                                                                       | Páginas del Informe   | Referencia a DR de CSRD                                                                                                                | Comentario/ razón de la omisión |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.                                        | 65-66; 77-78          | E1-1<br>E1-4                                                                                                                           |                                 |
| <b>Protección de la Biodiversidad</b>                                                                                                                                                                           |                       |                                                                                                                                        |                                 |
| Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad                                                                                                                                                     |                       | E4-1<br>E4-3<br>E4-5                                                                                                                   | No material                     |
| Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas                                                                                                                                         |                       | E4.SBM-3<br>E4-1<br>E4.IRO-1<br>E4-3<br>E4-5                                                                                           | No material                     |
| <b>Cuestiones sociales y relativas al personal</b>                                                                                                                                                              |                       |                                                                                                                                        |                                 |
| Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo          | 25-36; 98-99; 109-120 | (NEIS 2) SBM-1<br>MDR-P/MDR-A/<br>MDR-T                                                                                                |                                 |
| <b>Empleo</b>                                                                                                                                                                                                   |                       |                                                                                                                                        |                                 |
| Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación                                                                                                                                   | 123-125; 127; 166     | S1-6 (50 a, b)<br>S1-9 (66 b)<br>Indicador no recogido en NEIS:<br>Número total y distribución de empleados por categoría profesional: |                                 |
| Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional | 123; 166-167          | Indicador no recogido en NEIS                                                                                                          |                                 |
| Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional                                                                                                                                                       | 167                   | Indicador no recogido en NEIS                                                                                                          |                                 |

| Información solicitada por la Ley 11/2018                                                                                                                                                                                    | Páginas del Informe | Referencia a DR de CSRD                      | Comentario/ razón de la omisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor                                                                                                                   | 168-169             | Indicador no recogido en NEIS                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Brecha salarial, remuneración de puestos iguales o media de la sociedad                                                                                                                                                      | 131-132             | S1-16                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo | 168-169             | Indicador no recogido en NEIS                | Para el cálculo de la remuneración media de la alta dirección se ha empleado la definición de la CNMV que incorpora criterios de retribución en especie, para adecuar la información a la publicada en el Informe de Gestión e Informe de Retribuciones de PRIM. No así en la tabla por categorías, que aplica el criterio general. |
| Implantación de políticas de desconexión laboral                                                                                                                                                                             | 97-103.; 112        | S1-1                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Empleados con discapacidad                                                                                                                                                                                                   | 129                 | S1-12                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Organización del Trabajo</b>                                                                                                                                                                                              |                     |                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Organización del tiempo de trabajo                                                                                                                                                                                           | 95-103; 131         | S1. SBM-3<br>S1-1<br>S1-8<br>S1-11<br>S1-15: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Número de horas de absentismo                                                                                                                                                                                                | 169                 | Indicador no recogido en NEIS                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Medidas destinadas a facilitar la conciliación y corresponsabilidad                                                                                                                                                          | 109-120; 99;110-112 | S1-4<br>S1-15:                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Salud y seguridad</b>                                                                                                                                                                                                     |                     |                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Condiciones de salud y seguridad en el trabajo                                                                                                                                                                               | 97-104; 130         | S1-1 y S1-14                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

| Información solicitada por la Ley 11/2018                                                                                                                                                     | Páginas del Informe | Referencia a DR de CSRD                                | Comentario/ razón de la omisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Accidentes de trabajo, frecuencia, gravedad y enfermedades profesionales                                                                                                                      | 169-170             | Indicador no recogido en NEIS                          | Marco interno.<br>Fórmulas aplicadas:<br><br>Tasa de frecuencia = $\frac{\text{nº de accidentes con baja} \times 1.000.000}{\text{nº horas trabajadas (excluyendo los accidentes In itinere)}}$<br><br>Tasa de gravedad = $\frac{\text{nº de Jornadas pérdidas} \times 1.000.000}{\text{nº horas trabajadas (excluyendo los accidentes In itinere)}}$ |
| <b>Relaciones Sociales</b>                                                                                                                                                                    |                     |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Organización del diálogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos                                                                           | 104-109             | S1-2<br>S1-2 (AR: 24, 25)<br>S1-3<br>S1-2 (AR: 28, 29) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país                                                                                                                             | 126                 | S1-8<br>S1-8 (AR)                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo                                                                                     | 109-120;<br>126     | S1-8<br>S1-4 (88a)                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación | 97-109              | S1-1<br>S1-2<br>S1-3:                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Formación</b>                                                                                                                                                                              |                     |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Políticas implementadas en el campo de la formación                                                                                                                                           | 97-99; 116-118; 129 | S1-1<br>S1-1 (AR: 17 a, c, f, h)<br>S1-13              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.                                                                                                                            | 170                 | Indicador no recogido en NEIS                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| Información solicitada por la Ley 11/2018                                                                                                   | Páginas del Informe                               | Referencia a DR de CSRD                                                               | Comentario/ razón de la omisión |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Accesibilidad Universal</b>                                                                                                              |                                                   |                                                                                       |                                 |
| Accesibilidad universal de las personas con discapacidad                                                                                    | 36; 97-103; 118-119;129                           | S1-1 (AR: 17d)<br>S1-12<br>S4-2 (21)<br>S4-5 AR (44)<br>S4. SBM-3 (10 c)              |                                 |
| <b>Igualdad</b>                                                                                                                             |                                                   |                                                                                       |                                 |
| Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres                                             | 115-119                                           | S1-2<br>S1-3<br>S1-4<br>S1-15<br>S1-16                                                |                                 |
| Planes de igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo                        | 106-110                                           | S1-1 (20, 24 a,b,c)<br>S1-1 (AR: 14, 17 b)<br>S1-17 (102, 103)<br>S1-17 (AR: 104 b,c) |                                 |
| Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad                                                                   | 50; 106-110; 135-136                              | S1-1(AR: 17 d)<br>S4-2 (21)<br>S4-5 (AR: 44)<br>S4. SBM-3 (10 c)                      |                                 |
| Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad                                                      | 101-109; 115-119                                  | S1-1<br>S1-2<br>S1-3<br>S1-4                                                          |                                 |
| <b>Información sobre el respeto de los Derechos Humanos</b>                                                                                 |                                                   |                                                                                       |                                 |
| Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados | 34-36; 97-100; 109-120; 136-137; 142-147; 151-152 | (NEIS 2) SBM-1<br>MDR-P/MDR-A/<br>MDR-T                                               |                                 |
| Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos                                                            | 22-23; 100;132; 136-137                           | (NEIS 2) GOV-4<br>(NEIS 2) MDR-P<br>S1-1<br>S1-17<br>S2-1<br>S3-1<br>S4-1             |                                 |

| Información solicitada por la Ley 11/2018                                                                                                                                                                                          | Páginas del Informe           | Referencia a DR de CSRD                                                                                                  | Comentario/ razón de la omisión |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos | 104-109;<br>138-142           | (NEIS 2) MDR-A<br>(NEIS 2) MDR-T<br>S1-2 / S1-3 / S1-4<br>S2-2 / S2-3 / S2-4<br>S3-2 / S3-3 / S3-4<br>S4-2 / S4-3 / S4-4 |                                 |
| Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos                                                                                                                                                                             | 132                           | S1-17<br>S2-4 (36)<br>S3-4 (36)<br>S4-4 (35)                                                                             |                                 |
| Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva                                           | 126-127                       | S1-8                                                                                                                     |                                 |
| Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación                                                                                                                                                                       | 97-103                        | S1-1 (24)<br>S2-1 (17)                                                                                                   |                                 |
| Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio                                                                                                                                                                                      | 97;103,<br>157-158            | S1-1 (22)<br>S2-1 (18)<br>S3-1 (16)<br>S4-1 (16)                                                                         |                                 |
| Abolición efectiva del trabajo infantil                                                                                                                                                                                            | 97;103,<br>157-158            | S1-1 (22)<br>S2-1 (18)<br>S3-1 (16)<br>S4-1 (16)                                                                         |                                 |
| <b>Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno</b>                                                                                                                                                           |                               |                                                                                                                          |                                 |
| Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo                             | 34-36;<br>152-156;<br>158-161 | (NEIS 2) SBM-1<br>MDR-P/MDR-A/<br>MDR-T                                                                                  |                                 |

| Información solicitada por la Ley 11/2018                                                                                                                                                              | Páginas del Informe | Referencia a DR de CSRD                 | Comentario/ razón de la omisión                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno</b>                                                                                                                               |                     |                                         |                                                                |
| Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno                                                                                                                                             | 158-162             | G1-1<br>G1-3<br>G1-4                    |                                                                |
| Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales                                                                                                                                                    | 152-156;<br>158-162 | G1-1<br>G1-3<br>G1-4                    |                                                                |
| Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro                                                                                                                                              | 171                 | Indicador no recogido en NEIS           |                                                                |
| <b>Información sobre la sociedad</b>                                                                                                                                                                   |                     |                                         |                                                                |
| Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo |                     | (NEIS 2) SBM-1<br>MDR-P/MDR-A/<br>MDR-T | No material                                                    |
| <b>Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible</b>                                                                                                                                          |                     |                                         |                                                                |
| Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local                                                                                                                              |                     | S3-1<br>S3-2<br>S3-3<br>S3-4<br>S3-5    | No material                                                    |
| Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio                                                                                                                   |                     | S3-1<br>S3-2<br>S3-3<br>S3-4<br>S3-5    | No material                                                    |
| Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos                                                                                               |                     | S3-1<br>S3-2<br>S3-3<br>S3-4<br>S3-5    | No material                                                    |
| Acciones de asociación o patrocinio                                                                                                                                                                    |                     | Indicador no recogido en NEIS           | Actualmente no se realizan acciones de asociación o patrocinio |

| Información solicitada por la Ley 11/2018                                                                  | Páginas del Informe | Referencia a DR de CSRD                                                                                         | Comentario/ razón de la omisión                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>Subcontratación y Proveedores</b>                                                                       |                     |                                                                                                                 |                                                                        |
| Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales            |                     | SBM-1 (42)<br>MDR-P (65 b)<br>S2-4 (AR: 30)<br>S3-4 (AR: 27)<br>S4-4 (AR: 27)                                   | No material                                                            |
| Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental |                     | SBM-1 (42)<br>MDR-P (65 b)<br>S2-4 (AR: 30)<br>S3-4 (AR: 27)<br>S4-4 (AR: 27)                                   | No material                                                            |
| Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas                                            |                     | Indicador no recogido en NEIS                                                                                   | Actualmente no se realizan auditorías a proveedores en materia de ESG. |
| <b>Consumidores</b>                                                                                        |                     |                                                                                                                 |                                                                        |
| Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores                                                   | 143-147             | S4-1<br>S4-2<br>S4-3<br>S4-4                                                                                    |                                                                        |
| Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas                                       | 140-141             | S4-3<br>S4-4                                                                                                    |                                                                        |
| <b>Información Fiscal</b>                                                                                  |                     |                                                                                                                 |                                                                        |
| Beneficios obtenidos país por país                                                                         | 173                 | Indicador no recogido en NEIS                                                                                   |                                                                        |
| Impuestos sobre beneficios pagados                                                                         | 173                 | Indicador no recogido en NEIS                                                                                   |                                                                        |
| Subvenciones públicas recibidas                                                                            | 173                 | Indicador no recogido en NEIS                                                                                   |                                                                        |
| <b>Reglamento (UE) 2020/852 - Taxonomía</b>                                                                |                     |                                                                                                                 |                                                                        |
| Información sobre Taxonomía de la UE                                                                       | 57-61,<br>196-202   | Reglamento (UE) 2020/852<br>Reglamento (UE) 2021/2178<br>Reglamento (UE) 2021/2139<br>Reglamento (UE) 2023/2486 |                                                                        |



# 6

## ANEXOS

6.1. LISTA DE PUNTOS DE DATOS INCLUIDOS EN NORMAS DERIVADAS DE OTRA LEGISLACIÓN DE LA UE

6.2. REGLAMENTO DE TAXONOMÍA (UE) 2020/852 Y ACTOS DELEGADOS: TABLA DE DIVULGACIÓN

6.3. INFORME DE VERIFICACIÓN

## 6.1. Lista de puntos de datos incluidos en normas derivadas de otra legislación de la UE

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                     | Materialidad | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros | Referencia del pilar 3                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS 2 GOV-1<br>Diversidad de género del consejo de administración apartado 21, letra d)                                             | Material     | Indicador n.º 13 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                            | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión, anexo II                                                                                                                                                                         | 1.2.1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1)<br>Diversidad en el Consejo de Consejo de Administración |
| NEIS 2 GOV-1<br>Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e)                                             | Material     |                                                                                                                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                                                                                                                                                                                        | 1.2.1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1)<br>Composición y características                         |
| NEIS 2 GOV-4<br>Declaración de diligencia debida apartado 30                                                                         | Material     | Indicador n.º 10 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                            | Indicador n.º 10 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                                                                                                                           | 1.2.4. Declaración sobre la diligencia debida (GOV-4)                                                                                      |
| NEIS 2 SBM-1<br>Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i)                       | No material  | Indicador n.º 4 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                             | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013;<br>Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, cuadro 1: Información cualitativa sobre el riesgo ambiental y cuadro 2: Información cualitativa sobre el riesgo social | No es de importancia relativa                                                                                                              |
| NEIS 2 SBM-1<br>Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii) | No material  | Indicador n.º 9 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                             | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                                                                                                                                                                                        | No es de importancia relativa                                                                                                              |
| NEIS 2 SBM-1<br>Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas apartado 40, letra d), inciso iii)                | No material  | Indicador n.º 14 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                            | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1<br>Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                                                                                                                         | No es de importancia relativa                                                                                                              |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                     | Materialidad | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros | Referencia del pilar 3                                                                                                                                                                                                                                                                | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia                                                    | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima | Apartado                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS 2 SBM-1<br>Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco apartado 40, letra d), inciso iv) | No material  |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 , artículo 12, apartado 1<br>Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II |                                                     | No es de importancia relativa                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| NEIS E1-1<br>Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática para 2050 apartado 14                                         | Material     |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                              | Reglamento (UE) 2021/1119, artículo 2, apartado 1   | 2.2.2. Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1)                                                                                                                                                                                                                                       |
| NEIS E1-1<br>Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París apartado 16, letra g)               | Material     |                                                                                                                                      | Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y artículo 12, apartado 2       |                                                     | 2.2.2. Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1)                                                                                                                                                                                                                                       |
| NEIS E1-4<br>Metas de reducción de las emisiones de GEI apartado 34                                                                  | Material     | Indicador n.º 4 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                             | Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización                                                          | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 6                                                               |                                                     | 2.2.2. Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1) Palancas de descarbonización<br>2.2.6. Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3)<br>2.2.7. Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4) |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                                  | Materialidad | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros | Referencia del pilar 3                                                                                                                                                                                                                                                         | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia                                 | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima | Apartado                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS E1-5<br>Consumo de energía a partir de fósiles no renovables, desagregado por fuentes (solo sectores con alto impacto climático) apartado 38 | Material     | Indicador n.o 5 del cuadro 1 e indicador n.o 5 del cuadro 2 del anexo 1                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                           |                                                     | 2.2.8. Consumo y combinación energéticos (E1-5)<br>Tabla. Consumo y combinación energéticos                                                                                               |
| NEIS E1-5<br>Consumo y combinación energéticos apartado 37                                                                                        | Material     | Indicador n.o 5 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                           |                                                     | 2.2.8. Consumo y combinación energéticos (E1-5)<br>Tabla. Consumo y combinación energéticos                                                                                               |
| NEIS E1-5<br>Intensidad energética relacionada con actividades en sectores con alto impacto climático apartados 40 a 43                           | Material     | Indicador n.o 6 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                           |                                                     | 2.2.8. Consumo y combinación energéticos (E1-5)<br>Tabla. Consumo y combinación energéticos                                                                                               |
| NEIS E1-6<br>Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales apartado 44                                                   | Material     | Indicadores n.os 1 y 2 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                      | Artículo 449 bis:<br>Reglamento (UE) n.o 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 5, apartado 1, y artículos 6 y 8, apartado 1 |                                                     | 2.2.9. Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1-6)<br>Tabla. Emisiones de GEI totales en 2024 desglosadas por alcances 1 y 2 y alcance 3 significativo. |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                       | Materialidad | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros | Referencia del pilar 3                                                                                                                                                                                                | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia                                 | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima | Apartado                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS E1-6<br>Intensidad de emisiones brutas de GEI apartados 53 a 55                                                   | Material     | Indicador n.º 3 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                             | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 8, apartado 1                                |                                                     | 2.2.9. Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1-6)<br><br>Intensidad de emisiones basada en los ingresos netos<br><br>Tabla. Intensidad de GEI por ingresos netos |
| NEIS E1-7 Absorciones de GEI apartado 56                                                                               | Material     |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                           | Reglamento (UE)-2021/1119, artículo 2, apartado 1   | Los requerimientos de divulgación E1-7 no se incluyen al no resultar de aplicación.                                                                                                                 |
| NEIS E1-8 créditos de carbono apartado 56                                                                              | Material     |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                           | Reglamento (UE)-2021/1119, artículo 2, apartado 1   | Los requerimientos de divulgación E1-8 no se incluyen al no resultar de aplicación.                                                                                                                 |
| NEIS E1-9<br>Exposición de la cartera de índices de referencia a riesgos físicos relacionados con el clima apartado 66 | Material     |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                       | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II |                                                     | El E1-9 no se recoge en aplicación del periodo de implementación transitoria previsto por la normativa CSRD.                                                                                        |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                       | Materialidad | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros | Referencia del pilar 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima | Apartado                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS E1-9<br>Desagregación de los importes monetarios por riesgos físicos agudos y crónicos apartado 66, letra a)      | Material     |                                                                                                                                      | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartados 46 y 47; Plantilla 5. Cartera bancaria.                                                                                                                                                                          |                                                           |                                                     | El E1-9 no se recoge en aplicación del periodo de implementación transitoria previsto por la normativa CSRD. |
| NEIS E1-9<br>Ubicación de los activos importantes expuestos a riesgos físicos significativos apartado 66, letra c).    | Material     |                                                                                                                                      | Riesgo físico ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico.                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                           |                                                     |                                                                                                              |
| NEIS E1-9<br>Desglose del valor contable de sus activos inmobiliarios por eficiencia energética apartado 67, letra c). | Material     |                                                                                                                                      | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartado 34; plantilla 2: Cartera bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales |                                                           |                                                     | El E1-9 no se recoge en aplicación del periodo de implementación transitoria previsto por la normativa CSRD. |
| NEIS E1-9<br>Grado de exposición de la cartera a oportunidades relacionadas con el clima apartado 69                   | Material     |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, anexo II              |                                                     | El E1-9 no se recoge en aplicación del periodo de implementación transitoria previsto por la normativa CSRD. |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                                                                                                   | Materialidad | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros                                   | Referencia del pilar 3 | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima | Apartado                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------|
| NEIS E2-4<br>Cantidad de cada contaminante enumerado en el anexo II del Reglamento PRTR europeo (Registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes) emitido al aire, al agua y al suelo, apartado 28 | No material  | Indicador n.º 8 del cuadro 1 del anexo 1, indicador n.º 2 del cuadro 2 del anexo 1, indicador n.º 1 del cuadro 2 del anexo 1, indicador n.º 3 del cuadro 2 del anexo 1 |                        |                                                           |                                                     | No es de importancia relativa |
| NEIS E3-1<br>Recursos hídricos y marinos apartado 9                                                                                                                                                                | No material  | Indicador n.º 7 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                                               |                        |                                                           |                                                     | No es de importancia relativa |
| NEIS E3-1<br>Políticas específicas apartado 13                                                                                                                                                                     | No material  | Indicador n.º 8 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                                               |                        |                                                           |                                                     | No es de importancia relativa |
| NEIS E3-1<br>Gestión sostenible de los océanos y mares apartado 14                                                                                                                                                 | No material  | Indicador n.º 12 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                                              |                        |                                                           |                                                     | No es de importancia relativa |
| NEIS E3-4<br>Total de agua reciclada y reutilizada, apartado 28, letra c)                                                                                                                                          | No material  | Indicador n.º 6.2 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                                             |                        |                                                           |                                                     | No es de importancia relativa |
| NEIS E3-4<br>Consumo total de agua en m3 por ingresos netos de las operaciones propias apartado 29                                                                                                                 | No material  | Indicador n.º 6.1 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                                             |                        |                                                           |                                                     | No es de importancia relativa |
| NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra a), inciso i)                                                                                                                                                               | No material  | Indicador n.º 7 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                                                               |                        |                                                           |                                                     | No es de importancia relativa |
| NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra b)                                                                                                                                                                          | No material  | Indicador n.º 10 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                                              |                        |                                                           |                                                     | No es de importancia relativa |
| NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra c)                                                                                                                                                                          | No material  | Indicador n.º 14 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                                              |                        |                                                           |                                                     | No es de importancia relativa |
| NEIS E4-2<br>Prácticas o políticas agrarias o de uso de la tierra sostenibles apartado 24, letra b)                                                                                                                | No material  | Indicador n.º 11 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                                                              |                        |                                                           |                                                     | No es de importancia relativa |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                         | Materialidad | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros | Referencia del pilar 3 | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima | Apartado                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS E4-2<br>Prácticas o políticas marinas u oceánicas sostenibles apartado 24, letra c) | No material  | Indicador n.º 12 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                            |                        |                                                           |                                                     | No es de importancia relativa                                                                                                                                                                       |
| NEIS E4-2<br>Políticas para hacer frente a la deforestación apartado 24, letra d)        | No material  | Indicador n.º 15 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                            |                        |                                                           |                                                     | No es de importancia relativa                                                                                                                                                                       |
| NEIS E5-5<br>Residuos no reciclados apartado 37, letra d)                                | Material     | Indicador n.º 13 del cuadro 2 del anexo 1                                                                                            |                        |                                                           |                                                     | 2.3.3. Salidas de recursos (E5-5) Tablas: Eliminación de los residuos peligrosos y no peligrosos                                                                                                    |
| NEIS E5-5<br>Residuos peligrosos y residuos radioactivos apartado 39                     | Material     | Indicador n.º 9 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                             |                        |                                                           |                                                     | 2.3.3. Salidas de recursos (E5-5) Tabla: Residuos peligrosos y no peligrosos (residuos radiactivos no aplica).                                                                                      |
| NEIS 2 - SBM3 - S1<br>Riesgo de casos de trabajo forzoso apartado 14, letra f)           | Material     | Indicador n.º 13 del cuadro 3 del anexo I                                                                                            |                        |                                                           |                                                     | 1.3.3.. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)<br>No se han identificado riesgos relativos al trabajo forzoso. |
| NEIS 2 - SBM3 - S1<br>Riesgo de casos de trabajo infantil apartado 14, letra g)          | Material     | Indicador n.º 12 del cuadro 3 del anexo I                                                                                            |                        |                                                           |                                                     | 1.3.3. Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3) No se han identificado riesgos relativos trabajo infantil.       |
| NEIS S1-1<br>Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 20            | Material     | Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo I                                                             |                        |                                                           |                                                     | 3.1.3. Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1) Respeto a los derechos humanos<br>1.2.4. Declaración sobre la diligencia debida (GOV-4)                                                 |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                                                                    | Materialidad | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros | Referencia del pilar 3 | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima | Apartado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS S1-1<br>Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 21 | Material     |                                                                                                                                      |                        | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II              |                                                     | 3.1.3. Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)<br>Respeto a los derechos humanos<br>1.2.4. Declaración sobre la diligencia debida (GOV-4)                                                                                                                                                                       |
| NEIS S1-1<br>Procesos y medidas de prevención de trata de seres humanos apartado 22                                                                                                 | Material     | Indicador n.º 11 del cuadro 3 del anexo I                                                                                            |                        |                                                           |                                                     | 3.1.3. Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)<br>Respeto a los derechos humanos<br>1.2.4. Declaración sobre la diligencia debida (GOV-4)                                                                                                                                                                       |
| NEIS S1-1<br>Políticas de prevención o sistema de gestión de accidentes en el lugar de trabajo apartado 23                                                                          | Material     | Indicador n.º 5 del cuadro 3 del anexo I                                                                                             |                        |                                                           |                                                     | 3.1.3. Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| NEIS S1-3<br>Mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas apartado 32, letra c)                                                                                                  | Material     | Indicador n.º 5 del cuadro 3 del anexo I                                                                                             |                        |                                                           |                                                     | 3.2.6. Adopción de medidas relacionadas con los impactos sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos y aprovechar las oportunidades de importancia relativa (S4-4)<br><br>Medidas para la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades vinculados a los clientes y consumidores finales |
| NEIS S1-14<br>Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales apartado 88, letras b) y c)                                                                       | Material     | Indicador n.º 2 del cuadro 3 del anexo I                                                                                             |                        | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II              |                                                     | 3.1.15. Parámetros de salud y seguridad (S1-14) Parámetros de seguridad y salud                                                                                                                                                                                                                                              |
| NEIS S1-14<br>Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad apartado 88, letra e)                                                                          | Material     | Indicador n.º 3 del cuadro 3 del anexo I                                                                                             |                        |                                                           |                                                     | 3.1.15. Parámetros de salud y seguridad (S1-14) Días perdidos por lesiones y muertes                                                                                                                                                                                                                                         |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                                                                  | Materialidad | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros | Referencia del pilar 3 | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia                                                   | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima | Apartado                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS S1-16<br>Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar apartado 97, letra a)                                                                                          | Material     | Indicador n.º 12 del cuadro 1 del anexo I                                                                                            |                        | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                                                                |                                                     | 3.1.17. Parámetros de retribución: brecha salarial y retribución total (S1-16)                                                                                                                                 |
| NEIS S1-16<br>Brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores apartado 97, letra b)                                                                       | Material     | Indicador n.º 8 del cuadro 3 del anexo I                                                                                             |                        |                                                                                                             |                                                     | 3.1.17. Parámetros de retribución: brecha salarial y retribución total (S1-16)                                                                                                                                 |
| NEIS S1-17<br>Casos de discriminación apartado 103, letra a)                                                                                                                      | Material     | Indicador n.º 7 del cuadro 3 del anexo I                                                                                             |                        |                                                                                                             |                                                     | 3.1.3. Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1) No discriminación e igualdad de oportunidades<br>3.1.17. Incidentes, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos (S1-17) |
| NEIS S1-17. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 104, letra a) | Material     | Indicador n.º 10 del cuadro 1 e indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo I                                                            |                        | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II<br>Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 |                                                     | 3.1.17. Incidentes, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos (S1-17)                                                                                                              |
| NEIS 2 - SBM3 - S2<br>Riesgo importante de trabajo infantil o trabajo forzoso en la cadena de valor apartado 11, letra b)                                                         | No material  | Indicadores n.os 12 y 13 del cuadro 3 del anexo I                                                                                    |                        |                                                                                                             |                                                     | No es de importancia relativa                                                                                                                                                                                  |
| NEIS S2-1<br>Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 17                                                                                                     | No material  | Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo 1                                                             |                        |                                                                                                             |                                                     | No es de importancia relativa                                                                                                                                                                                  |
| NEIS S2-1 Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de calor apartado 18                                                                                           | No material  | Indicadores n.os 11 y 4 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                     |                        |                                                                                                             |                                                     | No es de importancia relativa                                                                                                                                                                                  |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                                                                                                                  | Materialidad | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros | Referencia del pilar 3 | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia                                                | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima | Apartado                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS S1-1. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 19                             | Material     | Indicador n.º 10 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                            |                        | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 |                                                     | 3.1.17. Incidentes, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos (S1-17)                                                                                                   |
| NEIS S2-1<br>Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 19               | No material  |                                                                                                                                      |                        | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II                                                             |                                                     | No es de importancia relativa                                                                                                                                                                       |
| NEIS S2-4<br>Problemas e incidentes de derechos humanos relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor apartado 36                                                     | No material  | Indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                            |                        |                                                                                                          |                                                     | No es de importancia relativa                                                                                                                                                                       |
| NEIS S3-1<br>Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 16                                                                                                                     | No material  | Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo 1                                                             |                        |                                                                                                          |                                                     | No es de importancia relativa.                                                                                                                                                                      |
| NEIS S3-1<br>Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los principios de la OIT y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17 | No material  | Indicador n.º 10 del cuadro 1 del anexo 1                                                                                            |                        | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 |                                                     | 3.2.6. Adopción de medidas relacionadas con los impactos sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos y aprovechar las oportunidades de importancia relativa (S4-4) |
| NEIS S3-4<br>Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 36                                                                                                                               | No material  | Indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                            |                        |                                                                                                          |                                                     | No es de importancia relativa                                                                                                                                                                       |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo                                                           | Materialidad | Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros | Referencia del pilar 3 | Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia | Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima | Apartado                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEIS S4-1 Políticas relacionadas con los consumidores y los usuarios finales apartado 16                   | Material     | Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo 1                                                             |                        |                                                           |                                                     | 3.2.3. Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales (S4-1)                                                                                                                                               |
| NEIS S4-4 Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 35                                           | Material     | Indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                            |                        |                                                           |                                                     | 3.2.3. Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales (S4-1)                                                                                                                                               |
| NEIS G1-1 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción apartado 10, letra b)                     | Material     | Indicador n.º 15 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                            |                        |                                                           |                                                     | 4.1.3. Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y empresarial (G1-1) (MDR-P) Políticas en materia de ética y conducta empresarial (MDR-P)                                                                    |
| NEIS G1-1 Protección de los denunciantes apartado 10, letra d)                                             | Material     | Indicador n.º 6 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                             |                        |                                                           |                                                     | 4.1.3. Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y empresarial (G1-1) (MDR-P) Canal ético                                                                                                                     |
| NEIS G1-4 Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a) | Material     | Indicador n.º 17 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                            |                        | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II              |                                                     | 4.1.6. Casos confirmados de corrupción o soborno (G1-4)                                                                                                                                                                    |
| NEIS G1-4 Normas de lucha contra la corrupción y el soborno apartado 24, letra b)                          | Material     | Indicador n.º 16 del cuadro 3 del anexo 1                                                                                            |                        |                                                           |                                                     | 4.1.3. Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y empresarial (G1-1) (MDR-P) Políticas en materia de ética y conducta empresarial (MDR-P) 4.1.5. Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3) |

6.2.Reglamento de Taxonomía (UE) 2020/852 y Actos Delegados: Tabla de Divulgación

| Proporción del volumen de negocios procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía-divulgación correspondiente al año 2025 |             |                         |                                                  |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------|-----------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|--------------------|------------------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| Ejercicio financiero 2025                                                                                                                                                       |             | Año                     | Criterios de contribución sustancial             |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  | Criterios de ausencia de perjuicios significativo (DNSH) |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |
| Actividades económicas (1)                                                                                                                                                      | Códigos (2) | Volumen de negocios (3) | Proporción del volumen de negocios, año 2025 (4) | Mitigación al cambio climático (5) | Adaptación al cambio climático (6) | Recursos hídricos y marinos (7) | Contaminación (8) | Economía Circular (9) | Biodiversidad y ecosistemas (10) | Mitigación al cambio climático (11)                      | Adaptación al cambio climático(12) | Recursos hídricos y marinos (13) | Contaminación (14) | Economía Circular (15) | Biodiversidad y ecosistemas (16) | Garantías Mínimas (17) | Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2024 | Categoría (actividad facilitadora) (19) | Categoría (actividad de transición) (20) |
| A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA                                                                                                                                     |             |                         | 2,44%                                            |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |
| A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)                                                                                                |             |                         |                                                  |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |
| Volumen de negocios de actividades edioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)                                                                         |             | 0,00                    | 0%                                               | 0%                                 | 0%                                 | 0%                              | 0%                | 0%                    | 0%                               | S/N                                                      | S/N                                | S/N                              | S/N                | S/N                    | S/N                              | S/N                    | 0%                                                                                                                  | 0%                                      | 0%                                       |
| De las cuales: facilitadoras                                                                                                                                                    |             | 0,00                    | %                                                | %                                  | %                                  | %                               | %                 | %                     | %                                | S/N                                                      | S/N                                | S/N                              | S/N                | S/N                    | S/N                              | S/N                    | %                                                                                                                   | F                                       |                                          |
| De las cuales: de transición                                                                                                                                                    |             | 0,00                    | %                                                | %                                  | %                                  | %                               | %                 | %                     | %                                | S/N                                                      | S/N                                | S/N                              | S/N                | S/N                    | S/N                              | S/N                    | %                                                                                                                   |                                         | T                                        |
| A.2 Actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)                                            |             |                         |                                                  |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |
| Fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos / Contribución a la transición a una economía circular (Anexo II, apartado 1.2 del RD (UE) 2023/2486).                        | CE 1.2      | 6.142.540               | 2,44%                                            | N/EL                               | N/EL                               | N/EL                            | N/EL              | EL                    | N/EL                             |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        | 1,86%                                                                                                               |                                         |                                          |
| Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)                   |             | 6.142.540               | 2,44%                                            | 0%                                 | 0%                                 | 0%                              | 0%                | 2,44%                 | 0%                               |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        | 1,86%                                                                                                               |                                         |                                          |
| Total (A.1+A.2)                                                                                                                                                                 |             | 6.142.540               | 2,44%                                            | 0%                                 | 0%                                 | 0%                              | 0%                | 2,44%                 | 0%                               |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        | 1,86%                                                                                                               |                                         |                                          |
| B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA                                                                                                                                  |             |                         |                                                  |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |
| Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía (B)                                                                                                          |             | 245.673.881             | 97,56%                                           |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |
| Total (A+B)                                                                                                                                                                     |             | 251.816.421             | 100%                                             |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |

**Proporción de las Ingresos totales**

|     | que se<br>ajusta a la<br>Taxonomía<br>por objetivo | elegible según<br>la taxonomía<br>por objetivo |
|-----|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| CCM | 0,00%                                              | 0,00%                                          |
| CCA | 0,00%                                              | 0,00%                                          |
| WTR | 0,00%                                              | 0,00%                                          |
| CE  | 0,00%                                              | 2,44%                                          |
| PPC | 0,00%                                              | 0,00%                                          |
| BIO | 0,00%                                              | 0,00%                                          |

| Proporción de las CapEx procedentes de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía-divulgación correspondiente al año 2025 |             |                         |                                                  |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------|-----------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|--------------------|------------------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|--|
| Ejercicio financiero 2025                                                                                                                                             |             | Año                     | Criterios de contribución sustancial             |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  | Criterios de ausencia de perjuicios significativo (DNSH) |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |  |
| Actividades económicas (1)                                                                                                                                            | Códigos (2) | Volumen de negocios (3) | Proporción del volumen de negocios, año 2025 (4) | Mitigación al cambio climático (5) | Adaptación al cambio climático (6) | Recursos hídricos y marinos (7) | Contaminación (8) | Economía Circular (9) | Biodiversidad y ecosistemas (10) | Mitigación al cambio climático (11)                      | Adaptación al cambio climático(12) | Recursos hídricos y marinos (13) | Contaminación (14) | Economía Circular (15) | Biodiversidad y ecosistemas (16) | Garantías Mínimas (17) | Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2024 | Categoría (actividad facilitadora) (19) | Categoría (actividad de transición) (20) |  |
| A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA                                                                                                                           |             |                         | 1,55%                                            |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |  |
| A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)                                                                                      |             |                         |                                                  |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |  |
| Volumen de CapEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)                                                                 |             | 0,00                    | 0%                                               | 0%                                 | 0%                                 | 0%                              | 0%                | 0%                    | 0%                               | S/N                                                      | S/N                                | S/N                              | S/N                | S/N                    | S/N                              | S/N                    | 0%                                                                                                                  | 0%                                      | 0%                                       |  |
| De las cuales: facilitadoras                                                                                                                                          |             | 0,00                    | 0%                                               | 0%                                 | 0%                                 | 0%                              | 0%                | 0%                    | 0%                               | S/N                                                      | S/N                                | S/N                              | S/N                | S/N                    | S/N                              | S/N                    | 0%                                                                                                                  | F                                       |                                          |  |
| De las cuales: de transición                                                                                                                                          |             | 0,00                    | 0%                                               | 0%                                 | 0%                                 | 0%                              | 0%                | 0%                    | 0%                               | S/N                                                      | S/N                                | S/N                              | S/N                | S/N                    | S/N                              | S/N                    | 0%                                                                                                                  |                                         | T                                        |  |
| A.2 Actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)                                  |             |                         |                                                  |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |  |
| Instalación y explotación de bombas de calor eléctricas.                                                                                                              | CCM 4.16    | 57.791                  | 0,48%                                            | EL                                 | N/EL                               | N/EL                            | N/EL              | N/EL                  | N/EL                             |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        | 1,37%                                                                                                               |                                         |                                          |  |
| Almacenamiento de Electricidad.                                                                                                                                       | CCM 4.10    | 0                       | 0,00%                                            | EL                                 | N/EL                               | N/EL                            | N/EL              | N/EL                  | N/EL                             |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        | 0,28%                                                                                                               |                                         |                                          |  |
| Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética.                                                                                          | CCM 7.3     | 23.947                  | 0,20%                                            | EL                                 | N/EL                               | N/EL                            | N/EL              | N/EL                  | N/EL                             |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        | 0,20%                                                                                                               |                                         |                                          |  |
| Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios.                     | CCM 7.5     | 39.612                  | 0,33%                                            | EL                                 | N/EL                               | N/EL                            | N/EL              | N/EL                  | N/EL                             |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        | 0,41%                                                                                                               |                                         |                                          |  |
| Fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos / Contribución a la transición a una economía circular (Anexo II, apartado 1.2 del RD (UE) 2023/2486).              | CE 1.2      | 66.890                  | 0,55%                                            | N/EL                               | N/EL                               | N/EL                            | N/EL              | EL                    | N/EL                             |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        | 0,83%                                                                                                               |                                         |                                          |  |
| Volumen de CapEx de actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)(A.2)             |             | 188.240                 | 1,55%                                            | 1,00%                              | 0%                                 | 0%                              | 0%                | 0,55%                 | 0%                               |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        | 3,09%                                                                                                               |                                         |                                          |  |
| Total (A.1+A.2)                                                                                                                                                       |             | 188.240                 | 1,55%                                            | 1,00%                              | 0%                                 | 0%                              | 0%                | 0,55%                 | 0%                               |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        | 3,09%                                                                                                               |                                         |                                          |  |
| B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA                                                                                                                        |             |                         |                                                  |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |  |
| Volumen de CapEx de actividades no elegibles según la taxonomía                                                                                                       |             | 11.974.399,3            | 98,45%                                           |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |  |
| Total (A+B)                                                                                                                                                           |             | 12.162.639,2            | 100%                                             |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |  |

198

| Proporción de las CapEx totales |                                                    |                                                |
|---------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|
|                                 | que se<br>ajusta a la<br>Taxonomía<br>por objetivo | elegible según<br>la taxonomía<br>por objetivo |
| CCM                             | 0,00%                                              | 1,00%                                          |
| CCA                             | 0,00%                                              | 0,00%                                          |
| WTR                             | 0,00%                                              | 0,00%                                          |
| CE                              | 0,00%                                              | 0,55%                                          |
| PPC                             | 0,00%                                              | 0,00%                                          |
| BIO                             | 0,00%                                              | 0,00%                                          |

| Proporción de los OpEx procedentes de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía-divulgación correspondiente al año 2025 |             |                         |                                                  |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------|-----------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|--------------------|------------------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|--|--|--|
| Ejercicio financiero 2025                                                                                                                                            |             | Año                     | Criterios de contribución sustancial             |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  | Criterios de ausencia de perjuicios significativo (DNSH) |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        | Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2024 | Categoría (actividad facilitadora) (19) | Categoría (actividad de transición) (20) |  |  |  |
| Actividades económicas (1)                                                                                                                                           | Códigos (2) | Volumen de negocios (3) | Proporción del volumen de negocios, año 2025 (4) | Mitigación al cambio climático (5) | Adaptación al cambio climático (6) | Recursos hídricos y marinos (7) | Contaminación (8) | Economía Circular (9) | Biodiversidad y ecosistemas (10) | Mitigación al cambio climático (11)                      | Adaptación al cambio climático(12) | Recursos hídricos y marinos (13) | Contaminación (14) | Economía Circular (15) | Biodiversidad y ecosistemas (16) | Garantías Mínimas (17) |                                                                                                                     |                                         |                                          |  |  |  |
| A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA                                                                                                                          |             |                         | 11,46%                                           |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |  |  |  |
| A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)                                                                                     |             |                         |                                                  |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |  |  |  |
| OpEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)                                                                            |             | 0,00                    | 0%                                               | 0%                                 | 0%                                 | 0%                              | 0%                | 0%                    | 0%                               | S/N                                                      | S/N                                | S/N                              | S/N                | S/N                    | S/N                              | S/N                    | 0%                                                                                                                  | 0%                                      | 0%                                       |  |  |  |
| De las cuales: facilitadoras                                                                                                                                         |             | 0,00                    | 0%                                               | 0%                                 | 0%                                 | 0%                              | 0%                | 0%                    | 0%                               | S/N                                                      | S/N                                | S/N                              | S/N                | S/N                    | S/N                              | S/N                    | 0%                                                                                                                  | F                                       |                                          |  |  |  |
| De las cuales: de transición                                                                                                                                         |             | 0,00                    | 0%                                               | 0%                                 | 0%                                 | 0%                              | 0%                | 0%                    | 0%                               | S/N                                                      | S/N                                | S/N                              | S/N                | S/N                    | S/N                              | S/N                    | 0%                                                                                                                  |                                         | T                                        |  |  |  |
| A.2 Actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)                                 |             |                         |                                                  |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |  |  |  |
| Fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos / Contribución a la transición a una economía circular (Anexo II, apartado 1.2 del RD (UE) 2023/2486).             | CE 1.2      | 150.681                 | 3,88%                                            | N/EL                               | N/EL                               | N/EL                            | N/EL              | EL                    | N/EL                             |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        | 4,39%                                                                                                               |                                         |                                          |  |  |  |
| Reparación, renovación y manufacturación                                                                                                                             | CE 5.1      | 174.053                 | 4,48%                                            | N/EL                               | N/EL                               | N/EL                            | N/EL              | EL                    | N/EL                             |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        | 6,43%                                                                                                               |                                         |                                          |  |  |  |
| Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas                                                                                                                 | CCM 8.1     | 120.393                 | 3,10%                                            | EL                                 | N/EL                               | N/EL                            | N/EL              | N/EL                  | N/EL                             |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        | 3,50%                                                                                                               |                                         |                                          |  |  |  |
| OpEx de actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)                       |             | 445.127                 | 11,46%                                           | 3,10%                              | 0%                                 | 0%                              | 0%                | 8,36%                 | 0%                               |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        | 14,32%                                                                                                              |                                         |                                          |  |  |  |
| Total (A.1+A.2)                                                                                                                                                      |             | 445.127                 | 11,46%                                           | 3,10%                              | 0%                                 | 0%                              | 0%                | 8,36%                 | 0%                               |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        | 14,32%                                                                                                              |                                         |                                          |  |  |  |
| B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA                                                                                                                       |             |                         |                                                  |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |  |  |  |
| OpEx de actividades no elegibles según la taxonomía (B)                                                                                                              |             | 3.437.665               | 88,54%                                           |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |  |  |  |
| Total (A+B)                                                                                                                                                          |             | 3.882.792               | 100%                                             |                                    |                                    |                                 |                   |                       |                                  |                                                          |                                    |                                  |                    |                        |                                  |                        |                                                                                                                     |                                         |                                          |  |  |  |

### Proporción de las OpEx totales

|     | que se<br>ajusta a la<br>Taxonomía<br>por objetivo | elegible según<br>la taxonomía<br>por objetivo |
|-----|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| CCM | 0,00%                                              | 3,10%                                          |
| CCA | 0,00%                                              | 0,00%                                          |
| WTR | 0,00%                                              | 0,00%                                          |
| CE  | 0,00%                                              | 8,36%                                          |
| PPC | 0,00%                                              | 0,00%                                          |
| BIO | 0,00%                                              | 0,00%                                          |

| Fila | Actividades relacionadas con la energía nuclear                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1    | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.                                                                                                                                                    | No |
| 2    | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.                                                                           | No |
| 3    | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.                                                                                                              | No |
|      | Actividades relacionadas con el gas fósil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |
| 4    | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.                                                                                                                                                                                                                                        | No |
| 5    | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.<br>La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos. | No |
| 6    | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.                                                                                                                                                                                                                               | No |

6.3. Informe de Verificación



The better the question.  
The better the answer.  
The better the world works.



Ernst & Young, S.L.  
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65  
28003 Madrid  
Tel: 902 365 456  
Fax: 915 727 238  
ey.com

INFORME DE VERIFICACIÓN LIMITADA EMITIDO POR UN VERIFICADOR SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO E INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

A los accionistas de PRIM, S.A.:

Conclusión de verificación limitada

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 de PRIM, S.A. (en adelante, la "Entidad") y sociedades dependientes (en adelante, el "Grupo") que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en adelante, la "información sobre sostenibilidad") siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha información sobre sostenibilidad también ha sido objeto de verificación limitada.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

- a) El Estado de Información No Financiera del Grupo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRs, por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Tabla de correspondencia con la Ley 11/2018" del citado Estado.
- b) La información sobre sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo y que se identifica en el apartado "Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad (BP-1)", incluyendo:
  - Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la información sobre sostenibilidad incluida en el apartado "Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)" es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
  - El cumplimiento de las NEIS.

Donde Rta Societ Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65. 28003 Madrid - Inscrip en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.116 de la sección 2ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.890-1, inscripción 1ª, C.I.F. B-78970306.  
A member firm of Ernst & Young Global Limited



2

- El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en el anexo "Reglamento de Taxonomía (UE) 2020/852 y Actos Delegados: Tabla de divulgación" de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de conformidad con las normas profesionales de general aceptación aplicables en España y específicamente con las pautas de actuación contenidas en las Guías de Actuación 47 Revisada y 56 Revisada emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre encargos de verificación de información no financiera y considerando el contenido de la nota publicada por el ICAC en fecha 18 de diciembre de 2024 (en adelante, "normas profesionales de general aceptación").

La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación limitada es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del verificador de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que se diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión.

Responsabilidades de los administradores

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de PRIM, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo con lo mencionado para cada materia en el apartado "Tabla de correspondencia con la Ley 11/2018" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.



3

Los administradores de PRIM, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con la información sobre sostenibilidad, los administradores de la entidad son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar información sobre este proceso en la propia información sobre sostenibilidad en el apartado "Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)". Dicha responsabilidad incluye:

- Conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio del Grupo, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene el Grupo sobre las personas y el medio ambiente.
- Identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital del Grupo en el corto, medio o largo plazo.
- Evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados.
- Realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los administradores son asimismo responsables de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en el anexo "REGLAMENTO DE TAXONOMÍA (UE) 2020/852 Y ACTOS DELEGADOS: TABLA DE DIVULGACIÓN" de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implantar y mantener el control interno que los administradores consideren relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad que esté libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.
- Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de información sobre sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

Limitaciones inherentes en la preparación de la información

De acuerdo con las NEIS, los administradores de la entidad están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar el Grupo. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.



4

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, los administradores de la entidad interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

#### Responsabilidades del verificador

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad están libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que contiene nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios toman basándose en esta información.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- ▶ Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye tanto en el EINF como en la Información sobre sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- ▶ Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la Información sobre sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

#### Resumen del trabajo realizado

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional. Incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en el EINF y en la Información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en indagaciones ante la dirección, así como a las diversas unidades y componentes del Grupo que han participado en la elaboración del EINF e Información sobre sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF e Información sobre sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:

En relación con el proceso de verificación del EINF:

- ▶ Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.



5

- ▶ Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado "Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- ▶ Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- ▶ Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- ▶ Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la información sobre sostenibilidad:

- ▶ Realización de indagaciones ante el personal del Grupo:
  - Para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.
  - Con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna del Grupo sobre su proceso.
- ▶ Obtención, a través de indagaciones ante el personal del Grupo, del conocimiento de los procesos de la entidad de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su información sobre sostenibilidad.
- ▶ Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como evaluación de si el citado proceso implantado por el Grupo permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- ▶ Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad está efectivamente incluida.
- ▶ Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la información sobre sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.
- ▶ Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- ▶ Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.



Shape the future  
with confidence

6

► Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados anejos al informe de gestión consolidado en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.

► Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la información sobre sostenibilidad.

► Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección en relación con el EINF y la información sobre sostenibilidad.

Otra información

Las personas encargadas del gobierno de la entidad son responsables de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión consolidado.

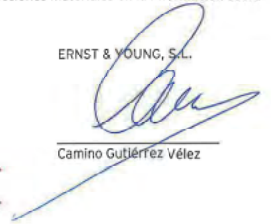
Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre ésta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de esta manera, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2026 NÚM. 01/205/03009  
BOLLO CERTIFICATIVO 30.00 EUR  
Bollo continuo de cinco adhesivos  
\*\*\*\*\*



ERNST & YOUNG, S.L.

Camino Gutiérrez Vélez

27 de marzo de 2026

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

# **INFORME DE SOSTENIBILIDAD** | **20 25**

